



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**CARGO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**MEMORANDUM N° 140 - 2020-FONDEPES/DIGENIPAA**

**A :** GISELA ZAPATA FLORES  
Coordinadora del Área de Logística

**ASUNTO :** VALORIZACION MENSUAL N° 01 MES DE DICIEMBRE  
Obra: PROYECTO IOARR: "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUÉ EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"  
Ubicación: Sechura - Sechura - Piura.  
Contratista: CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC.

**REFERENCIA :** a) Contrato N°052-2019-FONDEPES  
b) INFORME N°014-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JACR  
c) Carta 024-019-CICH/FONDEPES

**FECHA :** Lima, 16 ENE 2020

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en el documento c) de la referencia, el supervisor de la obra "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUÉ EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Ing. David Eduardo Suclupe Morales, ha solicitado el pago de la Valorización Mensual N°01, correspondiente al Contrato N°052-2019-FONDEPES - Ejecución de obra.

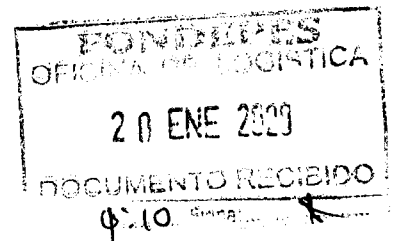
El supervisor presenta como monto final de la Valorización Mensual N°01 la suma de **SI. 97,686.05 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 05/100 Soles)**, en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista, mencionándose que los cálculos de los reajustes de las valorizaciones, serán calculados a la etapa de liquidación de la obra.

Asimismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el documento de la referencia b), el cual hago mío en todos sus extremos, se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que la ENTIDAD debe proseguir con el trámite del pago de la Valorización Mensual N°01, correspondiente al mes de Diciembre de 2019.

Atentamente,



Jorge Roberto Nahue Sivirichi  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## CONFORMIDAD DE PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA

Conste por el presente documento, que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente, da su conformidad para realizar el pago por concepto de **Valorización Mensual de Obra N° 01**, correspondiente al mes de **Diciembre del 2019** por la suma de **S/. 97,686.05 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 05/100 Soles)**, con IGV, a favor de **CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC**, encargado de la Ejecución de la Obra: **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, según **Contrato N°052-2019-FONDEPES**.

Lima, 16 ENE 2020



**FONDEPES**  
Jorge Roberto Nahue Civrichi  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal y Acuicola



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



INFORME N° 014-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JACR

A : ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI
Director General de Inversión Pesquero Artesanal y Acuicola

Asunto : VALORIZACION MENSUAL N° 01 DE OBRA - MES DE DICIEMBRE 2019
Obra: PROYECTO IOARR: "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Referencia : a) Carta 024-019-CICH/FONDEPES
b) Memorando Interno N° 097-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
c) Memorando Interno N° 125-2020-FONDEPES/DIGENIPAA

Fecha : Lima, 14 de Enero del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, que con las referencias a), el suscrito ha recibido el documento de la referencia c), respecto a la Valorización Mensual N° 01 de la obra indicada en el asunto que ejecuta el contratista CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C., al respecto informo lo siguiente:

1.0 ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1.1 INFORMACIÓN DE LA OBRA:



Obra : Proyecto IOARR: "Rehabilitación y reparación del muelle en el Terminal Pesquero Zonal Parachique en la localidad de Parachique - La Bocana, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura".

Ubicación :
Localidad : TPZ Parachique
Distrito : Sechura
Provincia : Sechura
Región : Piura
Entidad contratante : FONDEPES
Financiamiento : FONDEPES
Código de proyecto : 2359454
Modalidad de Ejecución : Contrata
Sistema de Contratación : A suma alzada
Denominación del proceso : A.S. N°044-2019-FONDEPES
Fecha Entrega de Terreno : 17 de Diciembre del 2019
Inicio de plazo de Ejecución : 18 de Diciembre del 2019
Término del plazo de ejecución : 16 de Marzo del 2020
Presupuesto Base Ref. : S/. 1'413,591.57
Monto del Contrato de obra : S/. 1'272,232.42, incluido I.G.V.
Factor de relación : 0.9000
Plazo de Ejecución de obra : 90 días calendarios

1.2 INFORMACION DEL CONTRATISTA

Empresa Contratista : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C.
Representante Legal del contratista : Janeth Felicita Gonzales Soto



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Dirección : Jr. Jerónimo de Aliaga Sur N° 490 (Segundo Piso) –  
Urb. Valle Hermoso de Monterrico – Santiago de  
Surco.

Contrato : Contrato N°052-2019-FONDEPES

Fecha de Contrato de obra : 19 de Noviembre del 2019

Residente de Obra : Ing. Juan Emilio Ortega García  
CIP N° 13094.

### INFORMACION DE LA SUPERVISION

Supervisión de Obra : Consorcio Ingenieros Chescope

Dirección : Calle 5 Mz. V Lote 11 – Residencial Puertas del Sol,  
Chacupe, Distrito de Chiclayo – Chiclayo -  
Lambayeque

Contrato : Contrato N° 086-2019-FONDEPES

Fecha de Contrato de Supervisión : 10 de Diciembre del 2019

Monto del contrato Supervisión : S/. 127,121.40, incluido I.G.V.

Fecha de Inicio de Servicio : 17 de Diciembre del 2019

Fecha de Término del Servicio : 15 de Abril del 2020

## 2.0 ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 19 de Noviembre del 2019, se suscribió el Contrato N°052-2019-FONDEPES referente a la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA** con la empresa **CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C.**



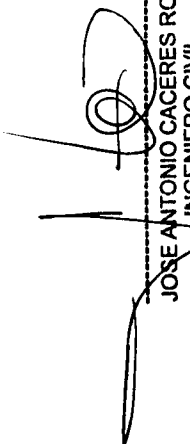
2.2 Al respecto, la Cláusula Cuarta del Contrato N° 078-2019-FONDEPES, indica lo siguiente:  
"LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual conforme a lo previsto en el numeral 3.14 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección específica de las Bases Integradas."  
Asimismo, en las bases integradas, numeral 2.7 Valorizaciones, se indica lo siguiente:  
"El periodo de valorización será mensual...."

De otro lado, reglamento de la ley de contrataciones menciona en su artículo 166.- Valorizaciones y metrados:

"166.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

166.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas."

2.3 Con fecha 10 de Diciembre del 2019, se suscribe el Contrato N° 086-2019-FONDEPES de La Supervisión de Obra con el CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE, cuyo representante legal es el Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta y el Jefe de Supervisión el Ing. David Eduardo

  
JOSE ANTONIO CACERES ROJAS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 77799



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Suclupe Morales / CIP N° 147909, quien asumirá la representación de la entidad ante el contratista de obra.

- 2.4 Con fecha 17 de Diciembre de 2019, se hace la entrega del terreno al contratista de la obra CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C., para la ejecución de la obra.
- 2.5 Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorizaciones de la obra:

N° de valorización	Tipo de pago <sup>1</sup>	Monto	Mes / Año	Fecha de recepción de la Carta	Coordinador de obra
01	Obra	S/. 97,686.05	Dic/2019	06/01/2020	José Antonio Cáceres Rojas

**3.0 BASE LEGAL**

- 3.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.2 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.3 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- 3.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.5 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.



**4.0 ANALISIS.**

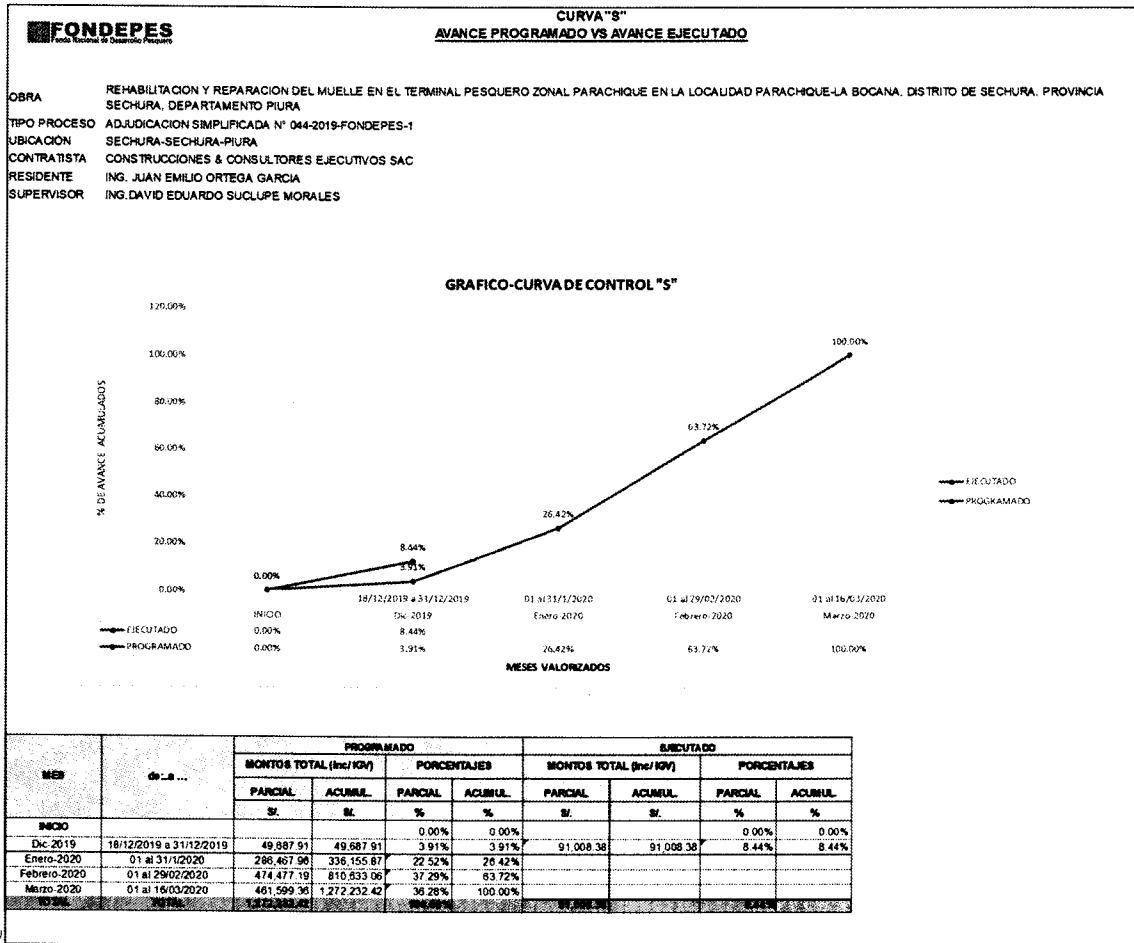
- 4.1 De la copia de los asientos del cuaderno de obra, adjunto al expediente de valorización, puede verse que mediante el asiento N°18 de fecha 31/12/2019, el Contratista entrega el expediente de valorización N°01 del mes de diciembre con Carta N°056-2019-CCE.
- 4.2 El gráfico de la Curva S del avance físico acumulado es del 8.44% del contrato principal, mientras que el avance programado acumulado es 3.91%. Por lo tanto la obra se encuentra adelantada en 4.53% con respecto al avance acumulado.

*[Handwritten signature]*  
JOSE ANTONIO CACERES ROJAS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 77799

<sup>1</sup> Obra, Adelanto directo o adelanto de materiales, Mayores metrados, Costo directo, Gastos generales, Valorizaciones de adicional de obra.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



4.3 De la revisión al documento presentado por el supervisor se aprecia que se ha considerado para la presente valorización las siguientes partidas:

**Fórmula N°01 – Plan de Contingencia**

- Cartel de obra, Almacén, Servicios Higiénicos, Agua para la Construcción, Energía para la Obra, Flete terrestre, Elaboración e Implementación de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Equipo de Protección Individual, Equipo de Protección Colectiva, Señalización Temporal de Seguridad, Trazo, Nivel y Replanteo, Corte de terreno excedente E= 0.30m., Nivelación y compactación del terreno, Afirmado E= 0.20m, Relleno piedra chancada T.M.= 1/2", Piedra canto rodado 4", Eliminación de Material Excedente con volquete, Muro de Drywall Superboard 8mm, Muro de Drywall Superboard 8mm temperatura, Piso cemento pulido, Concreto Simple f'c= 210 kg/cm2.

**Fórmula N°02 – Estructuras**

- Movilización y Desmovilización de Maquinarias, Trazo, Nivel y Replanteo, Picado de Rebaba concreto V.C., Demolición de losa de concreto E= 0.20m, Desinstalación de defensas existentes, Acero Fy= 4200 kg/cm2, Columnas metálicas, Tijerales metálicos, Elementos de arriostre.

Los mismos que reflejan un Monto Total con I.G.V. de S/. 97,686.05 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 05/100 Soles).

*JOSE ANTONIO CACERES ROJAS*  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 77799



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

4.4 El supervisor de obra, da su conformidad a la valorización mensual N°01, realizando el cálculo con el siguiente detalle:

Table with columns: DESCRIPCION, MONTO CONTRATO S/IGV, VALORIZACION (ANTERIOR, ACTUAL, ACUMULADO), % AVANCE ACUMULADO, SALDO POR VALORIZAR. Rows include A: VALORIZACION CONTRACTUAL, B: REAJUSTES, C: AMORTIZACIONES, D: RETENCIONES, E: MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA.



Handwritten signature and stamp: JOSE ANTONIO SACERES ROJAS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 77799

4.5 Por lo tanto, con la conformidad y aprobación del supervisor de obra y de la revisión al expediente de valorización, la cual cuenta con la información técnica, se considera procedente continuar con el trámite de pago de la Valorización N°01; indicándose además que se presenta el Cálculo de Reajustes correspondientes.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## 5.0 PENALIDADES

5.1 El contratista no ha incurrido en penalidad alguna durante el periodo de Diciembre de 2019.

## 6.0 CONCLUSIONES

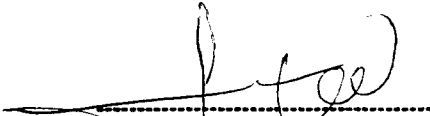
- 6.1 La supervisión a través de la Carta N° 024-019-CICH/FONDEPES, de fecha 06 de Enero del 2020, presenta al FONDEPES, la Valorización Mensual N°01 correspondiente al mes de diciembre de 2019, por el monto de **S/. 97,686.05 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 05/100 Soles)**, la misma que otorga su APROBACION y señala que ha sido formulada y elaborada por su persona.
- 6.2 El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en la normativa y relación contractual vigente, en los plazos previstos, considera procedente el pago de la Valorización N° 01.

## 7.0 RECOMENDACIÓN

- 7.1. Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente, se recomienda que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de Valorización Mensual N° 01, correspondiente al mes de Diciembre del 2019, dentro los plazos legales vigentes.
- 7.2 Se sugiere transferir al contratista de obra la suma de **S/. 97,686.05 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 05/100 Soles)**.
- 7.3 Asimismo; se debe tomar en cuenta que según Clausula Séptima del Contrato, la Entidad debe efectuar la retención de la garantía del fiel cumplimiento del contrato en la primera mitad del número total de pagos a realizarse.


Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

  
-----  
JOSE ANTONIO CACERES ROJAS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 77799

Visto el Informe N°014-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JACR que antecede, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, lo hace suyo, disponiendo su derivación a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola con sus respectivos antecedentes, para su conocimiento y atención correspondientes.

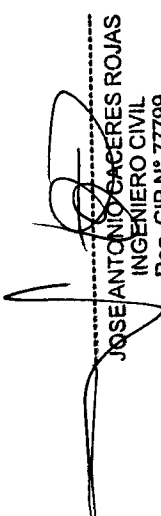
**FONDEPES**

  
-----  
Ing. Luis A. Vilchez Chavarry  
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO




**ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA**

<b>I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN</b>						
Nombre del proyecto/obra	PROYECTO IOARR: "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"					
Monto de la valorización	S/	97,686.05	Fecha de presentación	06.01.2020	SITRADO	
Periodo y mes de la valorización	Mensual Diciembre 2019		N° valorización	01		
<b>II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO</b>						
Nombre del proyecto/obra	Obra: PROYECTO IOARR: "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"					
Código	2359454		Provincia	Sechura		
Departamento	Piura		Distrito	Sechura		
<b>III. REVISIÓN DOCUMENTADA</b>						
DESCRIPCIÓN			REVISIÓN	OBSERVACIONES		
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple						
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓			
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓			
3	Adjunta grafico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado		✓			
4	Presenta copia legible del contrato de Obra		✓			
5	Presenta copia legible del contrato de consorcio		x	No corresponde		
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno		✓			
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)		x	No presenta en esta Valorización		
8	Presenta cuenta de detracciones		x	No presenta en esta Valorización		
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización		✓			
10	Presenta copia de seguros (SCTR - POLIZA CAR)		✓			
11	presenta ficha ruc del consorcio y/o empresa correspondiente		x	No corresponde		
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado		✓			
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado		✓			


  
**JOSE ANTONIO SACERES ROJAS**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 77799

#### IV. REVISIÓN DOCUMENTADA


	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple			
14	Presenta ficha de identificación de la obra	✓	
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓	
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado	✓	
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓	
18	Presenta debidamente fundamentada la aplicación del reajuste autorizado	✓	
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los	✓	
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados	✓	
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula polinómica	✓	
22	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de directo	✓	
23	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de materiales	x	No solicito Adelanto de Materiales
24	Presenta grafico de la curva "s" (quincenal) debidamente fundamentada reflejando lo valorizado	✓	
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	x	No presenta en esta Valorizacion
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	x	No presenta en esta Valorizacion
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	x	No presenta en esta Valorizacion
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓	
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓	
30	presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓	
31	presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	✓	
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	✓	
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y mantenimientos utilizado en el periodo valorizado	✓	

  
 JOSE ANTONIO CAGERES ROJAS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. GIP N° 77799

34	Aplica el calculo de penalidades al periodo valorizado	x	No se ha incurrido en penalidades
35	Contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercebido	x	La obra se encuentra en ejecución
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓	
37	El proyecto cuenta con compromiso anual	✓	

**V. CONCLUSIONES**

DESCRIPCIÓN		ESTADO
		Obra en ejecución
ESPECIALISTA	N° C.I.P.	FIRMA Y SELLO
Ing. Jose Caceres	77799	

  
 JOSE ANTONIO CACERES ROJAS  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 77799



PERU

Ministerio de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



05029519

Usuario: **pruiz**  
Fecha: **16/01/2020**  
Hora: **16:26**



### CARGO 00139-2020-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: VALORIZACION MENSUAL N° 01 DE OBRA - MES DE DICIEMBRE 2019  
 OBRA: PROYECTO IOARR: ?REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA?.

Referencia: INFORME 00014-2020-FONDEPES/JACR

Fecha: 16/01/2020

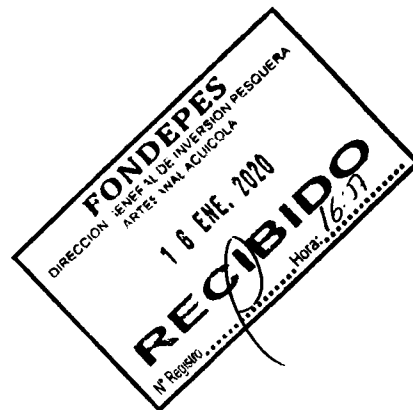
Observación:

Fecha de Plazo:

Atentamente,




**AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO**



**FONDEPES**  
DIRECCION ZONAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL ACUICOLA  
16 ENE. 2020  
**RECIBIDO**  
Hora: 16:27



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 06/01/2020

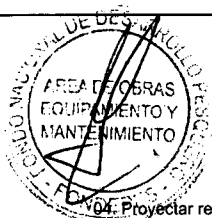
MEMORÁNDUM INTERNO N° 097-2020 -FONDEPES/DIGENIPAA/OEM

Asunto : Memo Interno N° 125-2020-DIGENIPAA

Referencia : Registro :

Indicación	Destino
<p><i>Ing. Lore Cuevas</i></p> <p><b>Observaciones:</b> _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	

Atentamente



Indicaciones:

- 01. Autorizado/Aprobado
- 02. Calificar/Evaluar
- 03. Informe
- 04. Proyectar resolución
- 05. Atención/Tramitación
- 06. Conocimiento y fines
- 07. Notificar al interesado
- 08. Reformular
- 09. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento



PERÚ

Ministerio de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 06/01/2020

**MEMORÁNDUM INTERNO N° 125 - 2020 - FONDEPES/ DIGENIPAA**

Asunto : Carta N° 24-019-CICH

Referencia : \_\_\_\_\_ Registro : 172

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<u>NOEH</u>
Observaciones: _____ _____ _____ _____			

**FONDEPES**  
AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO  
 - 6 ENE. 2020  
**RECIBIDO**  
 Registro..... Hora..... 5:25

Atentamente



**Indicaciones:**

- |                                |                          |                             |                 |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado        | 02. Calificar/Evaluar    | 03. Informe                 | 04. Proyectar   |
| 05. Atención/Tramitación       | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular  |
| 09. Ayuda memoria              | 10. Coordinar            | 11. Opinión/Recomendación   | 12. Consoliar   |
| 13. Aclarar redacción          | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta      | 16. Visación    |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo              | 19. Ampliar                 | 20. Seguimiento |

01 / 350

# CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278




Lima, 06 de enero del 2020

**CARTA N° 024-019-CICH/FONDEPES 000001**

**Señores:**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES  
Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima  
Distrito, provincia y departamento de Lima

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

	
3000237	
N° DOC:	00000172-2020
CLAVE:	9197
USUARIO:	jruelas
FECHA Y HORA:	06/01/2020 16:41:39
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Atención

**Ing. José Antonio Cáceres Rojas**  
Coordinador de Obra  
Presente.-

**Asunto** : Valorización N° 01 – del Ejecutor (periodo diciembre del 2019)

**Referencia** : Contrato N° 052-2019-FONDEPES  
Ejecución de obra: "Rehabilitación y reparación del muelle en el Terminal Pesquero Zonal Parachique La Bocana, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura" Código Único: 2359454

De mi Especial consideración:

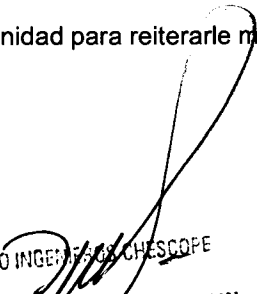
Quien suscribe, **Juan Esteban Zapata Zuloeta**, identificado con DNI N° **41349923**, representante legal del **Consortio Ingenieros Chescope**, con RUC N° 20605583661, me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, asimismo solicitarle el pago de la valorización N° 01 - del ejecutor, correspondiente al periodo diciembre del 2019, materia del contrato de la referencia. Dicho monto asciende a la suma de S/ 97,686.05, incluido I.G.V, de acuerdo al siguiente detalle:

Por lo tanto, esta supervisión aprueba la valorización N° 01 del ejecutor de obra, ya que efectivamente se han ejecutado los trabajos programados en el mes de diciembre del 2019, por lo que se recomienda cancelar el monto señalado en el párrafo anterior, al contratista **Construcciones & Consultores Ejecutivos SAC**, con RUC N° **20382737874**.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la obra se encuentra **Adelantada**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi muestra de consideración y estima personal.

Atentamente,

  
 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 -----  
 Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta  
 Representante Común  
 DNI 41349923  
 -----  
 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 DNI N° 41349923

**FONDEPES**  
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 ANTES DEL VALORIZACION  
 06 ENE. 2020  
**RECEBIDO**  
 N° REGISTRO: [ ] SERIA: 515

350 folios + CD  
01 original + 02 copias

estebanzuloeta@hotmail.com

estebanzuloeta@gmail.com

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661  
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278

000002



## **INFORME DEL EJECUTOR DE OBRA VALORIZACIÓN N° 01 - DICIEMBRE DEL 2019**



**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE MUELLE  
EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUÉ – LA BOCANA, DISTRITO  
DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA**



23 dic. 2019 2:58:34 p. m.

**SUPERVISA: CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE**

**PARACHIQUÉ, DICIEMBRE DEL 2019**





000003

INDICE

Ejecución de obra: "Rehabilitación y reparación del muelle en el Terminal Pesquero Zonal Parachique La Bocana, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura" Código Único: 2359454

Ítem	CONTENIDO	Página	
		Del	Al
	Carta de presentación de la valorización del ejecutor	001	001
	Caratula e Índice de los documentos	002	003
	Informe de Supervisión de obra	004	017
	Resumen Ejecutivo	018	020
	Copias del cuaderno de obra	021	040
	Cuadro Resumen de la valorización mensual	041	043
	Ficha de Identificación	044	045
	Cuadro del Monto Vigente de Inversión	046	047
	CAO Valorizado (del plazo original)	048	049
	Resumen de Valorización Ejecutor de obra	050	052
	Comparativo de avance programado VS avance real	053	054
	Avance acumulados por especialidades	055	064
	Cálculo de coeficiente "K" por reajuste	065	069
	Cálculo de deducción por Adelanto Directo	070	071
	Cálculo del reintegro por reajuste	072	074
	Cuadro de amortizaciones	075	076
	Planilla de metrados	077	081
	Controles de calidad técnica, pruebas y ensayos de laboratorio	082	094
	Gráfico de avance programado VS ejecutado	095	096
	Panel Fotográfico	097	105
	Copias de las pólizas de seguro	106	249
	Relación de documentos recibidos y trámite dispensado	250	253
	Relación de documentos emitidos	254	255
	Documentación Adicional: Contrato de ejecutor de obra	256	268
	Carta fianza de fiel cumplimiento	269	271
	Carta fianza de adelanto directo	272	273
	Acta de entrega de terreno	274	275
	Informe de Seguridad del mes de diciembre 2019	276	344
	Acreditación de habilidad de los profesionales del ejecutor de obra	345	347
	Carta de solicitud de pago y Factura del ejecutor de obra	348	350

0000024

---

---

Informe de Supervisión de obra

---

---

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661  
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278



Anexo N° 01

Mes : Diciembre del 2019

000005

GENERALIDADES

Obra : Supervisión de la ejecución de obra:  
"Rehabilitación y reparación del muelle en el Terminal  
Pesquero Zonal Parachique La Bocana, distrito de Sechura,  
provincia de Sechura, departamento de Piura" Código  
Único: 2359454

Distrito : Sechura

Provincia : Sechura

Departamento : Piura

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Contrato de obra N° : 052-2019-FONDEPES  
1.2. Fecha de suscripción : 19/11/2019  
1.3. Contratista de obra : Construcciones & Consultores Ejecutivos SAC  
1.4. Monto del contrato de obra : S/ 1'272,232.42, incluido I.G.V.  
1.5. Supervisor de obra : Consorcio Ingenieros Chescope  
1.6. Contrato de Supervisión N° : 086-2019-FONDEPES  
1.7. Fecha de suscripción : 10/12/2019  
1.8. Monto del contrato Supervisión : S/ 127,121.40, incluido I.G.V.  
1.9. Cantidad : Soles  
1.10. Plazo de ejecución : 90 días calendario  
1.11. Monto del adelanto : S/ 127,223.24, incluido I.G.V.  
1.12. Fecha : 04/12/2019  
1.13. Fecha de entrega de terreno : 17/12/2019  
1.14. Fecha de inicio de obra : 18/12/2019  
1.15. Fecha de término contractual : 16/03/2020

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*David Eduardo Saclupe Morales*  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP. N° 147009

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661  
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278



**1.16. Carta fianza de fiel cumplimiento**

- Monto	:	S/ 127,223.24, inculido I.G.V.
- Entidad Financiera	:	Banco de Crédito del Perú
- Vigencia hasta	:	13/05/2020

000006

**Carta fianza de adelanto en efectivo**

- Monto	:	S/ 127,223.24, inculido I.G.V.
- Entidad Financiera	:	Secrex
- Vigencia hasta	:	23/02/2020

**1.17. Carta fianza de adelanto por materiales**

- Monto	:	No solicitado
- Entidad Financiera	:	No solicitado
- Vigencia hasta	:	No solicitado

**1.18. Carta fianza por el diferencial de la oferta**

- Monto	:	No corresponde
- Entidad Financiera	:	No corresponde
- Vigencia hasta	:	No corresponde

**1.19. Ampliaciones de plazo**

Ninguna ampliación de plazo hasta la fecha

- R.G.G.N°		<b>Fecha:</b>
- N° de días	:	
- Desde:		<b>Hasta:</b>
- Monto (con IGV)	:	%

**1.20. Adicionales de obra**

Ningun adicional de obra hasta la fecha

- R.J. N°		<b>Fecha:</b>
- N° de días	:	
- Desde:		<b>Hasta:</b>
- Monto (con IGV)	:	%
- Incidencia acumulada	:	%

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
.....  
*David Eduardo Suclupe Morales*  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP. N° 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661  
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278



## II. SITUACIÓN DE LA OBRA

### 2.1. ASPECTOS TÉCNICOS:

000007

#### 2.1.1. Situación de la obra:

#### **PLAN DE CONTINGENCIA OBRAS PROVISIONALES**

- CARTEL DE OBRA 3.60X2.40 – UND – METRADO -1.00  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 100%.
- ALMACEN – M2- METRADO -20.00  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 80%.
- SERVICIOS HIGIENICOS – MES- METRADO -0.90  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.
- AGUA PARA LA CONSTRUCCION – GLB- METRADO -0.30  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.
- ENERGIA PARA LA OBRA –GLB- METRADO -0.30  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.
- FLETE TERRESTRE -GLB -METRADO -0.50  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 50%.

#### **SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA**

- ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLA DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – GLB -METRADO -1.00  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 100%.
- EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL - GLB-METRADO -0.30  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.
- EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA – GLB -METRADO -0.30  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.
- SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD – GLB -METRADO -0.30  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.

#### **TRABAJOS PRELIMINARES**

- TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO- M2 -METRADO -961.20  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 45%.

#### **VIAS VEHICULARES**

- CORTE DE TERRENO EXCEDNETE E=0.3M- M3 -METRADO -83.81  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 50%.
- NIVELACION Y COMPACTACION DEL TERRENO A NIVEL DE AFIRMADO - M2  
-METRADO -279.36  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 50%.
- AFIRMADO E=20CM - M3 -METRADO -167.62  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.
- RELLENO CON PIEDRA CHANCADA T.M.=1/2" E=0.10M - M2 -METRADO -  
111.74  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 20%.
- PIEDRA DE CANTO RODADO 4" (INC. PINTURA REFLECTIVA) - M -METRADO  
-122.20  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 20%.
- ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETES - M3 -METRADO  
-83.81  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 50%.

estebanzuloeta@hotmail.com

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

estebanzuloeta@gmail.com

*Ing. David Eduardo Suchupe Morales*  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP. N° 147909



060008

#### PAREDES DE DRYWALL

- MURO DE DRWALL SUPERBOARD 8MM - M2 -METRADO -13.12  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.
- MURO DE DRWALL SUPERBOARD 8MM USO TEMPORAL - M2 -METRADO -31.75  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 10%.

#### PISOS

- PISO DE CEMENTO PULIDO - M2 -METRADO -62.40  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 50%.
- CONCRETO SIMPLE F'C=210KG/CM2 PARA FALSO DE VESTIDORES DE HOMBRES - M2 -METRADO -62.40  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 50%.

#### ESTRUCTURAS

##### TRABAJOS PRELIMINARES

- MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS - GLB -METRADO -0.50  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 50%.
- TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO – M2 -METRADO -231.99  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 33%.

##### SISTEMA DE DEFENSA DEL MUELLE

- PICADO DE REBABA DE CONCRETO EN CARA LATERAL DE VIGA DE CORONACION – M2 -METRADO -1.56  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 33%.

##### DEMOLICIONES Y DESMONTAJES

- DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO SIMPLE E=0.20M – M2 -METRADO -0.84  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 33%.
- DESINSTALACION DE DEFENSAS EXISTENTES – UND -METRADO -20.00  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 23.26%.

##### SISTEMA DE DEFENSA DEL MUELLE

###### TRAMO 1

- ACERO FY=4200 KG/CM2 – KG -METRADO -75.92  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 33%.

##### ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO

###### COLUMNAS O PILARES

- COLUMNAS METALICAS (ARMADO Y MONTAJE) – KG -METRADO -1120.45  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.

###### TIJERALES

- TIJERALES METALICOS (ARMADO Y MONTAJE) – KG -METRADO -1511.47  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.

###### ELEMENTOS DE ARRIOSTRE

- ELEMENTOS DE ARRIOSTRE-VIGUETAS – KG -METRADO -7427.03  
Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 80%.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661  
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278



2.1.2. Avance programado vigente	:	3.91%
2.1.3. Avance ejecutado en el mes	:	8.44%
2.1.4. Avance programado acumulado al mes	:	3.91%
2.1.5. Avance ejecutado acumulado al mes	:	8.44%

000009

**2.1.6. Situación actual de avance de obra**

- Normal
- Retrasado
- Adelantado : 4.53%

**2.1.7. Plan de trabajo**

Desde el **18 del mes de diciembre del 2019**, se está trabajando con el cronograma actualizado solicitado por la Entidad.

**2.1.8. Desarrollo de la obra**

*a. Aspectos Críticos*

Este mes no se ha registrado ningún aspecto crítico.

*b. Problemas Presentados*

La incompatibilidad entre planos de detalles de especialidades, especificaciones técnicas, presupuesto.

La falta de logística genero algún retraso en obra, superando este impase.

*c. Acciones Correctivas*

Asiento N° 03 del Supervisor del 18/12/19

- ✓ La Supervisión solicita presentar los **CRONOGRAMAS DE OBRA** (Gantt- Valorizado- Utilización de Equipos.
- ✓ La Supervisión solicita al **CONTRATISTA**, el inicio de los trabajos de Obra, partidas contractuales, partidas de la **RUTA CRITICA**

Asiento N° 04 del Supervisor del 18/12/19

- ✓ La Supervisión solicita presentar un comparativo detallando el presupuesto (baños provisionales) del expediente en ejecución versus los baños permanente en obra a mejorar.

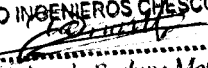
Asiento N° 07 del Supervisor del 20/12/19

- ✓ La Supervisión solicita presentar el informe técnico de revisión del **EXPEDIENTE DE OBRA**, dentro de un plazo de 15 días calendarios iniciada la obra.
- ✓ Se recepciona carta N°051-2019-CCE – Cronogramas (Gantt –Valorizado- Adquisición de Materiales.)

Asiento N° 09 del Supervisor del 23/12/19

- ✓ Se recepciona documentos del **SEGURO DEL PERSONAL DE OBRA**, en la cual se aprueba.

estebanzuloeta@hotmail.com

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIR. N° 147909

estebanzuloeta@gmail.com

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661  
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278



000010

- ✓ La Supervisión solicita al contratista pedir información a la administración de tpz, la atención que realiza la posta de Parachiqué para prevenir de algún accidente y tomar medidas correctivas.
- ✓ La Supervisión solicita al contratista realizar la eliminación de desmonte, proveniente del movimiento de tierras y demolición de la estructura del muelle.

Asiento N° 11 del Supervisor del 26/12/19

- ✓ Se recepciona informe de ensayo N°087-2019-LEM –FC-UNP- DE COMPACTACION DE SUELOS, en laboratorio usando una energía modificada (2700 Kn m/m<sup>3</sup> MTCE-115
- ✓ Se recepciona informe de ensayo N°01-2019-LEM –FC-UNP- PARA DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO ESTRUCTURAS.
- ✓ La Supervisión solicita al contratista realizar una buena señalización en obra ya que existen personas entre pescadores y el área de Administración del TPZ.

Asiento N° 13 del Supervisor del 27/12/19

- ✓ La Supervisión APRUEBA al contratista colocar los soportes para la estabilidad de tabique en la zona de vestuario para hombres.
- ✓ La Supervisión solicita al contratista tener el registro de SENMAMI, por futuras lluvias pudiendo ocasionar retrasos en Obra.
- ✓ La Supervisión solicita al contratista presentar el informe de revisión del EXPEDIENTE DE OBRA, dentro de un plazo de 15 días calendarios iniciada la obra.

Asiento N° 16 del Supervisor del 31/12/19

- ✓ La Supervisión APRUEBA al contratista el metrado del mes de diciembre del 2019 y solicita al contratista elaborar la valorización con los METRADOS APROBADOS, para su revisión, aprobación y cancelación.
- ✓ La administración TPZ solicita al contratista destine el presupuesto de los baños químicos a la Remodelación de los SS. HH de la parte posterior del TPZ.
- ✓ El contratista hizo llegar UN CATÁLOGO DEL CABLE Y GRAPAS CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, SE APRUEBA la Compra de este Material teniendo en cuenta que Supervisión de Obra verificara que la compra de dicho material sea el mismo que indique en el catálogo y/o expediente

Asiento N° 17 del Supervisor del 31/12/19

- ✓ Se recepciona **INFORME TECNICO DE REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA**, al CONTRATISTA, el cual será elevado a la ENTIDAD CONTRATANTE (FONDEPES), para que se notifique al CONSULTOR DE OBRA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 15 DIAS CALENDARIOS.

#### 2.1.9. Condiciones meteorológicas

El clima es cálido árido, con escasas precipitaciones.

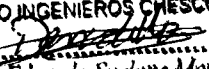
#### 2.1.10. Resultados de la Inspección y Control de Calidad

Se tomaron las siguientes:

Para este mes de diciembre se realizó ensayo de calidad.

- Diseño de Mezcla. Concreto F'c=280 kg/cm<sup>2</sup>
- Proctor Modificado, para el control de las densidades de campo.
- Catálogo del cable y grapas

estebanzuloeta@hotmail.com

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIR N° 147000

estebanzuloeta@gmail.com



CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661  
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278



**2.1.11. Equipo mecánico empleado por el contratista**

Se tomaron las siguientes:

000011

- 2 Rotomartillo demoledor de 12 kg 65H-11UC BOSH
- 2 Rotomartillo demoledor de 16 kg 65H-16UC BOSH
- 02 Taladros de perforación de 6 kg 6BMS-40 BOSH
- 01 Motosoldadora Miller Traiblazer 325<sup>a</sup>
- 03 Equipo de Oxicorte
- 01 Mezcladora de concreto tipo Tolva.
- 01 Nivel Topográfico Leica NA332
- 01 Plancha compactadora
- 02 Compactador tipo canguro- Alquilado.
- Cortadora de Piso /concreto- 13 hp- Hilux

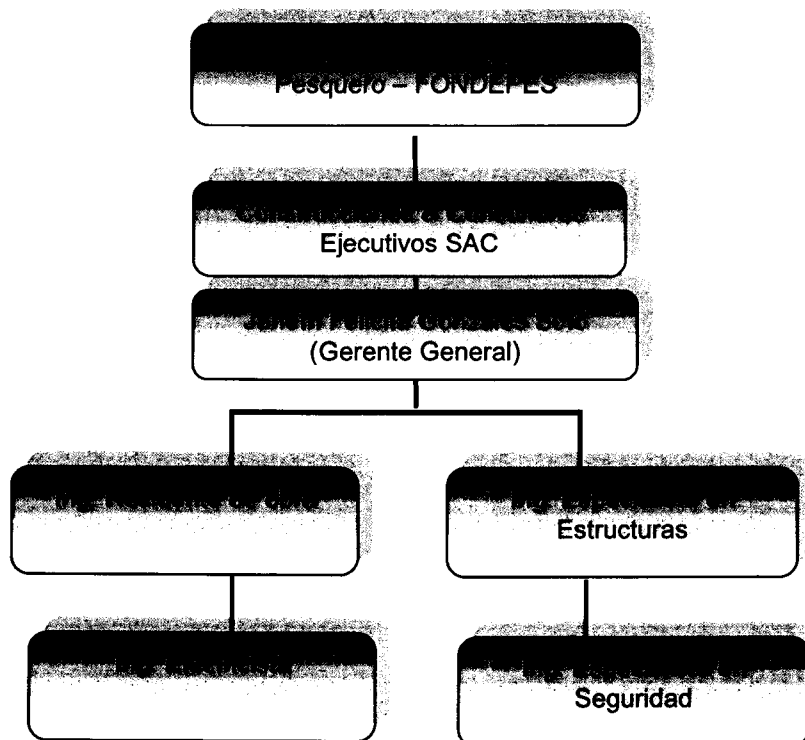
**2.1.12. Personal Profesional y Técnico empleado por el Contratista**

- 01 Ingeniero Residente de obra
- 01 Ingeniero Especialista en Seguridad
- 01 Asistente de Seguridad en Obra.
- 01 Administrador
- 01 Maestro de Obra
- 01 Técnico Electricista

**2.1.13. Visitas efectuadas por Funcionarios de la DIGENIPAA**

En el mes de diciembre del 2019 se realizó una reunión con la Administración de TPZ, en la cual participaron la Supervisión y La Contratista el 20/12/2019, a las 02:00 p.m.

**2.1.14. Organización del contratista y recursos empleados en la ejecución de la obra**



estebanzuloeta@hotmail.com

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP. N° 147909

estebanzuloeta@gmail.com

**CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661**  
 Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
 Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
 Cel.: 949611859 / 074-601278



**2.1.15. Organización del Supervisor y recurso empleado o asignado a la obra**

Organización del personal clave de la supervisión

N°	Descripción	Presupuesto de la Obra (Miles)					Recepción y liquidación		Total Días
		2019	2020	2021	2022	2023	Mar - Abr 2020	15/04/2020	
1	Jefe de Supervisión	1							120
2	Especialista en Arquitectura	1							40
3	Ing. Especialista en Estructuras	1							40
4	Ing. Especialista Sanitario	1							40
5	Ing. Especialista en Mecánica Eléctrica	1						000012	40
6	Especialista en metrados, costos y valorizaciones	1							40

**CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE**  
 Ing. David Eduardo Sactape Aranda  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIR. N° 147000

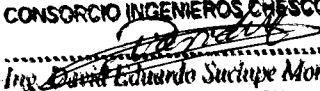
**CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661**  
 Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
 Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
 Cel.: 949611859 / 074-601278



Organización del recurso de la supervisión

N°	Descripción de los recursos	Periodo de ejecución					Total
		Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	
1	Computadora portátil con procesador i7.						120
2	Impresora de tamaño de papel A4						120
3	Impresora o plotter para tamaño de papel A1.						120
		17832020	14832020	11832020	18832020	15832020	120
		30	18	28	28	30	120
		Mar - Abr 2020					120

000013

**CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE**  
  
**Ing. David Eduardo Suclupe Morales**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIR N° 147009

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661  
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278



**060014**

**2.1.16. Información Miscelánea**

El contratista en el mes de diciembre del 2019 ha cumplido con su cronograma programado.

**2.1.17. Conclusiones y recomendaciones**

**2.1.17.1. Conclusiones**

- ❖ El avance ejecutado mensual es de **8.44 %**.
- ❖ El avance ejecutado acumulado mensual es **8.44 %**
- ❖ El avance programado acumulado mensual es de **3.91%**
- ❖ Por lo tanto la obra se encuentra **adelantada** en **4.53 %** con respecto al avance acumulado (Valorización Contractual).
- ❖ El plazo de termino de obra es hasta 16/03/2020.
- ❖ En esta valorizacion se realizo los descuentos por Adelanto Directo.
- ❖ En esta valorizacion realizo los reajustes con el K del siguiente Mes.
- ❖ La valorización del Contratista Neta del mes de diciembre del 2019 es de:

MONTO DE LA VALORIZACION NETA	S/ 82,784.79
CON IGV (18%)	S/ 14,901.26
<b>MONTO TOTAL A CANCELAR</b>	<b>S/ 97,686.05</b>

**2.1.17.2. Recomendaciones**

- ✓ La Supervisión recomienda al Contratista aumentar el personal y aperturar más frentes de trabajo, enfocandose en la **RUTA CRITICA**.
- ✓ La Supervisión recomienda al Contratista realizar con anticipación cualquier consulta para no generar atraso en su ruta crítica debido a la falta de información o pronunciamiento de especialistas.
- ✓ **SE APRUEBA LA VALORIZACIÓN N° 1 del EJECUTOR DE OBRA**, ya que la Supervisión está de acuerdo con lo valorizado correspondiente al mes de diciembre 2019.
- ✓ Se recomienda al Representante Legal del Consorcio Ingenieros Chescope, presentar este informe, en mesa de partes del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, sito en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, distrito, provincia y departamento de Lima, para el tramite de pago del contratista Ejecutor de Obra, ya que cumple con toda la documentación pertinente.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

*[Handwritten Signature]*  
Ing. David Eduardo Suclupe Alvarado

JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP. N° 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661  
 Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
 Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
 Cel.: 949611859 / 074-601278  
**III. ASPECTOS ECONÓMICOS**



**000015**

3.1. Número de valorizaciones tramitadas : 1  
 3.2. Número de valorizaciones pagadas : 0  
 3.3. Monto valorizado en el mes : S/ 97,686.05  
 3.4. Monto Pagado Acumulado : S/ 0.00  
 3.5. Cuadro del estado de las amortizaciones de los adelantos : S/ 9,100.84

**AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO**


PROCESO : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1  
 OBRA : REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL  
 PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA,  
 PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA  
 CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC  
 SUPERVISOR : ING. DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES  
 RESIDENTE : ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA  
 FECHA : DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

MONTO CONTR. (s/IGV) : S/. 1,078,163.07  
 ADELANTO DIREC. (s/IGV) : S/. 107,816.31  
 FECHA DEL A. DIRECTO : 03-Dic-19

1	DIC-2019	91,008.38	107,816.31	9,100.84	98,715.47
TOTAL		91,008.38		9,100.84	98,715.47
AMORTIZACION ANTERIOR				0.00	
AMORTIZACION DE LA 1RA QUINCENA DIC-2019				9,100.84	

**IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

4.1. Ingeniero Residente : Juan Emilio Ortega García, CIP N° 13094  
 4.2. N° Operarios contratados al presente mes: 06  
 4.3. N° Obreros contratados al presente mes : 04  
 4.4. N° de jornales acum. al presente mes : 02  
 4.5. N° de horas hombre H-H (presente mes) : 08  
 4.6. N° de horas máquina H-M (presente mes) : 05

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
 Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP. N° 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque

Cel.: 949611859 / 074-601278

V. ANEXOS

5.1. Resumen Ejecutivo

5.2. Copias del cuaderno de obra

000016

5.3. Cuadro Resumen de la valorización mensual

5.4. Controles de calidad técnica, pruebas y ensayos de laboratorio,

5.5. Gráfico de avance programado versus ejecutado.

5.6. Panel fotografico

5.7. Copia de las pólizas de seguro

5.8. Relación de documentos recibidos y trámite dispensado

5.9. Relación de documentos emitidos

5.10. Documentación Adicional

5.10.1. Contrato del ejecutor de obra

5.10.2. Carta fianza de fiel cumplimiento

5.10.3. Carta fianza de adelanto directo

5.10.4. Acta de entrega de terreno

5.10.5. Informe de seguridad del mes diciembre del 2019

5.10.6. Acreditación de habilidad de los profesionales del ejecutor de obra

5.10.7. Carta de solicitud de pago y Factura del ejecutor de obra.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

*Ing. David Eduardo Suclupe Morales*

JEFE DE SUPERVISIÓN

Reg. CIP. N° 147909

000017

# ANEXOS

000018

---

---

Resumen Ejecutivo

---

---



CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661  
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278

000019



**INFORMACION DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA**

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)  
Ejecutor de Obra : Construcciones & Consultores Ejecutivos SAC.  
Representante Legal Común : Janeth Felicita Gonzales Soto.  
Saldo de Obra : "Rehabilitación y reparación del muelle en el Terminal Pesquero Zonal Parachique La Bocana, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura" Código Único: 2359454  
Sistema de Contratación Obra : A Suma alzada.  
Contrato de Ejecución : N° 052-2019-FONDEPES  
Proceso de Selección Contratista : Adjudicación Simplificada N° 044-2019-FONDEPES  
Valor Referencial : S/ 1'413,591.57 (Junio del 2019)  
Monto Contratado : S/ 1'272,232.42  
Factor de Relación : 0.90000  
Plazo De Ejecución : 90 días calendario  
Fecha Firma de Contrato : 19/11/2019  
Monto Fiel cumplimiento Contrato : S/ 127,223.24  
Carta Fianza Fiel Cumplimiento : N° 872403 D194-00879217 del Banco de Crédito  
Monto Adelanto Directo Solicitado : No solicito adelanto directo  
Monto Adelanto Materiales Solicitado: No ha solicitado adelanto de materiales a la fecha  
Fecha Entrega de Terreno : 17/12/2019  
Fecha Inicio de Obra : 18/12/2019  
Fecha Termino Programado de Obra : 16/03/2020  
Fecha de paralización de Obra : -  
Fecha de reinicio de Obra : -  
Residente de obra : Ing. Juan Emilio Ortega Garcia - CIP 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. ~~Edmundo~~ *Edmundo Suclupe Morales*  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP. N° 147909

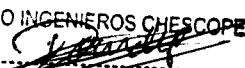
CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661  
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278



000020

**INFORMACION DEL CONSULTOR SUPERVISOR DE LA OBRA**

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)  
Supervisor de Obra : Consorcio Ingenieros Chescope  
Representante Legal Común : Juan Esteban Zapata Zuloeta.  
Saldo de Obra : "Rehabilitación y reparación del muelle en el Terminal Pesquero Zonal Parachique La Bocana, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura" Código Único: 2359454  
  
Sistema de Contratación Obra : A tarifas (supervisión de ejecución de saldo de obra) y A Suma alzada (liquidación de saldo de obra).  
  
Contrato de Supervisión : N° 086-2019-FONDEPES  
Proceso de Selección Consultor : Adjudicación Simplificada N° 072-2019-FONDEPES  
Valor Referencial : S/ 141,246.00 (Setiembre del 2019)  
Monto Contratado : S/ 127,121.40  
Factor de Relación : 0.90000  
Plazo de Supervisión : 120 días calendario  
Fecha Firma de Contrato : 10/12/2019  
Monto Fiel cumplimiento Contrato : S/ 12,712.14  
Carta Fianza Fiel Cumplimiento : Retención (numeral 149.4 del Art. 149° del RLCE)  
Monto Adelanto Directo Solicitado : No solicito adelanto directo  
Monto Adelanto Materiales Solicitado: No corresponde  
Fecha Entrega de Terreno : 17/12/2019  
Fecha Inicio de Obra : 18/12/2019  
Fecha Termino Contractual Super : 15/04/2020  
Fecha de paralización de Obra : -  
Fecha de reinicio de Obra : -  
Jefe de supervisión : Ing. David Eduardo Suclupe Morales - CIP 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP. N° 147909

000021

---

---

Copias del cuaderno de obra

---

---

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_



OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_ **000022**

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_ **DAGER**

**NOTARIA MENDOZA VASQUEZ**  
AV. BENAVIDES 4982  
SANTIAGO DE SURCO  
TELF.: 644-0010  
web: www.notariamendoza.com



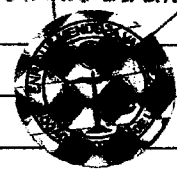
### NOTARIA MENDOZA VÁSQUEZ

EN LIMA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), EN APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 112° AL 116° DE LA LEY DEL NOTARIADO - DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, LEGALIZO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO DENOMINADO: CUADERNO DE OBRA N° 01: "CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", PERTENECIENTE A CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CON RUC N°: 20382737874 QUE CONSTA DE 100 FOLIOS CUADRUPLAS, ESTAMPANDO MI SELLO NOTARIAL EN CADA UNO DE ELLOS, Y REGISTRÁNDOLO BAJO EL NUMERO 005033-2019 EN EL REGISTRO CRONOLOGICO DE LEGALIZACIONES DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO; DOY FE:

SE DEIA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE LIBRO SE LEGALIZA A SOLICITUD DE JANETH FELICITA GONZALES SOTO, CON DNI N° 08441087.



ENRIQUE MENDOZA VASQUEZ  
NOTARIO DE LIMA



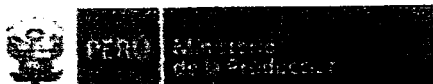
ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR



**B**  
**F** **80023830**



000023



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**

Obra : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE ENELTERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE – LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Contratista : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C.

Proceso de selección : AS N° 044-2019-FONDEPES

Contrato de Obra : Contrato N° 052-2019-FONDEPES

Monto del contrato : S/. 1'272,232.42 (Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Dos con 42/100 Soles),

Sistema de Contratación : A Suma Alzada.

Plazo de Ejecución : 90 d.c.

Supervisor de Obra : Consorcio Ingenieros Chescope

Siendo las 02:00 p.m. del día 17 de diciembre del 2019, se reunieron en el lugar de la obra el Ingeniero José Antonio Cáceres. Rojas, en representación de FONDEPES; la Señora Janeth Felicita Gonzales Soto, como representante de la empresa CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C.; el Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta, como representante legal de la Supervisión; designados para participar en la entrega del terreno para la EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE ENELTERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE – LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar, la empresa CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C. recibe el terreno a satisfacción y plena conformidad, declarando que no existe impedimento alguno para ejecutar la obra. Al término de la diligencia se dio por entregado el terreno en forma total y dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales a los 17 días del mes de diciembre del año 2,019.

**POR EL CONTRATISTA**

  
 Janeth Felicita Gonzales Soto  
 Representante CONSTRUCCIONES & CONSULTORES  
 EJECUTIVOS S.A.C  
 DNI N° 08441087

**POR FONDEPES**

  
 Ing. José Antonio Cáceres Rojas  
 Representante de FONDEPES

**POR LA SUPERVISIÓN**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta  
 Representante Común  
 DNI 41349923

Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta  
 Representante Legal de la Supervisión  
 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 DNI N° 41349923




FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

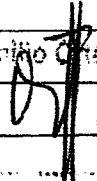
CERA: \_\_\_\_\_ 000024

PROYECTO: \_\_\_\_\_

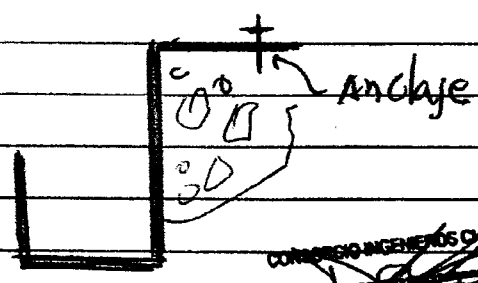
PROGRAMA: \_\_\_\_\_

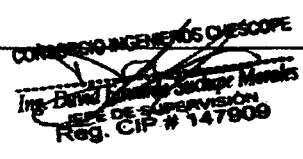
ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_ 


ASIENTO N° 01 del Residente de obra Fecha: 18/12/2019  
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado aprobada mediante D.S. N° 344-2018-EF, el día de hoy 18/12/2019 se da inicio al plazo de ejecución de obra, al haber cumplido la entidad con fecha 17/12/2019 con el acto de entrega de ferreo ultimo evento cumplido a su cargo, conforme consta en el acta que se indica en el acta cdo cada en la pagina anterior

  
 Residente de Obra  
 CIP N° 13894

- ASIENTO N° 02 del Residente de obra Fecha: 18/12/2019
- Se solicita al supervisor considerar el cambio de los baños provisionales por la mejora de los baños permanentes existentes.
  - Se solicita al supervisor verificar y dar la Aprobación de los Soportes de Andamios para la remoción de neumáticos y demolición en la zona en contacto con el mar



  
 Ing. Daniel...  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147809

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
  
 Residente de Obra  
 CIP N° 13894

\_\_\_\_\_  
ING. INSPECTOR

\_\_\_\_\_  
ING. RESIDENTE

\_\_\_\_\_  
ING. SUPERVISOR  
Residente de Obra  
CIP N° 13894

MODALIDAD: \_\_\_\_\_



000025

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_



ASIENTO N° 03 - DEL SUPERVISOR OBRA (18-12-19)

DANDO CONFORMIDAD COMO DISPUESTO EN EL ARTICULO 176 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADA MEDIANTE D.S N° 344 - 2018 - EF DE FECHO (17/12/19), SE DA VENTURA DE TERRENO A LO CONTRATISTA "CONSTRUCCIONES C & C CONSULTORES EJECUTIVOS SAC" REPRESENTADO POR DRO JONATH FELICIANO GONZALES SOTO, ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DE FONDOPE, EL ING. DR. ANTONIO CACERES RUIZ Y POR PARTE DE LA SUPERVISOR CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE, REPRESENTADO POR EL ING. JUAN ESTEBAN ZAPATA ZULUETA, DAN CONFORMIDAD. SE FIRMAN EL ACTA SIN NINGUNA OBSERVACION FIRMAMEN. LOS PARTES INVOLUCRADOS, SIENDO ASI EL ULTIMO EVENTO DADO.

En día 18/12/19, el Supervisor solicita al Contratista al Inicio de los trabajos de obra, partidas contractuales pendientes de la suite oficina.

Se solicita al contratista presentar los cronogramas de ejecución de obra Gantt actualizados al Inicio de Pago Contractual, calendario Valorizado de abono de obra calendario de Adquisición de Materiales actualizados, y calendario de Utilización de Equipos actualizado al Inicio de Pago Contractual.

El Pago Contractual es de 90 días calendario, dando lugar al Término Contractual de 96/03/2020

El Contratista solicita Adelanto Directo el 27/11/19 por el Pago del Adelanto Directo 04/12/19 por un Monto de S/ 127,223.24 (Cientos Veinte y Cuatro Mil Doscientos Veintitrés y Veinticuatro Centavos S/.) (CANTIDAD = E 920.00-2019

Ing. Juan Emilio Ortega García

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Salgado Morales

INGENIERO DE SUPERVISION  
Reg. CIP. # 147809

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Residente de Obra

CIP N° 12788

ING. SUPERVISOR

MODALIDAD:



000026

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

DAVAGER

ASUNTO N° 04 - DEL SUPERVISOR OBRA (18-12-19)

Se solicita al Residente de obra Realizar un Comprobativo, de cumplimiento presupuesto (Cobros provisionales) del Expediente, sobre los bonos permanentes a mejorar.

Se aprueba los deportes de andamios para la Remoción de reumatoides y demolición en la Zona de contacto del mar. Se pide al Residente que la Presencia de obra que hacer control diario de esta actividad, a alto riesgo.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Santiago Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

Asiento n° 05 del Residente de obra Fecha 19/12/2019

El día de hoy se empiezan con la ejecución de diversos trabajos, como son trazos y nivelación en las siguientes zonas además de observaciones al expediente técnico:

- Plano de intervenciones A-02, ambiente de Vestidores de hombres, indica nivelar el piso, sin embargo se puede apreciar que si se empieza por el nivel cero en esta zona sufrirá agrietamiento por ser un espejo menor al requerido.

Además existe una rejilla la cual no indica si será anulada o no

Se consulta para el Supervisor.

- A-03 plano de intervención componente "A"

Ing. Juan Emilio Ortega García

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Santiago Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

Residente de Obra

CID N° 5227



MODALIDAD: \_\_\_\_\_



OBJETO: \_\_\_\_\_

000027

OFICINA: \_\_\_\_\_

CIUDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

(DABER)

El alineamiento de Columnas existentes no esta correcto (las Columnas estan desalineadas).

Consulta para la supervisión

- En el plano A-05 plano de intervencion componente "A" se aprecia una incongruencia en la delimitacion de transito vehicular en obra  $L=36.20m$  segun plano  $L=34.50m$  se solicita definir la dimension correcta.

Consulta para la supervisión

- En el plano A-06 plano de intervencion componente "B" se observa en campo que existe una losa de concreto - muros, indicar el tratamiento a estos elementos

consulta para la supervisión

- En el plano EM-01 (Estructura Metalica Muelle Marginal) en el plano tanto en la seccion A-A como en planta indica una plancha de  $0.30 \times 0.30$ , en obra que trabaja en el eje tendria que ser de dimension  $0.35 \times 0.35$ , se solicita a la supervisión confirmar la dimension de la plancha

Consulta para la supervisión

- En el plano EM-02 (Estructura Metalica Muelle Marginal) en el plano se indica en la seccion A-A y en planta una plancha con dimension  $0.25 \times 0.25$

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

ING. INSPECTOR

Residente de Oficio  
CIP N° 13884

CONSORCIO INGENIEROS QUESCOPE  
Ing. David Eduardo Suckup Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

ING. SUPERVISOR

MODALIDAD:



OBJETO:

000028

OFICINA:

EMPRESA EJECUTORA:

EDAGER

En vista que la estructura trabaja en el eje se solicita que sea plancha de  $0.30 \times 0.30$ , se solicita confirmar la dimension de la plancha.  
Consulta al Supervisor.

- En el plano ED-01 (Sistema de defensa y amarre según plano CORTE L-1 y CORTE 2-2 parte baja existe desalineamiento, Solicito al ~~Contr~~ Supervisor definir el alineamiento.  
Consulta al Supervisor

- Se esta haciendo entrega del plano de replanteo a la Supervision para verificacion y aprobacion correspondiente

Asiento nos del Residente de Obra fecha 20/12/2019 se comunica a la Supervision que el dia de hoy 20/12/2019 se hizo entrega con carta N° 031-2019-CE Los siguientes documentos:

- 1.- Cronograma de ejecucion de obra GANTT actualizado al inicio del Plazo contractual (18-12-2019)
- 2.- Calendario Valorizado de Avance de Obra Actualizado con el inicio del plazo Contractual.
- 3.- Calendario de Adquisicion de Materiales actualizado al inicio del plazo Contractual.
- 4.- Calendario de utilizacion de Equipos actualizado al inicio del plazo Contractual.

Solicitamos su conformidad ante la entidad y el contratista

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Sotelo Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

Residente de Obra

MODALIDAD: \_\_\_\_\_



000029

OBJETO: \_\_\_\_\_

LEGISLA: \_\_\_\_\_

ACTO EJECUTORIA: \_\_\_\_\_

ADAPTAR

ASIENTO N° 07 - DEL SUPERVISOR CIORA (20-12-2019)

DEL ASIENTO N° 05 DEL ING. RESIDENTE CIORA DE FECHA (19-12-19)

SE COMUNICA AL CONTRATISTA ELABORAR UN INFORME DE  
CUMPLIMIENTO, Indicando cada anomalía que tenga  
Expediente técnico para pasar al consulto.

El contratista tiene 15 días calendario para hacer  
según este informe y hacer llegar al consulto y  
así resolver los consultos, este Informe en la Dirección  
de TPE Percepción.

RECEPCION DOCUMENTOS con fecha N° 051-2019-CC  
Los siguientes documentos:

- 1. Cronograma de Ejecución de obra Gantt actualizado
- 2. Informe del Plazo Contratado (18-12-2019)
- 3. Calendario balanceado de Avance de obra actualizado  
con el Informe de Plazo Contratado.
- 4. Calendario de Adquisición de Materiales actualizado con el  
Informe de Plazo Contratado
- 5. Calendario de Utilización de Equipos actualizado al  
Informe de Plazo Contratado.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

*[Signature]*  
Ing. David Eduardo Sánchez Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega García

ING. RESIDENTE  
Residencia de Obra  
N° 15004

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Signature]*  
Ing. David Eduardo Sánchez Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

MODALIDAD:



000030

EJECUTORA:

DACER

Asiento n° 08 del Residente de obra fecha 23/12/2019  
Se deja constancia que el día del 23/12/2019  
se hizo entrega al Contratista Los seguros  
solicitados en el Contrato para su revisión y  
aprobación.

Estamos avanzando diversas partidas en  
cima simultanea, así como la fabricación  
de estructura metálica la cual se procederá  
a sus acabados luego de la aprobación del  
supervisor.

Es conveniente tener en cuenta la subida y baja  
de la marea, esto nos dificulta tener un  
trabajo constante, debido a que cuando sube  
tenemos que paralizar los trabajos, especial-  
mente por seguridad y dificultades constructivas.

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13894

Ing. Juan Emilio Ortega García

ING. RESIDENTE

Residente de Obra  
CIP N° 13894

CONSORCIO INGENIEROS CIESCOPE  
Ing. Jaime Eduardo Sanchez Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

MODALIDAD: \_\_\_\_\_



OBJETO: 000021

ESPECIE: \_\_\_\_\_

FECHA EJECUTORA: \_\_\_\_\_

DAJGER

ASIENTO N° 09 - DEL SUPERVISOR DATA (23-02-2019)

Se RECEPCIONA los DOCUMENTOS SEGUROS DEL PERSONAL de DATA, en la cual se aprueba:

Se solicita a contratistas coordinar con los OFICIALES de DEMOSTRACION para que nos facilite Informe la atencion que REALIZA la PISTA de PARACHUTAJE por eventos Incidento o Accident.

Se Sugiere a los contratistas la eliminacion de EL RUMBO proveniente del ruido y perdida de altura al vuelo.

Se Solicita al Contratista nos Informe con respecto a comisiones HORA alta y bajo, para prevenir algun Accident. En DATA.

Se Supervisa trabajos Simultaneos de Vuelo de DATA y Nivelacion de Material (AFINAL.) en trabajos Simultaneos.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. ~~Edmundo Surtupe Morales~~  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

ING. RESIDENTE

Residente de DATA

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. ~~Edmundo Surtupe Morales~~  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

ING. SUPERVISOR

MODALIDAD:



000032

EXECUTORA:

DAGGER

El n° 10 del Residente de obra fecha 26/12/2019  
 se comunica al supervisor que el día 23/12/2019  
 se hizo entrega de los siguientes documentos:

- Informe de Ensayo N° 087-2019-LEM-FIC-UNP  
 de compactación de suelos en laboratorio usando  
 una energía modificada (2,700 kN-m/m<sup>3</sup>)  
 MTC-E-115

- Informe de ensayo N° 01-2019-LEM-FIC-UNP  
 para diseño de Mezclas de concreto estructural.
- ANALISIS GRANULOMETRICOS DEL AGREGADO FINO  
 NTP 400-012
- AGREGADO GRUESO NTP 400-012
- DISEÑO DE CONCRETO HIDRAULICO Metelo ACI 211
- DISEÑO DE CONCRETO

$$f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$$

$$f_i = 280 \text{ kg/cm}^3$$

$$f_c = 330 \text{ kg/cm}^2$$

- ENSAYO DE TRACCION PARA  
 CABLE DE ACERO GALVANIZADO 3/4 ALMA FIBRA  
 nuestra CARGA DE ROTA: 22.8 TNS. (HASTA LA  
 CARGA ENSAYADA LA MUESTRA NO PRESENTA NINGUN  
 DAÑO)  
 CON CERTIFICACION

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

ING. RESIDENTE  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS ESCOPE  
 Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

ING. SUPERVISOR

INSPECTOR

MODALIDAD:



000033

ELECTORA:

(DAGE)

MEMORANDO N° 11 - DEL SUPERVISOR OBRAS (26-12-19)  
FECHA 23/12/19 SE RECEPIERON DOCUMENTOS DEL

- CONTRATISTA:
- Informe de Ensayo N° 087-2019-LEM-FIC-UNP DE COMPRESIÓN DE SUELOS EN LABORATORIA USANDO UNA ENERGÍA MODIFICADA (2700 KN - m/m³) - MTCE - 115.
- Informe de Ensayo N° 01-2019-LEM-FIC-UNP para diseño de mezcla de concreto estructural
  - Análisis Granulométrico de Agregado Fino NTP 400-012
  - Agregado Grueso NTP 400-012
  - DISEÑO DE CONCRETO HIDRÁULICO MEDIANTE ACI-211
  - DISEÑO DE CONCRETO
    - $f'_{c} = 210 \text{ kg/cm}^2$  /  $f'_{ic} = 280 \text{ kg/cm}^2$  /  $f'_{ic} = 350 \text{ kg/cm}^2$ .
  - Ensayo de tracción, para cable de acero Galvanizado 3/4" - DITRO fibra muestra carga de Prueba: 22.8 Tns hasta la carga Ensayada no presenta ningún daño.
  - en Certificación.
- Solicito al contratista Ensayo de tracción para cable
- Realice una prueba para sujetar lo que indica en Especificación de carga de Prueba, de modo de ser Signa al proyecto.
- Solicito al contratista realicen una buena demarcación por SEGURIDAD, ya que existen personas (pescadores) en las obras TP2, AMBULANTE en obras, podriamos ser un accidente.

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

DE ASPECTOR

ING. RESIDENTE  
Residencia de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. Daniel Eduardo Suckupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

ING. SUPERVISOR

MODALIDAD:



000034

ACCION EJECUTORA:

(DABOER)

ASIENTO N° 12 DEL RESIDENTE DE OBRA FECHA - 24/12/2019  
Se solicita a presencia del supervisor para la colocación de soportes para la estabilidad al fatigarse en la zona de vestuarios para hombres.

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
CIP N° 13094

ASIENTO N° 13 DEL SUPERVISOR OBRA - 27/12/2019

Se aprueba colocar los soportes para la estabilidad al fatigarse en la zona de vestuarios para hombre.  
Se solicita al residente tener un registro de asistencia, por una futura inspección, pudiendo ocasionar retrasos en los actividades en obra.

Se indica al contratista presentar su Informe de cumplimiento dentro de los 15 días calendario de haber presentado la obra, y así eleva los datos los conceptos a la Entidad y se entregue al constituido.

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

CONSEJO INGENIEROS PERU  
Ing. David Edmundo Sanchez Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147969

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE  
CIP N° 13094

ING. SUPERVISOR



MODALIDAD:



OBJETO:

000035

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

DAVEN

Asiento n° 14 Del Residente de obra fecha 31/12/2019  
Se va a colocar los medidores consensuados  
entre la residencia y la supervisor para  
efectuar la valorización del mes de diciembre

Formula n° 1 Plan de Contingencias

Item	descripcion	metrado (U)
01.01.01		1.00 U
01.01.02		20.00 M <sup>2</sup>
01.01.03		00.90 Mes
01.01.04		00.30 GLb
01.01.05		00.30 GLb
01.01.06		00.50 GLb
01.02.01		01.00 GLb
01.02.02		00.30 GLb
01.02.03		00.30 GLb
01.02.04		00.30 GLb
01.03.01		961.20 M <sup>2</sup>
01.04.01		83.81 M <sup>3</sup>
01.04.02		279.38 M <sup>2</sup>
01.04.03		167.62 M <sup>2</sup>
01.04.04		111.74 M <sup>2</sup>
01.04.05		122.20 M <sup>2</sup>
01.04.06		83.81 M <sup>3</sup>
01.06.01		13.12 M <sup>2</sup>
01.06.02		31.75 M <sup>2</sup>
01.08.01		62.40 M <sup>2</sup>
01.08.02		62.40 M <sup>2</sup>

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

CONSORCIO INGENIEROS CRESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctepe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

ING. SUPERVISOR

MODALIDAD:



OBJETO:

000036

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:



ITEM	Medrado
01.09.01	0.00 m

FORMULA N° 02 Estructuras

02.01.01	0.50 666
02.01.02	231.99 M <sup>2</sup>
02.01.03.01	1.56 M <sup>2</sup>
02.02.01	0.84 M <sup>2</sup>
02.02.04	20.00 M <sup>2</sup>
02.04.03.01.03	75.92 Kg
02.05.01.01	1120.45 Kg.
02.05.02.01	1511.47 Kg.
02.05.03.01	7427.03 Kg.

Habiendose hecho entrega de las muestras de los cables y GRASPAS solicitadas al supervisor su aprobación para efectuar la adquisición

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

CONSORCIO INGENIEROS DESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE  
Residencia de Obra  
CIP N° 13084

ING. SUPERVISOR

MODALIDAD: \_\_\_\_\_



OBJETO: \_\_\_\_\_

000037

REFERENCIA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

DAGERI

Asiento nº 15 del Residente de obra fecha 31/12/2019  
Se hace entrega al Supervisor, de un informe  
técnico de Revisión del Expediente Técnico de  
obra, con carta nº 055-2019-CCF.

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP Nº 13004

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP Nº 13004

ING. INSPECTOR

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

ING. SUPERVISOR

MODALIDAD:



OBJETO:

000038

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

DAPER

ASIENTO N° 16 - DEL SUPERVISOR obra 31/12/2019

Se valida METRADO al Contratista del MCI de DICIEMBRE del presente año.

Formula N° 01 - Plan de contingencia

ITEM	DESCRIPCION	METRADO (U)
01.01.01	CARTEL DE obra	UND - 1.00
01.01.02	ALMACEN	M2 - 20.00
01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS	MES - 0.90
01.01.04	Agua para la Construcción	GLB - 0.30
01.01.05	Energia para la obra	GLB - 0.30
01.01.06	Flete terrestre	GLB - 0.50
01.02.01	Elaboración e Implementación Plan de Seguridad	GLB - 1.00
01.02.02	Equipo Proteccion Individual	GLB - 1.00
01.02.03	Equipo Proteccion Colectiva	GLB - 1.00
01.02.04	Señalización temporal SERVIDOS	GLB - 1.00
01.03.01	Trazo, Nivel y Replanteo	M2 - 961.20
01.04.01	Conte terreno EXCEDENTE E=0.30M	M3 - 83.81
01.04.02	Reboca y compactado del terreno	M2 - 279.36
01.04.03	AFIRMAPDO E= 20cm	M2 - 167.62
01.04.04	Pedras Piedra chameca f. n=1/2"	M2 - 111.74
01.04.05	Piedra canto Rodado 4" (Pint. Ref)	M - 122.20
01.04.06	El hundimiento de Mol. Excedente con 19.	M2 - 83.81
01.06.01	Muro de Drwal Superboard 8mm	M2 - 13.12
01.06.02	Muro de Drwal Superboard 8mm tempor	M2 - 31.75
01.08.01	PISO CEMENTO PULIDO	M2 - 62.40
01.08.02	concreto Simple frc=240kg/cm <sup>2</sup>	M2 - 62.40

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

CONSORCIO INGENIEROS CRESPOE  
 Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

ING. INSPECTOR

Residencia DINE  
 CIP N° 13014

ING. SUPERVISOR

MODALIDAD: \_\_\_\_\_



000039

EJECUTORA: \_\_\_\_\_

DAGER

→ Formulo Nº 2 - Estructuras

ITEM	DESCRIPCION	METRADO (UNID)
01.01	Mobilización / Remanente de HOG -	1.00 - GLB
01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	1.00 - MZ
01.03.01	Picado de Rebobo avert. U.C	1.56 - MZ
01.04.01	Demolicion de LWD de Concreto E=20	0.84 - MZ
01.04	Desistilacion de DEFENSAS Existent	20.00 - UNDA
01.03.01.03	Acero Puzoso $ky/cm^2$	75.92 - kg
01.05.01.01	Columnas METALICAS	1120.45 - kg
01.05.02.01	vigas METALICAS	1811.47 - kg
01.05.03.01	ELEMENTOS DE ARROSTE Uante	7,427.03 kg

Revisados conciliado los METRADOS DEL MES DE DICIEMBRE  
 Se solicita al contratista realizar la validacion  
 para su revisu y aprobacion

El contratista hizo llegar un catalogo de cable y Grapas  
 cumpliendo con los especificos que indican el expediente  
 de obra, se aprueba la compra de este  
 material, teniendo en cuenta que el Super de obra  
 certifica que la compra de dicho material sea el mismo  
 que indican el catalogo o especificos.

La administracion TPE solicita al contratista Destine  
 el presupuesto de los bienes quineros a la Remodelacion de  
 SS. H4 de la parte posterior del TPE

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
ING. RESIDENTE  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS ONESCOPE  
 Ing. David Eduardo Sarrapa Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

MODALIDAD:



OBJETO:

000040

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

EDACER

ASIENTO N° 17. Del Supervisor obras 31/12/19

Se Recepciona Informe tecnico - Revisión del Expediente tecnico de obras, con contratos n° 055 - 2019 - CCE El cual sera elevado a la Entidad Contratante para que Notifique al consultor de obras. Estas consultas tiene que ser Resueltas Dentro de un plazo de 15 dias,

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Salazar Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

ASIENTO N° 18 del Ing. Residente 31/12/2019

Se hace entrega al supervisor con carta n° 056 2019 - CCE del expediente de Valorización n° 01 mes de diciembre periodo 18/12/2019 al 31/12/2019 para que continúe con el tramite respectivo y se disponga el pago del importe resultante a favor del Contratista Los métodos fueron consensuados con anterioridad

Ing. Juan Emilio Ortega García

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Salazar Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE  
Residente de Obra  
CIP N° 1308

ING. SUPERVISOR

000041

---

---

Cuadro Resumen de la valorización mensual

---

---

**INFORME DE VALORIZACION MENSUAL N° 01  
CORRESPONDIENTE DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE- 2019**

A : ING. JOSE CACERES ROJAS  
COORDINADOR DE OBRA

DE : ING. DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES  
JEFE DE SUPERVISION DE OBRA

ASUNTO : **VALORIZACION MENSUAL N°01**  
Correspondiente DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

PROCESO : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1

SALDO DE OBRA : REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL  
PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA,  
PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC

SUPERVISOR : CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

FECHA : Lima, 31 de diciembre de 2019

Me dirijo a Ud. para remitirle adjunto al presente, el expediente de la Valorización quincenal N° 01 de la Obra de la referencia y su respectiva aprobación, correspondiente a los trabajos ejecutados entre el **18 al 31 de Diciembre del 2019** por la Empresa Contratista:  
**CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC**

Los cálculos fueron elaborados por la Supervisión y se tienen como resultado lo siguiente:

<b>A.</b>	VALORIZACION CONTRACTUAL (V)			
	PLAN DE CONTINGENCIA		25,876.45	
	ESTRUCTURAS		65,131.93	
	ARQUITECTURA		0.00	
	INSTALACIONES SANITARIAS		0.00	
	INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00	
	<b>SUB-TOTAL</b>		<b>91,008.38</b>	
		<b>SI.</b>		
	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	3.91%		
	AVANCE REAL ACUMULADO	8.44%	<b>ADELANTADA</b>	4.53%
<b>B.</b>	REAJUSTE (s)			
	Plan de Contingencia		249.43	
	Estructuras		627.82	
	Arquitectura		0.00	
	Instalaciones Sanitarias		0.00	
	Instalaciones Eléctricas		0.00	
	<b>SUB-TOTAL</b>		<b>877.25</b>	
	DEDUCCION			
	D.R.N.C.	0.00		
	Retención Control de Reajuste	0.00		
	Total Deducción	0.00		

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909



	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>000043</b>	<b>877.25</b>
	<b>MONTO DE LA VALORIZACION BRUTA (VB)</b>		<b>SI. 91,885.63</b>
<b>C.</b>	<b>AMORTIZACION</b>		
	Amortización del Adelanto Directo	9,100.84	
	Amortización del Adelanto de Materiales	0.00	
	Total Amortización	<u>9,100.84</u>	
	<b>MONTO DE LA VALORIZACION NETA (VN)</b>		<b>SI. 82,784.79</b>
<b>D.</b>	<b>RETENCION</b>		
	Fondo de Garantía	0.00	
	Multa	0.00	
	Total Retención	<u>0.00</u>	
<b>E.</b>	<b>MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA</b>		
	En Efectivo		82,784.79
	En I.G.V. (18% x VN)		<u>14,901.26</u>
	<b>MONTO TOTAL CON I.G.V.</b>		<b>97,686.05</b>
<b>F.</b>	<b>TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR</b>		<b>SI. 97,686.05</b>
	Retención efectuada al 100%	0.00	
<b>G.</b>	<b>MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA</b>		<b>SI. 97,686.05</b>

Se hace de conocimiento, que los calculos correspondiente a los reajustes deducciones y amortizaciones de la presente valorización, estan con los indices unificados del mes de **noviembre 2019**, debido a que los indices unificados correspondiente a este mes no han sido publicados a la fecha.

Atentamente,

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

*[Handwritten Signature]*  
 Residente de Obra  
 CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Handwritten Signature]*  
 Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

000044

Ficha de Identificación



C & C Ejecutivas S.A.C.

Construcciones y Consultores Ejecutivos

Lima, 31 de diciembre del 2019

Cada N° 068-2019-CCE

Señores  
CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Presente -

At : Jefe de Supervisión de Obra  
Ing. David Eduardo Suckape Morales

Ref. : Contrato N° 052-2019-FONDEPES  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1  
Obra: "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE MUELLE EN EL TERMINAL  
PESQUERONAL PARACHIQUE - LA BOCAÑA, DISTRITO DE SECHURA,  
PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"

Asunto : Presenta Valorización de Obra N° 01 periodo diciembre de 2019

De mí especial consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, en virtud del contrato de obra indicado en la referencia, y en este sentido, habiéndose cumplido con formular y valorizar de forma conjunta los metrados realmente ejecutados del periodo del mes de Diciembre, presentamos adjunto, el Expediente de Valorización de Obra N° 01 por dicho periodo comprendido entre el 18 al 31/12/2019, solicitando su aprobación y remisión a la Entidad para la continuidad del trámite respectivo de conformidad con lo establecido en el Art. 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro en particular, quedamos de usted.

Atentamente

C&C Ejecutivas S.A.C.  
ING. DAVID E. SUCKAPE MORALES SOLO  
GERENTE GENERAL

Comprobado por el Sr. Suckape Morales  
Ing. David Eduardo Suckape Morales  
C.C. 8.848.14700  
Recibido - 31/12/2019

Resolución de OMA  
CIP N° 15094  
Ing. Juan Emilio Ortega García

**FICHA DE IDENTIFICACION**

1 Entidad	:	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
2 Ubicación : Departamento	:	PIURA	
Provincia	:	SECHURA	
Distrito	:	SECHURA	
Localidad	:	PARACHIQUE	
Area Geografica	:	2	
3 Obra	:	REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	
4 Contratista	:	CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC	
5 Proceso	:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1	
6 Sistema de Contratación	:	A Suma Alzada	
7 Presupuesto Base, con IGV y Fecha	:	S/. 1,413,591.57	30-Jun-19
8 Contrato No. y fecha de suscripción	:	N° 052-2019-FONDEPES	
9 Monto del Contrato, con IGV	:	S/. 1,272,232.42	0.90000
Adenda al Contrato	:		
10 Monto del Contrato, sin IGV	:	S/. 1,078,163.07	
Plazo de ejecución, contractual.	:	90 días calendario	
Prórrogas, días calendario	:	_____	
- Primera	:	_____	
- Segunda	:	_____	
Adicionales de Obra, con IGV	:	_____	
Adicionales de Obra, sin IGV	:	_____	
Deductivos de Obra, con IGV	:	_____	
Deductivos de Obra, sin IGV	:	_____	
Intereses por Mora, con IGV	:	_____	
Intereses por Mora, sin IGV	:	_____	
Mayor Gastos Gral. prorroga plazo, con IGV	:	_____	
Mayor Gastos Gral. prorroga plazo, sin IGV	:	_____	
Monto de la Inversión, con IGV	:	_____	
Monto de la Inversión, sin IGV	:	_____	
Adelanto en Efectivo sin IGV y fecha pago	:	S/. 107,816.31	3-Dic-19
Adelanto en Efectivo con IGV	:	S/. 127,223.24	
Entrega del Terreno	:	17-Dic-19	
Inicio oficial del plazo	:	18-Dic-19	
Ad. para materiales con IGV y fecha de pago	:	_____	
Ad. para materiales sin IGV	:	_____	
Término original programado de obra	:	16-Mar-20	
Término vigente programado de obra	:	16-Mar-20	
Término real de obra, según Supervisor	:		
Acta de Constatación Física	:		
Fecha de culminación de subsanación	:		
Acta de Recepción de Obra	:		

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000046

---

---

Cuadro del Monto Vigente de Inversión

---

---

**MONTO DEL CONTRATO**

SALDO DE OBRA

REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL  
PARACHIQUÉ EN LA LOCALIDAD PARACHIQUÉ-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA,  
PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

PROCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1

CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC

SUPERVISA

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Descripción	Monto sin IGV	IGV	Total con IGV
Contrato Principal	S/. 1,078,163.07	S/. 194,069.35	S/. 1,272,232.42
Adicional N° 01	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
Deductivo N° 01	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
Reintegro del Contrato Principal	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
Reintegro del Adicional N° 01	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
Mayores Gastos Generales	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
<b>Contrato Vigente</b>	<b>S/. 1,078,163.07</b>	<b>S/. 194,069.00</b>	<b>S/. 1,272,232.42</b>

000047

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*David Eduardo Sautipe Morales*  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega García

.....  
Residente de Obra  
CIP N° 19004

C & C Ejecutivas S.A.C.  
*Juan Emilio Ortega García*  
Gerente General

000048

---

---

CAO Valorizado (del plazo original)

---

---

**CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA ( ADECUADO A LA FECHA DE INICIO)**

OBRA : REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

Fecha de Inicio : 18-Dic-19  
Plazo de Ejecución : 90  
Fecha Termino Prog. : 16-Mar-20  
Ampliac. de Plazo :  
Fecha Termino Vigente : 16-Mar-20

Proceso : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1  
CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC  
SUPERVISOR : CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
PRES. BASE : S/. 1,413,591.57  
PRES. CONTRAT. : S/. 1,272,232.42  
F.R. : 0.90000

Cód.	Descripción	Presup. TOTAL	18 - 31 DIC 19 14 DIAS	01 - 31 ENE 20 31 DIAS	01 - 29 FEB-20 29 DIAS	01 - 16 MAR -20 16 DIAS
01	PLAN DE CONTINGENCIA	189,817.43	S/. 39,800.15	S/. 65,561.98	S/. 61,333.44	S/. 23,121.86
02	ESTRUCTURA	588,939.97	S/. 2,308.25	S/. 113,326.34	S/. 196,321.10	S/. 254,984.28
03	ARQUITECTURA	100,792.25		S/. 20,158.45	S/. 35,277.29	S/. 45,356.51
04	I. SANITARIAS	120,566.01		S/. 19,609.48	S/. 45,678.82	S/. 32,759.11
05	I. ELECTRICAS	98,047.41		S/. 24,113.20	S/. 61,488.67	S/. 34,964.14
	COSTO PARCIAL	1,078,163.07	42,108.39	242,769.46	402,099.31	391,185.90
	I.G.V. 18%	194,069.35	7,579.51	43,698.50	72,377.88	70,413.46
	COSTO TOTAL	1,272,232.42	49,687.90	286,467.97	474,477.19	461,599.36
	Porcentaje de Avance :		3.91%	22.52%	37.29%	36.28%
			3.91%	26.42%	63.72%	100.00%

000049

Ing. Juan Emilio Ortega García

*[Signature]*

Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Signature]*  
Ing. David Eduardo Sotillo Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147809

C&C Ejecutivos S.A.C

*[Signature]*  
JANETH F. SONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000050

---

---

Resumen de Valorización Ejecutor de obra

---

---



## RESUMEN DE VALORIZACIONES EJECUTADAS

OBRA : REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL  
 PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA,  
 PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

PROCESO : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1

CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1

SUPERVISOR : CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

PRES. BASE : S/. 1,413,591.57

PRES. CONTRAT. : S/. 1,272,232.42

F.R. : 0.90000

Fecha de Inicio : 18-Dic-19

Plazo de Ejecución : 90

Fecha Terminó Prog. : 16-Mar-20

Ampliac. de Plazo : 16-Mar-20

Fecha Terminó Vigente : 16-Mar-20

Cód.	Descripción	Presup. TOTAL	18 - 31 DIC 19 13 DIAS	01 - 31 ENE-20 31 DIAS	01 - 29 FEB -20 29 DIAS	1 - 16 MAR -20 16 DIAS	Monto Acumulado	Saldo
01	PLAN DE CONTINGENCIA	189,817.43	25,876.45				S/. 25,876.45	S/. 163,940.98
02	ESTRUCTURAS	588,939.97	65,131.93				S/. 65,131.93	S/. 503,808.04
03	ARQUITECTURA	100,792.25						S/. 100,792.25
04	INSTALACIONES SANITARIAS	120,566.01						S/. 120,566.01
05	INSTALACIONES ELECTRICAS	98,047.41						S/. 98,047.41
	COSTO PARCIAL	1,078,163.07	S/. 91,008.38				S/. 91,008.38	S/. 987,154.69
	I.G.V. 18%	194,069.35	16,381.52				16,381.52	177,687.84
	COSTO TOTAL	1,272,232.42	107,389.90				107,389.90	1,164,842.53

000051

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
CIP N° 13694

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Sutilupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147509

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JANETH F. GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

**RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL N° 01** 000052  
**DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

PROCESO : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1  
 SALDO DE OBRA : REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA  
 CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC  
 SUPERVISOR : ING. DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES  
 RESIDENTE : ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA  
 FECHA : DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

DESCRIPCION	MONTO CONTRATO S/IGV	VALORIZACION			% AVANCE ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO		
<b>A: VALORIZACION CONTRACTUAL</b>						
PLAN DE CONTINGENCIA	S/. 189,817.43	S/. 0.00	S/. 25,876.45	S/. 25,876.45	13.63%	S/. 163,940.98
ESTRUCTURAS	S/. 568,939.97	S/. 0.00	S/. 65,131.93	S/. 65,131.93	11.45%	S/. 503,808.04
ARQUITECTURA	S/. 100,792.25	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%	S/. 100,792.25
INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 120,566.01	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%	S/. 120,566.01
INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 98,047.41	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%	S/. 98,047.41
TOTAL (A)	S/. 1,078,183.07	S/. 0.00	S/. 91,008.38	S/. 91,008.38		S/. 987,154.69
<b>AVANCE FISICO DE OBRA</b>	100.00%	0.00%	8.44%	8.44%		91.56%
<b>AVANCE PROGRAMADO DE OBRA</b>		0.00%	3.91%	3.91%	<b>ADELANTADA</b>	4.53%
<b>B: REAJUSTES</b>						
PLAN DE CONTINGENCIA		S/. 0.00	S/. 249.43	S/. 249.43		
ESTRUCTURAS		S/. 0.00	S/. 627.82	S/. 627.82		
ARQUITECTURA		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00		
INST. SANITARIAS		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00		
INST. ELECTRICAS		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00		
TOTAL (B)		S/. 0.00	S/. 877.25	S/. 877.25		
<b>DEDUCCION</b>						
D.R.N.C. por Adelanto Directo		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00		
D.R.N.C. por Adelanto Materiales		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00		
TOTAL		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00		
<b>VALORIZACION BRUTA (VB= Va+R-D)</b>		S/. 0.00	S/. 91,885.63	S/. 91,885.63		
<b>C: AMORTIZACIONES</b>						
AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO	S/. 107,816.31	S/. 0.00	S/. 9,100.84	S/. 9,100.84		S/. 98,715.47
AMORTIZACION DEL ADELANTO DE MATERIALES		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00		S/. 0.00
TOTAL (C)	S/. 107,816.31	S/. 0.00	S/. 9,100.84	S/. 9,100.84		S/. 98,715.47
<b>VALORIZACION NETA (VN=VB-C)</b>		S/. 0.00	S/. 82,784.79	S/. 82,784.79		
<b>D: RETENCIONES</b>						
FONDO DE GARANTIA		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00		
MULTA POR ATRASO DE OBRA		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00		
TOTAL (D)		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00		
<b>VALORIZACION NETA</b>		S/. 0.00	S/. 82,784.79			
<b>E: MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA</b>						
EN EFECTIVO (VN-D)		S/. 0.00	S/. 82,784.79	S/. 82,784.79		
EN I.G.V. (18%*VN)		S/. 0.00	S/. 14,901.26	S/. 14,901.26		
TOTAL (E)		S/. 0.00	S/. 97,686.05	S/. 97,686.05		
RETENCION POR FIEL CUMPLIMIENTO			S/. 0.00			
<b>TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR</b>			<b>S/. 97,686.05</b>			

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JUANITA F. GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
 CIP N° 13894

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

000053

---

---

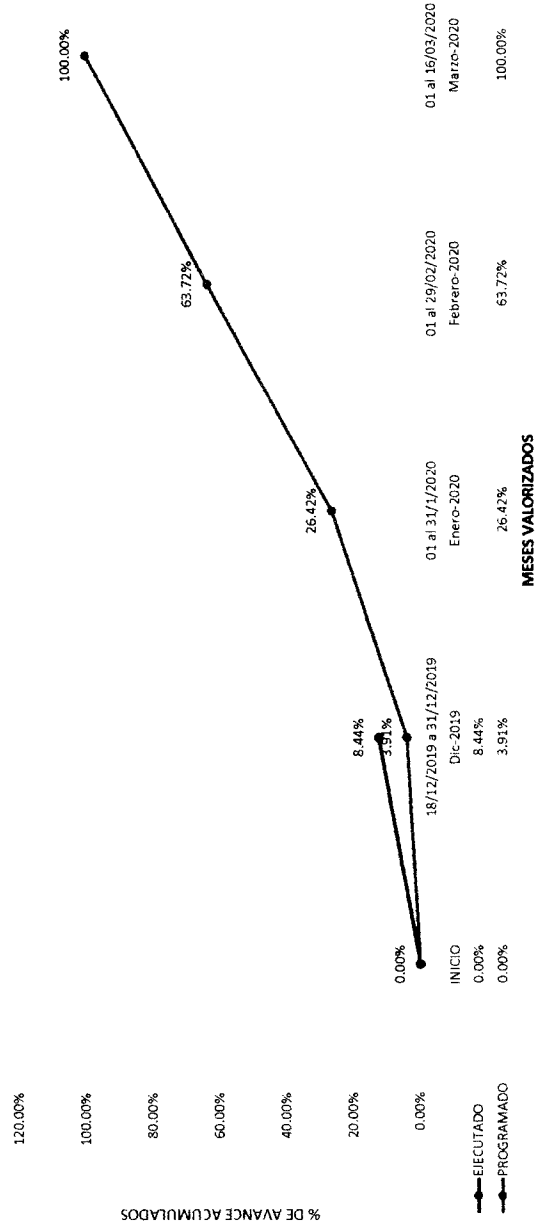
Comparativo de avance programado VS avance real

---

---

OBRA REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA  
 TIPO PROCESO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1  
 UBICACION SECHURA-SECHURA-PIURA  
 CONTRATISTA CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC  
 RESIDENTE ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA  
 SUPERVISOR ING. DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES

**GRAFICO-CURVA DE CONTROL "S"**



CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JANETH H. SONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
 Residente de Obra  
 CIP N° 13094

MES	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	MONTOS TOTAL (incl IOV)		PORCENTAJES		MONTOS TOTAL (incl IOV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
INICIO								
Dic-2019	49,687.91	49,687.91	3.91%	3.91%	91,008.38	91,008.38	8.44%	8.44%
Enero-2020	286,467.96	336,155.87	22.52%	26.42%				
Febrero-2020	474,477.19	810,633.06	37.29%	63.72%				
Marzo-2020	461,599.36	1,272,232.42	36.28%	100.00%				
<b>TOTAL</b>	<b>1,272,232.42</b>	<b>1,272,232.42</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>91,008.38</b>	<b>91,008.38</b>	<b>8.44%</b>	<b>8.44%</b>

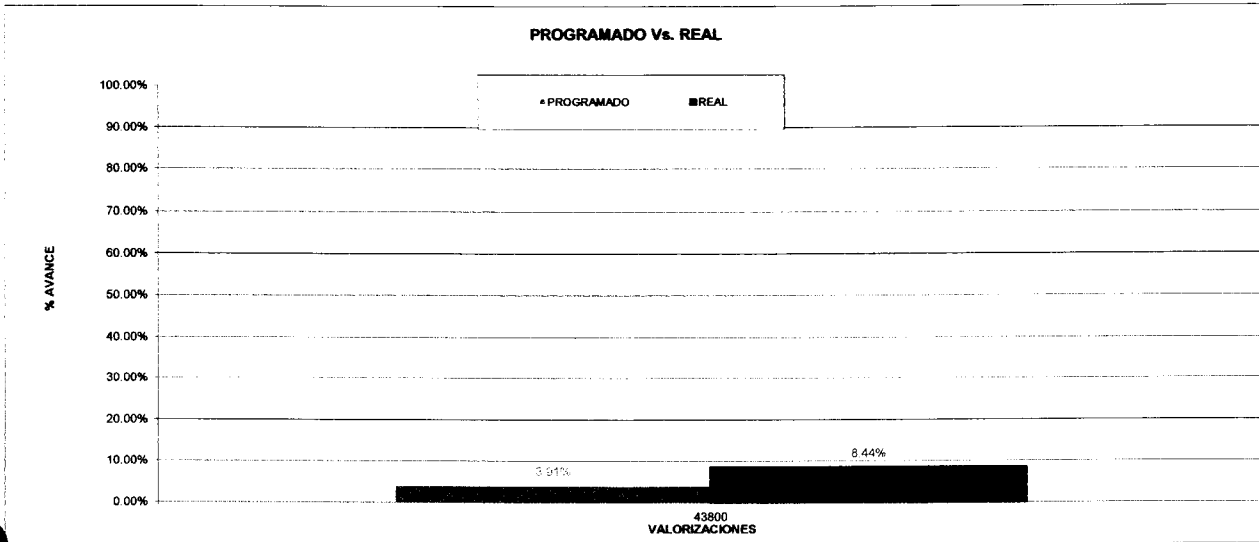
000054



**COMPARATIVO: AVANCE PROGRAMADO vs. AVANCE REAL**  
RESUMEN GENERAL (S/IGV)

PROCESO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1 Valor Referenc. : S/. 1,413,591.57  
 OBRA REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO Presup. Contrat. : S/. 1,272,232.42  
 ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA  
 CONTRATISTA CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC Fecha Ppto Base 30/06/2019

PERIODO	PROGRAMADO (S/IGV)				EJECUTADO (S/IGV)			
	SOLES		PORCENTAJE		SOLES		PORCENTAJE	
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1 Dic-19	42,108.39	42,108.39	3.91%	3.91%	91,008.38	91,008.38	8.44%	8.44%
2 Ene-20	242,769.46	242,769.46	22.52%	22.52%				
3 Feb-20	402,099.31	402,099.31	37.29%	37.29%				
4 Mar-20	391,185.90	391,185.90	36.28%	36.28%				
<b>TOTALES</b>	<b>1,078,163.07</b>	<b>1,078,163.07</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>91,008.38</b>		<b>8.44%</b>	



Ing. Juan Emilio Ortega García

*[Signature]*  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Signature]*  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.

*[Signature]*  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000055

---

---

Avance acumulados por especialidades

---

---

**AVANCE ACUMULADOS POR ESPECIALIDADES**  
DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

PROCESO : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDERES-1 Valor Referenc. : S/. 1,413,591.57  
 OBRA : REHABILITACION Y REPARACION DEL MUJELLE EN EL TERMINAL PESQUERO Presup. Contrat. : S/. 1,272,232.42  
 ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA  
 CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC Fecha Ppto Base : 30/06/2019

ESPECIALIDAD	AVANCE PROGRAMADO (SINI/GV)				AVANCE EJECUTADO (SINI/GV)			
	MENSUAL	ACUMULADO	PORCENTAJE MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	PORCENTAJE MENSUAL	ACUMULADO
1 PLAN DE CONTINGENCIA	Dic-19	39,800.15	3.69%	39,800.15	25,876.45	25,876.45	2.40%	2.40%
	Ene-20	65,561.98	6.08%	105,362.13				
	Feb-20	61,333.44	5.69%	166,695.57				
	Mar-20	23,121.86	2.14%	189,817.43				
1 ESTRUCTURAS	Dic-19	2,308.25	0.21%	2,308.25	65,131.93	65,131.93	6.04%	6.04%
	Ene-20	113,326.34	10.51%	115,634.59				
	Feb-20	198,321.10	18.39%	313,955.69				
	Mar-20	254,984.28	23.65%	568,939.97				
2 ARQUITECTURA	Dic-19	20,158.45	1.87%	20,158.45				
	Ene-20	35,277.29	3.27%	55,435.74				
	Feb-20	45,356.51	4.21%	100,792.25				
	Mar-20							
3 I. SANITARIAS	Dic-19	19,609.48	1.82%	19,609.48				
	Ene-20	45,678.82	4.24%	65,288.30				
	Feb-20	32,759.11	3.04%	98,047.41				
	Mar-20							
4 I. ELECTRICAS	Dic-19	24,113.20	2.24%	24,113.20				
	Ene-20	61,488.67	5.70%	85,601.87				
	Feb-20	34,964.14	3.24%	120,566.01				
	Mar-20							
<b>TOTALES</b>	<b>1,078,163.07</b>	<b>1,078,163.07</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,078,163.07</b>	<b>91,008.38</b>	<b>91,008.38</b>	<b>8.44%</b>	<b>8.44%</b>

000056

**Ing. Juan Emilio Ortega Ocaña**  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Sucupura Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL





**VALORIZACION N° 01- DICIEMBRE 2019**  
DE 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

**FORMULA N° 01-PLAN DE CONTINGENCIA**

REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA  
 Ubicación: Piura - Sechura  
 Plazo de ejecución: 90 días calendario  
 Fecha de entrega de terreno: 17/12/2019  
 Fecha inicio: 18/12/2019  
 Fecha término: 18/02/2019  
 CIP: 147909  
 Residente de obra: ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA

Item	Descripción	Und	Presupuesto		Anterior	Actual		Avanzado		Saldo
			Metrado	Precio U.		Metrado	Valor	%	Metrado	
<b>01.01</b>	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>									
01.01.01	OBRA PROVISIONALES	UND	1.00	848.74	0.00	1.00	848.74	100.00%	0.00	0.00%
01.01.02	ALMACEN	M2	2.00	1,752.25	0.00	2.00	3,504.50	100.00%	0.00	0.00%
01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS	MES	3.00	60.00	0.00	3.00	180.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	60.00	0.00	1.00	60.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.05	ELECTRICIDAD	GLB	1.00	450.00	0.00	1.00	450.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.06	ELECTRICIDAD	GLB	1.00	5,666.75	0.00	1.00	5,666.75	100.00%	0.00	0.00%
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA									
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	1,000.00	0.00	1.00	1,000.00	100.00%	0.00	0.00%
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	2,200.00	0.00	1.00	2,200.00	100.00%	0.00	0.00%
01.02.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	1,100.00	0.00	1.00	1,100.00	100.00%	0.00	0.00%
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	1,000.00	0.00	1.00	1,000.00	100.00%	0.00	0.00%
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES									
01.03.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	M2	2,136.00	1.12	0.00	2,136.00	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.04	CORTE DE TERRENO EXCEDENTE E=0.3M	M3	167.62	9.95	0.00	167.62	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.04.01	AVELACION Y COMPACTACION DEL TERRENO A NIVEL DE AFIRMADO	M2	585.12	2.34	0.00	585.12	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.04.02	AVELACION Y COMPACTACION DEL TERRENO A NIVEL DE AFIRMADO	M2	585.12	2.34	0.00	585.12	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.04.03	RELLENO CON PIEDRA CHANCADA T.M. ±172 E=0.10M	M3	585.12	10.00	0.00	585.12	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.04.04	PIEDRA DE CANTO RODADO A/ INC. PINTURA REFLECTIVA	M2	611.02	2.55	0.00	611.02	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.04.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETES	M3	167.62	16.66	0.00	167.62	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES									
01.05.01	DEMONTAJE DE PANELES DE POLICARBONATO	M2	26.62	14.85	0.00	26.62	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.05.02	DEMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	M2	3.75	7.50	0.00	3.75	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.05.03	DEMOLICION DE MUROS DE ALBAÑILERIA	M2	36.95	1.18	0.00	36.95	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.05.04	DEMONTAJE DE CONDUCTORES EXISTENTES	M	95.00	2.49	0.00	95.00	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.05.05	DEMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES TIPO HERMETICAS 2x38 WATTS	UND	13.00	4.48	0.00	13.00	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.05.06	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	M3	5.24	26.20	0.00	5.24	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.06	PARADES DE ORYNALL									
01.06.01	MURO DE ORYNALL SUPERBOARD 8MM	M2	43.71	96.92	0.00	43.71	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.06.02	MURO DE ORYNALL SUPERBOARD 8MM	M2	317.32	73.00	0.00	317.32	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.06.03	MURO DE ORYNALL SUPERBOARD 8MM USO TEMPORAL	M2	100.25	3.52	0.00	100.25	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.06.04	MALLA TAMBOR MADERA	M2	100.25	6.58	0.00	100.25	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.06.05	DESMONTAJE DE PAREDES DE ORYNALL SUPERBOARD 8MM	M2	317.32	7.84	0.00	317.32	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.06.06	REVOQUE EN PLACAS Y MOLDURAS	M2	26.62	17.87	0.00	26.62	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.07	VESTIDURA DE DERRAMES									
01.07.01	PISO	M	26.50	17.87	0.00	26.50	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.08	PISO DE CEMENTO PULIDO	M2	124.90	38.23	0.00	124.90	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.09	CONTRAZOCCALOS	M	95.79	16.73	0.00	95.79	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.10	PUERTAS									
01.10.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA	M2	34.85	500.00	0.00	34.85	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.10.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA	M2	3.76	332.36	0.00	3.76	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.11	PINTURA									
01.11.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	M2	204.46	13.49	0.00	204.46	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.11.02	PINTURA EN PAVIMENTO	GLB	1.00	368.00	0.00	1.00	368.00	100.00%	0.00	0.00%
01.12	TUBERIAS DE PVC Y ACCESORIOS									
01.12.01	TUBERIA PVC 3/4" ELECTRICA DE PSHM	M	197.00	6.51	0.00	197.00	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.12.02	TUBERIA PVC 3/4" ELECTRICA DE 8MM	M	386.00	11.00	0.00	386.00	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.12.03	TUBERIA CORRUGADA FLEXIBLE DE PVC D=25MM	M	20.00	7.12	0.00	20.00	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.13	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES									
01.13.01	CABLE 3x10MM2 (F-N) 10MM2 (N) 10MM2 (T) LSZOH-80	M	28.00	30.80	0.00	28.00	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.13.02	CABLE 3x10MM2 (F-N) 10MM2 (N) 10MM2 (T) LSZOH-80	M	380.00	15.52	0.00	380.00	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.13.03	CABLE 3x10MM2 (F-N) 10MM2 (N) 10MM2 (T) LSZOH-80	M	197.00	9.44	0.00	197.00	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.13.04	CABLE 3x25MM2 (F-N) 25MM2 (N) 25MM2 (T) LSZOH-80	M	11.00	7.99	0.00	11.00	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.13.05	CABLE 3x16MM2 (F-N) 16MM2 (N) 16MM2 (T) LSZOH-80	M	112.50	9.44	0.00	112.50	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.14	SALIDA PARA PUNTOS ELECTRICOS									
01.14.01	SALIDA DE LUMINARIA EN REFLECTORES Y LUCES DE EMERGENCIA	PTO	63.00	58.16	0.00	63.00	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.14.02	SALIDA DE BOTONERA DE ENC. Y PAGADO IPSB. TIPO INDUSTRIAL HERMETICO	PTO	3.00	96.15	0.00	3.00	100.00%	0.00%	0.00	0.00%
01.15	TABLEROS ELECTRICOS									
01.15.01	SALIDA DE CONEXION DE PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURA METALICA	PTO	2.00	58.87	0.00	2.00	117.74	100.00%	0.00	0.00%
01.15.02	CONDICIONAMIENTO DE TABLERO GENERAL TG (EXISTENTE)	UND	1.00	770.00	0.00	1.00	770.00	100.00%	0.00	0.00%
01.16	CAJAS DE PASE									
01.16.01	TABLERO DE DISTRIBUCION 100 KVA	UND	1.00	3,762.81	0.00	1.00	3,762.81	100.00%	0.00	0.00%
01.17	CAJA DE PASE CUADRADA DE ALEACION DE ALUMINO HERMETICA									
01.17.01	EQUIPO DE ILUMINACION									
01.17.01.01	100X100X55MM/100W/2500W IP68	UND	120.00	33.98	0.00	120.00	4,077.60	100.00%	0.00	0.00%
01.17.01.02	EQUIPO FLOURESCENTE HERMETICO 250W IP68	M	16.20	6.77	0.00	16.20	109.674	100.00%	0.00	0.00%
01.17.01.03	EQUIPO FLOURESCENTE HERMETICO 250W IP68	M	21.00	126.12	0.00	21.00	2,648.52	100.00%	0.00	0.00%
01.17.03	REFLECTOR LED SIMETRICO DE 100W. TIPO HERMETICO	UND	18.00	60.00	0.00	18.00	1,080.00	100.00%	0.00	0.00%

**CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE**  
 Ing. David Latorre Sotillo Miroslav  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

**ING. Juan Emilio Ortega Garcia**  
 Residente de Obra  
 CIP N° 13994

**C&C Ejecutivos S.A.C.**  
 JAVIERA GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

000059

02.07.03	02.07.03.01	02.07.03.02	02.07.03.03	02.07.03.04	02.07.03.05	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
SISTEMA DE DEFENSA DEL MUELLE																																																																																																									
UNTA DE DILATACION																																																																																																									
COLOCACION DE BITAS METALICAS DE AMARRE TIPO H																																																																																																									
COLOCACION DE DEFENSAS DE CAUCHO (LUNAS DE DESUSO)																																																																																																									
SUM Y COLCC. DE LARGUERO DE MADERA																																																																																																									
SUM Y APLICACION DE PRESERVANTE EN ESTRUCTURA DE MADERA																																																																																																									
Total Costo Directo (A)																																																																																																									
Gastos Generales																																																																																																									
Gastos Generales Fijos																																																																																																									
Gastos Generales Variables																																																																																																									
Total gastos generales (B)																																																																																																									
Unidad (C)																																																																																																									
Subtotal (A+B+C)																																																																																																									
IGV																																																																																																									
TOTAL																																																																																																									
Avance mensual																																																																																																									
Avance acumulado																																																																																																									
% de avance																																																																																																									
% de acumulado																																																																																																									

Ing. Juan Emilio Ortiz Garcia  
 Residente de Obra  
 CIP N° 13084

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 LETH F. GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

VALORIZACION N° 01- DICIEMBRE 2019  
DE 19 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

FORMULA N° 02. ESTRUCTURAS

Obras: REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCAVA, DISTRITO DE SECURA, PROVINCIA SECURA, DEPARTAMENTO PIURA  
Lugar: Piura-Piura-Secura  
Contratista: CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC  
Supervision: CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Jefe de Supervision: ING DAVID EDUARDO BUCCLUPE MORALES  
Residente de obra: ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA

Plazo de ejecucion: 90 dias calendario  
Fecha de entrega de terreno: 17/12/2019  
Fecha Inicio: 18/12/2019  
Fecha termino: 16/03/2019

CIP  
CIP

Item	Descripcion	Presupuesto		LITERSER		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Und	Metrado	Presupuesto	Parcial	METRADO	VALOR	%	METRADO	VALOR	%	VALOR
02.04.03.01.01	TRABAJO DE VIGAS											
02.04.03.01.02	TRABAJO DE PIELINARES											
02.04.03.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	1,300.00	1,300.00	0.00	650.00	50.00%	0.50	650.00	50.00%	650.00
02.04.03.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	M2	895.98	1.12	779.50	231.99	239.83	31.33%	231.99	463.99	59.67%	519.67
02.04.03.03	SISTEMA DE DEFENSA DEL MUELLE											
02.04.03.01	PICADO DE REBASA DE CONCRETO EN CARA LATERAL DE VIGA DE CORONACION	M2	4.88	15.09	70.82	1.88	23.54	31.33%	1.88	3.12	66.67%	47.08
02.04.03.02	PICADO, ESCARIFICADO Y LIMPIEZA EN CARA LATERAL DE VIGA DE CORONACION Y TABLASTACAS E=4CM	M2	105.66	18.87	1,983.80			0.00%	0.00	105.66	100.00%	1,983.80
02.04.03.03	PUNTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	M2	105.66	26.14	2,761.65			0.00%	0.00	105.66	100.00%	2,761.65
02.04.03.01	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES											
02.04.03.02	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO SIMPLE E=20CM	M2	2.52	8.81	22.20	0.84	7.40	31.33%	0.84	1.60	66.67%	14.80
02.04.03.03	DEMOLICION DE CONCRETO ARMADO E=40CM	M2	5.04	14.98	75.40			0.00%	0.00	5.04	100.00%	75.40
02.04.03.01	DEMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA	M2	808.87	11.00	6,675.57			0.00%	0.00	808.87	100.00%	6,675.57
02.04.03.02	DEINSTALACION DE DEFENSAS EXISTENTES	UND	86.00	5.03	432.88	20.00	100.80	23.80%	20.00	86.00	78.74%	331.68
02.04.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	M3	7.56	28.80	223.78			0.00%	0.00	7.56	100.00%	223.78
02.04.03.01	OBRA DE CONCRETO SIMPLE											
02.04.03.02	MORTERO GROUTING PARA ESTRUCTURA METALICA	M3	0.08	4,858.08	388.85			0.00%	0.00	0.08	100.00%	388.85
02.04.03.03	OBRA DE CONCRETO ARMADO											
02.04.03.01	PIEDISTALES											
02.04.03.02	CONCRETO FC=280KG/CM3	M3	0.54	530.08	286.24			0.00%	0.00	0.54	100.00%	286.24
02.04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	7.72	66.52	513.53			0.00%	0.00	7.72	100.00%	513.53
02.04.03.01	ACERO Fy=4200 KG/CM2	KG	273.42	4.40	1,263.05			0.00%	0.00	273.42	100.00%	1,263.05
02.04.03.02	ZAPATAS											
02.04.03.03	CONCRETO FC=280KG/CM3	M3	5.04	530.08	2,871.82			0.00%	0.00	5.04	100.00%	2,871.82
02.04.03.01	ACERO Fy=280KG/CM2	M2	33.86	41.8	2,314.82			0.00%	0.00	33.86	100.00%	2,314.82
02.04.03.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2	KG	186.45	4.40	873.18			0.00%	0.00	186.45	100.00%	873.18
02.04.03.03	SISTEMA DE DEFENSA DEL MUELLE											
02.04.03.01	TRAMO 1											
02.04.03.01.01	CONCRETO FC=350KG/CM3 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	M3	5.28	690.00	3,438.50			0.00%	0.00	5.28	100.00%	3,438.50
02.04.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CARA LATERAL DE VIGA	M2	41.50	42.85	1,782.43			0.00%	0.00	41.50	100.00%	1,782.43
02.04.03.01.03	ACERO Fy=4200 KG/CM2	KG	227.75	4.40	1,002.10			31.33%	75.92	886.05	66.67%	886.05
02.04.03.02	TRAMO 2											
02.04.03.02.01	CONCRETO FC=350KG/CM3 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	M3	10.98	877.48	7,154.28			0.00%	0.00	10.98	100.00%	7,154.28
02.04.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CARA LATERAL DE VIGA	M2	82.81	42.85	3,558.69			0.00%	0.00	82.81	100.00%	3,558.69
02.04.03.02.03	ACERO Fy=4200 KG/CM2	KG	455.19	4.40	2,002.94			0.00%	0.00	455.19	100.00%	2,002.94
02.04.03.02.04	ADHESIVO EPOXICO ANCLAJE DE REFUERZO-VIGA DE CORONACION	UND	84.00	41.87	3,517.98			0.00%	0.00	84.00	100.00%	3,517.98
02.04.03.02.05	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO											
02.04.03.01.01	COLUMNAS O PILARES											
02.04.03.01.02	COLUMNAS METALICAS (ARMADO Y MONTAJE)	KG	3,724.84	7.00	26,143.86			30.00%	1,120.46	7843.15	30.00%	18,300.73
02.04.03.01.03	APOYO VERTICAL DE COLUMNA METALICA	UND	35.00	182.52	6,773.20			0.00%	0.00	35.00	100.00%	6,773.20
02.04.03.02	TRAVESANTES	UND	34.00	180.36	5,132.24			0.00%	0.00	34.00	100.00%	5,132.24
02.04.03.01	TRAVESANTES METALICOS (ARMADO Y MONTAJE)											
02.04.03.02	ELEMENTOS DE ABRIGOS	KG	5,038.23	8.35	42,089.22			30.00%	1,511.47	12,620.77	30.00%	29,468.45
02.04.03.01	ELEMENTOS DE ABRIGOS	KG	5,283.79	4.98	46,047.80			80.00%	7,427.03	38,638.07	80.00%	8,208.53
02.04.03.02	TRAVESANTES DE 12"	KG	388.65	10.32	3,804.47			0.00%	0.00	388.65	100.00%	3,804.47
02.04.03.01	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA											
02.04.03.02	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA SSPC-SP5	M2	710.88	16.50	13,151.47			0.00%	0.00	710.88	100.00%	13,151.47
02.04.03.03	PUNTE DE ADHERENCIA											
02.04.03.01	PUNTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	M2	33.60	26.14	878.30			0.00%	0.00	33.60	100.00%	878.30
02.04.03.02	CONTROL DE CALIDAD											
02.04.03.01	PRUEBA DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00			0.00%	0.00	1.00	100.00%	2,500.00
02.04.03.02	VIARIOS											
02.04.03.01	CABLE ACERO INOXIDABLE 3/4"	M	231.76	75.92	17,572.04			0.00%	0.00	231.76	100.00%	17,572.04
02.04.03.02	GRAPA DE ACERO INOXIDABLE 3/4"	UND	128.00	40.51	5,185.28			0.00%	0.00	128.00	100.00%	5,185.28

000060

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

C&C Ejecutivos SAC  
JANETH GONZALES SOLIS  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Sarrupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Residente de Obra  
CIP N° 13094

VALORIZACION N° 01- DICIEMBRE 2019

DE 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

FORMULA N° 03: ARQUITECTURA

Obras: REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE- LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA  
 Lugar: Piura- Piura-Sechura  
 Contratista: CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC  
 Supervisor: CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Jefe de Supervision: ING. DAVID EDUARDO SUCLIFE MORALES  
 Residente de obra: ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA

Plazo de ejecucion: 90 dias calendarios  
 Fecha de entrega de terreno: 17/12/2019  
 Fecha inicio: 18/12/2019  
 Fecha termino: 16/03/2019

CIP  
 CIP

Item	Descripcion	Presupuesto		ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		BALDO	
		Unid	Medrado	Precio Si.	Parcial Si.	Metrl.	Valoriz.	Metrl.	Valoriz.	Metrl.	Valoriz.
03.02	ARQUITECTURA										
03.02.05	CONTRAZOCALOS	M	67.11	19.08	1,280.46			0.00			
03.07	COBERTURA DE UPVC	M2	742.39	90.00	66,815.10						
03.09.01.02	PINTURA EPOXICA DE 13 MILLS EN ESTRUCTURAS METALICAS	M2	710.89	23.19	16,485.54						
03.09.02.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX	M2	429.45	14.49	6,222.73						
1	Total Costo Directo (A)				90,803.83		0.00		0.00		0.00
2	Gastos Generales										
2.1	Gastos Generales fijos	0.55%			499.42		0.00		0.00		0.00
2.2	Gastos Generales Variables	6.45%			5,859.95		0.00		0.00		0.00
	Total gastos generales (B)				6,359.37		0.00		0.00		0.00
3	Utilidad (C)	4.00%			3,632.15		0.00		0.00		0.00
	Subtotal (A+B+C)				100,792.25		0.00		0.00		0.00
4	IGV				18,142.81		0.00		0.00		0.00
5	TOTAL				118,935.06		0.00		0.00		0.00
	Avance mensual				0.00		0.00		0.00		0.00
	Avance acumulado				0.00		0.00		0.00		0.00
	% de avance				0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
	% de acumulado				0.00%		0.00%		0.00%		0.00%

000061

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

*[Signature]*  
 Residente de Obra  
 CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

*[Signature]*  
 Ing. David Eduardo Suclife Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.

*[Signature]*  
 JANEYNE GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

LUCES DE EMERGENCIA									
LUCES DE EMERGENCIA (MUELLE-CONTINGENCIA)									
	UND	33.00	138.28	4.962.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.14									
04.14.01									
1	Total Costo Directo (A)			88,337.00					0.00
2	Gastos Generales								0.00
2.1	Gastos Generales Fijos	0.55%		485.82					0.00
2.2	Gastos Generales Variables	6.45%		5,697.32					0.00
	Total gastos generales (B)			6,183.12					0.00
3	Utilidad (C)	4.00%		3,533.24					0.00
4	Subtotal (A+B+C)			98,047.41					0.00
5	IGV			17,648.53					0.00
	TOTAL			115,695.94					0.00
	Avance mensual				0.00				0.00
	Avance acumulado				0.00				0.00
	% de avance				0.00%				0.00%
	% de acumulado				0.00%				0.00%

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
 Residente de Obra  
 CIP N° 13904

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Suctipr Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Suctipr Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

000062

000063

VALORIZACION N° 01- DICIEMBRE 2019  
DE 19 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

FORMULA N° 04: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Obra: REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE LA BOCCA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA  
Lugar: Pura-Pura-Sechura  
Contratista: CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC  
Supervision: CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. DAVID EDUARDO SUJLUP MORAN  
Residente de obra: ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA  
CIP: CIP  
CIP: CIP  
Plazo de ejecucion: 90 dias calendario  
Fecha de entrega de terreno: 17/12/2019  
Fecha inicio: 18/12/2019  
Fecha termino: 16/03/2019

Item	Descripcion	Presupuesto		Avanzado		Actual		Avanzado		Saldo	
		Und	Metrado	Precio B.	Parcial B.	Metrado	VALOR	METR	VALOR	METR	VALOR
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES	M2	120.00	1.84	196.80						
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M	35.00	6.50	360.45						
04.01.02	CORTE DE LOZA DE CONCRETO CON DISCO DIAMANTADO	M2	17.40	12.33	214.54						
04.01.03	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10M	M3	35.04	33.14	1,161.23						
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	M3	10.08	33.14	334.05						
04.02.01	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.40X0.60M PARA INSTALACION DE DUCTOS	M3	35.04	12.78	447.81						
04.02.02	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.60X0.80M PARA INSTALACION DE DUCTOS	M3	35.04	12.78	447.81						
04.02.03	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA 0.60X0.80M	M3	10.08	12.78	128.82						
04.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA 0.40X0.60M	M3	22.96	18.96	427.74						
04.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3									
04.03	DEMONTAJES	UND	39.00	4.48	174.72						
04.03.01	DEMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES TIPO HERMETICAS 2X36W WATTS	UND	2.00	8.32	16.64						
04.03.02	DEMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES TIPO HERMETICAS 2X36W WATTS	UND	1.00	15.31	15.31						
04.03.03	DEMONTAJE DE TUBERIAS DE 2" Y 1.5" PARA TUBERIAS DE 1.5" Y 2" GENERAL	UND									
04.03.04	DESMONTAJE DE CABLES ELÉCTRICOS THW 2-1X4MM2-1X4MM2 THW (N)	M	160.00	2.24	358.40						
04.03.05	TUBERIAS FORMADO FASES	M	160.00	2.49	398.40						
04.04	DESMONTAJE DE CONDUCTORES EXISTENTES	M									
04.04.01	TUBERIAS DE PVC Y CONDUIT	M	3.00	6.28	24.84						
04.04.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 20MM	M	35.03	11.00	385.33						
04.04.03	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 35MM	M	192.15	18.30	3,516.35						
04.04.04	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 50MM	M	115.50	26.27	3,034.19						
04.04.05	TUBERIA CONDUIT D=20MM IMC Y ACESESORIOS	M	424.20	30.00	12,726.00						
04.04.06	TUBERIA CONDUIT D=25MM IMC Y ACESESORIOS	M	1.50	39.96	59.97						
04.04.07	TUBERIA CONDUIT D=50MM IMC Y ACESESORIOS	M	1.50	58.33	87.50						
04.04.08	TUBERIA CORRUGADA FLEXIBLE DE PVC-P D=25MM	M	10.00	7.12	71.20						
04.05	CABLES ELÉCTRICOS ALIMENTADORES	M	23.63	39.80	947.80						
04.05.01	CABLE 3-1X10MM2 (F-TX)10MM2 (N)16X4+10MM2 (T) LS20H-80	M	70.10	78.34	5,491.66						
04.05.02	CABLE 3-1X35MM2 (F-TX)35MM2 (N)16X4+18MM2 (T) LS20H-80	M	61.95	9.44	586.61						
04.05.03	CABLE 2-1X4MM2 (F-N)+1X4MM2 (T) LS20H-80	M	81.95	1.23	100.79						
04.05.04	CABLE 2-1X6MM2 (F-N)+1X6MM2 (T) LS20H-80	M	233.90	5.32	1,242.46						
04.05.05	CABLE 1X16MM2 (TERRAL) LS20H-80	M	1.31	4.37	5.73						
04.05.06	CABLE 12X2MM2 (TERRAL) LS20H-80	M	112.35	14.31	1,607.75						
04.06	SALIDA PARA MÚLTIPLOS ELÉCTRICOS	PTO	50.00	58.16	2,908.00						
04.06.01	LUZ ADOSADO	PTO	4.00	85.03	340.20						
04.06.02	SALIDA DE BOTONERA DE ENC Y APAGADO IP68, TIPO INDUSTRIAL HERMETICO	PTO	2.00	58.97	117.74						
04.06.03	SALIDA DE CONEXION DE PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURA METALICA	PTO	2.00	58.97	117.74						
04.07	TABLEROS ELÉCTRICOS	UND	1.00	770.00	770.00						
04.07.01	ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO GENERAL (EXISTENTE)	UND	1.00	770.00	770.00						
04.07.02	TABLERO DISTRIBUCION TIPO POLIESTER REFORZADO CON FV STD-01 (ADOSADO)	UND	1.00	3,282.41	3,282.41						
04.08	CAJAS DE PASE	UND	1.00	37.82	37.82						
04.08.01	CAJA DE PASE CUADRA METALICA PESADA DE 150X150X75MM	UND	1.00	37.82	37.82						
04.08.02	CAJA DE PASE CUADRA DE ALEACION DE ALUMINIO HERMETICA 100X100X50MM (ADOSADA)	UND	83.00	33.88	2,813.44						
04.08.03	CAJA DE PASE CUADRA DE ALEACION DE ALUMINIO HERMETICA 150X150X75MM (ADOSADA)	UND	3.00	37.59	112.77						
04.08.04	CAJA DE PASE CUADRA DE ALEACION DE ALUMINIO HERMETICA 200X200X100MM (ADOSADA)	UND	1.00	40.78	40.78						
04.09	ILUMINACION INTERIOR	UND	34.00	125.00	4,250.00						
04.09.01	EQUIPO FLUORESCENTE HERMETICO 2X36E IP68	UND	15.00	800.00	12,000.00						
04.09.02	REFLECTOR LED SIMETRICO DE 100W, TIPO HERMETICO	UND	15.00	800.00	12,000.00						
04.10	PUESTA A TIERRA	UND	2.00	1,860.08	3,360.16						
04.10.01	POZO A TIERRA DE 150HMM (SISTEMA DE BAJA TENSION Y ESTRUCTURA METALICA)	UND	2.00	1,860.08	3,360.16						
04.11	BUZONES ELÉCTRICOS	UND	6.00	1,414.59	8,487.74						
04.11.01	BUZON DE CONCRETO C A F=280KG/CM2 DE 600X 80X1 00M (DIMENSIONES INTERIORES)	UND	6.00	1,414.59	8,487.74						
04.12	PRUEBAS ELÉCTRICAS	UND	1.00	947.54	947.54						
04.12.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	UND	1.00	947.54	947.54						
04.13	VARIOS	M	8.00	51.48	411.88						
04.13.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO DE CONCRETO DE 4 VAS	M	7.00	59.88	419.16						
04.13.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO DE CONCRETO DE 2 VAS	M	1.00	51.48	51.48						
04.13.03	REPOSICION DE CONCRETO F=280KG/CM2 PARA VEREDA	M2	17.40	64.09	1,115.90						

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Sujlup Moran  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147989

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
Residente de Obra  
CSC Ejecutivas S.A.C.  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000064

VALORIZACION N° 01- DICIEMBRE 2019	
DE 16 AL 31 DE DICIEMBRE 2019	
FORMULA N° 05: INSTALACIONES ELECTRICAS	

Obras: REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA  
 Lugar: Piura-Piura-Sechura  
 Contratista: CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC  
 Supervision: CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Jefe de Supervision: ING DAVID EDUARDO SUCCUPE MORALES  
 Residente de obra: ING JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA

Plazo de ejecucion: 90 dias calendario  
 Fecha de entrega de terreno: 17/12/2019  
 Fecha inicio: 18/12/2019  
 Fecha termino: 16/03/2019

Item	Descripcion	Presupuesto		Anterior		Actual		Acumulado		Saldo	
		Und	Metro	Precio \$/M	Parcial \$/M	METR.	VALOR \$	METR.	VALOR \$	METR.	VALOR \$
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M	324.98	1.84	532.97						
05.01.02	CORTE DE CONCRETO	M	324.98	3.10	1,027.44						
05.01.03	DEMOLICION DE LOSA	M	180.04	8.73	1,397.15						
05.01.04	ELIMINACION DE LOSA	M3	18.47	18.96	312.27						
05.02	DEMONTAJES										
05.02.01	DEMONTAJE DE REJILLAS Y ANGULOS METALICOS EN CANALETAS	M	122.86	8.89	1,224.15						
05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS										
05.03.01	SUM. E INST. DE REJILLA DE PIRAL DE VIDRIO	M	122.86	720.00	88,315.20						
05.03.02	REPOSICION DE CONCRETO EN DURECIDA	M	122.86	25.84	3,188.53						
05.03.03	REPOSICION DE CONCRETO F'c=210KSGCM2 PARA CANALETA	M3	10.73	480.32	5,153.83						
05.04	TUBERIA DE DEMAGUE										
05.04.01	TUBERIA PVC 4" (INC. ACCESORIOS)	M	36.48	40.54	1,475.90						
05.04.02	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADEHESIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO	M	36.48	25.84	842.64						
05.04.03	FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	M3	5.74	518.65	2,877.05						
05.04.04	REPOSICION DE LOSA DE CONCRETO F'c=210KSGCM2										
05.05	VARIOS										
05.05.01	CANASTILLA PARA RETENCION DE SOLIDOS	GLB	1.00	720.96	720.96						
05.05.02	CAJA DE REGISTRO DE 300X80X40MMI CON TAPA DE CONCRETO	UND	2.00	631.50	1,263.00						
05.06	PROBES										
05.06.01	PROBEA HIDRAULICA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS	M	36.48	3.37	122.64						
05.07	TOTAL										
05.07.01	Total Grupo Directo (A)				108,416.03						
05.07.02	Gastos Generales fijos	0.55%			597.40						
05.07.03	Gastos Generales Variables	6.45%			7,005.86						
05.07.04	Total gastos generales (B)				7,603.26						
05.07.05	Unidad (C)				4,344.72						
05.07.06	Subtotal (A+B+C)				120,666.01						
05.07.07	IGV				21,701.86						
05.07.08	TOTAL				142,367.89						
05.08	Avance mensual				0.00						
05.09	Avance acumulado				0.00						
05.10	% de avance				0.00%						
05.11	% de acumulado				0.00%						

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
 Residente de Obra  
 CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Succupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JARNEY GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

000065

---

---

Cálculo de coeficiente "K" por reajuste

---

---



000066

FORMULA POLINOMICA N° 03 - ARQUITECTURA

CODIGO	INDICE	MATERIAL	INCIDENCIA		JUN-19		Dic-19		Ene-20		Feb-20		Mar-20	
			COEFIC	%	lo	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.423	100.000	600.40	619.76	600.40	619.76	0.437					
D	30	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)	0.230	100.000	496.36	505.85	496.36	505.85	0.234					
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.063	100.000	370.90	374.00	370.90	374.00	0.053					
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.294	100.000	457.36	459.60	457.36	459.60	0.295					
			1.000						1.019	0.000	0.000	0.000	0.000	

$$K = 0.423(Ir/Mo) + 0.230(Dr/Do) + 0.063(Ir/Mo) + 0.294(Ir/Io)$$

FORMULA POLINOMICA N° 04 - INSTAL. SANITARIAS

CODIGO	INDICE	MATERIAL	INCIDENCIA		JUN-19		Dic-19		Ene-20		Feb-20		Mar-20	
			COEFIC	%	lo	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.090	100.000	600.40	619.76	600.40	619.76	0.052					
D	30	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)	0.887	100.000	496.36	505.85	496.36	505.85	0.808					
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.018	100.000	370.90	374.00	370.90	374.00	0.059					
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.294	100.000	457.36	459.60	457.36	459.60	0.295					
			1.000						1.014	0.000	0.000	0.000	0.000	

$$K = 0.090(Ir/Mo) + 0.887(Dr/Do) + 0.018(Ir/Mo) + 0.294(Ir/Io)$$

FORMULA POLINOMICA N° 05 - INSTAL. ELECTRICAS

CODIGO	INDICE	MATERIAL	INCIDENCIA		JUN-19		Dic-19		Ene-20		Feb-20		Mar-20	
			COEFIC	%	lo	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.183	100.000	600.40	619.76	600.40	619.76	0.158					
CAT	74	TUBERIA DE PVC PARA ELECTRICIDAD (SAP)	0.381	25.984	435.99	442.39	435.99	442.39						
	12	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR		34.908	430.00	430.00	430.00							
	19	CABLE NYY Y NKY		39.108	771.94	748.92	771.94	748.92						
					301.89	292.89	301.89	292.89	0.377					
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.061	100.000	370.90	374.00	370.90	374.00	0.051					
D	30	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)	0.121	100.000	496.36	505.85	496.36	505.85	0.123					
GGU	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.294	100.000	457.36	459.60	457.36	459.60	0.295					
			1.000						1.004	0.000	0.000	0.000	0.000	

$$K = 0.183(Ir/Mo) + 0.381(CAT/CATo) + 0.061(Ir/Mo) + 0.121(Dr/Do) + 0.294(Ir/Io)$$

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Surrupé-Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega García

CSC PROYECTOS S.A.S.  
 INGENIEROS Y ARQUITECTOS  
 CREDITO ESPECIAL

Residente de Obra  
 CIP No. 147909

**CALCULO DE LOS "K" DE REAJUSTE MENSUAL**

OBRA : REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC

PROPIETARIO : FONDEPES

SUPERVISION : ING.DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES

FECHA\_PPTO : 30 DE JUNIO DE 2019

ZONA GEOGRAFICA: 1

FORMULA POLINOMICA N° 01 - PLAN DE CONTINGENCIA

$$K = 0.143 \cdot (\text{MinMo}) + 0.208 \cdot (\text{MAP}/\text{AAP}) + 0.076 \cdot (\text{MinMo}) + 0.191 \cdot (\text{DirDo}) + 0.204 \cdot (\text{InIa})$$

CODIGO	INDICE	MATERIAL	INCIDENCIA		JUN. 19		Dic-19		Ene-20		Feb-20		Mar-20	
			COEFIC	%	Io	Ir	Io	Ir	Io	Ir	Io	Ir	Io	Ir
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.143	100.00	600.40	619.76	600.40	619.76						
AAP	62	PERFIL DE ALUMINIO	0.208	27.985	318.36	319.26								
	04	AGREGADO FINO	0.191	39.189	563.48	564.30								
	12	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	0.204	33.446	316.88	308.51								
						103.16	0.29							
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.076	100.00	370.90	374.00	370.90	374.00						
D	30	DOLAR (GENERAL PONDERADO)	0.191	100.00	496.36	505.85	496.36	505.85						
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.204	100.00	457.36	459.60	457.36	459.60						
			1.000		457.36	459.60	457.36	459.60	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	

FORMULA POLINOMICA N° 02 - ESTRUCTURAS

$$K = 0.133 \cdot (\text{MinMo}) + 0.362 \cdot (\text{MAP}/\text{MAP}) + 0.059 \cdot (\text{MinMo}) + 0.151 \cdot (\text{DirDo}) + 0.203 \cdot (\text{InIa})$$

CODIGO	INDICE	MATERIAL	INCIDENCIA		JUN. 19		Dic-19		Ene-20		Feb-20		Mar-20	
			COEFIC	%	Io	Ir	Io	Ir	Io	Ir	Io	Ir	Io	Ir
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.138	100.00	600.40	619.76	600.40	619.76						
AC	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	0.362	22.652	533.28	540.81								
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.	0.059	64.972	756.63	754.14								
	51	PERFIL DE ACERO LIVIANO	0.203	22.376	297.29	301.46								
					536.73	537.07	0.38							
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.069	100.00	370.90	374.00	370.90	374.00						
D	30	DOLAR (GENERAL PONDERADO)	0.151	100.00	496.36	505.85	496.36	505.85						
GGU	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.203	100.00	457.36	459.60	457.36	459.60						
			1.000		457.36	459.60	457.36	459.60	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

CONSTRUCTIVOS S.A.C.

JANETH F. SONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000067

**ÍNDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DEL MES DE JUNIO DEL 2019**  
**ÁREAS GEOGRÁFICAS**  
 (Base : Julio 1992 = 100,0)

000068

Cod.	1	2	3	4	5	6	Cod.	1	2	3	4	5	6
01	965.05	965.05	965.05	965.05	965.05	965.05	02	553.89	553.89	553.89	553.89	553.89	553.89
03	533.28	533.28	533.28	533.28	533.28	533.28	04	563.48	955.55	1052.82	595.43	374.92	753.41
05	448.47	216.02	425.37	604.38	(*)	628.02	06	935.25	935.25	935.25	935.25	935.25	935.25
07	674.83	674.83	674.83	674.83	674.83	674.83	08	882.25	882.25	882.25	882.25	882.25	882.25
09	279.39	279.39	279.39	279.39	279.39	279.39	10	426.08	426.08	426.08	426.08	426.08	426.08
11	254.87	254.87	254.87	254.87	254.87	254.87	12	316.88	316.88	316.88	316.88	316.88	316.88
13	1792.19	1792.19	1792.19	1792.19	1792.19	1792.19	14	262.90	262.90	262.90	262.90	262.90	262.90
17	622.54	678.08	697.04	840.18	771.58	882.30	16	354.83	354.83	354.83	354.83	354.83	354.83
19	771.94	771.94	771.94	771.94	771.94	771.94	18	326.96	326.96	326.96	326.96	326.96	326.96
21	471.42	423.68	449.56	438.28	449.56	418.57	20	2185.03	2185.03	2185.03	2185.03	2185.03	2185.03
23	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	22	367.30	367.30	367.30	367.30	367.30	367.30
27	472.07	472.07	472.07	472.07	472.07	472.07	24	238.54	238.54	238.54	238.54	238.54	238.54
31	382.07	382.07	382.07	382.07	382.07	382.07	26	384.27	384.27	384.27	384.27	384.27	384.27
33	861.18	861.18	861.18	861.18	861.18	861.18	28	586.03	586.03	586.03	575.53	586.03	586.03
37	315.11	315.11	315.11	315.11	315.11	315.11	30	496.36	496.36	496.36	496.36	496.36	496.36
39	457.36	457.36	457.36	457.36	457.36	457.36	32	472.50	472.50	472.50	472.50	472.50	472.50
41	436.10	436.10	436.10	436.10	436.10	436.10	34	514.73	514.73	514.73	514.73	514.73	514.73
43	756.63	698.04	932.43	654.70	1166.30	903.33	38	438.08	966.22	870.76	571.53	(*)	643.59
45	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	40	397.51	459.69	450.27	354.94	272.89	331.41
47	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	42	287.48	287.48	287.48	287.48	287.48	287.48
49	311.91	311.91	311.91	311.91	311.91	311.91	44	389.03	389.03	389.03	389.03	389.03	389.03
51	297.29	297.29	297.29	297.29	297.29	297.29	46	446.58	446.58	446.58	446.58	446.58	446.58
53	838.47	838.47	838.47	838.47	838.47	838.47	48	370.90	370.90	370.90	370.90	370.90	370.90
55	500.03	500.03	500.03	500.03	500.03	500.03	50	656.57	656.57	656.57	656.57	656.57	656.57
57	384.97	384.97	384.97	384.97	384.97	384.97	52	318.36	318.36	318.36	318.36	318.36	318.36
59	212.21	212.21	212.21	212.21	212.21	212.21	54	449.90	449.90	449.90	449.90	449.90	449.90
61	230.12	230.12	230.12	230.12	230.12	230.12	56	532.72	532.72	532.72	532.72	532.72	532.72
65	259.06	259.06	259.06	259.06	259.06	259.06	60	295.99	295.99	295.99	295.99	295.99	295.99
69	389.45	327.82	428.87	488.52	269.39	451.51	62	468.41	468.41	468.41	468.41	468.41	468.41
71	660.29	660.29	660.29	660.29	660.29	660.29	64	348.21	348.21	348.21	348.21	348.21	348.21
73	550.85	550.85	550.85	550.85	550.85	550.85	66	719.11	719.11	719.11	719.11	719.11	719.11
77	337.11	337.11	337.11	337.11	337.11	337.11	68	261.39	261.39	261.39	261.39	261.39	261.39
							70	218.25	218.25	218.25	218.25	218.25	218.25
							72	435.99	435.99	435.99	435.99	435.99	435.99
							78	497.44	497.44	497.44	497.44	497.44	497.44
							80	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00

Sin Producción.

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53 que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 201-2019-INEI.

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANETH F. GONZÁLES SOTO  
GERENTE GENERAL

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 288-2019-INEI

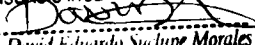
CÓDIGO 47: ÍNDICE MANO DE OBRA 000069

AÑO 2019 MES	ÍNDICES	
	ANTERIOR	MODIFICADO
JUNIO	600.40	619.76
JULIO	600.40	619.76
AGOSTO	600.40	619.76

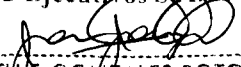
Ing. Juan Emilio Ortega García



Residente de Obra  
CIP N° 12094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C



JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000070

---

---

Cálculo de deducción por Adelanto Directo

---

---

**CALCULO DE DEDUCCION POR ADELANTO DIRECTO**

OBRA

REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL  
 : PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA,  
 PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA  
 : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC  
 : FONDEPES  
 : ING.DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES  
 : 30 DE JUNIO DE 2019

CONSTRUYE  
 PROPIETARIO  
 JEFE DE SUPERVISION  
 FECHA\_PPTO

000071

A / C = 10.00%

VALORIZACIONES		MONTO VALORIZADO (V)	AMORT ADELANTO V x (A/C)	MONTO CONTRATO (C)	Kr	Ka	DEDUCCION (D)
N°	FECHA						
<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>							
1	DIC-2019	25,876.45	2,587.65		1.010	1.010	0.00
2	ENE-2020						
3	FEB - 2020						
4	MAR - 2020						
SUB-TOTAL			2,587.65	59,784.27			0.00
<b>ESTRUCTURAS</b>							
1	DIC-2019	65,131.93	6,513.19		1.010	1.010	0.00
2	ENE-2020						
3	FEB - 2020						
4	MAR - 2020						
SUB-TOTAL			6,513.19	59,784.27			0.00
<b>ARQUITECTURA</b>							
1	DIC-2019	0.00	0.00		1.019	1.019	0.00
2	ENE-2020	0.00	0.00				
3	FEB - 2020						
4	MAR - 2020						
SUB-TOTAL			0.00	125,702.16			0.00
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>							
1	DIC-2019	0.00	0.00		1.014	1.014	0.00
2	ENE-2020	0.00	0.00				
3	FEB - 2020						
4	MAR - 2020						
SUB-TOTAL			0.00	81,234.23			0.00
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>							
1	DIC-2019	0.00	0.00		1.004	1.004	0.00
2	ENE-2020						
3	FEB - 2020						
4	MAR - 2020						
SUB-TOTAL			0.00	9,017.32			0.00
<b>TOTAL</b>			<b>6,513.19</b>	<b>275,737.98</b>			<b>0.00</b>
<b>AMORTIZACION ANTERIOR</b>			<b>0.00</b>				<b>0.00</b>
<b>AMORTIZACION DEL MES</b>			<b>6,513.19</b>				<b>0.00</b>

A = ADELANTO DIRECTO (PAGADO EN DIC' 19)  
 C = MONTO DEL CONTRATO DE OBRA (FECHA DEL PPTO MAY' 10)  
 V = MONTO VALORIZADO  
 Kr = COEFICIENTE DE REAJUSTE AL MES DE PAGO DE LA VALORIZACION  
 Ka = COEFICIENTE DE REAJUSTE AL MES DE PAGO DEL ADELANTO (DIC' 19)

$$D = A \times V \times (Kr / Ka - 1) / C$$

*Ing. Juan Emilio Ortega Garcia*  
 Res. Maria de Obra  
 CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*Ing. David Eduardo Suclupe Morales*  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*Janeth F. Gonzales Soto*  
 GERENTE GENERAL

000072

---

---

Cálculo del reintegro por reajuste

---

---

**CALCULO DE REAJUSTE AUTORIZADO**

OBRA : REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD  
 PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA  
 CONSTRUYE : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC  
 PROPIETARIO : FONDEPES  
 JEFE DE SUPERVISION : ING.DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES  
 FECHA\_PPTO : 30 DE JUNIO DE 2019

**000073**

VALORIZACION		VALORIZACION		K-1	REAJUSTE		REINTEGRO	DEDUCCIONES x ADELANTOS		REINTEGRO
N°	FECHA	PROGRAMADO	REAL		PROGRAMADO	REAL	BRUTO AUTORIZ.	EFFECTIVO	MATERIALES	NETO AUTORIZ.
PLAN DE CONTINGENCIA										
1	DIC-2019	39,800.15	25,876.45	0.010	393.64	249.43	393.64	0.00	0.00	393.64
2	ENE-2020	65,561.96								
3	FEB - 2020	61,333.44								
4	MAR - 2020	23,121.86								
SUB-TOTAL		189,817.43	25,876.45		393.64	249.43	249.43	0.00	0.00	249.43
ESTRUCTURAS										
1	DIC-2019	2,308.25	65,131.93	0.010	22.25	627.82	22.25	0.00	0.00	22.25
2	ENE-2020	113,326.34								
3	FEB - 2020	108,321.10								
4	MAR - 2020	254,984.28								
SUB-TOTAL		568,939.97	65,131.93		22.25	627.82	627.82	0.00	0.00	627.82
ARQUITECTURA										
1	DIC-2019	0.00	0.00	0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	ENE-2020	20,158.45								
3	FEB - 2020	35,277.29								
4	MAR - 2020	45,356.51								
SUB-TOTAL		100,792.25	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INSTALACIONES SANITARIAS										
1	DIC-2019	0.00	0.00	0.014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	ENE-2020	19,600.48								
3	FEB - 2020	45,678.82								
4	MAR - 2020	32,759.11								
SUB-TOTAL		98,047.41	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INSTALACIONES ELECTRICAS										
1	DIC-2019	0.00	0.00	0.004			0.00	0.00	0.00	0.00
2	ENE-2020	24,113.20								
3	FEB - 2020	61,488.67								
4	MAR - 2020	34,964.14								
SUB-TOTAL		120,566.01	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,078,163.07</b>	<b>91,008.38</b>	<b>0.03</b>	<b>405.89</b>	<b>877.25</b>	<b>641.57</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>641.57</b>

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**

**Residente de Obra  
CIP N° 13094**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

**Ing. David Eduardo Suclupe Morales**  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147809

**C&C Ejecutivos S.A.C.**

**JANETH GONZALES SOTO**  
GERENTE GENERAL




**RELACION DE VALORIZACIONES TRAMITADAS PARA PAGO**


OBRA : REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC  
 PROPIETARIO : FONDEPES  
 SUPERVISION : ING.DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES  
 FECHA\_PPTO : 30 de Junio de 2019

MONTO DE OBRA (INC IGV) 1,272,232.42

N°	VALORIZACIONES		REAJUSTE AUTORIZADO	DEDUCCIONES POR ADELANTOS		VALORIZACION BRUTA	AMORTIZACION DE ADELANTOS		VALORIZACION NETA	
	FECHA	MONTO		DIRECTO	MATERIALES		DIRECTO	MATERIALES	EN EFECTIVO	I.G.V.
1	DIC-2019	V 91,008.38	R 877.25	D 0.00	0.00	VB = V + R - D 91,885.63	A 9,100.84	VN = VB - A 82,784.79	14,901.26	A PAGAR 97,686.05
2	ENE-2020									
3	FEB-2020									
4	MAR-2020									
	TOTAL	91,008.38	877.25	0.00	0.00	91,885.63	9,100.84	82,784.79	14,901.26	97,686.05

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
**JANETH F. GONZALES SOTO**  
 GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
 Ing. David Eduarito Sirlinpe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**

  
 Realizador de Obra  
 CIP N° 17094

000074

000075

$\frac{1}{2}$

---

---

Cuadro de amortizaciones

---

---

**AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO**

**PROCESO OBRA** : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1  
 : REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA  
**CONTRATISTA** : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC  
**SUPERVISOR** : ING. DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES  
**RESIDENTE** : ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA  
**FECHA** : DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

**MONTO CONTR. (s/IGV)** : S/. 1,078,163.07  
**ADELANTO DIREC. (s/IGV)** : S/. 107,816.31  
**FECHA DEL A. DIRECTO** : 3-Dic-19

No.	VALORIZACION		MONTO DEL ADELANTO A	AMORTIZACION DEL ADELANTO AM=V*AC	SALDO POR AMORTIZAR S=A-AM
	MES	MONTO V			
1	DIC-2019	91,008.38	107,816.31	9,100.84	98,715.47
<b>TOTAL</b>		91,008.38		9,100.84	98,715.47
AMORTIZACION ANTERIOR				0.00	
AMORTIZACION DE LA 1RA QUINCENA DIC-2019				9,100.84	

000076

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
 CIP N° 13094

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JANETH F. GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

000077

---

---

Planilla de metrados

---

---



000079

01.18	BALIDAS TOMACORRIENTES	UND	26.00	103.57	2,692.82	0.00	0.00
01.18.01	BALIDAS DE TOMACORRIENTES PARA LUCES DE EMERGENCIA	UND	26.00	103.57	2,692.82	0.00	0.00
01.18.02	BALIDAS DE TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA CON TAPA HERMETICA	UND	8.00	114.86	918.88	0.00	0.00
01.19	PERSONAL PESQUERO	MES	1.50	1,520.00	2,260.00	0.00	0.00
01.19.01	SERVICIOS HIGIENICOS DE OBRA (CONTENEDORES)	UND	38.00	254.15	9,657.70	0.00	0.00
01.19.02	LOCKERS METALICOS PARA VESTIDORES HOMBRES	UND	28.00	143.86	4,031.44	0.00	0.00
01.19.03	BANCAS DE 0.48X1.28M PARA VESTIDORES DE HOMBRES	UND	6.00	38.47	230.82	0.00	0.00
01.20	VARIOS	UND	6.00	38.47	230.82	0.00	0.00
01.20.01	SEÑAL INFORMATIVA	UND	6.00	38.47	230.82	0.00	0.00
1	Total Costo Directo (A)				171,006.89		
2	Gastos Generales						
2.1	Costos Generales fijos	0.50%			940.54		
2.2	Costos Generales Variables	6.65%			11,029.95		
3	Utilidad / (C) (A+B+C)	4.00%			6,849.77		
4	IBV (A+B+C+D)				185,817.43		
5	TOTAL				233,884.67		
	Avance mensual						
	Avance acumulado						
	% de avance						
	% de acumulado						

CONSORCIO INGENIEROS-GEOSCOPE  
 Ing. David Eduardo Sucthup Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JANET F. SORZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

000080

VALORIZACION N° 01- DICIEMBRE 2019  
DE 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

FORMULA N° 02. ESTRUCTURAS

Obras: REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA  
 Lugar: Piura-Piura, Sechura  
 Contralista: CONSTRUCTORES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC  
 Supervision: CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Jefe de Supervision: ING. DAVID EDUARDO SUILLPE MORALES  
 Residente de obra: ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA  
 CIP: CIP  
 Plazo de ejecucion: 90  
 Fecha de inicio: 17/12/2019  
 Fecha de fin: 18/12/2019  
 Fecha inicio: 18/03/2019

Item	Descripcion	Presupuesto				AVANCES				SALDO		
		Und	Medida	Precio S/	Parcial S/	%	METRADO	%	METR.	%	METR.	%
02.01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES	GLB	1.00	1,300.00	1,300.00	60.00%	0.50	60.00%	0.50	60.00%	0.50	60.00%
02.01.03.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	M2	865.98	1.12	779.50	33.33%	231.99	33.33%	483.99	66.67%	483.99	66.67%
02.01.03.03	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	M2	4.66	15.09	70.02	33.33%	1.56	33.33%	3.12	66.67%	3.12	66.67%
02.01.03.04	PICADO DE REABA DE CONCRETO EN CARA LATERAL DE VIGA DE CORONACION	M2	105.86	19.87	1,993.80	0.00%	0.00	0.00%	105.86	100.00%	105.86	100.00%
02.01.03.05	PICADO ESCARIFICADO Y LIMPIEZA EN CARA LATERAL DE VIGA DE CORONACION Y TABLAES TACAS E=5CM	M2	105.86	26.14	2,781.95	0.00%	0.00	0.00%	105.86	100.00%	105.86	100.00%
02.01.03.06	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	M2	2.52	8.81	22.20	33.33%	0.84	33.33%	1.68	66.67%	1.68	66.67%
02.02.01	DEMOLICIONES Y DEMONTAJES	M2	5.04	14.96	75.40	0.00%	0.00	0.00%	5.04	100.00%	5.04	100.00%
02.02.02	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO SIMPLE E=0.20M	M2	608.87	1.00	6,075.57	0.00%	0.00	0.00%	608.87	100.00%	608.87	100.00%
02.02.03	DEMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA	UNO	99.00	5.03	432.98	23.28%	20.00	23.28%	66.00	78.74%	66.00	78.74%
02.02.04	DESINSTALACION DE DEFENSAS EXISTENTES	M3	7.56	29.60	223.78	0.00%	0.00	0.00%	7.56	100.00%	7.56	100.00%
02.02.05	SUMINISTRACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	M3	0.08	3,658.09	388.05	0.00%	0.00	0.00%	0.08	100.00%	0.08	100.00%
02.02.06	MORTERO SOLUTIVO PARA ESTRUCTURA METALICA	M3	0.54	530.08	286.24	0.00%	0.00	0.00%	0.54	100.00%	0.54	100.00%
02.02.07	PEDESTALES	M2	7.72	66.52	513.53	0.00%	0.00	0.00%	7.72	100.00%	7.72	100.00%
02.04.01.01	CONCRETO FC=28KG/CM2	M3	273.42	4.40	1,203.05	0.00%	0.00	0.00%	273.42	100.00%	273.42	100.00%
02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	5.04	530.08	2,671.80	0.00%	0.00	0.00%	5.04	100.00%	5.04	100.00%
02.04.01.03	ACERO FY=4200 KG/CM2	M2	33.80	65.49	2,334.53	0.00%	0.00	0.00%	33.80	100.00%	33.80	100.00%
02.04.02	ZAPATAS	KG	198.45	4.40	873.15	0.00%	0.00	0.00%	198.45	100.00%	198.45	100.00%
02.04.03	CONCRETO FC=28KG/CM2	M3	5.28	650.00	3,438.50	0.00%	0.00	0.00%	5.28	100.00%	5.28	100.00%
02.04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CARA LATERAL DE VIGA	M2	41.50	42.95	1,782.43	0.00%	0.00	0.00%	41.50	100.00%	41.50	100.00%
02.04.03.02	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	227.75	4.40	1,002.10	33.33%	75.92	33.33%	151.83	66.67%	151.83	66.67%
02.04.03.03	TRAMO 2	M3	19.56	877.49	7,154.29	0.00%	0.00	0.00%	19.56	100.00%	19.56	100.00%
02.04.03.04	CONCRETO FC=35KG/CM3 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	M3	42.81	42.86	3,586.89	0.00%	0.00	0.00%	42.81	100.00%	42.81	100.00%
02.04.03.05	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	493.19	4.40	2,022.84	0.00%	0.00	0.00%	493.19	100.00%	493.19	100.00%
02.04.03.06	ADHESIVO EPOXICO ANGLALE DE REFUERZO VIGA DE CORONACION	UNO	94.08	41.97	5,917.09	0.00%	0.00	0.00%	94.08	100.00%	94.08	100.00%
02.04.03.07	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO	UNO	35.00	189.52	6,773.20	0.00%	0.00	0.00%	35.00	100.00%	35.00	100.00%
02.05.01	COLUMNAS O PILARES	KG	373.84	7.00	29,143.85	30.00%	1,120.48	30.00%	2,614.38	70.00%	2,614.38	70.00%
02.05.02	COLUMNAS METALICAS (ARMADO Y MONTAJE)	UNO	35.00	189.52	6,773.20	0.00%	0.00	0.00%	35.00	100.00%	35.00	100.00%
02.05.03	APOYO HORIZONTAL DE COLUMNA METALICA	UNO	34.00	180.36	6,132.24	0.00%	0.00	0.00%	34.00	100.00%	34.00	100.00%
02.05.04	TUBERALES	KG	3,038.23	8.35	42,069.22	30.00%	1,511.47	30.00%	3,326.76	70.00%	3,326.76	70.00%
02.05.05	TUBERALES METALICOS (ARMADO Y MONTAJE)	UNO	49.047	4.96	49,047.80	80.00%	7,427.03	80.00%	1,856.76	20.00%	1,856.76	20.00%
02.05.06	ELEMENTOS DE ARROSTRE	KG	368.65	10.32	3,604.47	0.00%	0.00	0.00%	368.65	100.00%	368.65	100.00%
02.05.07	TEMPERADORES DE 1/2"	KG	710.89	19.50	13,151.47	0.00%	0.00	0.00%	710.89	100.00%	710.89	100.00%
02.05.08	GRAMALLADO DE ESTRUCTURA METALICA	M2	35.90	26.14	878.30	0.00%	0.00	0.00%	35.90	100.00%	35.90	100.00%
02.05.09	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%	1.00	100.00%
02.06.01	CONTROL DE CALIDAD	M	231.76	74.82	17,577.04	0.00%	0.00	0.00%	231.76	100.00%	231.76	100.00%
02.07.01	VARAS DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	UNO	128.00	40.51	5,165.28	0.00%	0.00	0.00%	128.00	100.00%	128.00	100.00%
02.07.02	CABLE ACERO INOXIDABLE 3/4"	UNO	128.00	40.51	5,165.28	0.00%	0.00	0.00%	128.00	100.00%	128.00	100.00%
02.07.03	GRAPA DE ACERO INOXIDABLE 3/4"	UNO	128.00	40.51	5,165.28	0.00%	0.00	0.00%	128.00	100.00%	128.00	100.00%

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Suillpe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JANETH GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

000081

02.07.03	SISTEMA DE DEFENSA DEL MUELLE																	
02.07.03.01	JUNTA DE DILATACION	M	24.65	14.79	364.37	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	24.65	100.00%							
02.07.03.02	COLOCACION DE BITAS METALICAS DE AMARRE TIPO H	UND	25.00	1,163.43	29,055.75	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	25.00	100.00%							
02.07.03.03	COLOCACION DE DEFENSAS DE CAUCHO (LLAMATAS DE DEBUBO)	UND	250.00	206.77	51,892.50	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	250.00	100.00%							
02.07.03.04	SUM. Y COLOC. DE LARQUERO DE MADERA	M	124.31	1,700.00	211,327.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	124.31	100.00%							
02.07.03.05	SUM. Y APLICACION DE PRESERVANTE EN ESTRUCTURA DE MADERA	M2	609.31	7.83	4,770.90	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	609.31	100.00%							
	Total Costo Directo (A)				812,658.43													
1	Gastos Generales																	
2	Gastos Generales fijos	0.55%			2,819.07													
2.1	Gastos Generales Variables	8.45%			33,080.03													
2.2	Total gastos generales (B)				35,899.10													
3	Utilidad (C)	4.00%			49,522.94													
4	Subtotal (A+B+C)				102,438.19													
5	IGV				871,348.18													
	TOTAL																	
	Avance mensual																	
	Avance acumulado																	
	% de avance																	
	% de acumulado																	

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Sotomayor Huallita  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C & C Ejecutivos S.A.C.

JANET KOCOCALTA SOTO  
GERENTE GENERAL



000082

---

---

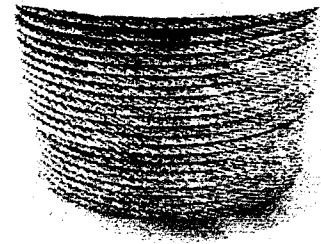
Controles de calidad técnica, pruebas y ensayos de laboratorio

---

---

**SOUT MACHINERY CO.,LTD**  
 1.QU TANG XIA ROAD, JAPAN 726001  
 TEL : 007253282661680 FAX : 007253282661792

000033



**CERTIFICATE OF QUALITY**

INVOICE NO: M19/010382

THIS IS TO CERTIFY THAT THE BELOW-MENTIONED PRODUCTS WERE TESTED AND INSPECTED IN ACCORDANCE WITH THE REQUIERMENTS OF RULES. FOR THE CARGO HANDLING GEAR AND FOUND SATISFACTORY. THERE WERE APPROVED PRODUCTS THAT LEAVE THE COMPANY

**PARTICULARS**

DESCRIPTION	QUANTITY (REELS)	DIRECTION OF LAY	MATERIAL	MIN. BREAKING LOAD(KN)
WIRE ROPE, FIBER CORE 6X19, 1000METERS/REEL Galvanized				
1/2"	10	RHOL	GALV	10.1
5/8"	10	RHOL	GALV	15.9
3/4"	10	RHOL	GALV	22.8
1"	10	RHOL	GALV	40.5

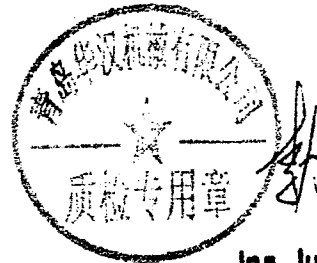
**MATERIAL COMPOSITION (%)**

SIZE	C	SI	MN	P	S
1/2"	0.65	0.21	0.6	0.03	0.04
5/8"	0.65	0.21	0.6	0.03	0.04
3/4"	0.65	0.21	0.6	0.03	0.04
1"	0.65	0.21	0.6	0.03	0.04

DATE OF ISSUE: JAN.04.2019

INSPECTOR:

C&C Ejecutivas S.A.C.  
  
 JANETH BONALES SOTO  
 GERENTE GENERAL



Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 23-12-19  
 Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

Residente de Obra  
 CIP # 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
 Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909



MAT-NOV-0753/2014

## ENSAYO DE TRACCIÓN

### INFORME DE LABORATORIO

MAT-Lab-4.04

Número Total de Páginas: 1

**SOLICITADO POR** : TECNOMANIOBRAS EIRL  
**DIRECCIÓN** : AV. Guillermo Daney 636. Lima  
**REALIZADO POR** : Laboratorio de Materiales – Analistas 02 y 03  
**MUESTRA** : Cable de Acero Galv. 3/4" Alma Fibra  
**FECHA** : 2018-09-15

### RESULTADOS:

MUESTRA	CARGA DE PRUEBA (Tons)	OBSERVACIÓN
1	22.8 Tons.	Hasta la carga ensayada la muestra no presenta daño

Fecha de Ejecución : 2015-02-15

### OBSERVACIONES:

- Condición de la muestra: Visualmente en buen estado.
- La muestra ensayada fue proporcionada por el solicitante.
- Ensayo realizado según indicaciones del solicitante.
- Temperatura ambiente durante el ensayo: 25.3 °C

C&C Ejecutivos S.A.C.

  
 JANETH GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL


  
 Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra

Los resultados presentados son válidos únicamente para las muestras ensayadas. CIP N° 13094  
 Prohibida la reproducción total o parcial de este informe sin la autorización escrita del Laboratorio de Materiales.

1

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

  
 Ing. David Eduardo Satchup Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

000085

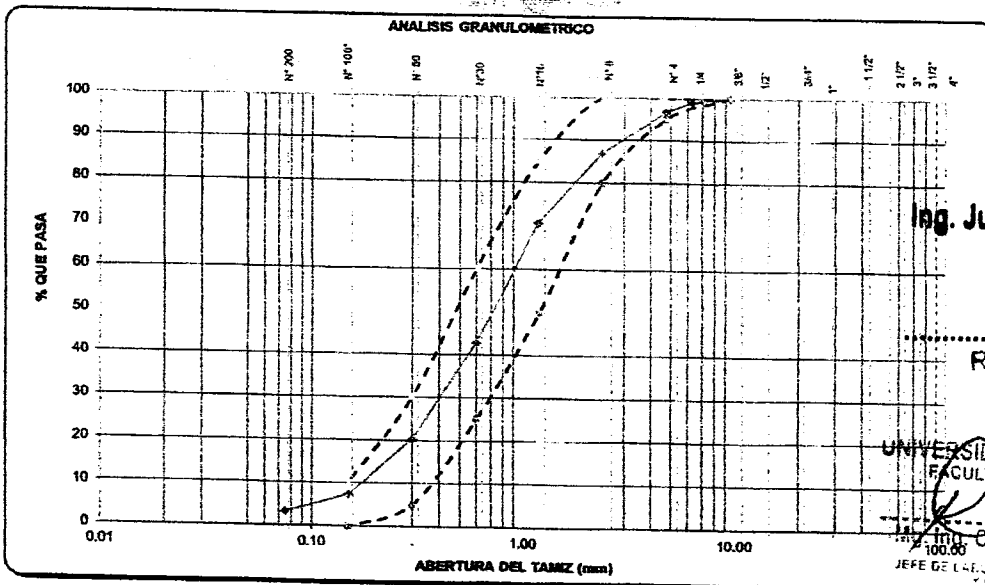
TINFORME DE ENSAYO N°087.07-2019-LEM -FIC-UNP

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	
SOLICITA	C&C EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2019

ANALISIS GRANULOMETRICO DEL AGREGADO FINO  
(NTP 400.012)

CANTERA	: VIRGEN DE COCHARCAS
MUESTRA	: M - 1
MATERIAL	: AGREGADO FINO

TAMICES ASTM	ABERTURA (mm.)	PESO RETENIDO (gr.)	PORCENTAJE PARCIAL RETENIDO (%)	PORCENTAJE ACUMULADO		ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION DE LA MUESTRA
				RETENIDO (%)	QUE PASA (%)	MINIMO (%)	MAXIMO (%)	
4"	100							PESO INICIAL (gr) 250.00
3 1/2"	90							CONTENIDO DE HUMEDAD (%) 0.10
3"	75							TAMAÑO MAXIMO (") -
2 1/2"	63							GRAVA (Pasa 3", retiene N°4) (%) 3.4
2"	50							ARENA ( Pasa N°4, retiene N°200) (%) 93.5
1 1/2"	37.5							PASANTE N° 200 (%) 3.2
1"	25.0							LIMITE LIQUIDO 0
3/4"	19.0							LIMITE PLASTICO 0
1/2"	12.5							INDICE DE PLASTICIDAD 0
3/8"	9.5	0.00	0.0	0.0	100.0	100	100	MODULO DE FINEZA 2.75
1/4"	6.3	2.50	1.0	1.0	99.0			OBSERVACIONES:
N° 4	4.75	5.92	2.4	3.4	96.6	96	100	
N° 8	2.36	24.05	9.6	13.0	87.0	80.0	100.0	
N° 16	1.18	41.21	16.5	29.5	70.5	50.0	85.0	
N° 30	0.600	69.39	27.8	57.2	42.8	25.0	60.0	
N° 50	0.300	56.17	22.5	79.7	20.3	5.0	30.0	
N° 100	0.150	32.42	13.0	92.7	7.3	0.0	10.0	
N° 200	0.075	10.43	4.2	96.8	3.2			
BANDEJA		7.91	3.2	100.0	0.0			



Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
CIP N° 18094

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

Ing. Carlos Javier Silva Castillo  
REG. CIP N° 11861  
JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE MUELLE Y MATERIALES

Observacion: Ensayo efectuado al material en estado natural.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Surtupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909  
23112119

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Surtupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETA F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000086

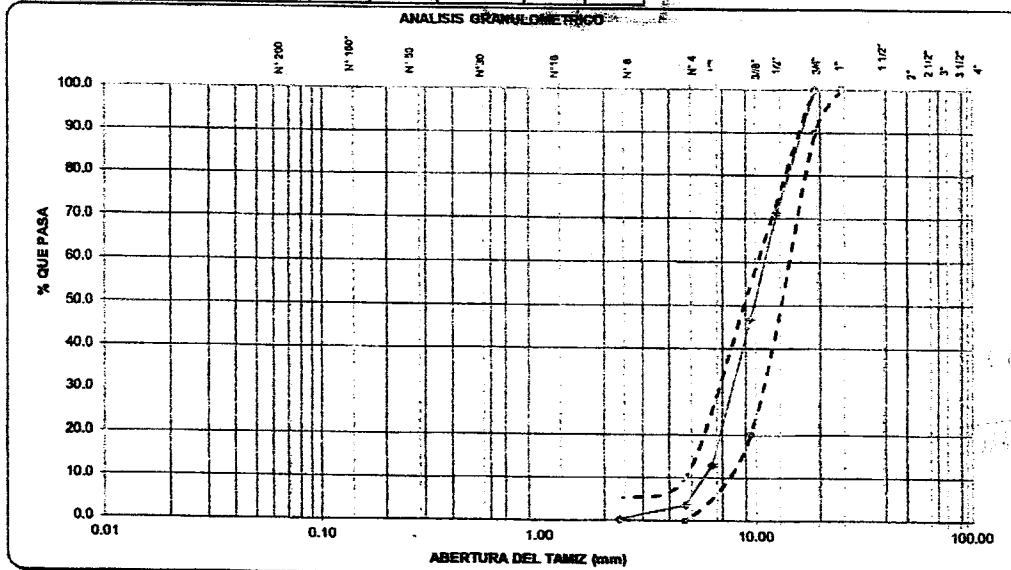
TINFORME DE ENSAYO N°087.08-2019-LEM -FIC-UNP

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	
SOLICITA	C&C EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2019

ANALISIS GRANULOMETRICO DEL AGREGADO GRUESO  
(NTP 400.012)

CANTERA	: VIRGEN DE COCHARCAS
MUESTRA	: M - 1
MATERIAL	: AGREGADO GRUESO (PIEDRA CHANGADA)

TAMICES ASTM	ABERTURA (mm.)	PESO RETENIDO (gr.)	PORCENTAJE PARCIAL RETENIDO (%)	PORCENTAJE ACUMULADO		ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION DE LA MUESTRA
				RETENIDO (%)	QUE PASA (%)	TAMIZO (%)	MANEJO (%)	
4"	100							PESO INICIAL (gr) 6,655.00
3 1/2"	90							CONTENIDO DE HUMEDAD (%) 0.10
3"	75							TAMAÑO MAXIMO (") 3/4
2 1/2"	63							TAMAÑO MAXIMO NOMINAL (") 1/2
2"	50							BOLEOS (Mayor 3") (%) 0.0
1 1/2"	37.5							GRAVA (Pasa 3", retiene N°4) (%) 96.4
1"	25.0					100	100	ARENA ( Pasa N°4, retiene N°200) (%) 3.5
3/4"	19.0	0.0	0.0	0.0	100.0	90	100	PASANTE N° 200 (%) 0.1
1/2"	12.5	1910.0	28.7	28.7	71.3			OBSERVACIONES:
3/8"	9.5	1630.0	24.5	53.2	46.8	20	55	
1/4"	6.3	2255.0	33.9	87.1	12.9			
N° 4	4.75	621.0	9.3	96.4	3.6	0	10	
N° 8	2.36	217.0	3.3	99.7	0.3	0	5	
N° 16	1.18							
N° 30	0.600							
N° 50	0.300							
N° 100	0.150							
N° 200	0.075	14.0	0.2	99.9	0.1			
BANDEJA		8.0	0.1	100.0	0.0			



Observacion: Ensayo efectuado al material en estado natural.

CONSORCIO INGENIEROS CRESOPE  
Ing. David Edmundo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL  
Ing. Ing. Carlos Javier Silva Castillo  
REG. CIP N° 11821  
JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELO  
Y ENSAYO DE MATERIALES

Residente de Obra  
CIP N° 43094

INFORME DE ENSAYO N°087.09-2019-LEB-FIC-IHIP

000087

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	
SOLICITA	C&C EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2019

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO HIDRAULICO  
(Metodo ACI211)

Tipo de cemento	: Cemento Tipo MS	$f_c =$	280	kg/cm <sup>2</sup>
Agua	:			
Aditivo	:			
SLUMP	: 5 "			
USO	:			
<b>DISEÑO DE CONCRETO</b>				
280 kg/cm <sup>2</sup>				
<b>I) MATERIALES:</b>				
<b>a. CEMENTO</b>				
Peso específico del cemento : 2.9 g/cm <sup>3</sup>				
<b>b. AGREGADOS</b>				
<b>b.1 Procedencia:</b>				
Agregado fino	ARENA GRUESA	<b>b.2 Ensayos</b>	Ag. Fino	Ag. Grueso
	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	P.E "BULK"	2.65	2.67 g/cm <sup>3</sup>
		Modulo de elasticidad	2.75	
		Peso unitario suelto	1408.00	1394.00 Kg/m <sup>3</sup>
Agregado grueso	PIEDRA - CHANCADA	Peso unitario compactado	1598.00	1544.00 Kg/m <sup>3</sup>
	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	Contenido de humedad	0.10	0.10 %
		Absorción	0.90	0.92 %
		Tamaño Máximo Nominal		1/2 "
<b>II) MATERIALES POR M<sup>3</sup> DE CONCRETO EN ESTADO SECO</b>				
Cemento	: 542.90	Kg	Cemento Tipo MS	
Agua	: 228.00	L		
Agregado fino	: 632.95	Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	
Agregado grueso	: 856.92	Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	
Aditivo	: 600.00	ML	SIKA - CEM ACCELERANTE PE	
Peso Unitario del Concreto				2260.77 kg/m <sup>3</sup>
<b>III) MATERIALES POR M<sup>3</sup> DE CONCRETO EN ESTADO HUMEDO (CORREGIDO POR HUMEDAD)</b>				
Cemento	: 542.90	Kg	Cemento Tipo MS	
Agua	: 240.09	L		
Agregado fino	: 633.58	Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	
Agregado grueso	: 857.78	Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	
Aditivo	: 600.00	ML	SIKA - CEM ACCELERANTE PE	
Peso Unitario del Concreto en estado humedo (corregido por humedad de los agregados):				2274.35 kg/m <sup>3</sup>
<b>IV) RESULTADOS DEL DISEÑO</b>				
Asentamiento	: 5 "			
Factor cemento	: 12.8	bolsas		
Relacion a/c de diseño	: a/c=			
Relacion a/c de obra	: 0.44			
Proporcion en peso	1.0 : 1.2 : 1.8	/	18.8 L/bolsa de cemento	
Proporcion en volumen	1.0 : 1.2 : 1.7	/	18.8 L/bolsa de cemento	

OBSERVACIONES

Muestreo e identificación realizados por el solicitante  
Los materiales fueron entregados por el solicitante  
En obra debe efectuarse la corrección por humedad de los agregados

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*[Firma]*  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Firma]*  
Ing. David Eduardo Saclupe Morales  
I.P.L. DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega García

*[Firma]*  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

*[Firma]*  
Ing. Carlos Javier Silva Castillo  
REG. CIP N° 116921  
JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELO  
Y ENSAYO DE MATERIALES

TINFORME DE ENSAYO N°087.01-2019-LEM -FIC-UNP

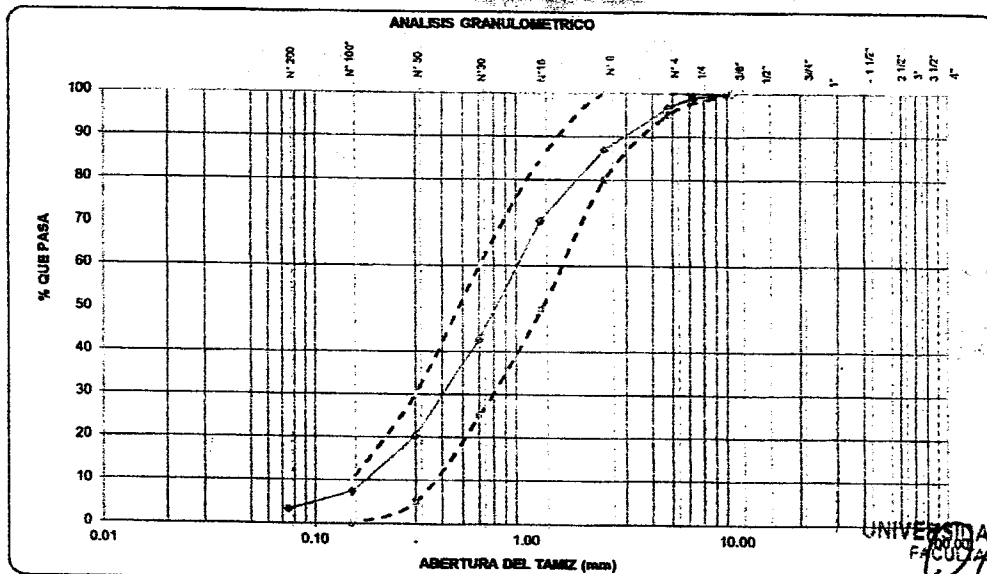
000088

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	
SOLICITA	C&C EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2019

ANALISIS GRANULOMETRICO DEL AGREGADO FINO  
(NTP 480.012)

CANTERA	: VIRGEN DE COCHARCAS
MUESTRA	: M - 1
MATERIAL	: AGREGADO FINO

TAMICES ASTM	ABERTURA (mm.)	PESO RETENIDO (gr.)	PORCENTAJE PARCIAL RETENIDO (%)	PORCENTAJE ACUMULADO		ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION DE LA MUESTRA
				RETENIDO (%)	QUE PASA (%)	MINIMO (%)	MAXIMO (%)	
4"	100							PESO INICIAL (gr) 250.00
3 1/2"	90							CONTENIDO DE HUMEDAD (%) 0.10
3"	75							TAMAÑO MAXIMO (?) --
2 1/2"	63							GRAVA (Pasa 3", retiene N°4) (%) 3.4
2"	50							ARENA ( Pasa N°4, retiene N°200) (%) 93.5
1 1/2"	37.5							PASANTE N° 200 (%) 3.2
1"	25.0							LIMITE LIQUIDO 0
3/4"	19.0							LIMITE PLASTICO 0
1/2"	12.5							INDICE DE PLASTICIDAD 0
3/8"	8.5	0.00	0.0	0.0	100.0	100	100	MÓDULO DE FINEZA 2.75
1/4"	6.3	2.50	1.0	1.0	99.0			OBSERVACIONES:
N° 4	4.75	5.92	2.4	3.4	96.6	95	100	
N° 8	2.36	24.05	8.6	13.0	87.0	80.0	100.0	
N° 16	1.18	41.21	16.5	29.5	70.5	50.0	85.0	
N° 30	0.600	69.39	27.8	57.2	42.8	25.0	60.0	
N° 50	0.300	56.17	22.5	79.7	20.3	5.0	30.0	
N° 100	0.150	32.42	13.0	92.7	7.3	0.0	10.0	
N° 200	0.075	10.43	4.2	98.8	3.2			
BANDEJA		7.91	3.2	100.0	0.0			



Observación: Ensayo efectuado al material en estado natural.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909  
23/12/19

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL  
Mg. Ing. Carlos Javier Silva Castillo  
JEFE DE LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELO Y ENSAYOS DE MATERIALES  
Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13094

7INFORME DE ENSAYO N°087.02-2019-LEM -FIC-UNP

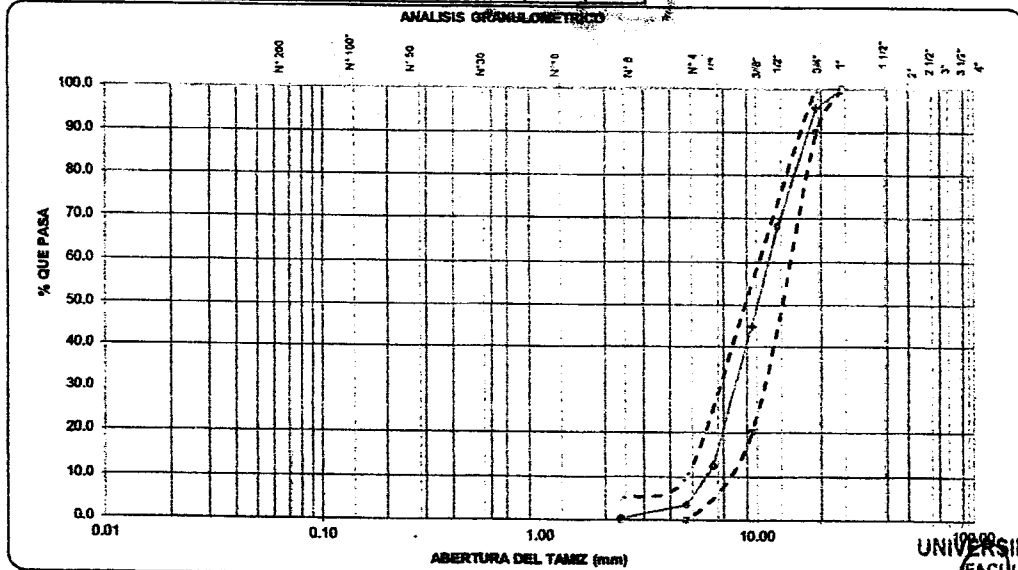
000089

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCAÑA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	
SOLICITA	C&C EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2019

ANALISIS GRANULOMETRICO DEL AGREGADO GRUESO  
(NTP 400.012)

CANTERA	: VIRGEN DE COCHARCAS
MUESTRA	: M-1
MATERIAL	: AGREGADO GRUESO (PIEDRA CHANCADA)

TAMICES ASTM	ABERTURA (mm)	PESO RETENIDO (g.)	PORCENTAJE PARCIAL RETENIDO (%)	PORCENTAJE ACUMULADO		ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION DE LA MUESTRA
				RETENIDO (%)	QUE PASA (%)	MINIMO (%)	MAXIMO (%)	
4"	100							PESO INICIAL (gr) 6,965.00
3 1/2"	90							CONTENIDO DE HUMEDAD (%) 0.10
3"	75							TAMAÑO MAXIMO (") 1"
2 1/2"	63							TAMAÑO MAXIMO NOMINAL (") 3/4
2"	50							BOLEOS (Mayor 3") (%) 0.0
1 1/2"	37.5							GRAVA (Pasa 3", retiene N°4) (%) 96.5
1"	25.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100	100	ARENA ( Pasa N°4, retiene N°200) (%) 3.3
3/4"	19.0	305.0	4.4	4.4	95.6	90	100	PASANTE N° 200 (%) 0.2
1/2"	12.5	1910.0	27.4	31.8	68.2			OBSERVACIONES:
3/8"	9.5	1630.0	23.4	55.2	44.8	20	55	
1/4"	6.3	2255.0	32.4	87.6	12.4			
N° 4	4.75	621.0	8.9	96.5	3.5	0	10	
N° 8	2.36	217.0	3.1	98.6	0.4	0	5	
N° 16	1.18							
N° 30	0.600							
N° 50	0.300							
N° 100	0.150							
N° 200	0.075	14.0	0.2	99.8	0.2			
BANDEJA		13.0	0.2	100.0	0.0			



Observacion: Ensayo efectuado al material en estado natural.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

Mg. Ing. Carlos Javier Silva Castillo  
REG. CIP N° 11361  
JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELO  
Y ENSAYOS DE MATERIALES

CONSEJO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Esteban Sotelo Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
CIP N° 13094



000090

INFORME DE ENSAYO N°087.03-2018-LEM - PIC-UNP

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONIAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	
SOLICITA	C&C EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2018

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO HIDRAULICO  
(Metodo ACI 211)

Tipo de cemento	Cemento Tipo MS	f'c =	210	kg/cm2
Agua				
Aditivo				
SLUMP	3"			
USO				
<b>DISEÑO DE CONCRETO</b>				
210 kg/cm2				
<b>MATERIALES:</b>				
<b>a. CEMENTO</b>				
Peso específico del cemento : 2.9 gr/cm3				
<b>b. AGREGADOS</b>				
<b>b.1 Proportionalidad:</b>				
<b>b.2 Ensayos:</b>				
Agregado fino	ARENA GRUESA	P.E "BULK"	2.65	2.67 gr/cm3
	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	Modulo de fineza	2.75	
Agregado grueso	PIEDRA - CHANCADA	Peso unitario suelto	1408.00	1394.00 Kg/m3
	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	Peso unitario compactado	1586.00	1544.00 Kg/m3
		Contenido de humedad	1.0	0.10 %
		Absorcion	0.90	0.92 %
		Tamaño Máximo Nominal		3/4 "
<b>MATERIALES POR M3 DE CONCRETO EN ESTADO SECO</b>				
Cemento	386.80	Kg	Cemento Tipo MS	
Agua	205.00	L	-	
Agregado fino	742.52	Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	
Agregado grueso	965.00	Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	
Aditivo	550.00	ML	SIKA - CEM ACELERANTE PE	
Peso Unitario del Concreto				2399.32 kg/m3
<b>MATERIALES POR M3 DE CONCRETO EN ESTADO HUMEDO (CORREGIDO POR HUMEDAD)</b>				
Cemento	386.80	Kg	Cemento Tipo MS	
Agua	218.85	L	-	
Agregado fino	743.27	Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	
Agregado grueso	965.57	Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	
Aditivo	550.00	ML	SIKA - CEM ACELERANTE PE	
Peso Unitario del Concreto en estado húmedo (corregido por humedad de los agregados):				2314.68 kg/m3
<b>IV) RESULTADOS DEL DISEÑO</b>				
Asentamiento	3"			
Factor cemento	9.1	bolsas		
Relacion a/c de diseño	a/c=			
Relacion a/c de obra	0.57			
Proporcion en peso	1.0 : 1.9 : 2.5	/	24.8	L/ bolsa de cemento
Proporcion en volumen	1.0 : 2.0 : 2.7	/	24.0	L/ bolsa de cemento

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**OBSERVACIONES**  
Muestreo e identificación realizados por el solicitante  
Los materiales fueron entregados por el solicitante  
En obra debe efectuarse la corrección por humedad de los agregados

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Sautupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
CIP N° 13094

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL  
Mg. Ing. Carlos Javier Silva Castillo  
REG. CIP N° 118031  
JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y ENSAYOS DE MATERIALES

7 INFORME DE ENSAYO N°087.04-2019-LEM -FIC-UNP

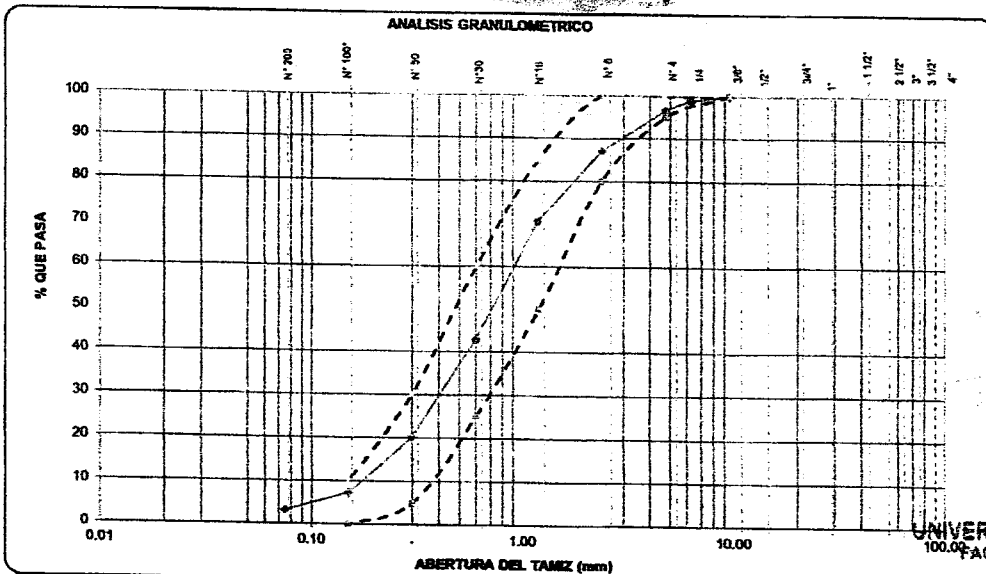
000091

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUÉ EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	
SOLICITA	C&C EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2019

ANALISIS GRANULOMETRICO DEL AGREGADO FINO  
(NTP 400.012)

CANTERA	: VIRGEN DE COCHARCAS
MUESTRA	: M - 1
MATERIAL	: AGREGADO FINO

TAMICES ASTM	ABERTURA (mm.)	PESO RETENIDO (gr.)	PORCENTAJE PARCIAL RETENIDO (%)	PORCENTAJE ACUMULADO		ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION DE LA MUESTRA
				RETENIDO (%)	QUE PASA (%)	MINIMO (%)	MAXIMO (%)	
4"	100							PESO INICIAL (gr) 250.00
3 1/2"	90							CONTENIDO DE HUMEDAD (%) 0.10
3"	75							TAMAÑO MÁXIMO (") -
2 1/2"	63							GRAVA (Pasa 3", retiene N°4) (%) 3.4
2"	50							ARENA ( Pasa N°4, retiene N°200) (%) 83.5
1 1/2"	37.5							PASANTE N° 200 (%) 3.2
1"	25.0							LIMITE LIQUIDO 0
3/4"	19.0							LIMITE PLASTICO 0
1/2"	12.5							INDICE DE PLASTICIDAD 0
3/8"	9.5	0.00	0.0	0.0	100.0	100	100	MODULO DE FINEZA 2.75
1/4"	6.3	2.50	1.0	1.0	99.0			OBSERVACIONES:
N° 4	4.75	5.92	2.4	3.4	96.6	95	100	
N° 8	2.36	24.05	9.6	13.0	87.0	80.0	100.0	
N° 16	1.18	41.21	16.5	29.5	70.5	50.0	85.0	
N° 30	0.600	69.39	27.8	57.2	42.8	25.0	60.0	
N° 50	0.300	56.17	22.5	78.7	20.3	5.0	30.0	
N° 100	0.150	32.42	13.0	92.7	7.3	0.0	10.0	
N° 200	0.075	10.43	4.2	96.8	3.2			
BANDEJA		7.91	3.2	100.0	0.0			



Observacion: Ensayo efectuado al material en estado natural.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suchupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909  
23/12/19

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
Residente de Obra  
CIP N° 13091

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
100.02 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL  
Ing./Ing. Carlos Javier Silva Castillo  
REG. CIP N° 11381  
JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELO Y ENSAYOS DE MATERIALES

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suchupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

7INFORME DE ENSAYO N°087.05-2019-LEM -FIC-UNP

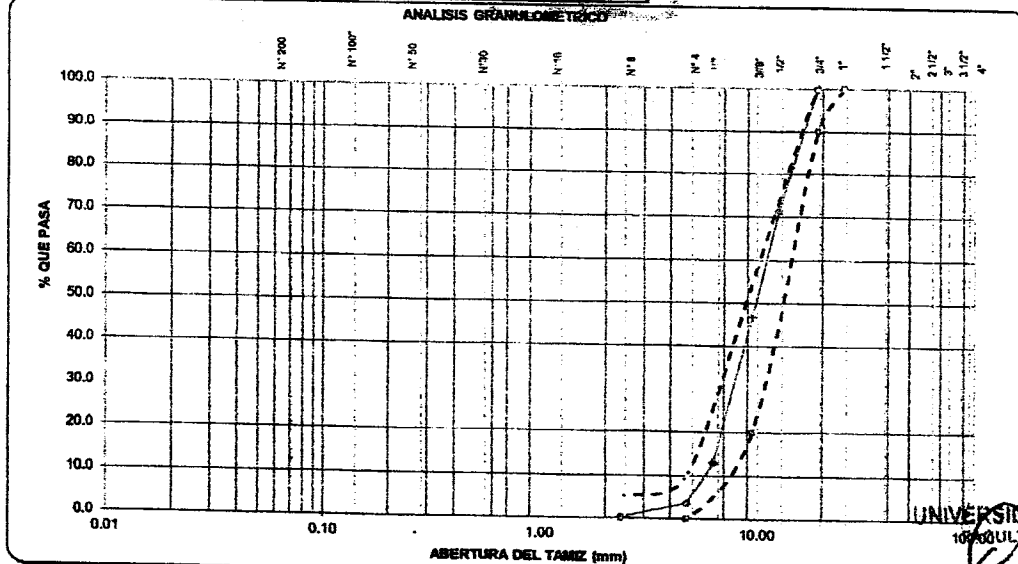
000092

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUÉ EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	
SOLICITA	C&C EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2019

ANALISIS GRANULOMETRICO DEL AGREGADO GRUESO  
(NTP 400.012)

CANTERA	: VIRGEN DE COCHARCAS
MUESTRA	: M-1
MATERIAL	: AGREGADO GRUESO (PIEDRA CHANCADA)

TAMICES ASTM	ABERTURA (mm)	PESO RETENIDO (gr)	PORCENTAJE PARCIAL RETENIDO (%)	PORCENTAJE ACUMULADO		ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION DE LA MUESTRA
				RETENIDO (%)	QUE PASA (%)	MINIMO (%)	MAXIMO (%)	
4"	100							PESO INICIAL (gr) 6,655.00
3 1/2"	90							CONTENIDO DE HUMEDAD (%) 0.10
3"	75							TAMAÑO MAXIMO (") 3/4
2 1/2"	63							TAMAÑO MAXIMO NOMINAL (") 1/2
2"	50							BOLEOS (Mayor 3") (%) 0.0
1 1/2"	37.5							GRAVA (Pasa 3", retiene N°4) (%) 96.4
1"	25.0					100	100	ARENA ( Pasa N°4, retiene N°200) (%) 3.5
3/4"	19.0	0.0	0.0	0.0	100.0	90	100	PASANTE N° 200 (%) 0.1
1/2"	12.5	1910.0	28.7	28.7	71.3			OBSERVACIONES:
3/8"	9.5	1630.0	24.5	53.2	46.8	20	55	
1/4"	6.3	2255.0	33.9	87.1	12.9			
N° 4	4.75	621.0	9.3	96.4	3.6	0	10	
N° 8	2.36	217.0	3.3	99.7	0.3	0	5	
N° 16	1.18							
N° 30	0.600							
N° 50	0.300							
N° 100	0.150							
N° 200	0.075	14.0	0.2	99.9	0.1			
BANDEJA		8.0	0.1	100.0	0.0			



Observación: Ensayo efectuado al material en estado natural.

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH F. CONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega García  
Residente de Obra  
CIP N° 14094

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL  
Mg. Ing. Carlos Javier Silva Castillo  
REG. CIP N° 119821  
JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELO  
Y ELABORACION DE MATERIALES

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Edmundo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

000093

INFORME DE ENSAYO N°087.04-2019-LEM -FIC-UMP

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHUBA, PROVINCIA DE SECHUBA, DEPARTAMENTO DE PIURA	
SOLICITA	C&C EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2019

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO HIDRAULICO  
(Metodo ACI 211)

Tipo de cemento	Cemento Tipo MS		$f'c =$	280	kg/cm <sup>2</sup>
Agua					
Aditivo					
SLUMP	4"				
USO					
DISEÑO DE CONCRETO			280	kg/cm <sup>2</sup>	
<b>I) MATERIALES:</b>					
a. CEMENTO	Peso específico del cemento :		2.9	gr/cm <sup>3</sup>	
<b>b. AGREGADOS</b>					
<b>b.1 Procedencia :</b>					
Agregado fino	ARENA GRUESA	<b>b.2 Ensayos:</b>	Ag. Fino	Ag. Grueso	
	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	P.E "BULK"	2.65	2.67 gr/cm <sup>3</sup>	
		Modulo de fineza	2.75		
		Peso unitario suelto	1408.00	1394.00 Kg/m <sup>3</sup>	
Agregado grueso	PIEDRA - CHANCADA	Peso unitario compactado	1598.00	1544.00 Kg/m <sup>3</sup>	
	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	Contenido de humedad	0.10	0.10 %	
		Absorción	0.90	0.92 %	
		Tamaño Máximo Nominal		1/2"	
<b>II) MATERIALES POR M3 DE CONCRETO EN ESTADO SECO</b>					
Cemento	469.60	Kg	Cemento Tipo MS		
Agua	216.00	L			
Agregado fino	731.73	Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS		
Agregado grueso	856.92	Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS		
Aditivo	600.00	ML	SKA - CEM ACELERANTE PE		
Peso Unitario del Concreto				2274.25	kg/m <sup>3</sup>
<b>III) MATERIALES POR M3 DE CONCRETO EN ESTADO HUMEDO (CORREGIDO POR HUMEDAD)</b>					
Cemento	469.60	Kg	Cemento Tipo MS		
Agua	228.88	L			
Agregado fino	732.46	Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS		
Agregado grueso	857.78	Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS		
Aditivo	600.00	ML	SKA - CEM ACELERANTE PE		
Peso Unitario del Concreto en estado humedo (corregido por humedad de los agregados):				2288.72	kg/m <sup>3</sup>
<b>IV) RESULTADOS DEL DISEÑO</b>					
Asentamiento	4"				
Factor cemento	11.0		bolsas		
Relacion a/c de diseño	a/c=				
Relacion a/c de obra	0.49				
Proporcion en peso	1.0	1.6	1.8	/ 20.7 L/ bolsa de cemento	
Proporcion en volumen	1.0	1.7	2.0	/ 28.7 L/ bolsa de cemento	

OBSERVACIONES

Muestreo e identificación realizados por el solicitante  
Los materiales fueron entregados por el solicitante  
En obra debe efectuarse la corrección por humedad de los agregados

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH R. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13094

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL  
Mg. Ing. Carlos Javier Silva Castillo  
RFC CIP N° 118631  
JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELO  
Y ENSAYO DE MATERIALES

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Edmundo Suctape Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

000094

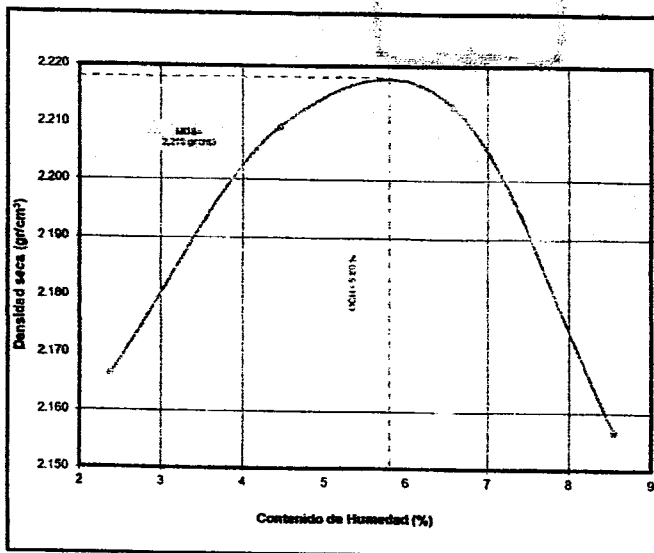
7 INFORME DE ENSAYO N°087-2019-LEM-FIC-UNP

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCAN, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	
SOLICITANTE	C&C EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2019

COMPACTACION DE SUELOS EN LABORATORIO UTILIZANDO UNA ENERGÍA MODIFICADA (2,700 KN - m/m<sup>3</sup>)  
(MTC E - 115)

CANTERA	VIRGEN DE COCHARCAS
MUESTRA	: M - 1
MATERIA	: TIPO AFIRMADO

N° de capas	5	Altura de calda pisón:		45.8	cm	Peso de pisón (kg):		4.529	Molde:		"C"
Energía de Compact. Modificada:	27.7		kg.cm / cm <sup>3</sup>		Número de golpes/capa:		66	Platón Manual:		"A"	
1	Peso molde + Suelo Húmedo	gr	7363		7532		7859				7622
2	Peso de Molde	gr	2694		2694		2694				2694
3	Peso suelo Húmedo Compactado	gr	4669		4838		4965				4928
4	Volumen del Molde	cm <sup>3</sup>	2105		2105		2105				2105
5	Densidad Suelo Húmedo	g/cm <sup>3</sup>	2.218		2.306		2.359				2.341
6	Resipiente N°		20	6	6A	74	20	20	65		A5
7	Peso del Suelo Húmedo + Tara	gr	155.3	160.9	152.2	159.2	167.2	149.5	155.2		171.1
8	Peso del Suelo Seco + Tara	gr	152.4	158.1	147.1	154.0	159.0	142.5	145.9		160.3
9	Peso del Agua	gr	2.9	2.8	5.1	5.2	8.2	7.0	9.3		10.8
10	Peso de Tara	gr	33.5	34.2	34.9	35.2	34.5	35.1	35.9		34.9
11	Peso de Suelo Seco	gr	118.8	123.9	112.2	118.8	124.5	106.4	110.0		125.4
12	Contenido de Humedad	%	2.5	2.3	4.5	4.4	6.6	6.6	8.5		8.6
13	Promedio de Humedad	%	2.4		4.5		6.6				8.6
14	Densidad del Suelo Seco	g/cm <sup>3</sup>	2.166		2.209		2.213				2.157
15	Cantidad de Agua	cm <sup>3</sup>	120		240		360				480



Procedimiento utilizado : "C"  
Método de Preparación utilizado : Húmedo  
Máxima densidad seca : 2.218 g/cm<sup>3</sup>  
Óptimo contenido de humedad : 5.6%

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

OBSERVACIONES: El material fue proporcionado por el proveedor

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Piura  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909  
23-12-19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Ing. Ing. Carlos Javier Silva Castillo  
REG. CIP N° 113041  
JEFE DE LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS  
ENSAYOS DE MATERIALES

000095

---

---

Gráfico de avance programado VS ejecutado

---

---



**CURVA "S"**  
**AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO**

OBRAS REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

TIPO PROCESO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1

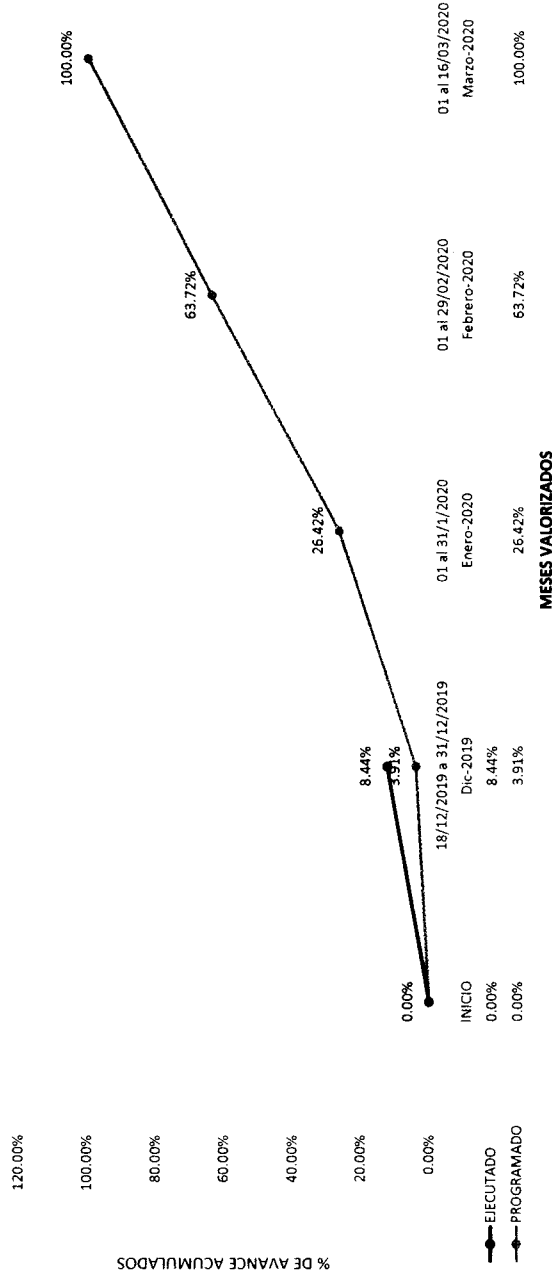
UBICACIÓN SECHURA-SECHURA-PIURA

CONTRATISTA CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC

RESIDENTE ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA

SUPERVISOR ING. DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES

**GRAFICO-CURVA DE CONTROL "S"**



C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANET F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

000096

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147509

MES	PROGRAMADO						EJECUTADO					
	MONTOS TOTAL (Incl/IGV)			PORCENTAJES			MONTOS TOTAL (Incl/IGV)			PORCENTAJES		
	PARCIAL	ACUMUL.	%	PARCIAL	ACUMUL.	%	PARCIAL	ACUMUL.	%	PARCIAL	ACUMUL.	%
INICIO												
Dic-2019	49,687.91	49,687.91	0.00%	91,008.38	91,008.38	0.00%	91,008.38	91,008.38	0.00%	91,008.38	91,008.38	0.00%
Enero-2020	296,467.96	336,155.87	22.52%	91,008.38	91,008.38	25.42%	91,008.38	91,008.38	26.42%	91,008.38	91,008.38	26.42%
Febrero-2020	474,477.19	810,633.06	37.29%	91,008.38	91,008.38	63.72%	91,008.38	91,008.38	63.72%	91,008.38	91,008.38	63.72%
Marzo-2020	461,599.36	1,272,232.42	36.28%	91,008.38	91,008.38	100.00%	91,008.38	91,008.38	100.00%	91,008.38	91,008.38	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>1,272,232.42</b>	<b>1,272,232.42</b>	<b>100.00%</b>	<b>91,008.38</b>	<b>91,008.38</b>	<b>100.00%</b>	<b>91,008.38</b>	<b>91,008.38</b>	<b>100.00%</b>	<b>91,008.38</b>	<b>91,008.38</b>	<b>100.00%</b>

000097

Panel Fotográfico

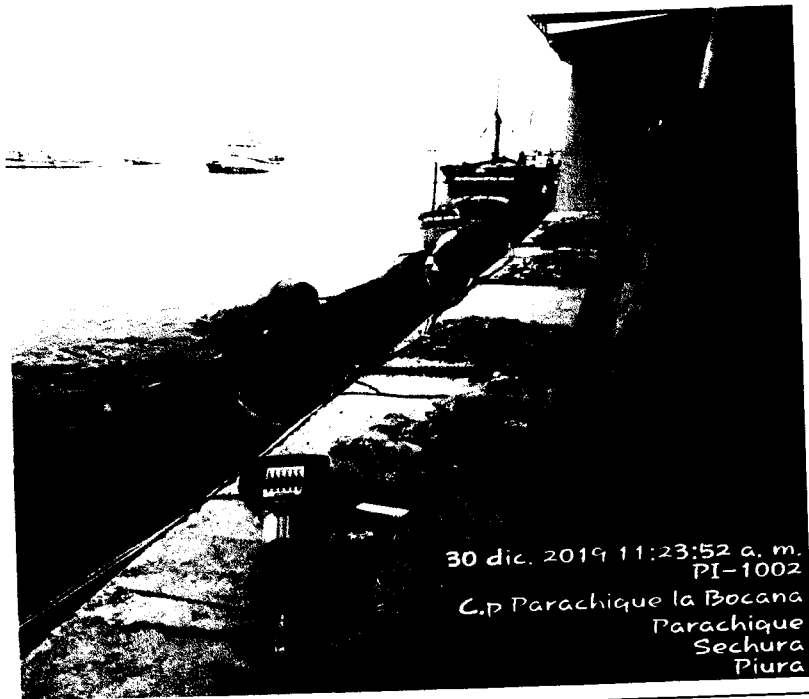


CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE - RUC N° 21059451007  
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278



000098

CARTEL DE OBRA 3.60 X2.40



PICADO DE REBABA DE CONCRETO EN CARA LATERAL DE VIGA CORONACION

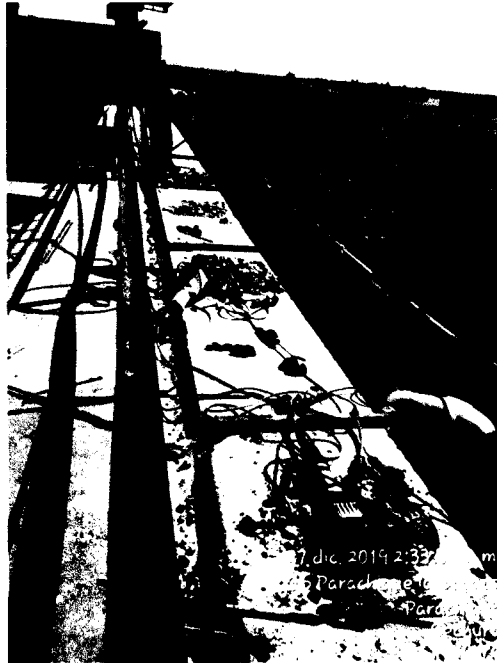
[estebanzuloeta@hotmail.com](mailto:estebanzuloeta@hotmail.com)

[estebanzuloeta@gmail.com](mailto:estebanzuloeta@gmail.com)

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*[Signature]*  
JANET F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Signature]*  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20615583661  
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278



000099

PICADO DE REBABA DE CONCRETO EN CARA LATERAL DE VIGA CORONACION



PICADO DE REBABA DE CONCRETO EN CARA LATERAL DE VIGA CORONACION

[estebanzuloeta@hotmail.com](mailto:estebanzuloeta@hotmail.com)

[estebanzuloeta@gmail.com](mailto:estebanzuloeta@gmail.com)

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*Janeth Gonzales Soto*  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*David Eduardo Suclupe Morales*  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE - RUC # 20605883001

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque

Cel.: 949611859 / 074-601278



000100

[01 01 02

ALMACEN



OFICINA DE LA CONTRATISTA



[estebanzuloeta@hotmail.com](mailto:estebanzuloeta@hotmail.com)

[estebanzuloeta@gmail.com](mailto:estebanzuloeta@gmail.com)

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*[Signature]*  
JANETH MONTEALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Signature]*  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE - RUC N° 20305583661

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278

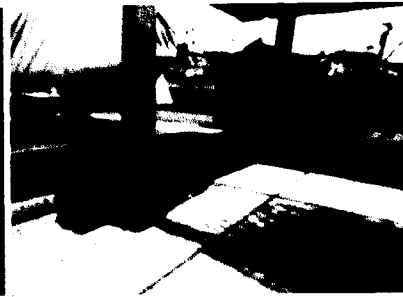


|01 01 06

|FLETE TERRESTRE



000101



01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA
01 02 01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
01 02 02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL
01 02 03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA



[estebanzuloeta@hotmail.com](mailto:estebanzuloeta@hotmail.com)

[estebanzuloeta@gmail.com](mailto:estebanzuloeta@gmail.com)

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*[Signature]*  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Signature]*  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE - RUC N° 20905583661

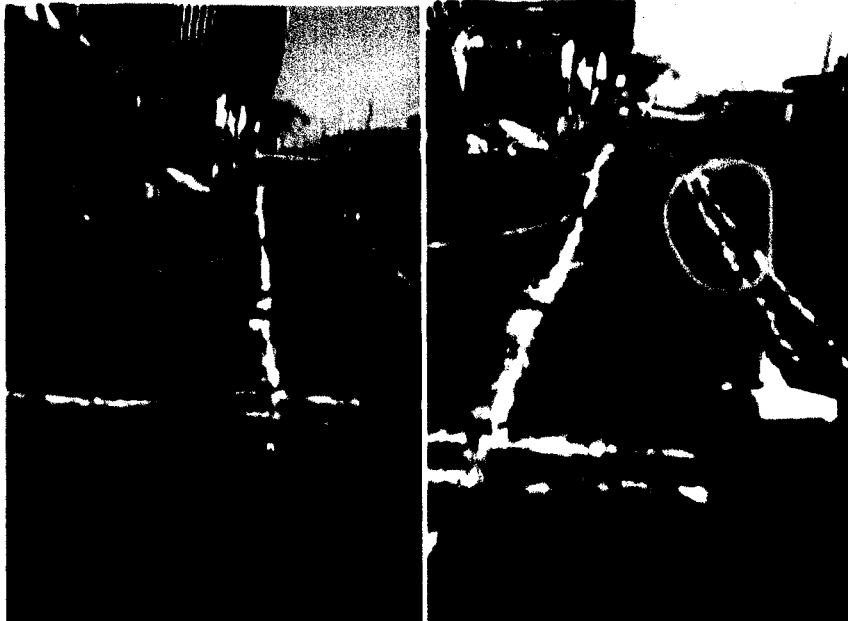
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque

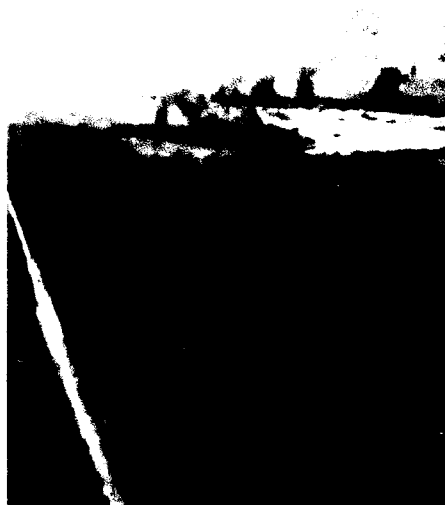
Cel.: 949611859 / 074-601278



000102



U.T.	USO VEHICULAR
U.T. 1	ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS
U.T. 2	ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS
U.T. 3	ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS
U.T. 4	ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS



[estebanzuloeta@hotmail.com](mailto:estebanzuloeta@hotmail.com)

[estebanzuloeta@gmail.com](mailto:estebanzuloeta@gmail.com)

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*[Signature]*  
 JANETH F. GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Signature]*  
 Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE - REG. N° 14603583561  
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278



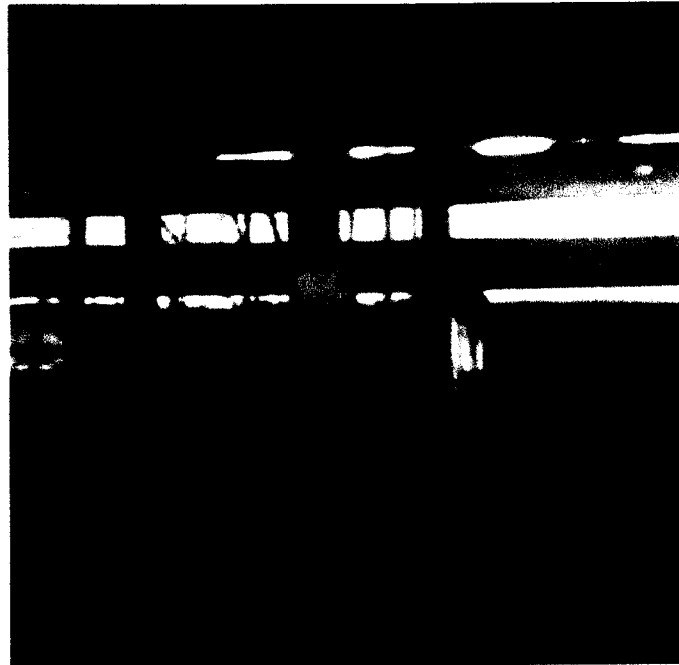
SUMINISTRO DE AFIRMADO

000103




01.00	PAREDE I DE DRYWALL
01.00.1	ZONA DE SERVICIO SUPERIOR NOROCCIDENTAL
01.00.2	ZONA DE SERVICIO SUPERIOR AL NOROCCIDENTAL
01.00.3	PAREDE II DE DRYWALL

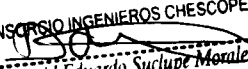
ETAPA "A" PLAN DE CONTINGENCIA - MURO DE DRYWALL TEMPORAL



[estebanzuloeta@hotmail.com](mailto:estebanzuloeta@hotmail.com)

[estebanzuloeta@gmail.com](mailto:estebanzuloeta@gmail.com)

C&C Ejecutivas S.A.C.  
  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE - RUC N° 20609583661  
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278



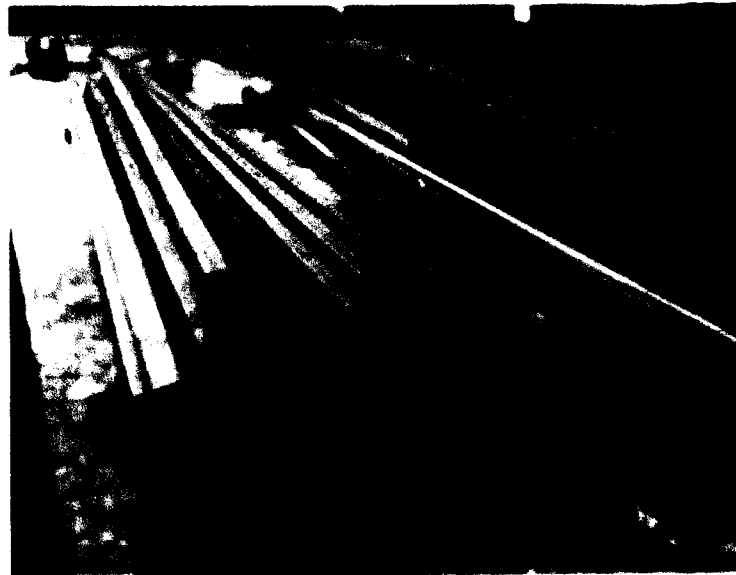
02 06	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO
02 06 01	COLUMNAS O PILARES
02 06 01 1	TRABAJOS METALICOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AREA DE TRABAJO

ACONDICIONAMIENTO DE AREA DE TRABAJO

000104




HABILITADO Y ARMADO DE COLUMNAS Tubos 6" x 6"



[estebanzuloeta@hotmail.com](mailto:estebanzuloeta@hotmail.com)

[estebanzuloeta@gmail.com](mailto:estebanzuloeta@gmail.com)

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
JANETINA GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661  
Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe  
Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque  
Cel.: 949611859 / 074-601278



000105



HABILITADO DE ELEMENTOS DE ARMOSYRE VIGIPTAS



[estebanzuloeta@hotmail.com](mailto:estebanzuloeta@hotmail.com)

[estebanzuloeta@gmail.com](mailto:estebanzuloeta@gmail.com)

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*[Signature]*  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Signature]*  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909



000106

---

---

Copias de las pólizas de seguro

---

---

000107

Señor(a).-  
Construcciones & Consult Ejecutivos Sac  
Jr Jeronimo De Alaga Nro 454 Urb Valle Hermoso  
Santiago De Surco-Lima  
Póliza N°: 16537293  
Fecha de vigencia: 05/12/2019 - 04/03/2020  
Agente: Francisco David Mujica Gripa

Estimado(a)

Queremos agradecerle la confianza depositada en Pacifico como su compañía aseguradora y así damos la oportunidad de construir una relación de largo plazo con usted.

Nuestro compromiso es brindarle un servicio de excelencia, de mejora continua en los productos que le ofrecemos, y darle una respuesta justa y oportuna ante cualquier eventualidad que usted tenga.

Es de suma importancia revisar el detalle de las condiciones de su seguro para que se familiarice con las coberturas y servicios especiales de su póliza.

Asimismo, estaremos muy agradecidos si nos remitiera copia de la Póliza y el convenio de pago debidamente firmados a la atención: "Servicio al Cliente - Área de Emisión de Pólizas" a nuestras oficinas ubicadas en:

- Lima: Juan de Arona #830, San Isidro,
- Chiclayo: San José #857,
- Arequipa: Av. Bolognesi #301, Yanahuara,
- Trujillo: Av. Víctor Larco Herrera #505, Urb. La Merced,
- Piura: Libertad #657,
- Cusco: Jr. Julio C. Tello Mz. C, Lt. 13, Urb. Santa Mónica,
- Iquitos: Yavarí #363 Of. 4.
- Huancayo: Jr. Ayacucho #282
- Ica: Av. San Martín 1312, Mz. M-2, Lt. 40, Urb. San Isidro
- Tacna: Plaza Zela 975, Cercado.

Nuestra Central de Información y Ventas: 01 513-5000 desde Lima y Provincias y nuestras Plataformas de Atención de nuestras oficinas, estarán a su disposición para responder cualquier inquietud sobre su seguro.

Cordialmente

Karim Mitre  
GERENCIA CENTRAL RECURSOS  
ESTRATEGICOS

Ing Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13994

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Cliente



RUC Nro. 20332970411

000108

TODO RIESGO CONSTRUCCION

**Vigencia** : 05/12/2019 - 04/03/2020  
**Cliente** : CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC 7107440  
**R.U.C. N°** : 20382737874 **Teléfono** : 996282888  
**Dirección** : JR JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO  
**Localidad** : SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA  
**Asegurado** : CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC 7107440  
**Agente** : MUJICA GRIPPA FRANCISCO DAVID 0304250  
**Dirección** : AV SAN MARTIN NRO 319 DPTO 502 REF ENTRE HOSPITAL SANTA ROSA Y PLAZA LA BANDERA  
**Localidad** : PUEBLO LIBRE LIMA LIMA  
**Teléfono** : 98184465 **R.N.P. N3402**

PRIMA COMERCIAL	2.882.97
INTERESES	0.00
I.G.V.	518.93

**FORMA DE PAGO**  
 < Pago Al Contado Cuota >

S43057

Emitido el 03 de Diciembre del 2019

S.C. Ejecución S.A.C.  
 FRANCISCO MUJICA GRIPPA SOCIO  
 GERENTE GENERAL

La factura se emitirá al momento del pago correspondiente.

Emisor : S43057

\*78640082\*

AVISCOBP

Sr. Emilio Ortega García  
  
 Residente de Obra  
 CIP N° 13094

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS GUESCOPE  
 Ing. David Eduardo Sualupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

Fecha : 03/12/2019  
Usuario : SYSTEM

**CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS**

000109

Conste por el presente documento el convenio de pago de primas de seguro que celebran de una parte **PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con R.U.C. N° 20332970411, con domicilio en la Av. Juan de Arona N° 830, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **LA COMPAÑÍA**; y de la otra parte, **CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC**, identificado con el R.U.C. N° 20382737874, con domicilio en JR JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO, distrito de SANTIAGO DE SURCO, provincia de LIMA y departamento de LIMA, a quien en adelante se le denominará el **CONTRATANTE y/o ASEGURADO**; en los términos y según las condiciones que obran en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO**

El **CONTRATANTE y/o ASEGURADO** contrató con **LA COMPAÑÍA**, una póliza de seguro de Todo Riesgo Construcción N° 16537293, con vigencia del 05/12/2019 al 04/03/2020 para cubrirse contra los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada póliza.

**SEGUNDO**

Es obligación del **CONTRATANTE y/o ASEGURADO** pagar la prima en la forma y plazos convenidos en este documento.

**TERCERO**

Por el presente las partes acuerdan que la forma de pago de la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

**Forma de pago: Al contado**

**Emisión : 03/12/2019**

**Plan de Pago : Pago Al Contado Cuota**

**Moneda : Soles (S/)**

**Canal : CORREDORES**

**Cronograma de Pago**

**Todo Riesgo Construcción - Póliza N° 16537293**

Orden	Fec. Vcto.	Cod. Cuota	Monto a Pagar
1/01	15/12/2019	95056087	3.401.90
<b>Monto total a pagar :</b>			<b>3.401.90</b>
<b>Tasa de costo efectivo anual :</b>			<b>0.00 %</b>

**CUARTO**

4.1 El pago de las cuotas, para que tenga validez, podrá ser efectuado únicamente en los siguientes lugares:

- Nuestras oficinas a nivel nacional.
- Ventanillas y páginas web de los bancos BCP, BBVA Continental, Scotiabank, e Interbank.
- Agentes BCP (sólo para pólizas de seguros emitidas en nuevos soles).

4.2 Asimismo, el **CONTRATANTE y/o ASEGURADO** podrá pagar autorizando al débito automático en cuentas de los bancos: BCP, BBVA Continental, Scotiabank, Interbank, así como con tarjetas de crédito Visa, Mastercard o American Express, para lo cual se podrá suscribir la respectiva autorización de afiliación por el titular de la cuenta y/o tarjeta de crédito y/o débito.


**QUINTO**

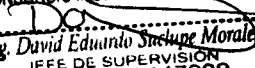
5.1 La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el **CONTRATANTE y/o ASEGURADO** derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio de Pago.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

Cliente

JANET E. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

  
Residente de Obra  
CIP N° 13854

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Saez Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Fecha : 03/12/2019  
Usuario : SYSTEM

## CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

000110

5.2 El CONTRATANTE y/o ASEGURADO, declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice LA COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

5.3 En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, LA COMPAÑÍA podrá optar por resolver la póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la póliza por falta de pago de prima.

5.4 Si LA COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa(90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro quedará extinguido en dicho plazo.

### SEXTO

El presente convenio de pagos forma parte integrante de la póliza de seguros, en caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

### SETIMO

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

### OCTAVO

En todo lo no establecido en el presente convenio le será de aplicación las normas vigentes de la Ley N° 26702 - Ley General: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Ley N° 29946 - Ley del Contrato de Seguro, la Ley N° 29571 - que aprobó el Código de Protección y Defensa del Consumidor; y el Reglamento de Pago de Primas aprobado por la SBS vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
CIP N° 113094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suchupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH OSUNA SOTO  
GERENTE GENERAL

Fecha : 03/12/2019  
Usuario : SYSTEM

**CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS 000111**

En señal de conformidad, la COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO suscriben el presente documento, a los 03 días del mes de Diciembre de 2019.

**El Asegurado y/o Contratante**

R.U.C:

Firma:

Nombre:

**Pacifico Seguros**

20332970411

Firma:



Nombre: PEDRO TRAVEZAN

Gerente Gerencia Central de Administracion y Finanzas

04:43:57 PM

**Ing. Juan Emilio Ostega Garcia**



Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH GONZALEZ SOTO  
GERENTE GENERAL



000112

**POLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)**

**CAR : 16537293**

**CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO : S/.1,121,316,750.00**

**CONTRATANTE**

**CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC**

**DIRECCION**

**JR JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO  
LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO**

**ASEGURADO**

**CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC**

**DIRECCION**

**JR JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO  
LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO**

**BENEFICIARIO**

**CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC**

**DIRECCION**

**JR JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO  
LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO**

**VIGENCIA**

**DEL 05/12/2019 A LAS 12:00hs. HASTA EL 04/03/2020 A LAS 12:00hs. - 90 DIAS.**

PRIMA COMERCIAL	2,882.97
INTERESES	0.00
I.G.V.	518.93
<b>PRIMA COMERCIAL + INT. + I.G.V.</b>	<b>3,401.90 NUEVOS SOLES</b>

**FORMA PAGO: Según Convenio de Pago      VCMTO: Según Convenio de Pago      LUGAR PAGO: Según Convenio de Pago**

**R.N.P. N3402      AGENTE: FRANCISCO DAVID MUJICA GRIPPA**

ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
CIP # 13034

CONSORCIO INGENIEROS CHESGORE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.

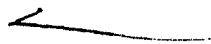
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO : S/.1,121,316,750.00

CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC  
JR JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO  
LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO  
DEL 05/12/2019 A LAS 12:00hs. HASTA EL 04/03/2020 A LAS 12:00hs. - 90 DIAS.

Las declaraciones, endosos y cláusulas especiales que se anexen a la presente póliza, forman parte integrante del contrato. Este contrato de seguros se celebra bajo el ámbito de la ley 29946, Ley del Contrato de Seguro y sus normas reglamentarias, a las cuales las partes se someten con carácter imperativo. Se deja constancia que las condiciones generales, particulares y especiales del seguro han estado a disposición previa del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

Emitida en Lima a los 03 días del mes de Diciembre de 2019



KARIM MITRE  
GTE. CENTRAL RREE



LUCIANO BEDOYA  
GERENTE DIVISION SG

FIRMA DE ASEGURADO

S43057

COD.SBS.: RG0443100039

Póliza Adecuada a la Ley 29946 y sus normas reglamentarias

**Ing. Juan Emilio Ortega García**



Residente de Obra  
CIP N° 13084

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

**C&C Ejecutivos S.A.C.**

  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL



Póliza CAR - 16537293

**Cilente : CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC**

- R.U.C. : 20382737874
- OBJETO SOCIAL : 4520 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS Y DE PARTES DE EDIFICIOS; OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**Ing. Juan Emilio Ortega García**



Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS GRESCOPE  
Ing. David Eduardo Sotelo Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147008

C&C Ejecutivos S.A.C.



JANET F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)**

PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS ASEGURA LOS BIENES DESCRITOS EN EL SUMARIO, CONTRA LOS DAÑOS O PERDIDAS CAUSADAS DIRECTAMENTE POR TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS Y A LAS PARTICULARES Y MECANOGRAFIADAS EXPRESADAS EN LA MISMA, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL SEGURO AQUI CONCEDIDO.

ASEGURADO. CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SA

**CONDICIONES PARTICULARES****UBICACIÓN DEL RIESGO**

001 TERMINAL PESQUERO ZONAL  
PARACHIQUÉ LA BOCANA

SECHURA SECHURA PIURA

**ACTIVIDAD Y/O GIRO**

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

**MATERIA DEL SEGURO**

\*\*\*\*\*

TODA PROPIEDAD, EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O MONTAJE EN LOCALES PROPIOS Y/O DE TERCEROS SEÑALADOS PREVIAMENTE EN PÓLIZA.

**MATERIA ASEGURADA**

001 OBRA CIVIL E  
INSTALACIONES FIJAS

OBRA: REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN  
DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO  
ZONAL PARACHIQUÉ - LA BOCANA,  
DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE  
SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
JANET F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**COBERTURAS DE LA POLIZA**

- COBERTURA "A": BASICA  
LÍMITE AGREGADO VIGENCIA
- COBERTURA "B": TERREMOTO, TEMBLOR,  
MAREMOTO  
LÍMITE AGREGADO VIGENCIA
- COBERTURA "C" : AVENIDA, INUNDACION, LLUVIA  
LÍMITE AGREGADO VIGENCIA
- COBERTURA "D" : MANTENIMIENTO SIMPLE  
LÍMITE AGREGADO VIGENCIA  
PERIODO DE MANTENIMIENTO: 30 DIAS
- COBERTURA "G" : REMOCION DE ESCOMBROS
- PROPIEDADES ADYACENTES

**SUMA ASEGURADA**

S/.	1,272,232.42
S/.	1,272,232.42
S/.	1,272,232.42
S/.	1,272,232.42
S/.	190,834.86
S/.	190,834.86

Ing. Juan Emilio Ortega García

COD.SBS.: RG0443100039

**SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)**

<b>COBERTURAS DE LA POLIZA</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>	
LÍMITE AGREGADO VIGENCIA		
- DEBILITAMIENTO DE BASES LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/.	190,834.86
- GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO, LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/.	127,223.24
- FLETE AEREO LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/.	127,223.24
- ERRORES DE DISEÑO LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/.	381,669.73
- COBERTURA "E" y "F" : RESPONSABILIDAD CIVIL INCLUYENDO RC CRUZADA LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/.	254,446.48
- CAMPAMENTOS Y ALMACENES LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/.	127,223.24


**SUB-LIMITES**

- HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, DAÑO MALICIOSO Y TERRORISMO	S/.	1,272,232.42
--	-----	--------------

**CLAUSULAS DE LA POLIZA**

- 310001 - CLÁUSULA PARA CUBRIR PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DIRECTOS OCASIONADOS POR HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL
- 310003 - CLÁUSULA PARA CUBRIR PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO Y TERRORISMO
- 310005 - CLÁUSULA SOBRE EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE
- 310006 - CLÁUSULA PARA CUBRIR GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO
- 310007 - CLÁUSULA PARA CUBRIR GASTOS ADICIONALES PARA EL FLETE AÉREO
- 310002 - CLÁUSULA PARA CUBRIR RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS LIABILITY)
- 310008 - CLÁUSULA SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A OBRAS SITUADAS EN ZONA SÍSMICAS
- 310009 - CLÁUSULA SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS AL ALMACENAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
- 310010 - CLÁUSULA SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
- 310012 - CLÁUSULA SOBRE CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES

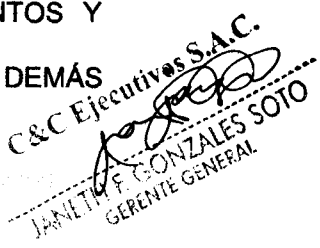
Ing. Juan Emilio Ortega García

  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

Pág. 5 de 9

Cliente

COD.SBS.: RG0443100039

  
CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP N° 147009C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)****CLAUSULAS DE LA POLIZA**


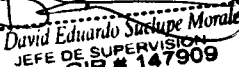
- 310016 - CLÁUSULA SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN
- 310017 - CLÁUSULA SOBRE LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORRIMIENTO DE TIERRAS
- 310018 - CLÁUSULA PARA EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS
- 310021 - CLÁUSULA PARA CUBRIR RIESGO DE DISEÑO
- 310025 - CLÁUSULA PARA CUBRIR LA VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O EL DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES
- 310026 - CLÁUSULA SOBRE CIMENTACIONES POR PILOTAJE Y TABLESTACADOS PARA FOSAS DE OBRAS
- 310027 - CLÁUSULA PARA CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS DIRECTAMENTE POR CICLÓN, HURACÁN, LLUVIA E INUNDACIÓN
- 310030 - CLÁUSULA DE COBERTURA DE OBRAS CIVILES EXISTENTES Y/O PROPIEDAD ADYACENTE
- 310031 - CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE HUNDIMIENTOS
- 310036 - CLÁUSULA NIVEL FREÁTICO DEL TERRENO
- 310000 - CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)
- 990000 CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA RIESGOS GENERALES
- 310037 CL. DE 72 HORAS - INGENIERIA

**PRIMA** 2,799.00 NUEVOS SOLES**DEDUCIBLES**

- COBERTURA "A": BASICA
  - 10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 50,000.00 POR EVENTO
- COBERTURA "B": TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO
  - 15.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 90,000.00 POR EVENTO
- COBERTURA "C" : AVENIDA, INUNDACION, LLUVIA
  - 15.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 70,000.00 POR EVENTO
- COBERTURA "D" : MANTENIMIENTO SIMPLE
  - 10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 50,000.00 POR EVENTO
- COBERTURA "G" : REMOCION DE ESCOMBROS
  - APLICA EL DEDUCIBLE DE LA COBERTURA AFECTADA
- HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, DAÑO MALICIOSO Y TERRORISMO
  - 10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 22,500.00 POR EVENTO
- PROPIEDADES ADYACENTES
  - 10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 30,000.00 POR EVENTO
- DEBILITAMIENTO DE BASES
  - Y VIBRACION: 15.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 60,000.00 POR EVENTO
- GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS
  - TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO: 10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 3,000.00 POR EVENTO
- FLETE AEREO
  - 10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 3,000.00 POR EVENTO
- ERRORES DE DISEÑO
  - 15.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 60,000.00 POR EVENTO
- COBERTURA "E" y "F" : RESPONSABILIDAD CIVIL INCLUYENDO RC CRUZADA

COD.SBS.: RG0443100039

Ing. Juan Emilio Ortega García

  
Residente de Obra  
CIP N° 13094Pág. 6  
C&C Ef. Activos S.A.C. Cliente  
  
JANETA F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERALCONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Sureda Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

**SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)****DEDUCIBLES**

- 15.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 4,500.00 POR RECLAMANTE
- CAMPAMENTOS Y ALMACENES
- 10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 15,000.00 POR EVENTO
- COBERTURA PARA ALMACENAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:
- 10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 15,000.00 POR EVENTO

**CONDICION ESPECIAL**

1. LA MEMORIA DESCRIPTIVA, ESTUDIO DE SUELOS Y CÁLCULO ESTRUCTURAL, ASÍ COMO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA.
2. EL ASEGURADO SE COMPROMETE A COLOCAR Y MANTENER AVISOS ADECUADOS Y SEÑALES MUY VISIBLES ADVIRTIENDO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, EN CANTIDAD SUFICIENTE Y EN TODOS LOS LUGARES QUE SE REQUIERA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN LA NORMA G.050 SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN (RNE, 2006)
3. EL ASEGURADO DEBERÁ LEVANTAR UN "ACTA DE COLINDANTES" CORRESPONDIENTES ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA. EL "ACTA DE COLINDANTES", ES EL DOCUMENTO QUE DESCRIBE EL ESTADO DE CADA UNO DE LOS COLINDANTES DE LA PERIFERIA O VECINDAD DIRECTA (LIMITES DEL PREDIO DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA); ES EL DOCUMENTO QUE DESCRIBE EL ESTADO DE CADA UNO DE LOS COLINDANTES ANTES DEL INICIO DE LA OBRA, VALIDADO CON LOS PROPIETARIOS DE DICHA VECINDAD; PARA QUE EN CASO OCURRA ALGUNA AFECTACIÓN A DICHOS TERCEROS SE PUEDA ESTABLECER DE MANERA OBJETIVA CUALES FUERON LOS DAÑOS POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER RECEPCIONADO CON CARGO FIRMADO POR EL O LOS PROPIETARIOS DE DICHAS EDIFICACIONES. EL CONSTRUCTOR GUARDARÁ COPIA DEL MISMO EN CASO SE REQUIERA SU REVISIÓN.
4. PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA, SE ENTIENDE COMO INMUEBLES A LOS EDIFICIOS QUE LOS CONFORMAN, COMPRENDIENDO TODA LA CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURA, CIMIENTOS Y OBRA CIVIL EN GENERAL, INCLUYENDO MEJORAS E INSTALACIONES DE AGUA, DESAGÜE, ELECTRICIDAD, TANQUES AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS, SANITARIOS, PUERTAS, VENTANAS, REJAS, CORTINAS METÁLICAS, Y EN GENERAL TODAS LAS INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE FORMAN PARTE DEL INMUEBLE EN CONSTRUCCIÓN.
5. EL ALMACENAJE EN EL SITIO DE OBRAS POSTERIOR A LA DESCARGA, TIENE COBERTURA POR UN PERIODO MÁXIMO DE 1 MES, PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS, LIMITADO A 10% DEL VALOR DE LA OBRA MÁXIMO S/. 300,000.00 EN EL AGREGADO VIGENCIA, LO QUE RESULTE MENOR.
6. NO SE CUBREN DAÑOS O PÉRDIDAS POR TRABAJOS CON USO DE EXPLOSIVOS
7. EN EL CASO QUE EL PRESUPUESTO ORIGINAL DEL PROYECTO INCLUYA TRABAJOS DE DEMOLICIÓN. LOS DAÑOS POR DICHOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN TIENEN UN LÍMITE DEL 10% DEL VALOR DE LA OBRA, MÁXIMO DE S/. 300,000.00 EN AGREGADO VIGENCIA, LO QUE RESULTE MENOR (SIEMPRE Y CUANDO ESTOS HAYAN SIDO DECLARADOS COMO TRABAJOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA ORIGINAL) Y SOLO CON COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (COMO PARTE DEL LÍMITE OTORGADO EN LAS COBERTURAS E Y F). DEDUCIBLE: 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MÍNIMO S/.

Ing. Juan Emilio Ortega García

COD.SBS.: RG0443100039

Pág. 7 de 9

Cliente

Residente de Obra  
CIP 147909CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Surtipe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909CONSORCIO INGENIEROS S.A.C.  
DAVID EDUARDO SURTIPE MORALES  
JEFE GENERAL

**SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)**

7,500.00 POR RECLAMANTE.

8. EN CASO DE ROBO SE APLICARÁ UN DEDUCIBLE DE 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MIN S/. 22,500.00

9. PARA CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES APLICA UN DEDUCIBLE DE 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MÍNIMO S/10,000.00

10. LA PRÓRROGAS NO SON AUTOMÁTICAS. SU EVALUACIÓN SE REALIZARÁ CASO A CASO.

11. NO SE CUBRIRÁN DAÑOS O PÉRDIDAS DE BIENES QUE SEAN RECONOCIDOS COMO PATRIMONIO CULTURAL AÚN CUANDO ESTOS HAYAN SIDO A CAUSA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA

**SUBLIMITE**

\*\*\*\*\*

- COBERTURA DE HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO Y TERRORISMO, LÍMITE AGREGADO VIGENCIA

**PRINCIPALES EXCLUSIONES**

\*\*\*\*\*

EN CASO DE OCURRIR CUALQUIER DAÑO Y/O PÉRDIDA LA SIGUIENTE PÓLIZA NO CUBRIRÁ LO SIGUIENTE:

1. HURTO SIMPLE Y/O DESAPARICIÓN MISTERIOSA
2. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
3. ACCIDENTES DE TRABAJO,
4. RESPONSABILIDAD CIVIL CONSECUCIONAL
5. CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
6. MANTENIMIENTO AMPLIO
7. PRUEBAS PARA MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARTES USADAS
8. TRANSPORTE NACIONAL
9. TRANSPORTE INTERNACIONAL
10. ALOP, DSU Y CUALQUIER DAÑO CONSECUCIONAL.

*CSC Ejecutivos S.A.C.*  
*[Firma]*  
INGENIEROS EN OBRAS DE CONSTRUCCION

**CLAUSULA DE GARANTIA**

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO BAJO PENA PARA EL ASEGURADO DE PERDER TODO DERECHO A INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE DE LA SIGUIENTE PÓLIZA, QUE ESTE SEGURO SE FORMALIZA EN VIRTUD DE QUE EL ASEGURADO SE COMPROMETA A CUMPLIR LO SIGUIENTE:

- 1.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA E.050 SUELOS Y CIMENTACIONES (RNE, 2006)
- 2.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN (RNE, 2006)
- 3.- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA POR INGENIERO CIVIL COLEGIADO CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (MÍNIMO 3 AÑOS)

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**

*[Firma]*

Residente de Obra  
CIP N° 13094

**COD.SBS.: RG0443100039**

**CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE**  
*[Firma]*  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

000120

TODO RIESGO CONSTRUCCION

CAR-16537293

**SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)**

R.N.P.: N3402

CORREDOR: FRANCISCO DAVID MUJICA GRIPPA

La prima comercial incluye:

Comisión por Intermediación	S/.	419.85
Comisión por Promotores de Seguros	S/.	0.00
Comisión por Comercialización	S/.	0.00

En caso esta póliza forme parte del programa de incentivos para corredores establecido por la COMPAÑÍA, se debe considerar que el Corredor posiblemente reciba una bonificación consistente en un bono de dinero o un viaje, el que se determinará sobre la base de ciertos parámetros como son la producción del año y el logro de metas, entre otros aspectos a definir por la COMPAÑÍA cada año.

Medios de Comunicación acordados: Los indicados en la solicitud de seguro.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
Residente de Obra  
CIP No 151102

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

COD.SBS.: RG0443100039

**RESUMEN**  
**TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)**

**A. INFORMACION GENERAL****1. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros o PACIFICO SEGUROS

Web: [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)

Lima - Sede Principal

Calle Juan de Arona N° 830, San Isidro, Lima.

Teléfono: (01) 518 4000

PACÍFICO SEGUROS cuenta con agencias a nivel nacional, cuya información se encuentra en la web.

**2. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO**

Seguro de TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN (CAR)

**3. FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LA PRIMA**

Mediante afiliación a débito automático ya sea con tarjeta de débito o con tarjeta de crédito, o mediante pago directo en las oficinas de PACIFICO SEGUROS. Los detalles de la forma de pago se encuentran en el convenio de pago.

**4. MEDIO Y PLAZO ESTABLECIDOS PARA EL AVISO DEL SINIESTRO**

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá comunicar en el más breve plazo el siniestro a PACIFICO SEGUROS llamando a la Central de Emergencia y Asistencia al 01 415 1515.

**5. LUGAR AUTORIZADO PARA SOLICITAR LA COBERTURA DEL SEGURO**

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá llamar a la Central de Emergencias y Asistencia al 01 415 1515 o personalmente en las oficinas de PACIFICO SEGUROS.

**6. ATENCIÓN DE RECLAMOS**

En caso de reclamos el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá llamar a la Central de Información y Ventas al teléfono 01 513 5000, o ingresar a la web: [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe). Asimismo, puede acercarse personalmente a las oficinas de PACIFICO SEGUROS.

**7. INSTANCIAS PARA PRESENTAR RECLAMOS Y/O DENUNCIAS**

Defensoría del Asegurado:

En tanto el monto del siniestro no supere los US\$50,000.00 el CONTRATANTE y/o ASEGURADO puede recurrir a la Defensoría del Asegurado. Web: [www.defaseg.com.pe](http://www.defaseg.com.pe)  
Telefax: 01 446-9158, Dirección: Arias Araguez 146, San Antonio Miraflores, Lima.

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones:  
Plataforma de Atención al Usuario, Teléfono: (511) 630-9005, Dirección: Jr. Junín N° 270,  
Centro Histórico - Lima, Web: [www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13094

C&C Ejecutivos S.A.  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Pág. 1 de 69 Cliente

CONSORCIO INGENIEROS UNESCOPE  
Ing. David Eduardo Sotelo Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909



**INDECOPI:**

Dirección: Calle de la Prosa 104, San Borja - Lima, Teléfono: (511) 224 7777, Web: [www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)

**8. CARGAS**

El presente seguro presenta obligaciones que debe cumplir el ASEGURADO, cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización a las que se tendría derecho, las mismas que están indicadas en el artículo CARGAS DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO de las CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA RIESGOS GENERALES.

**9. AGRAVACIÓN DEL RIESGO**

Dentro de la vigencia del contrato del seguro, el ASEGURADO se encuentra obligado a informar las variaciones que se produzcan o puedan presumiblemente producirse en el estado del riesgo, de acuerdo al artículo AGRAVACIÓN DEL RIESGO de las CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA RIESGOS GENERALES.

**B. INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO****1. PRINCIPALES RIESGOS CUBIERTOS**

Las principales coberturas del seguro son incendio, explosión, impacto de rayos, terremoto, inundación, deslizamientos y derrumbes.

Las demás coberturas se encuentran señaladas en el artículo ALCANCE DEL SEGURO de las Condiciones Generales de la Póliza Todo Riesgo de Construcción (CAR)

**2. PRINCIPALES EXCLUSIONES**

Las principales exclusiones que tiene el seguro son actos dolosos o fraudulentos, culpa inexcusable o negligencia grave, reacción nuclear, radiación nuclear y contaminación radioactiva

Las demás exclusiones se encuentran señaladas en el artículo EXCLUSIONES de las Condiciones Generales de la Póliza Todo Riesgo de Construcción (CAR)

**3. RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA**

El contrato de seguro podrá resolverse por decisión unilateral y sin expresión de causa por cualquiera de las partes, sin más requisito que una comunicación enviada por cualquiera de los mecanismos de comunicación acordados, con una anticipación no menor a treinta (30) días calendarios. En caso de contratación por mecanismos de comercialización a distancia, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá comunicar su decisión de resolver el contrato mediante la misma forma utilizada para la contratación del seguro.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

Residente de Obra  
CIP N° 43094

C&C Ejecutivos S.A.C.  
**DAVID GONZALES SOTO**  
Gerente General  
Pag. 2 de 89 Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
**Ing. David Eduardo Suclupe Morales**  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

000123

Lo indicado así como las demás causales de resolución del contrato se encuentran señaladas en el artículo RESOLUCIÓN DEL CONTRATO de las CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA RIESGOS GENERALES.

#### 4. MODIFICACIONES DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 29946, durante la vigencia del contrato PACÍFICO SEGUROS no puede modificar los términos contractuales pactados sin la aprobación previa y por escrito del Contratante y/o Asegurado, quien tiene derecho a analizar la propuesta y tomar una decisión en el plazo de treinta (30) días desde que la misma le fue comunicada. La falta de aceptación de los nuevos términos no genera la resolución del contrato, en cuyo caso se deberán respetar los términos en los que el contrato fue acordado.

#### 5. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COBERTURA EN CASO DE UN SINIESTRO

Sírvase revisar el artículo de CARGAS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADO de las Condiciones Generales de la Póliza Todo Riesgo de Construcción (CAR)

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suchupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE****1. CONDICION**

Queda acordado entre las partes que en el caso de eventual siniestro, a este Seguro le es aplicable la siguiente condición:

El cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje junto con cualesquiera otras declaraciones hechas por escrito por EL ASEGURADO con el fin de obtener cobertura bajo esta Póliza, así como toda información técnica proporcionada a LA COMPAÑÍA, deberán ser incorporados y formarán parte integrante de la Póliza.

**2. EXCLUSIÓN**

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre las pérdidas o daños causados por o resultantes de o agravados por una desviación del cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje que exceda de los plazos estipulados en las Condiciones Particulares de la Póliza, por defecto se considerará un plazo máximo de (dos) 02 semanas, a menos que dicha desviación haya sido aprobada por escrito por LA COMPAÑÍA antes de ocurrir la pérdida o daño.

**3. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
.....  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega García

.....  
Residente de Obra  
CIP No. 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.

.....  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO****1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los límites asegurados establecidos en las condiciones particulares, los gastos adicionales por concepto de horas extra, trabajo nocturno, trabajo en días festivos y flete expreso (excluido flete aéreo).

Son aplicables a la presente cláusula las siguientes condiciones:

- A. Es condición previa que dichos gastos adicionales sean desembolsados en relación con cualquier pérdida o daño causados en los objetos asegurados e indemnizables bajo la Póliza.
- B. Si la suma o las sumas aseguradas para el o los objetos dañados resultan menores que los montos que debían haberse asegurado, entonces la cantidad indemnizable bajo esta cláusula para los referidos gastos adicionales se verá reducida en la misma proporción.

**2. LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN**

El límite de indemnización es por evento y se encuentra especificado en las Condiciones Particulares de la Póliza.

**3. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Sarrapa Mondes  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega García  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANEITA GONZALEZ SOTO  
GERENTE GENERAL

## CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR GASTOS ADICIONALES PARA EL FLETE AÉREO

### 1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los límites asegurados establecidos, los gastos adicionales por concepto de flete aéreo.

### 2. REQUISITOS

- A. Es condición previa que dichos gastos adicionales sean desembolsados en relación con cualquier pérdida o daño indemnizable causados en los objetos asegurados bajo la Póliza.
- B. Si la suma o las sumas aseguradas para el o los objetos dañados resultan menores que los montos que debían haberse asegurado, entonces la cantidad indemnizable bajo esta cláusula para los referidos gastos adicionales se verá reducida en la misma proporción.
- C. Queda entendido que la cantidad recuperable bajo este Endoso con respecto al flete aéreo no excederá del monto indicado en las Condiciones Particulares durante el Periodo de Vigencia de la póliza

### 2. LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

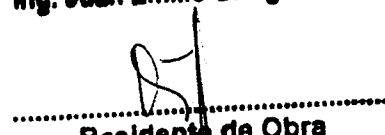
El límite de indemnización es por evento y se encuentra especificado en las Condiciones Particulares de la Póliza.

### 3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

C&C Ejecutivos S.A.C.

  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA  
(CROSS LIABILITY)****1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que la cobertura de responsabilidad civil de la Póliza se aplicará a cada una de las personas naturales o jurídicas mencionadas como ASEGURADOS en las Condiciones Particulares de la Póliza, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiera extendido una póliza por separado.

**2. EXCLUSIONES**

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre:

- A. Pérdidas o daños en los bienes cubiertos o amparables bajo las coberturas "A", "B", "C" y "D", establecidas en las Condiciones Generales de la Póliza, aunque no exista una obligación de indemnizar por haberse acordado: un deducible o un límite de indemnización.
- B. Lesiones, enfermedades de personas de empleados o trabajadores,
- C. Responsabilidad por lesiones, fatales o no, o enfermedades contraídas por cualquier persona ocupada en el sitio de la construcción, que esté o hubiera podido estar asegurada bajo un seguro social, de acuerdo con la legislación propia del país, y/o un seguro de responsabilidad patronal.

**3. LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN**


La responsabilidad total de LA COMPAÑÍA con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del límite de indemnización estipulado en las Condiciones Particulares de la Póliza.


**4. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega García

  
Residente de Obra  
CIP N° 13094


C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A OBRAS SITUADAS EN ZONA SÍSMICAS****1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que LA COMPAÑÍA sólo pagará una indemnización por pérdidas físicas, daños materiales o responsabilidades resultantes de un sismo, si EL ASEGURADO puede acreditar que el riesgo sísmico fue tenido en cuenta en el diseño conforme a la normativa sísmo resistente y a los reglamentos o disposiciones legales vigentes en el país donde se ejecuta la obra, y que ha respetado las especificaciones que rigen para las dimensiones y calidades de los materiales de construcción y mano de obra en las que se base el respectivo diseño.

**2. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**  
-----  
**Residente de Obra**  
**CIP N° 13884****CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE**  
  
-----  
**Ing. David Eduardo Suclupe Morales**  
**JEFE DE SUPERVISIÓN**  
**Reg. CIP # 147909****C&C Ejecutivos S.A.C.**  
  
-----  
**JANETH GONZALES SOTO**  
**GERENTE GENERAL**


**CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS AL ALMACENAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**


**1. ALCANCE**

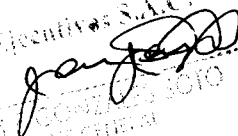
Queda acordado entre las partes que LA COMPAÑÍA sólo indemnizará al ASEGURADO las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados a los materiales de construcción por avenida e inundación, si dichos materiales de construcción no exceden una demanda de 3 días calendario y la parte sobrante es almacenada en sitios no afectados por avenidas con un período de recurrencia de, por lo menos 30 años, de acuerdo con las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales de la región en la cual se esté realizando la construcción.

**2. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclup Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

**Ing. Juan Emilio Ortega García**  
  
Residente de Obra  
CIP N° 13084

  
C&C Ejecutivas S.A.C.  
INSTRUMENTO PÚBLICO  
2011.08.10




**CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN****1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que en caso de un eventual siniestro LA COMPAÑÍA sólo indemnizará, hasta por los límites asegurados establecidos en las Condiciones Particulares, las pérdidas, daños o responsabilidades cuando estos sean causados directa o indirectamente por incendio, avenida o inundación en los campamentos y almacenes de materiales de construcción, siempre que dichos campamentos y almacenes se hayan construido por encima del nivel máximo de agua registrado en los últimos 30 años dentro del sitio de obra de acuerdo con las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales de la región en la cual se esté realizando la construcción y que las diversas unidades de almacenaje o se hayan ubicado, por lo menos, a una distancia de 50m entre sí o estén separadas por muros cortafuegos.

Además, queda entendido y convenido que LA COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO por siniestro sólo hasta el límite máximo de indemnización indicado por campamentos y por cada unidad de almacenaje.

**2. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**  
-----  
**Residente de Obra**  
**CIP N° 13094**  
CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
**Ing. David Eduardo Suclupe Morales**  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909  
C&C Ejecutivos S.A.C.  
**JANET F. GONZALES SOTO**  
GERENTE GENERAL

**CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES****1. ALCANCE**


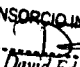
Queda acordado entre las partes que LA COMPAÑÍA sólo indemnizará al ASEGURADO las pérdidas o daños en cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones subterráneas, si antes de iniciarse los trabajos, EL ASEGURADO se ha informado con las autoridades responsables sobre la ubicación exacta de dichos cables, tuberías y/o instalaciones, habiendo encaminado a la vez todas las medidas necesarias para prevenir eventuales daños en tales tuberías e instalaciones.

**2. DEDUCIBLES E INDEMNIZACIÓN**

- a. En caso de abonarse una indemnización por pérdidas o daños en cables, tuberías e instalaciones subterráneas que se encuentren tendidos exactamente en la ubicación indicada en los planes de situación (especificación del tendido de las instalaciones subterráneas) se tomará en cuenta un deducible del 20% del importe del siniestro o la suma indicada en las Condiciones Particulares de la Póliza por concepto de deducible, el que sea más elevado.
- b. En caso de abonarse una indemnización por pérdidas o daños en las instalaciones cuyo tendido no está indicado exactamente en el plan de ubicación, se aplicará el deducible del 10% o el indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza, el que sea más elevado.
- c. En todo caso, la indemnización a pagar no sobrepasará los costos de reparación de dichos cables, tuberías y/o instalaciones subterráneas, **quedando excluida de la cobertura toda indemnización por daños consecuenciales y multas convencionales.**

**2. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**  
.....  
**Residente de Obra**  
**CIP N° 13004**  
**CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE**  
**Ing. David Eduardo Satcha Morales**  
**JEFE DE SUPERVISION**  
**Reg. CIP # 147009**

**CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN**

**1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que LA COMPAÑÍA sólo indemnizará al ASEGURADO las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados por precipitaciones, avenida e inundación, si en el diseño y la ejecución del proyecto se han tomado las medidas adecuadas de seguridad.

Queda acordado entre las partes que la compañía solo indemnizará al ASEGURADO las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados por precipitaciones, avenida e inundación, si en el diseño y la ejecución del proyecto se han tomado las medidas de seguridad.

Se entienden por medidas adecuadas de seguridad aquellas que están diseñadas e implementadas para proteger las obras materia del seguro, soportando indemes cuando menos uno de los dos siguientes escenarios:

- a) los valores de precipitaciones, avenida e inundación, con periodo de retorno 30 años, que puedan deducirse de las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales con respecto a la localidad asegurada, justo antes del inicio de la vigencia del seguro,
- b) los valores máximos de precipitaciones, avenida e inundación ocurridos en los 30 años previos al inicio de la vigencia del seguro, de acuerdo con las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales con respecto a la localidad asegurada.

Es responsabilidad del Asegurado, para probar su derecho a recibir indemnización por los daños a las obras aseguradas, demostrar con los análisis estadísticos y los cálculos de ingeniería pertinentes, que el diseño, implementación y operatividad de las medidas de seguridad se ajustaron a lo arriba previsto.

**2. EXCLUSIONES**

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre las pérdidas, daños o responsabilidades causados por el hecho de que EL ASEGURADO no haya removido inmediatamente posibles obstáculos (por ejemplo arena, troncos de árboles) del cauce para mantener ininterrumpido el caudal de las aguas dentro del sitio de la obra, con independencia de que el cauce conduzca agua o no.

*C Ejecutivos S.A.C.*  
  
JANET E. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**3. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**



Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

000133


**CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL  
CORRIMIENTO DE TIERRAS****1. ALCANCE**

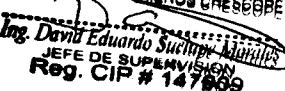
Queda acordado entre las partes que en caso de un eventual siniestro LA  
COMPAÑÍA no indemnizará al ASEGURADO por:

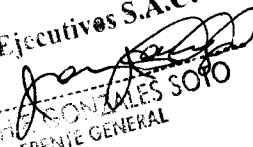
- A. Los gastos por concepto de remoción de escombros posterior al corrimiento de tierras, en caso EL ASEGURADO no haya incurrido en ellos antes de ocurrir el corrimiento de tierras.
- B. Los gastos por concepto de reparación de taludes erosionados u otras áreas niveladas, si EL ASEGURADO no ha tomado las medidas necesarias o bien no las ha tomado a tiempo.

**2. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

Ing. Juan Emilio Ortega García  
  
Residente de Obra  
CIP N° 13084

CONSORCIO INGENIEROS GHESSOPE  
  
Ing. David Eduardo Sutil  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147999

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
JANETH GONZÁLES SOTO  
GERENTE GENERAL

**CLÁUSULA ADICIONAL DE CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS  
EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS****1. ALCANCE**

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o en ella endosados, LA COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO los daños o pérdidas que se deban directa o indirectamente a incendio y/o explosión sólo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- A. Conforme progresen los trabajos, deberá contarse con equipos adecuados para el combate de incendios y disponerse de agentes extintores en cantidad suficiente listos para ser utilizados en cualquier momento. La tubería ascendente húmeda para hidrantes deberá instalarse hasta el nivel inmediatamente anterior al último piso en proceso de construcción, cerrándola provisionalmente con tapas.
- B. Los gabinetes para mangueras y extinguidores portátiles deberán revisarse a intervalos regulares, pero cuando menos dos veces por semana.
- C. Los muros cortafuego previstos por los reglamentos locales vigentes serán contruidos tan pronto sea posible una vez retiradas las cimbras o encofrados.

Las aberturas para pozos de elevadores, ductos de servicios y otros espacios abiertos serán taponadas provisionalmente en cuanto sea posible, pero a más tardar al comenzar los trabajos de acabados interiores.

- D. Los materiales de desperdicio serán eliminados regularmente. Los desperdicios inflamables que se generen por la ejecución de trabajos de acabados serán retirados al final del día de todas las plantas en que dichos trabajos sean realizados.
- E. Deberá implementarse un sistema de "permiso de trabajo" para todos los contratistas involucrados en actividades que impliquen riesgo de incendio, como por ejemplo

- esmerilado, corte y soldadura,
- trabajos con soplete,
- aplicación de asfalto caliente,

o cualesquiera otros trabajos que desarrollen calor.

En trabajos con riesgo de incendio, deberá estar presente, cuando menos, una persona entrenada en el combate de incendios provista de un extinguidor.

El sitio de trabajo deberá ser inspeccionado una hora después de haberse terminado el trabajo con peligro de incendio.

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*[Signature]*  
JANETH F. BONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

- F. El almacenaje de material requerido para los trabajos de construcción y montaje deberá distribuirse en varios sitios de almacenamiento y el valor por unidad de almacenaje no deberá exceder el importe mencionado más adelante.

Las diferentes unidades de almacenaje deberán estar separadas por una distancia mínima de 50 metros o bien separadas por muros cortafuego. Todo material inflamable, especialmente líquidos y gases, deberá ubicarse a suficiente distancia de la obra así como de sitios que desarrollen calor.

- G. Deberá nombrarse un encargado de seguridad.

Asimismo deberá instalarse una alarma de incendio, siempre que ello sea posible, deberá estar conectada con la estación de bomberos local.

En la obra se elaborarán planes para protección y combate de incendios y se actualizarán periódicamente.

El personal empleado en la obra será entrenado en el combate de incendios y tomará parte en simulacros semanales de extinción de incendios. Los bomberos de la localidad deberán estar informados sobre las características particulares del sitio de construcción y tendrán libre acceso al mismo en cualquier momento.

- H. El sitio de construcción deberá estar cercado y el acceso vigilado.

Valor por unidad de almacenaje: Según se indica en las Condiciones Particulares

Para obras de construcción/montaje es obligatorio, por ser de cumplimiento legal, seguir los parámetros las protecciones de seguridad en caso de incendio en concordancia con la normativa vigente del Reglamento Nacional de Edificaciones.


## 2. EXCLUSIONES

La **COMPAÑÍA** no será responsable por las pérdidas o daños ocasionados a la obra, en caso no se haya cumplido con lo indicado en el punto 1 de esta cláusula.

## 3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS-CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.

  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR RIESGO DE DISEÑO****1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que no obstante lo expresado en la exclusión del Condicionado General de la Póliza el presente seguro se extiende a cubrir:

**Los Costos de reemplazo, reparación o subsanación de pérdidas físicas o daños materiales directos a partes de la obra impecablemente ejecutada, que sucedan en forma accidental, súbita e imprevista a consecuencia de vicios de material, mano de obra defectuosa y/o errores en el cálculo o diseño.**

**2. EXCLUSIONES**

Las exclusiones señaladas en las Condiciones Generales de esta póliza se mantienen en pleno vigor.

**3. CARGAS Y OBLIGACIONES**


Si, ya sea durante la ejecución de la obra Materia del Seguro, o a raíz de la ocurrencia de un daño o pérdida, o en cualquier momento, se detecta que alguna parte de la obra está, o estaba, en una condición defectuosa debido a cálculo o diseño erróneo o defectuoso, o debido a planos o especificaciones erróneas o defectuosas, y si ello conduce a inferir o presumir la existencia de defectos similares en otras partes de dicha obra, EL ASEGURADO estará obligado a investigar e incurrir en la rectificación de esos defectos.

En caso de incumplimiento de esta obligación, se perderá todo derecho de indemnización si, como consecuencia directa o indirecta de esos defectos similares, se producen daños materiales o pérdidas físicas, o responsabilidades derivadas de Daños Físicos o Daños Personales, que, si no fuera por el incumplimiento de esta obligación, estarían amparadas bajo los alcances de esta Cláusula Adicional.

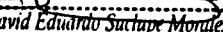
**4. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

  
.....  
**Residente de Obra  
CIP N° 13094**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

  
**Ing. David Eduardo Suctape Morales**  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

**C&C Ejecutivos S.A.C.**

  
**JANETH P. ROSALES SOTO**  
GERENTE GENERAL

**CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR LA VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O EL DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES****1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los límites asegurados establecidos en las Condiciones Particulares, bajo las coberturas "E" y "F" señaladas en las Condiciones Generales de la Póliza, la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes; para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- A. En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, LA COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial.
- B. En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, LA COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO tales daños o pérdidas sólo cuando la referida propiedad, terrenos o edificios se encontraban en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- C. A solicitud, antes de comenzar las obras civiles EL ASEGURADO confeccionará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.

**2. EXCLUSIONES**

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre:

- A. Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
- B. Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
- C. Costos en concepto, de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del Seguro.

**3. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**  
.....  
**Residente de Obra**  
**CIP N° 13094**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

  
**Ing. David Eduardo Suctepe Morales**  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909**C&C Ejecutivos S.A.C.**  
.....  
**JANETH F. GONZALES SOTO**  
GERENTE GENERAL



**CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE CIMENTACIONES POR PILOTAJE Y  
TABLESTACADOS PARA FOSAS DE OBRAS****1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que LA COMPAÑÍA no indemnizará al ASEGURADO los costos desembolsados:

**A. Para reponer o restituir los pilotes o elementos de tablestacados:**


- Que se hayan desplazado, desalineado o ladeado durante la construcción.
- Que se hayan hecho inservibles, abandonado o dañado durante el proceso de hincado o extracción.
- Que ya no puedan seguir utilizándose a causa de equipos de hincado o entubados encajados.

**B. Para la restitución de uniones de tablestacados desembragadas o no efectuadas.****C. Para subsanar fugas o la infiltración de toda clase de materiales.****D. Para el relleno de huecos o la reposición de pérdidas de bentonita.****E. Por el hecho de que los pilares o elementos de fundación no hayan resistido a la capacidad de carga o no hayan alcanzado la capacidad de carga exigida según el diseño.****F. Para restituir los perfiles o dimensiones.**

Esta cláusula no tendrá aplicación para pérdidas o daños causados por fuerzas de la naturaleza.

**2. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**  
.....  
**Residente de Obra  
CIP N° 13094**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

  
.....  
**Ing. David Eduardo Suchupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909**

**CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS DIRECTAMENTE  
POR CICLÓN, HURACÁN, LLUVIA E INUNDACIÓN****1. ALCANCE**

Por el mérito del pago de la prima adicional efectuado, queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los límites asegurados establecidos en las Condiciones Particulares, las pérdidas físicas o daños materiales causados directamente a los bienes amparados por la Póliza, a consecuencia de:

Ciclón, huracán, tempestad, vientos, lluvia, granizo, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento, deslizamiento del terreno, derrumbes, huaico y desprendimiento de tierra o de rocas.

Para el solo efecto de la presente cobertura, se entiende por lluvia, la precipitación pluvial en exceso de 2 milímetros del promedio de precipitaciones de los últimos cinco (5) años, en una sola vez y/o durante cada periodo de 72 horas, registrada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI – Ministerio de Defensa.

Será considerado como un solo evento que dará lugar a una sola reclamación, todas las pérdidas ocurridas dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas, por concepto de cualquiera de los riesgos enunciados en el segundo párrafo precedente que se realicen independiente o conjuntamente.

**2. EXCLUSIONES**

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre:

- A. En cuanto se refiere al riesgo de lluvia, bienes que se encuentran a la intemperie.
- B. En cuanto se refiere al riesgo de inundación, bienes en campo abierto a menos que se encuentren separados de las acequias, ríos, lagos, lagunas, por medio de una pared de material sólido (mampostería o concreto) con una altura mínima de dos metros o se encuentren en terraplenes o sobre plataformas o tarimas a una altura mínima de 1mt. con respecto al nivel del resto de la planta o predio.
- C. En cuanto se refiere a vientos, ciclones y huracanes; pérdidas, siniestros o responsabilidades que se originen o sean causados directa o indirectamente por vientos cuya intensidad en la escala de Beaufort sea 8 o más (Velocidad superior a 62 km/h)

**3. ORDEN**


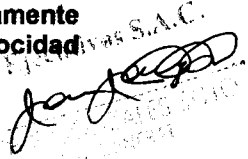
Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

COD. 310027

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

Pág. 19 de 69

Cliente

  
Residente de Obra  
CIP N° 13884  
CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suchpe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

**CLÁUSULA ADICIONAL DE COBERTURA PARA OTRAS PROPIEDADES ADYACENTES****1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que, la Cobertura Principal "A" de este Seguro se extiende a cubrir las pérdidas físicas o daños materiales que ocurran de forma accidental e imprevista en las obras civiles existentes o propiedades que estén bajo el cuidado, la custodia y bajo la supervisión del ASEGURADO, hasta el límite asegurado indicado en las Condiciones Particulares, siempre que tales pérdidas o daños sean causados y ocurran en relación directa con la construcción o la ejecución de las Obras aseguradas bajo la Cobertura Principal A.

Las pérdidas o daños en las obras civiles especificadas en las Condiciones Particulares solamente estarán cubiertos si, previamente a la iniciación de los trabajos de construcción, las obras civiles se hallaban en estado satisfactorio y cuando se hayan tomado las medidas necesarias de seguridad.

En cuanto a eventuales daños por vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, LA COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO sólo los daños o pérdidas que se originen por el derrumbe total o parcial de la propiedad asegurada, pero no los daños de menor importancia que constituyan un peligro ni para la estabilidad de la propiedad asegurada ni para los mismos usuarios.

EL ASEGURADO tendrá que confeccionar un informe especificando las condiciones en que se encuentren las estructuras antes de comenzar los trabajos.

**2. EXCLUSIONES**

**LA COMPAÑÍA no indemnizará al asegurado:**

- A. Los daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción y su ejecución,**
- B. Los costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del periodo del seguro**

**3. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**



Residente de Obra

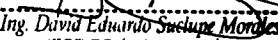
CIP N° 13094

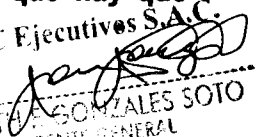
COD. 310030

Pág. 20 de 69

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

  
Ing. David Eduardo Saizuz Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
JANET A. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

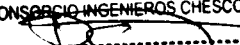
**CLÁUSULA ADICIONAL DE EXCLUSIÓN DE HUNDIMIENTOS****1. ALCANCE**

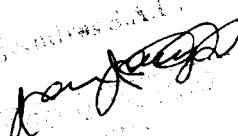
Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, quedan excluidos los daños causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno o por falta de las mismas, así como los daños causados por hundimientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.

**2. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**  
  
-----  
**Residente de Obra**  
**CIP N° 13094**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
**Ing. David Eduardo Suctupe Morales**  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

  
C&C Exandras S.A. de C.V.  
-----  
C&C Exandras S.A. de C.V.  
CALLE DE LA PAZ, 1000  
CALLE DE LA PAZ, 1000  
CALLE DE LA PAZ, 1000

**CLÁUSULA ADICIONAL NIVEL FREATICO DEL TERRENO**

**1. ALCANCE**

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, LA COMPAÑÍA no indemnizará - no se cubre- los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, ni tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en el estudio de suelos


**2. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**



.....  
**Residente de Obra  
CIP N° 13004**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCORE  
  
.....  
**Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909**

**C&C Ejecutivos S.A.C.**  
  
.....  
**JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL**

**PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN (CAR)  
CONDICIONES GENERALES**

**I. INTRODUCCIÓN**

**II. COBERTURA**

ARTICULO 1°	ALCANCE DEL SEGURO
ARTICULO 2°	RIESGOS CUBIERTOS
ARTICULO 3°	VALOR DECLARADO Y SUMA ASEGURADA
ARTICULO 4°	PARTES NO ASEGURABLES
ARTICULO 5°	EXCLUSIONES
ARTICULO 6°	VIGENCIA

**III. GARANTIAS Y CARGAS DEL ASEGURADO**

ARTICULO 7°	GARANTÍAS
ARTICULO 8°	INSPECCIÓN

**IV. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA  
(AVISO, PROCESO Y LIQUIDACIÓN DE LOS SINIESTROS)**

ARTICULO 9°	PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA
ARTICULO 10°	BASES DE LA INDEMNIZACIÓN
ARTICULO 11°	SEGURO INSUFICIENTE

**V. GLOSARIO**

ARTICULO 12°	TÉRMINOS Y DEFINICIONES
--------------	-------------------------

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

  
.....  
**Residente de Obra  
CIP N° 13894**

  
**CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE**  
**Ing. David Eduardo Sastre Morales**  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

  
**C&C Ejecutivos S.A.C.**  
**JANETH GONZÁLES SOTO**  
GERENTE GENERAL



## I. INTRODUCCIÓN

000144

De conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por EL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, cuya veracidad constituye causa determinante para la celebración del presente contrato; y de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Generales de Contratación para Riesgos Generales, en adelante Cláusulas Generales de Contratación, en estas CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN (CAR), así como también en las Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares, Especiales, Endosos y anexos que se adjunte; Pacífico Seguros, en adelante denominada LA COMPAÑÍA, conviene en asegurar la pérdida física o daño material sufrido por EL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, en adelante denominado simplemente EL ASEGURADO, por los riesgos contemplados en la póliza, con sujeción a los términos y condiciones siguientes:

## II. COBERTURA

### ARTÍCULO 1° ALCANCE DEL SEGURO

LA COMPAÑÍA cubre la obra y los bienes indicados en las Condiciones Particulares, contra los daños y/o pérdidas materiales que puedan experimentar desde que están depositados en el sitio de la obra o durante el desarrollo de la construcción misma en tal lugar, siempre que dichos daños materiales sucedan de forma accidental, súbita e imprevista, y que hagan necesaria su reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por la Póliza.

Si para "Equipo de Construcción" y "Maquinaria de Construcción" se señalasen sumas aseguradas específicas y por separado en las Condiciones Particulares, la presente Póliza cubrirá también las pérdidas físicas y daños materiales que afecten a los mismos por concepto de los riesgos contra los cuales se amparan los bienes y la obra por construir.

Si para "Remoción de Escombros" se señalase una suma asegurada específica y por separado en las Condiciones Particulares, se entenderá que esta Póliza se extiende a cubrir también los gastos que por concepto de remoción de escombros sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta Póliza.

En el caso que por concepto de "Responsabilidad Civil Extracontractual", se señalasen sumas aseguradas por separado y para uno o para los dos incisos más adelante señalados, en las Condiciones Particulares, se entenderá que esta Póliza se extiende a cubrir también la correspondiente responsabilidad civil extracontractual en que legalmente incurra EL ASEGURADO por daños físicos o lesiones corporales que sufran terceros y ocurran accidentalmente con motivo de la construcción de la obra y en conexión directa con su ejecución.

### ARTÍCULO 2° RIESGOS CUBIERTOS

#### COBERTURA "A": BÁSICA

Este Seguro cubre las pérdidas físicas y los daños materiales que sufran la obra y/o los bienes asegurados por cualquier causa accidental, súbita e imprevista, excepto aquellos riesgos que pueden ser amparados por las Coberturas Adicionales y las expresamente excluidas en estas Condiciones Generales.

COD. 310000

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suckupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra

Pág. 24 de 66 CIP N° 13004

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
JANET F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000145

**COBERTURAS ADICIONALES**

La presente Póliza puede extenderse a amparar los siguientes riesgos que a continuación se indican.

El otorgamiento de las Coberturas Adicionales y el límite establecido para cada una debe constar en las Condiciones Particulares de la Póliza, y están sujetas al pago de la prima adicional correspondiente.

**1. Coberturas adicionales que no implican cambio de la suma asegurada establecida para la Cobertura "A" BÁSICA:****COBERTURA "B": TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO**

Daños causados directamente por terremoto, temblor, erupción volcánica y/o fuego subterráneo y maremoto (Tsunami), marejada, maretazo, oleaje, salida de mar.

**COBERTURA "C": AVENIDA, INUNDACIÓN, LLUVIA**

Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, lluvia, granizo, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento, deslizamiento del terreno, derrumbes, huaico y desprendimiento de tierra o de rocas.

**COBERTURA "D": MANTENIMIENTO**

Daños materiales que sucedan en forma accidental, súbita e imprevista, causados directamente a la obra descrita como materia asegurada, por el Contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones, en este caso derivadas de la Cláusula de Mantenimiento del Contrato de Construcción.

**2. Coberturas adicionales que representan Sumas Aseguradas en adición a la Suma Asegurada de Cobertura A BÁSICA.****COBERTURA "E":**


La Responsabilidad Civil Extracontractual del ASEGURADO por daños materiales causados a bienes de terceros, que ocurran accidentalmente en conexión directa con la ejecución de la obra descrita como materia asegurada en las Condiciones Particulares de esta Póliza y que hubieren acontecido dentro o en la vecindad inmediata al sitio donde se lleva a cabo la obra, durante el período del Seguro.

No obstante, LA COMPAÑÍA no indemnizará al ASEGURADO en relación a:

- Gastos incurridos en hacer o rehacer, arreglar, reparar o reemplazar cualquier trabajo o bienes cubiertos bajo la Cobertura 'A' Básica de la Póliza.
- Daños a cualquier bien o terreno o edificio, causados por la remoción, debilitamiento de bases, lesiones o daños a cualquier persona o bienes ocasionados por, o resultantes de tal daño, salvo que se hubiera convenido expresamente en contrario en las Condiciones Particulares de la Póliza.
- Pérdida de o daño a la propiedad perteneciente al o tenida a cargo, en custodia o control del Contratista o del principal o de cualquier otra firma relacionada con el Contrato de Construcción o a un trabajador de uno de los antedichos.

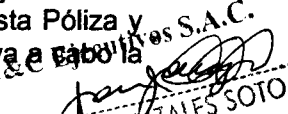
COD. 310000

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

  
Residente de Obra  
CIP N° 12004

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&E Ingenieros S.A.C.  
  
JANETTE F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL



**COBERTURA "F":**

La Responsabilidad Civil Extracontractual del ASEGURADO por lesiones corporales, incluyendo la muerte, producidas accidentalmente a terceras personas durante la vigencia de ésta póliza y en conexión directa con la ejecución de la obra descrita como materia asegurada en las condiciones particulares de la misma.

La COMPAÑÍA pagará dentro de los límites fijados para las coberturas "E" y "F" todos los gastos y costos en que incurriera al defender cualquier litigio que se entable contra EL ASEGURADO.

Para efectos de las coberturas opcionales "E y F", éstas se basan en los artículos pertinentes del Código Civil Peruano sobre Responsabilidad Civil Extracontractual y amparan, única y exclusivamente, las demandas y/o reclamaciones que hayan sido planteadas ante los juzgados o tribunales de la República del Perú.

**COBERTURA "G": REMOCIÓN DE ESCOMBROS**

Los gastos necesaria, razonable y efectivamente incurridos para remover, desmantelar, demoler o apuntalar los bienes asegurados que hayan sido dañados o destruidos por un siniestro amparado bajo la presente Póliza.

**COBERTURA PARA MAQUINARIA O EQUIPO A SER UTILIZADO EN LA OBRA**

Mediante aceptación expresa de LA COMPAÑÍA especificada en las Condiciones Particulares de la Póliza, con sumas aseguradas a valor de reposición establecidas en forma específica y por separado, y previo el pago de la prima correspondiente, la presente Póliza puede extenderse a cubrir el Equipo de Construcción, Maquinaria de Construcción, herramientas e instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas y almacenes, utilizadas en la operación u obra en el sitio de construcción, sean de propiedad del ASEGURADO o por los cuales éste sea legalmente responsable, contra las pérdidas y daños que ocurran al ASEGURADO por concepto de los mismos riesgos contra los cuales se amparen los bienes por construir.

**ARTÍCULO 3° VALOR DECLARADO y SUMA ASEGURADA****1. Coberturas "A", "B", "C" y "D"**

El Valor Declarado debe equivaler al valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo pero no limitado a, todos los materiales, sueldos y salarios por mano de obra, fletes, trabajos permanentes o provisionales, derechos de aduana e impuestos. A ese importe se le debe añadir el valor de todos los materiales, partidas, ítems y rubros suministrados, o por ser suministrados, por el contratante de la obra o por otros. Todos los componentes de la obra descrita como Materia Asegurada en las Condiciones Particulares deberán ser valorizados a valor de reposición a nuevo.

Excepto cuando se establezcan límites menores en las Condiciones Particulares para las coberturas "B" y "C" tratadas en este inciso, la Suma Asegurada debe coincidir con el Valor Declarado calculado según lo estipulado en el primer párrafo de este Artículo.

EL ASEGURADO debe proporcionar el Valor Declarado. Asimismo, por acuerdo entre EL ASEGURADO y LA COMPAÑÍA, se fijarán los límites y Sumas Aseguradas, las cuales deberán estar expresamente indicadas en las Condiciones Particulares de la presente Póliza.

COD. 310000

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JAMES F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13094

Pág. 26 de 69

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctepe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

**2. Coberturas "E y F" y "G"**

Las Sumas Aseguradas para estas Coberturas representan un Límite por evento en toda y cada pérdida. Por acuerdo entre EL ASEGURADO y LA COMPAÑÍA, se fijarán las Sumas Aseguradas, las cuales deberán estar expresamente indicadas en las Condiciones Particulares de la presente Póliza.

**3. Cobertura para Maquinaria y/o Equipo a ser utilizado en Obra:**

El valor declarado debe corresponder al Valor de Reposición a Nuevo Equipo de Construcción, Maquinaria de Construcción, herramientas e instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas y almacenes, utilizadas en la operación u obra en el sitio de construcción incluyendo fletes, gastos de montaje y derechos de aduana, si los hubiere.

**ARTÍCULO 4° PARTES NO ASEGURABLES**

Este seguro expresamente no cubre:

- A. Embarcaciones y cualquier otro equipo flotante; vehículos automotores con licencia para transitar en vías públicas; aviones, así como los bienes de propiedad de trabajadores del ASEGURADO.
- B. Dinero, valores, planos, y documentos de cualquier tipo.

**ARTÍCULO 5° EXCLUSIONES**

LA COMPAÑÍA no será responsable, cualquiera que sea la causa, por pérdidas o daños o responsabilidades a consecuencia de:

- A. Actos dolosos o fraudulentos, culpa inexcusable o negligencia grave del ASEGURADO o ENDOSATARIO o de los familiares de cualquiera de ellos o de sus representantes o de la persona responsable de la dirección técnica.
- B. Daños o defectos de los bienes asegurados existentes al iniciarse los trabajos.
- C. Guerra, Guerra Civil, Conflictos armados, hostilidades u operaciones de guerra internas o internacionales (haya o no declaración de guerra), invasión, acto de enemigo extranjero, sublevación, insurgencia, rebelión, revolución, conspiración, insurrección, ley marcial, poder militar o usurpado, alborotos populares, confiscación, requisita o destrucción de bienes por orden de cualquier Autoridad, o cualquier evento o causa que determine la proclamación de estado de sitio.
- D. Huelga, Asonada, cierre patronal (lock-out), motín y conmoción civil, salvo pacto en contrario señalado en las Condiciones Particulares de la póliza y con la inclusión de la Cláusula correspondiente.
- E. Daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo, salvo pacto en contrario señalado en las Condiciones Particulares de la póliza y con la inclusión de la Cláusula correspondiente.
- F. Reacción nuclear, radiación nuclear y contaminación radioactiva, material para armas nucleares o material nuclear, emisión de radiaciones ionizantes, contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible nuclear.

COD. 310000

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*[Signature]*  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

*[Signature]*  
Ing. Juan Emilio Ortega García

*[Signature]*  
Residente de Obra

Póliza No. 13094 Cliente

CONSORCIO INGENIEROS GMSCOPE  
*[Signature]*  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

- G. Deliberado sometimiento de cualquier parte de los bienes asegurados a experimentos de cualquier tipo o a pruebas que comprendan tensiones o esfuerzos anormales o sobrecargas que no sean los especificados en el diseño o manuales o instrucciones.
- H. Desgaste, deterioro paulatino, fatiga, corrosiones, herrumbres o incrustaciones, raspaduras de superficies, a menos que sean consecuencias de daños cubiertos por la Póliza sufridos por los bienes asegurados; oxidación, deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales.
- I. Responsabilidad civil de cualquier naturaleza, excepto la responsabilidad civil extracontractual según el amparo otorgado por las Coberturas "E y F", siempre y cuando se haya contratado esa cobertura adicional.
- J. La Coberturas adicionales "E y F" no amparan la responsabilidad civil extracontractual del ASEGURADO derivada de:
  - 1. Daños Físicos y/o Daños Personales causados directa o indirectamente por, o que surjan o resulten de, vibraciones, la remoción o debilitamiento de bases, apoyos o cimientos, o hundimiento o asentamiento de suelos, salvo pacto en contrario señalado en las Condiciones Particulares de la póliza y con la inclusión de la Cláusula correspondiente,
  - 2. Daños físicos a cualquier bien de propiedad de, o que esté por cualquier motivo bajo cuidado o custodia o control de, EL ASEGURADO, el propietario o contratante de la obra, los contratistas, los subcontratistas, la supervisión, los empleados u obreros o trabajadores que participen en la obra, salvo pacto en contrario señalado en las Condiciones Particulares de la póliza y con la inclusión de la Cláusula correspondiente.
  - 3. Daños Personales a empleados, obreros, trabajadores, o cualquier persona que participe en la obra o que esté al servicio del ASEGURADO o de los contratistas o de la supervisión o del propietario o contratante de la obra.
  - 4. Daños Físicos y/o Daños Personales causados por, o por el uso de, vehículos provistos o destinados a ser provistos de placa de rodaje, embarcaciones, equipos flotantes de cualquier tipo, naves y aeronaves.
  - 5. Daños Físicos y/o Daños Personales que, en su origen o extensión, sean causados por la infracción o inobservancia o incumplimiento u omisión de leyes, normas, ordenanzas, disposiciones gubernamentales, reglamentos, o códigos, o por tolerancia de tal inobservancia o infracción o incumplimiento u omisión, por parte del ASEGURADO y/o propietario de la obra o de los responsables de la dirección técnica de la obra. La infracción o inobservancia o incumplimiento u omisión debe corresponder a un delito o ser la causa del siniestro.
  - 6. Daños Físicos o Daños Personales causados por el uso y/o manipulación y/o tenencia y/o empleo de armas de cualquier tipo.
  - 7. Reclamaciones que, en virtud de cualquier convenio o contrato, sobrepasen la responsabilidad civil extracontractual del ASEGURADO, a menos que la misma responsabilidad le hubiere correspondido al ASEGURADO en ausencia de tal contrato.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**



Residente de Obra  
CIP N° 13094

COD. 310000

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANEIRA AGUIÑALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

8. Daños Físicos y/o Daños Personales a causa de contaminación o polución del aire, atmósfera, agua, suelo o tierra, o de cualquier propiedad o bien, a menos que EL ASEGURADO demuestre fehacientemente que dichos Daños Físicos y/o Daños Personales a causa de contaminación o polución, han sido ocasionados como consecuencia de algún accidente súbito e imprevisto cuya causa, en su origen o extensión, no esté excluida por alguna de las exclusiones de esta Póliza, ni se deba, directa o indirectamente, al incumplimiento de alguna garantía a la cual esté sujeto este contrato de seguro.
9. Cualquier reclamación que surja directa o indirectamente de la exposición a, o la inhalación de, o por temor de las consecuencias por la exposición a la inhalación de, asbestos y/o fibras de asbestos y/o derivados de asbestos y/o cualquier producto conteniendo cualquier fibra de asbestos o derivado de asbestos. Tampoco cubre el costo de limpieza, el costo de remoción, o daños a cualquier propiedad que surja de, asbestos y/o fibras de asbestos y/o derivados de asbestos y/o cualquier producto conteniendo cualquier fibra de asbestos o derivado de asbestos
- K. Daños sufridos durante el transporte de los bienes al sitio de la construcción, aún cuando tales daños sean advertidos posteriormente.
- L. Cálculo o diseño erróneo o defectuoso, planos o especificaciones erróneas o defectuosas.
- M. Los costos incurridos en la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de cualquier parte de los bienes asegurados que esté en una condición defectuosa debido a defectos ya sea de diseño, planos, especificaciones, cálculos, de materiales o de mano de obra.  
Esta exclusión aplica incluso en caso que dicha parte defectuosa haya resultado dañada, o destruida, o perdida, por una causa amparada por esta Póliza, siempre y cuando se hubiese tenido que incurrir en la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de no haber ocurrido ese daño o destrucción o pérdida amparada. Tampoco cubre los daños o pérdidas que se ocasionen en la propiedad asegurada, para permitir la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de cualquier parte de los bienes asegurados que esté en una condición defectuosa.
- N. Todo costo incurrido para implementar modificaciones o mejoras o por mantenimiento o para hacer otras reparaciones o arreglos en los bienes dañados o afectados distintos a los que sean consecuencia de un siniestro amparado por la póliza.
- O. Pérdidas o daños en la propiedad que forme, o formó, parte de cualquier estructura o edificación u obra civil existente antes del comienzo de la obra asegurada, salvo pacto en contrario señalado en las Condiciones Particulares de la póliza y con la inclusión de la Cláusula correspondiente.
- P. Daños o pérdidas causados en el equipo y maquinaria de construcción por defectos eléctricos o mecánicos internos, fallas, roturas o desarreglos, congelación del medio refrigerante o de otros líquidos, lubricación deficiente o escasez de aceite o del medio refrigerante; sin embargo, si a consecuencia de una falla o interrupción de

COD. 310000

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETA GONZALEZ SOTO  
GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
CIP N° 13074 69

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

esa índole se produjera un accidente que provocara daños externos, se indemnizará tales daños consecuenciales.

- Q. Faltantes que se descubran al efectuar inventarios físicos o revisiones de control, así como el hurto.
- R. Los gastos de una reparación provisional y los daños ocasionados a los bienes asegurados o a otros bienes que sean o no objeto de la reparación provisional efectuada. EL ASEGURADO tendrá la obligación de notificar a LA COMPAÑÍA cualquier reparación provisional, indicando todos los detalles. Si la reparación provisional representa una agravación del riesgo, de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas Generales de Contratación, LA COMPAÑÍA estará facultada para suspender en su totalidad el Seguro de la unidad afectada.
- S. Gastos adicionales por horas extraordinarias de trabajo, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso o flete aéreo, salvo pacto en contrario señalado en las Condiciones Particulares de la Póliza y con la inclusión de la Cláusula correspondiente.
- T. La interrupción de la explotación comercial o industrial, pérdidas por la suspensión o paralización o cesación total o parcial de la obra; pérdidas por incumplimiento o resoluciones de contratos, demora, pérdida de mercado y/o lucro cesante; pérdidas por deficiencias de rendimiento o capacidad o defectos estéticos, o uso; así como los restantes daños y/o pérdidas indirectas o consecuenciales, inclusive multas, sanciones y penalidades contractuales.
- U. Afectaciones sobre cosechas, bosques y/o cultivos durante la ejecución de los trabajos u obra de construcción.

#### ARTÍCULO 6° VIGENCIA

Dentro del término de vigencia de la Póliza, el Seguro se inicia en el momento en que empiezan los trabajos de construcción o cuando los bienes asegurados o parte de ellos hayan sido descargados en el sitio de la construcción mencionado en la Póliza, finalizando el mismo en la fecha especificada en las Condiciones Particulares de la Póliza. No obstante, el Seguro finalizará antes de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Póliza, respecto de aquellos bienes o partes de la obra que hubieran sido entregados en forma provisional o definitiva o puestos en servicio con anterioridad a dicho vencimiento.

A menos que se indique algo distinto en las Condiciones Particulares, la cobertura otorgada bajo el amparo de la Cobertura "D" se inicia cuando la obra Materia del Seguro sea terminada y entregada, o puesta en servicio, o al término de la vigencia de la Póliza; lo que ocurra primero. La cobertura se mantiene durante el Periodo de Mantenimiento estipulado en la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción, pero no más allá de doce (12) meses contados desde la fecha de inicio de esta cobertura.

Si el período de construcción resulta mayor que el tiempo para el cual se expidió la Póliza, LA COMPAÑÍA a solicitud del ASEGURADO podrá ampliar la vigencia del Seguro mediante LA emisión del endoso correspondiente y el cobro de una prima adicional, excepto que se produzca una agravación del riesgo, en cuyo caso se aplicará lo previsto en las Cláusulas Generales de

COD. 310000

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA  
JEFES DE SUPERVISIÓN

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra

CIP N° 15094 de 69

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

Contratación. Cualquier ampliación de vigencia se deberá solicitar con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario en cuyo periodo se determinará si hay una agravación de riesgo. Si al término de dicho plazo las partes no se ponen de acuerdo en la nueva prima a cobrar de ser el caso, el seguro terminará en la fecha señalada en las Condiciones Particulares de la Póliza, entendiéndose que no hay ampliación del término originalmente establecido.

Cuando EL ASEGURADO debido a cualquier circunstancia tenga que interrumpir la construcción, estará obligado a notificar por escrito o por cualquiera de los medios de comunicación pactados, el hecho a LA COMPAÑÍA. Por el tiempo de la interrupción, LA COMPAÑÍA podrá convenir con EL ASEGURADO una cobertura restringida, procediendo a una reducción de la prima convenida, de ser el caso.

### III. GARANTIAS Y CARGAS DEL ASEGURADO

#### ARTÍCULO 7° GARANTÍAS

EL ASEGURADO, en forma adicional a lo estipulado por las Normas Vigentes que rigen al Sector Construcción publicadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a lo señalado en las Cláusulas Generales de Contratación, debe cumplir con todas las normas legales que regulen su actividad y por aquellas que se indiquen en las Condiciones Particulares de la Póliza, de ser el caso, y se compromete a tomar todas las precauciones razonables y cumplir con todas las recomendaciones indicadas por LA COMPAÑÍA, los fabricantes y los proveedores para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad, especialmente las establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones o norma que la sustituya que observará con diligencia y responsabilidad.

En caso de incumplimiento EL ASEGURADO perderá todo derecho indemnizatorio proveniente de esta Póliza, a partir del momento mismo de la violación quedando en consecuencia liberada PACÍFICO SEGUROS de toda responsabilidad, en tanto el mismo guarde consistencia y relación con el siniestro cuya indemnización se solicita.

#### ARTÍCULO 8° CARGAS DEL ASEGURADO

##### Cargas previas a la ocurrencia del siniestro:

En adición a las señaladas en las Cláusulas Generales de Contratación, EL ASEGURADO está obligado a cumplir con las siguientes cargas:

1. Informar a LA COMPAÑÍA de la interrupción o suspensión de la ejecución de la obra Materia del Seguro. Dicha información debe ser hecha por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendario después de conocerse sobre esa interrupción o suspensión.
2. Al vencimiento de cada trimestre de ejecución de la obra y al finalizar la misma, notificar a LA COMPAÑÍA todos los hechos que puedan producir un aumento o disminución de las sumas aseguradas, aún cuando dichos cambios sean debidos a fluctuaciones de los salarios y precios, reajustándose debidamente la prima de acuerdo a estos aumentos o disminuciones.

COD. 310000  
C&C Ejecutivas S.A.C.  
JANUARY F. GONZALEZ SOTO  
GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS GHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

3. Si durante la ejecución de la obra Materia del Seguro o a raíz de la ocurrencia de un daño o pérdida o en cualquier momento, se detecta que alguna parte de la obra está, o estaba, en una condición defectuosa, y si ello conduce a inferir o presumir la existencia de defectos similares en otras partes de dicha obra, EL ASEGURADO estará obligado a investigar y, si es necesario, a incurrir en la rectificación de esos defectos.

**Cargas luego de ocurrir el siniestro:**

1. Conservar las partes dañadas o defectuosas en las condiciones en que quedaron al momento de ocurrir el daño material o pérdida física y tenerlas a disposición para que puedan ser examinadas por el experto de LA COMPAÑÍA o su representante.
2. Antes de que la persona autorizada por LA COMPAÑÍA haya inspeccionado el daño, EL ASEGURADO no podrá hacer reparaciones o cambios que de alguna manera modifiquen el estado en que se encuentran los bienes asegurados o la obra misma después del siniestro ni permitir la remoción de los escombros dejados por el siniestro; más allá de lo que sea absolutamente necesario para continuar el trabajo de construcción, salvo autorización expresa de LA COMPAÑÍA.

Si el representante de LA COMPAÑÍA no efectúa la inspección en el término de ocho (8) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción del aviso del siniestro, EL ASEGURADO estará autorizado para hacer las reparaciones o reposiciones o remoción de escombros necesarias.

3. Adicionalmente a las indicadas en los incisos precedentes, para efectos de las coberturas opcionales "E" y "F" :
  - a. Informar a LA COMPAÑÍA en forma inmediata dentro del plazo de dos (5) días hábiles en caso de ocurrencia de un hecho o accidente que pudiera dar lugar a cualquier tipo de responsabilidad civil extracontractual del ASEGURADO, o en caso de recibir alguna reclamación sea que ésta haya sido hecha en forma verbal o escrita, o en caso de tomar conocimiento de cualquier tipo de información que pudiere derivar en la presentación de una reclamación.
  - b. Abstenerse de incurrir en gasto alguno o comprometerse a hacer algún pago, salvo gastos que no pueda evitar para la atención de heridos en hospitales o clínicas, así como gastos de sepelio. El ASEGURADO está obligado a demostrar que estos gastos fueron ineludibles, de lo contrario, los mismos serán de cargo del ASEGURADO.
  - c. Abstenerse de formular contestaciones, compromisos o transacciones, o reconocer indemnizaciones o responsabilidades, sin previo consentimiento por escrito de LA COMPAÑÍA.
  - d. En coordinación con LA COMPAÑÍA:
    - i. Contestar oportunamente toda notificación o emplazamiento notarial, administrativo, policial o judicial.
    - ii. Contratar, oportuna y diligentemente al Abogado que haya sido acordado con LA COMPAÑÍA.
    - iii. Colaborar activamente en la defensa, y asistir a todas las diligencias administrativas, policiales o judiciales, tanto a las que fuere citado como a las que LA COMPAÑÍA le solicite asistir.

COD. 310000

**Ing. Juan Emilio Ortega García****Residente de Obra  
CIP N° 13094****CONSORCIO INGENIEROS EMESCOPE**  
**Ing. David Eduardo Suclup Morales**  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

Pág. 32 de 69

Cliente

**C&C Ejecutivos S.A.C.**  
**JANETH F. GONZALES SOTO**  
GERENTE GENERAL

- iv. Ejecutar las acciones que LA COMPAÑÍA o el Abogado designado le solicite.
  - v. Salir a juicio haciendo valer el legítimo interés económico y moral que le corresponde.
- e. En caso LA COMPAÑÍA fuese emplazada directamente por el Tercero, EL ASEGURADO está obligado a salir a juicio, haciendo valer el legítimo interés económico y moral que le corresponde, en el momento en que LA COMPAÑÍA se lo solicite.
- f. Proporcionar a LA COMPAÑÍA toda la información, documentación y ayuda que le fuere requerida por ella, para determinar las causas o circunstancias del accidente y de los Daños Físicos y/o Daños Corporales, así como para establecer las responsabilidades y la magnitud de los daños y pérdidas.

El incumplimiento de las cargas, siempre que obedezcan a dolo o culpa inexcusable determinará la pérdida de todo derecho indemnizatorio a favor del ASEGURADO derivado de esta Póliza, en la medida en que el incumplimiento haya causado, o contribuido de alguna manera a causar y/o incrementar o agravar el daño o pérdida y/o a extender la obligación de LA COMPAÑÍA.

#### IV. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA (AVISO, PROCESO Y LIQUIDACIÓN DE LOS SINIESTROS)

##### ARTÍCULO 9° PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro, además de las cargas señaladas en las Cláusulas Generales de Contratación y en estas Condiciones Generales, EL ASEGURADO deberá realizar lo siguiente:

1. Informar y denunciar de inmediato ante las autoridades respectivas en caso de pérdidas o daños debido a robo.
2. Presentar la solicitud de cobertura formal, por escrito, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha del siniestro o en cualquier otro plazo que LA COMPAÑÍA le hubiere concedido por escrito, acompañada de un estado de las pérdidas y daños causados por el siniestro.
3. Entregar todos los detalles, planos, proyectos, libros, registros, recibos, facturas, copias de facturas, documentos justificativos, actas, copias de documentos y/o presupuestos referentes a la solicitud de cobertura.
4. Presentar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de ocurrido el daño material o Pérdida física o de conocido algún hecho que pudiese activar la cobertura opcional "E y F", una declaración detallada de todos los demás seguros vigentes sobre Materia Asegurada destruida o dañada o afectada o, en su caso, sobre los demás seguros de responsabilidad civil que tuviere. El deliberado ocultamiento de la existencia de los otros seguros o pólizas sobre la Materia Asegurada destruida o dañada o afectada que forme

COD. 310000

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

Residente de Obra  
CIP N° 13084

Pág. 33 de 69

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL



parte de la reclamación bajo esta Póliza, o en su caso, sobre la responsabilidad civil del ASEGURADO, constituirá Reclamación Fraudulenta.

LA COMPAÑÍA podrá solicitar, dentro del plazo de veinte (20) días de los treinta (30) días que tiene para aprobar o rechazar el siniestro, cualquier otra documentación o información relacionada a la causa del siniestro o de las circunstancias bajo las cuales la pérdida se produjo o la destrucción o daño o pérdida física o accidente o lesión o muerte se produjo o que tengan relación con la responsabilidad extracontractual del ASEGURADO o que tengan relación con la responsabilidad de LA COMPAÑÍA o con el importe de la indemnización.

El incumplimiento del aviso oportuno por dolo dará lugar a la pérdida de los derechos de indemnización, si la notificación a LA COMPAÑÍA o la denuncia ante las autoridades policiales es presentada fuera de plazo. Si el incumplimiento obedece a culpa inexcusable del ASEGURADO, se perderá el derecho de indemnización si la demora en el aviso impide o entorpece o dificulta la verificación oportuna de las pérdidas, y/o si dificulta o impide o entorpece la investigación o determinación de la causa de las pérdidas, y/o si dificulta o impide o entorpece la determinación de la cobertura de las pérdidas reclamadas.

#### ARTÍCULO 9º INSPECCIÓN

LA COMPAÑÍA, previa coordinación con EL ASEGURADO, tendrá derecho de inspeccionar los bienes asegurados depositados en el sitio de la construcción, así como visitar y evaluar el proceso de ejecución de la obra misma, en cualquier momento y por personas debidamente autorizadas por ella.

EL ASEGURADO se obliga a proporcionar a LA COMPAÑÍA todos los detalles e información que sean necesarios para la apreciación del riesgo o para la evaluación del desarrollo de la obra.

#### ARTÍCULO 10º BASES DE LA INDEMNIZACIÓN

Sujeto a los demás términos y condiciones de la Póliza, incluyendo lo estipulado como "seguro insuficiente" señalado en estas Condiciones Generales, el importe base de la indemnización para cada una de las coberturas otorgadas por esta Póliza será establecido de acuerdo con las siguientes reglas:

##### 1. COBERTURAS "A", "B", "C", Y "D"

###### a. PÉRDIDA PARCIAL

Si los daños materiales o pérdidas físicas en los bienes que forman la Materia Asegurada pueden ser reparados, el siniestro será considerado como Pérdida Parcial. En ese caso, el importe base de la indemnización comprenderá todos los gastos que necesaria y efectivamente se hayan incurridos para reparar y dejar el, o los bienes, dañados o afectados, en las mismas condiciones que tenían esos bienes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.


Si el costo de reparación del bien dañado o afectado, calculado según lo estipulado por este inciso, igual a o excede al Valor de Reposición de ese bien dañado o afectado, el daño será considerado como Pérdida Total, por lo cual, el importe base de la

COD. 310000

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

Pág. 34 de 69

Cliente

  
C&C Ejecutivos S.A.  
GERENTE GENERAL  
CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Saucipe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

indemnización se calculará según las reglas establecidas en el literal b. del presente numeral.

**b. PÉRDIDA TOTAL**

En caso de destrucción total o pérdida física total de algún bien que forme parte de la Materia Asegurada, el daño o pérdida física será considerado Pérdida Total. En ese caso, el importe base de la indemnización corresponderá al Valor de Reposición del bien Materia del Seguro destruido o perdido, a la fecha del siniestro.

**2. COBERTURAS "E Y F"**

El importe base de la indemnización comprenderá:

- a. Los importes de las indemnizaciones que EL ASEGURADO abone a Terceros en virtud de una sentencia judicial ejecutoriada o de una transacción expresamente autorizada por LA COMPAÑÍA.
- b. El monto de las costas y gastos judiciales o extrajudiciales a que fuera sentenciado EL ASEGURADO en el juicio correspondiente.
- c. Los honorarios y gastos pagados por EL ASEGURADO a los abogados que hubieren participado en la defensa judicial del ASEGURADO, en la medida que LA COMPAÑÍA haya aprobado su designación y las condiciones de su contratación.
- d. Los pagos a clínicas, hospitales, funerarias, u otros, siempre y cuando hayan sido expresamente autorizados por LA COMPAÑÍA.
- e. Los gastos pagados directamente por LA COMPAÑÍA a clínicas, hospitales, funerarias, abogados, asesores, u otros.
- f. En ningún caso, el importe resultante de la sumatoria de a), b), c), d) y e), incluyendo los intereses legales que correspondan, podrá exceder el monto de la Suma Asegurada estipulada en las Condiciones Particulares.

**3. COBERTURA "G"**

El importe base de la indemnización corresponderá a los importes que necesaria y efectivamente se hayan incurridos para remover, dismantelar, demoler o apuntalar los bienes asegurados dañados o destruidos.

**COBERTURA PARA MAQUINARIA O EQUIPO A SER UTILIZADO EN LA OBRA****a. PÉRDIDA PARCIAL**

En aquellos casos en que pudieran repararse los daños ocurridos a los bienes asegurados, el siniestro será considerado como pérdida parcial y LA COMPAÑÍA indemnizará aquellos gastos que necesaria y efectivamente se hayan incurrido para reparar y dejar la unidad dañada o afectada en las condiciones existentes inmediatamente antes de ocurrir el daño. Esta compensación también incluirá los gastos de desmontaje y remontare incurridos con el objeto de llevar a cabo las reparaciones, así como también fletes ordinarios al y del taller de reparación, impuestos y derechos aduaneros, si lo hubiera, siempre que tales gastos hubieran sido incluidos en la suma asegurada.

Si las reparaciones se llevaran a cabo en un taller propiedad del ASEGURADO, LA COMPAÑÍA indemnizará los costos de materiales y jornales estrictamente generados

COD. 310000

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**

Residente de Obra  
CIP N° 13004

Pág. 35 de

Cliente

C&C Ejecutivos S.A.  
JABETO F. COMPAÑIA SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CRESOPE

Ing. David Eduardo Suelupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

por dicha reparación, así como un porcentaje razonable en concepto de gastos de administración indirectos.

Serán reparados todos los daños que puedan serlo, pero si el costo de reparación igualara o excediera el valor comercial que tenían los bienes asegurados inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, el daño será considerado como Pérdida Total, y el importe base de la indemnización se calculará según el ajuste a base de lo estipulado en el inciso b siguiente.

No se harán deducciones en concepto de depreciación respecto a las partes repuestas.

Si a consecuencia de la reparación se produjera un aumento de valor en relación al que tenía la máquina antes del siniestro, se descontará dicho aumento de los gastos de reparación.

En caso que no se incurra en la reparación del equipo o maquinaria dañada o afectada, el importe base de la indemnización será calculado tomando en cuenta los gastos incurridos en dicha reparación, menos la depreciación que corresponda según la antigüedad, uso, estado y características de las partes y piezas dañadas o perdidas físicamente. El porcentaje de Depreciación Técnica no podrá ser menor que el porcentaje de depreciación que corresponda al Valor Comercial del equipo o maquinaria dañada o afectada.

#### b. PÉRDIDA TOTAL

En el caso que el bien asegurado quedara totalmente destruido, el daño o pérdida física será considerado pérdida total y LA COMPAÑÍA indemnizará hasta el monto del Valor Comercial que tuviere el objeto inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, incluyendo gastos por fletes ordinario, montaje y derechos aduaneros, si los hubiera, y siempre que tales gastos estuvieran incluidos en la suma asegurada.

Se calculará el mencionado Valor Comercial deduciendo del Valor de Reposición del objeto una cantidad adecuada en concepto de Depreciación Técnica. Se tomará en cuenta el valor de cualquier salvamento que se produzca.

Después de una indemnización por pérdida total, el seguro sobre el bien dañado se dará por terminado.

En cualquier caso, LA COMPAÑÍA responderá por el costo de cualquier reparación provisional por ella autorizada, siempre que esta forme parte de la reparación final, y que no aumente los gastos totales de reparación.

#### ARTÍCULO 11° SEGURO INSUFICIENTE

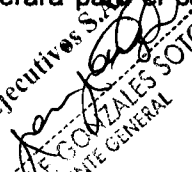
En concordancia con lo estipulado por las Cláusulas Generales de Contratación, si a la fecha del siniestro, el valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo pero no limitado a, todos los materiales, sueldos y salarios por mano de obra, fletes, trabajos provisionales, derechos de aduana e impuestos, más los materiales, partidas, ítems y rubros suministrados, o por ser suministrados, por el contratante de la obra o por otros, valorizados a valor de reposición a nuevo, es superior al Valor Declarado que figura en las Condiciones Particulares de la Póliza, LA COMPAÑÍA considerará para el cálculo del Monto Indemnizable

COD. 310000

**Ing. Juan Emilio Ortega García**  
.....  
**Residente de Obra**  
**CIP N° 13094**

Pág. 36 de 39

Cliente

  
C&C Ejecutivos S.A.  
JANET E. COZALES SOTO  
GERENTE GENERAL**CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE**  
**Ing. David Eduardo Suclupe Morales**  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

bajo los alcances de la Coberturas "A", "B", "C" y "D", la proporción que exista entre el Valor Declarado y ese valor.

#### IV. GLOSARIO

##### ARTÍCULO 12° TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Queda convenido entre las partes que para efectos de esta Póliza el significado de las palabras más adelante indicadas es el siguiente:

- **ACCIDENTE**  
Acto o hecho que se deriva de una causa violenta, súbita, externa e involuntaria que produce daños en las cosas.
- **ASENTAMIENTO**  
Desplazamiento a nivel de la cimentación, originados por la aplicación de esfuerzos o cargas a una masa de suelo.
- **ASONADA**  
Reunión ruidosa y agitada de un grupo de personas que, de modo tumultuario y guiados normalmente por motivos políticos, intentan provocar el desorden y desconcierto público.
- **CIMENTACION O FUNDACIÓN**  
Parte de cualquier edificación que transmite directamente las cargas de ésta hacia el suelo o terreno con la finalidad de distribuir las cargas de la construcción, dispersándolas en el suelo adyacente, de modo que éste y los materiales que lo sostienen tengan suficiente fuerza y rigidez para soportarlas sin sufrir deformaciones excesivas.
- **CONTRATISTAS**  
Personas naturales o jurídicas vinculadas al ASEGURADO en virtud de cualquier contrato.
- **CONTRATO DE OBRA**  
El contratista se obliga a hacer una obra determinada y el comitente a pagar una retribución.
- **CONSTRUCCIÓN**  
Es sinónimo de edificación. Desarrollo o ejecución del diseño de una obra civil, incluyendo el montaje de las partes electromecánicas que conformen el proyecto, pero siempre y cuando el valor de dichos montajes no superen el valor de la construcción civil.
- **DAÑOS ACCIDENTALES**  
Pérdida material producida a consecuencia de un accidente.
- **DAÑOS PROPIOS**  
Son todos aquellos que representan una pérdida económica de cualquier índole para el contratista sin que existan perjuicios para terceros. Incluyendo daños materiales directos y pérdidas consecuenciales derivadas de los mismos.
- **DAÑOS A TERCEROS**  
Daños a las personas: se incluirían en este grupo los siniestros que afectan directamente a personas, sean estas empleados del contratista o ajenos.

COD. 310000

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13694

Pág. 37 de 69

Cliente

C&C Ejecutora S.A.C.  
JANEZ CORTIZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

Daños a las cosas: siniestros que implican la destrucción total o parcial de propiedades de terceras personas físicas o jurídicas.

- **DESLIZAMIENTO**  
Corrimiento o movimiento o desplazamiento de masa de tierra o rocas, provocado por la inestabilidad de un talud.
- **DOLO**  
Para que el acto pueda llamarse doloso, es necesario la presencia de una voluntad o conciencia del acto perjudicial por parte del EL ASEGURADO. En ese sentido, el dolo es una violación del principio de la buena fe y, por tanto, invalida el Seguro.
- **HERRUMBRE**  
Capa que se forma en la superficie de los metales por oxidación.
- **OXIDACIÓN**  
Daño causado en forma paulatina por acción del oxígeno en una superficie metálica o metaloide.
- **REACCIÓN NUCLEAR**  
Rotura del núcleo de un átomo, con liberación de energía, tal como se produce mediante el bombardeo de dicho núcleo con neutrones.
- **REMOCIÓN DE ESCOMBROS**  
Costos y gastos en que se incurra con el fin de remover, dismantelar y demoler parte o partes de propiedades que hayan sido afectadas, dañadas o destruidas por cualquier evento cubierto por la Póliza.
- **SUBCONTRATISTAS**  
Personas naturales o jurídicas vinculadas a un contratista en virtud de cualquier contrato de obra.
- **SABOTAJE**  
Daño o deterioro que en las instalaciones o productos, que se hace como procedimiento de lucha contra las entidades patronales, contra el Estado o contra las fuerzas de ocupación en conflictos sociales o políticos.
- **CALZADURA DE CIMENTACIONES**  
Prolongación de algunas fundaciones de una estructura existente, de modo de poder excavar en su inmediata vecindad.
- **VALOR COMERCIAL**  
Valor de reposición a nuevo del bien asegurado menos la depreciación que le corresponda según su antigüedad, uso, obsolescencia técnica, estado, y características
- **VALOR DE REPOSICIÓN**

COD. 310000

**Ing. Juan Emilio Ortega García**  
.....  
**Residente de Obra**  
**CIP N° 13094**

Pág. 38 de 69

Cliente

  
**CONSORCIO INGENIEROS CRESCOPE**  
**Ing. David Eduardo Suclupe Morales**  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

Valor de un bien nuevo, de la misma clase y capacidad, incluyendo flete, gastos de montaje y derechos de aduana, si los hubiera, así como cualquier concepto que incida sobre el mismo.

- **DEPRECIACIÓN TÉCNICA**

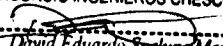
Corresponde al conjunto de la depreciación física y funcional (dependiente del uso que se le da, del efecto que tiene el conjunto ambiental en el cual opera y del tipo de mantenimiento que se le brinda) y la depreciación tecnológica.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**



Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

  
Ing. David Eduardo Saclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.

  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DIRECTOS OCASIONADOS POR HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL****1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los valores asegurados establecidos en las Condiciones Particulares, las pérdidas o daños materiales causados directamente a los bienes amparados por la póliza a consecuencia de Huelga, Motín y Conmoción Civil.

Para los efectos del seguro se entiende por Huelga, Motín y Conmoción Civil lo siguiente:

- A. Interrupción colectiva de la actividad laboral por parte de los trabajadores con el fin de reivindicar ciertas condiciones o manifestar una protesta.
- B. El acto de cualquier persona que intervenga junto con otras personas en cualquier alteración del orden público (sea o no con relación a una huelga o un cierre patronal [lock-out]).
- C. La acción de toda autoridad legalmente constituida que tenga como fin la represión de la alteración del orden público, o la tentativa de llevar a efecto tal represión, o la aminoración de las consecuencias de tales alteraciones.
- D. El acto premeditado realizado por cualquier huelguista, amotinado u obrero impedido de trabajar debido a un cierre patronal (lock-out) con el fin de activar una huelga, motín o para contrarrestar un cierre patronal (lock-out).
- E. La acción de toda autoridad legalmente constituida con el fin de evitar, o de intentar evitar, cualquier acto de la naturaleza susodicha, o con el fin de aminorar las consecuencias del mismo.
- F. El acto de una o más personas contra la autoridad constituida, tendiente a tomar el control o el mando.

**2. DEFINICION DE OCURRENCIA**

El término "Ocurrencia" significará cualquier siniestro y/o serie de siniestros que surjan de y que sean directamente ocasionados por un acto o serie de actos amparados por esta cláusula adicional para el mismo propósito o causa. La duración y alcance de cualquier "Ocurrencia" será limitada a todas las pérdidas sufridas por EL ASEGURADO en la propiedad asegurada bajo esta Póliza durante cualquier período de 72 horas consecutivas que surjan de la misma causa o propósito.

El período de 72 horas consecutivas antes indicado no podrá extenderse más allá del vencimiento de esta póliza, salvo que el Asegurado sufra primero daño físico directo por un acto amparado por esta cláusula antes del vencimiento y dentro del período de 72 horas consecutivas. Dicho período no podrá comenzar antes del inicio de esta Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**



Residente de Obra  
CIP N° 13094

COD. 310001

Pág. 40 de 69

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suchupe Merules  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147009

**3. EXCLUSIONES**

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el Seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre:

- A. Pérdidas o daños que resulten de la suspensión total o parcial del trabajo, o del retraso o interrupción o suspensión de cualquier procedimiento u operación.
- B. Pérdidas o daños ocasionados en el acto y/o durante el desposeimiento permanente o temporal que resulte de la confiscación, requisición o incautación por cualquier autoridad legalmente constituida.
- C. Pérdidas o daños ocasionados en el acto o durante el desposeimiento permanente o temporal de cualquier edificio, como consecuencia de la ocupación ilegal de dicho edificio por parte de cualquier persona o personas.
- D. Pérdidas de beneficio o responsabilidad de cualquier clase y tipo, ni pagos que superen la responsabilidad prevista para los daños materiales cubiertos por la presente Póliza.

Queda entendido, no obstante, que ni los literales B ni en el C que anteceden eximen a LA COMPAÑÍA de su responsabilidad con relación al ASEGURADO respecto al daño material ocasionado a los bienes asegurados que ocurran antes del desposeimiento.

**4. TERMINACION DE LA COBERTURA**

Tanto LA COMPAÑÍA como EL ASEGURADO podrán dar fin a esta cobertura otorgada por esta cláusula adicional, en cualquier momento, mediante aviso escrito enviado con treinta (30) días calendario de anticipación a su última dirección conocida y devolución a prorrata de la prima no devengada por el tiempo que faltare por transcurrir desde la fecha de cancelación hasta la terminación del Seguro.

**5. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

Residente de Obra  
CIP N° 13004

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909



**CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES  
CAUSADOS DIRECTAMENTE POR DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO Y  
TERRORISMO**

**1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los límites asegurados establecidos en las Condiciones Particulares de la Póliza, las pérdidas o daños materiales causados directamente a los bienes amparados por la póliza a consecuencia de Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo.

Para el efecto de la cobertura de daño malicioso, vandalismo y terrorismo, estos términos tendrán el alcance siguiente:

- A. Acto individual y mal intencionado de cualquier persona, sea que tal acto se haga durante una alteración del orden público o no.
- B. Acto, lesión o destrucción física intencional de un bien por un conjunto de personas o turba.
- C. Acto de cualquier persona que actúe en nombre de o en relación a cualquier organización con actividades dirigidas a la destitución por la fuerza del Gobierno "de jure" o "de facto" o a influenciarlo mediante el terrorismo o la violencia.

**2. OCURRENCIA**

El término "Ocurrencia" significará cualquier siniestro y/ o serie de siniestros que surjan de y que sean directamente ocasionados por un acto o serie de actos amparados por esta cláusula adicional para el mismo propósito o causa. La duración y alcance de cualquier "Ocurrencia" será limitada a todas las pérdidas sufridas por ELASEGURADO en la propiedad asegurada bajo esta Póliza durante cualquier período de 72 horas consecutivas que surjan de la misma causa o propósito.

El período de 72 horas consecutivas no podrá extenderse más allá del vencimiento de esta póliza, salvo que ELASEGURADO sufra primero daño físico directo por un acto amparado por esta cláusula antes del vencimiento y dentro del período de 72 horas consecutivas; ni dicho período consecutivo de 72 horas comenzará antes del inicio de esta Póliza.

**3. EXCLUSIONES**

**El Seguro otorgado bajo esta Cláusula no cubre:**

- a. Pérdidas o daños que resulten de la suspensión total o parcial del trabajo o del retraso o interrupción o suspensión de cualquier procedimiento u operación.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

Residente de Obra  
CIP N° 12004

COD. 310003

Pag. 42 de 69

Cliente

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

JANET E. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS GHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

- b. Pérdidas o daños ocasionados por el acto de y/o durante el período de desposeimiento permanente o temporal que resulte de la confiscación, requisa o incautación por cualquier autoridad legalmente constituida.
- c. Pérdidas o daños ocasionados por el acto de y/o durante el período de desposeimiento permanente o temporal de cualquier edificio, como consecuencia de la ocupación ilegal de dicho edificio por parte de cualquier persona o personas.
- d. Pérdidas de beneficio o responsabilidad de cualquier clase y tipo, ni pagos que superen la responsabilidad prevista para los daños materiales cubiertos por la presente Póliza.

Queda entendido, no obstante, que ni el inciso "b" ni en el "c" que anteceden eximen a LA COMPAÑÍA de su responsabilidad con relación al ASEGURADO respecto al daño material ocasionado a los bienes asegurados que ocurran antes del desposeimiento.


#### 4. TERMINACION DE LA COBERTURA

Tanto LA COMPAÑÍA como EL ASEGURADO podrán dar fin a esta cobertura otorgada por esta cláusula adicional, en cualquier momento, mediante aviso escrito enviado con treinta (30) días calendario de anticipación a su última dirección conocida y devolución a prorrata de la prima no devengada por el tiempo que faltare por transcurrir desde la fecha de cancelación hasta la terminación del Seguro.

#### 5. ORDEN

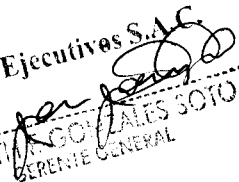
Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo los demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

  
Residencial de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

**C&C Ejecutivos S.A.C.**  
  
JANET R. GOTO JALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACION  
PARA RIESGOS GENERALES****INTRODUCCIÓN**

ARTÍCULO 1°	DEL CONTRATO DE SEGURO
ARTÍCULO 2°	BASES DEL CONTRATO
ARTÍCULO 3°	PRELACIÓN DE CONDICIONES Y CLÁUSULAS
ARTÍCULO 4°	INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA- CONTINUIDAD DE LA COBERTURA
ARTÍCULO 5°	OBSERVACIÓN DE LA PÓLIZA
	5.1. Plazo y Forma De La Observación
	5.2. Efectos De La Observación
	5.3. Endoso Modificadorio
ARTÍCULO 6°	PRIMA Y SUS EFECTOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO
	6.1. Suspensión De La Cobertura
	6.2. Rehabilitación De La Cobertura
	6.3. Resolución Por Falta De Pago De La Prima
	6.4. Extinción Del Contrato
	6.5. Otras Consideraciones
ARTÍCULO 7°	NULIDAD DEL CONTRATO
	7.1. Causales
	7.2. Efectos Sobre Las Primas
	7.3. Pérdida De Derecho Indemnizatorio
ARTÍCULO 8°	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
	8.1. Causales
	8.2. Efectos Sobre Las Primas
ARTÍCULO 9°	RETICENCIA Y/O DECLARACION INEXACTA
	9.1. Con Dolo o Culpa Inexcusable (Negligencia Grave)
	9.2. Sin Dolo o Culpa Inexcusable
ARTÍCULO 10°	VARIACIONES DEL RIESGO
ARTÍCULO 11°	CARGAS DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO
	I. Antes De La Ocurrencia Del Siniestro
	II. Cuando Ocurra Algún Siniestro
ARTÍCULO 12°	GARANTÍA GENERAL
ARTÍCULO 13°	AGRAVACIÓN DEL RIESGO
ARTÍCULO 14°	DECLARACIÓN DE OTROS SEGUROS, CONCURRENCIA DE COBERTURAS Y COASEGUROS
ARTÍCULO 15°	LIBROS DE CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y SEGURIDAD
ARTÍCULO 16°	INDEMNIZACIÓN DE LOS SINIESTROS
ARTÍCULO 17°	REDUCCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA
ARTÍCULO 18°	SEGURO INSUFICIENTE Y SOBRESSEGURO
ARTÍCULO 19°	DEDUCIBLES
ARTÍCULO 20°	RECLAMACIÓN FRAUDULENTA
ARTÍCULO 21°	SUBROGACIÓN Y SALVAMENTO
ARTÍCULO 22°	TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD, POSESIÓN O EXPLOTACIÓN DEL BIEN ASEGURADO
ARTÍCULO 23°	TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE INDEMNIZACIÓN
ARTÍCULO 24°	MONEDA
ARTÍCULO 25°	TERRITORIALIDAD
ARTÍCULO 26°	TRIBUTOS
ARTÍCULO 27°	MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS
ARTÍCULO 28°	DOMICILIO
ARTÍCULO 29°	PRESCRIPCIÓN
ARTÍCULO 30°	DEFENSORÍA DEL ASEGURADO
ARTÍCULO 31°	DEFINICIONES

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes Cláusulas Generales de Contratación, conjuntamente con las Condiciones Generales de la Póliza del riesgo asegurado, así como con las demás Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares, Condiciones Especiales, Endosos y Anexos que se adjunten a la Póliza, y de conformidad con las declaraciones contenidas en la Solicitud de Seguro o en la comunicación escrita presentada por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, o por su Corredor de Seguros en su representación, rigen el contrato de seguro entre Pacífico Seguros, en adelante LA COMPAÑÍA; y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, en los términos y según las condiciones que obran en las cláusulas siguientes:

**ARTÍCULO 1° DEL CONTRATO DE SEGURO**

El Contrato de Seguro es el acuerdo de voluntades por medio del cual LA COMPAÑÍA se obliga mediante el cobro de la prima, a indemnizar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o al BENEFICIARIO y/o al ENDOSATARIO según corresponda, dentro de los límites y condiciones estipulados en la Póliza de Seguro; contra las pérdidas y/o daños que efectivamente ocasione la realización accidental, súbita e imprevista de los riesgos asegurados; o, a pagar la renta o prestación convenida por la realización del suceso futuro e incierto previsto en la Póliza.

Salvo pacto expreso en contrario, las obligaciones de LA COMPAÑÍA están limitadas al valor nominal de la suma asegurada en la moneda contratada o su equivalente en moneda nacional, y a las estipulaciones contenidas en la Póliza.

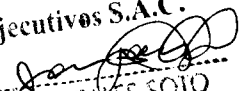
Son parte del Contrato de Seguro: estas Cláusulas Generales de Contratación, las Condiciones Generales del Ramo, las Condiciones Particulares, las Condiciones Especiales, las Cláusulas Adicionales, los Endosos y los documentos que contienen declaraciones efectuadas por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO con ocasión de la contratación del seguro, según corresponda.

**ARTÍCULO 2° BASES DEL CONTRATO**

Las bases del contrato de seguro son las siguientes:

- A. EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO está obligado a declarar a LA COMPAÑÍA, antes de la celebración de este contrato, todos los hechos, circunstancias y medidas de seguridad conocidos o que debiera conocer sobre los bienes objetos de seguro. La exactitud de estas declaraciones constituye base del contrato de seguro y causa determinante de la emisión de la póliza.
- B. La cobertura otorgada mediante el Contrato de Seguro se hará efectiva con la aprobación de la Solicitud de Seguro. La póliza y sus eventuales endosos firmados por las partes son los únicos documentos válidos para fijar los derechos y obligaciones de las partes.
- C. Las coberturas provisionales suscritas por las personas autorizadas de LA COMPAÑÍA, tienen la vigencia que estipulen, con un plazo máximo de 30 días, prorrogables, en tanto se emita la póliza respectiva. Estas coberturas se encuentran automáticamente sometidas a estas Cláusulas Generales de Contratación, así como a las Condiciones Generales del riesgo materia de cobertura.
- D. Los mecanismos directos de comunicación que las partes podrán utilizar son: (i) comunicaciones escritas dirigidas al domicilio en medios físicos o electrónicos y/o (ii) comunicaciones telefónicas, según corresponda, salvo que en las Condiciones Particulares de la Póliza se pacte un medio de comunicación distinto.
- E. Es prerrogativa del CONTRATANTE y/o ASEGURADO la designación de un Corredor de

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

  
JANETH E. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Seguros mediante una carta de nombramiento. El Corredor de Seguros se encuentra facultado para realizar en nombre y representación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO todos los actos de administración vinculados a sus intereses en la Póliza, mas no puede realizar actos de disposición.

Las comunicaciones cursadas entre el Corredor de Seguros y LA COMPAÑÍA surten todos sus efectos con relación al CONTRATANTE y/o ASEGURADO y se entenderán como si hubieran sido efectuadas por estos últimos, con las limitaciones previstas en la ley.

- F. El CONTRATANTE y/o ASEGURADO declara que ha tenido a disposición previa las Condiciones Generales del Ramo, incluyendo estas Cláusulas Generales de Contratación, así como de todas las Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares y Condiciones Especiales, a cuyas estipulaciones queda sujeto el contrato de seguros.

### ARTÍCULO 3° PRELACIÓN DE CONDICIONES Y CLÁUSULAS

En caso de producirse discrepancias entre las condiciones de esta Póliza, queda declarado y expresamente establecido que, en orden descendente, prevalecerán las Condiciones Especiales sobre las Condiciones Particulares, las Condiciones Particulares sobre las Condiciones Generales del riesgo asegurado y las Condiciones Generales del riesgo asegurado sobre lo dispuesto por estas Cláusulas Generales de Contratación.

### ARTÍCULO 4° INICIO DE LA COBERTURA DEL SEGURO - VIGENCIA- CONTINUIDAD DE LA COBERTURA

Las pólizas tienen vigencia anual, salvo acuerdo distinto de las partes; y no serán renovadas automáticamente, salvo que se establezca lo contrario en las Condiciones Particulares de la Póliza, en cuyo caso será de aplicación el procedimiento de renovación automática, señalado más adelante.

El cambio de primas y deducibles o franquicias y/o cambios de condiciones se realizarán cuando los resultados del programa de seguros lo requieran.

Con una anticipación de treinta (30) días al vencimiento de la vigencia que expira, LA COMPAÑÍA enviará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO la propuesta con las condiciones particulares, los términos y condiciones que regirán en el año siguiente, salvo que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO haya comunicado previamente a LA COMPAÑÍA, su voluntad de no continuar con el contrato.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO tendrá un plazo de 15 días calendario contados desde la recepción de la propuesta, para comunicar la aceptación o rechazo a los términos y condiciones propuestos. En caso de no comunicar el rechazo se entenderán aceptadas las nuevas condiciones, teniendo vigencia la cobertura de manera inmediata a la finalización de la anterior.

En el caso que EL ASEGURADO no acepte los nuevos términos y condiciones de la póliza se entenderá que no ha continuado la cobertura y que ésta terminó automáticamente al término del plazo fijado en la póliza que fenece.

No obstante la regla general indicada precedentemente, las partes pueden pactar que la Póliza contenga una cláusula de renovación automática, en cuyo caso la cobertura iniciará inmediatamente vencida la vigencia de la póliza o renovación que la preceda, entendiéndose que la cobertura que se renueva se extiende en los mismos términos y condiciones de la que vence. El CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO cuentan con un plazo de 30 días calendarios previos al vencimiento de la vigencia de la póliza para comunicar por escrito a LA COMPAÑÍA

C&C Ejecutivos S.A.C.  
Ing. Juan Emilio Daza García

INGENIERO EN SISTEMAS  
JANETI GONZALEZ SOTO

Ing. Juan Emilio Daza García

Residente de Obra  
CIP N° 13094



su decisión de no renovarla.

000167

## ARTÍCULO 5° OBSERVACIÓN DE LA PÓLIZA

### 5.1. Plazo y forma de la observación

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la Póliza por EL ASEGURADO o por el CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la Póliza emitida. En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

### 5.2. Efectos de la observación

Si a pesar de haberse advertido las diferencias entre lo solicitado y la póliza, en la forma señalada en el numeral precedente, el ASEGURADO efectúa una solicitud de rectificación, ésta importará la celebración de un nuevo contrato y no obliga a LA COMPAÑÍA, sino a partir del momento en que ésta comunique por escrito al CONTRATANTE, ASEGURADO o CORREDOR su decisión de aceptar las modificaciones solicitadas.

Si LA COMPAÑÍA no respondiera la solicitud de rectificación en el plazo de quince (15) días calendario de haberla recibido, se entenderá por rechazada, debiendo LA COMPAÑÍA restituir el íntegro de la prima que hubiere recibido dentro de los quince (15) días calendarios de vencido el plazo antes señalado.

### 5.3. Endoso modificatorio

Mientras LA COMPAÑÍA no hubiere emitido el endoso modificatorio correspondiente y éste sea aceptado y firmado por el ASEGURADO y/o el CONTRATANTE, la fuerza vinculatoria de la Póliza estará limitada a los términos y condiciones en que fue emitida

## ARTÍCULO 6° PRIMA Y SUS EFECTOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO

La prima de seguro tiene el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en las Condiciones Particulares y/o Certificado de Seguro.

### 6.1. Suspensión de la cobertura

Si la prima no es pagada dentro del plazo convenido, la cobertura del seguro se suspende automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días desde la fecha de vencimiento de la obligación, salvo que se haya pactado un plazo adicional para el pago. Para dicho efecto, antes del vencimiento de dicho plazo PACÍFICO SEGUROS comunicará al CONTRATANTE y/o al ASEGURADO, el incumplimiento del pago de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los SINIESTROS ocurridos durante el período en que la cobertura se mantuvo suspendida. La suspensión de la cobertura no es aplicable en los casos en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO ha pagado, proporcionalmente, una prima igual o mayor al periodo corrido del contrato.

### 6.2. Rehabilitación de la cobertura

COD. 990000

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Sancha Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

Pág. 47 de 69

Cliente

Ing. Juan Emilio Ortega García  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

Una vez producida la suspensión de la cobertura de la póliza; y siempre que LA COMPAÑÍA no haya expresado su decisión de resolver el Contrato, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá solicitar la rehabilitación de la póliza previo pago de todas las primas impagas e intereses de mora, así como de la acreditación de las condiciones de asegurabilidad que fueran requeridas por LA COMPAÑÍA, salvo aquellas que por el transcurso del tiempo o por ejecución del contrato ya no puedan exigirse tal como fueron al inicio del contrato. En este caso, la cobertura quedará rehabilitada hacia futuro desde las 0:00 horas del día siguiente a la fecha de pago, no siendo responsable LA COMPAÑÍA por SINIESTRO alguno ocurrido durante la suspensión.

### 6.3 Resolución por falta de pago de la prima

En caso la cobertura se encuentre suspendida por el incumplimiento en el pago de prima, LA COMPAÑÍA podrá optar por resolver la póliza. Para tal efecto, deberá comunicar al CONTRATANTE, con treinta (30) días de anticipación su decisión de resolver la póliza por falta de pago de prima.

### 6.4 Extinción del contrato

Transcurridos noventa (90) días desde la fecha de incumplimiento en el pago de la prima sin que LA COMPAÑÍA haya procedido a reclamar su pago, se entiende que el contrato se extingue.

### 6.5 Otras consideraciones

- a) El pago de la prima podrá efectuarse en LA COMPAÑÍA o en las entidades del sistema financiero, en los centros de pago autorizados por LA COMPAÑÍA o mediante cargo en cuenta o débito automático, o en tarjeta de débito o de crédito, en la forma y oportunidad señalada en las Condiciones Particulares de la Póliza o en el Convenio de Pago. El pago surtirá efecto calculatorio a partir del día y hora en que LA COMPAÑÍA, o el centro autorizado para el pago según lo establecido en el Convenio de Pago o la entidad financiera autorizada perciba o cargue o debite efectivamente el importe correspondiente..
- b) Queda claramente convenido que la aceptación por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO de letras de cambio representativas de las cuotas convenidas para el pago fraccionado de la prima o su refinanciación, en su caso, no constituirán novación de la obligación original. Tales letras de cambio, sólo una vez pagadas, constituirán para el CONTRATANTE y/o ASEGURADO recibo cancelatorio de las cuotas vencidas.
- c) Si las partes convinieran el pago de la prima en forma fraccionada, LA COMPAÑÍA tendrá derecho a percibir un interés acorde con los niveles del mercado, o en su defecto el interés legal.
- d) Los cheques y otras órdenes de pago, sólo surtirán efecto cancelatorio a partir del día efectivo de pago de dichos documentos.
- e) Cualquier pago realizado por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO al Corredor de Seguros no obliga a LA COMPAÑÍA y se tiene por no efectuado, mientras el importe no hubiera ingresado efectivamente a LA COMPAÑÍA o a la entidad financiera o centro de pago autorizado para ello.
- f) De ser el caso, la prima total resultante conjunta de dos o más Pólizas constituye una sola obligación y, por ende, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no podrá imputar pagos parciales o desagregados a uno o más de los seguros que la conforman.
- g) El CONTRATANTE Y/O ASEGURADO no podrá compensar su deuda por concepto

RESIDENTE DE OBRA  
ING. JUAN EMILIO ORDOÑEZ  
CIP N° 13094

de primas con las obligaciones de LA COMPANIA provenientes de siniestros, notas de abono y/o de devoluciones pendientes, sin la expresa y previa aceptación de LA COMPANÍA, salvo en caso de siniestro total cubierto por la Póliza, en cuyo caso la prima se entenderá totalmente devengada debiendo imputarse al pago de la indemnización correspondiente. Se entiende que esta compensación es aplicable siempre que al momento del siniestro el ASEGURADO y/o CONTRATANTE se encuentre al día en el pago de sus cuotas de seguro.

- h) Queda establecido que LA COMPANÍA podrá modificar el monto de la prima, el deducible o franquicia, según corresponda, así como cualquier otra condición y/o término de la Póliza, con conocimiento previo del CONTRATANTE y/o ASEGURADO para lo cual le remitirá una comunicación escrita con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la vigencia de la Póliza o al final de cada periodo de vigencia anual en el caso de pólizas plurianuales, o en el plazo de 45 días calendario en caso que la Póliza contenga una cláusula de renovación automática. En dicho plazo el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá expresar su rechazo, en el plazo de 15 días calendario de recibida la mencionada comunicación, en caso contrario se entenderán aceptadas las nuevas condiciones.

## ARTÍCULO 7° NULIDAD DEL CONTRATO

### 7.1. Causales

La Póliza es nula de pleno derecho, es decir sin efecto legal alguno, en los siguientes casos:

- a) **Ausencia de interés asegurable**  
Ausencia de interés asegurable actual o contingente al tiempo del perfeccionamiento del contrato o al inicio de sus efectos.
- b) **Inexistencia de riesgo**  
Si al tiempo de la celebración del contrato se había producido el siniestro o había desaparecido la posibilidad de que se produzca.
- c) **Reticencia y/o declaración inexacta**  
Cuando exista dolo o culpa inexcusable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO en la declaración que hubiesen impedido a LA COMPANÍA la celebración del contrato o modificado sus condiciones.
- d) **Sobreseguro de mala fe**  
Intención manifiesta del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de enriquecerse a costa de LA COMPANÍA.

Para los casos descritos en los literales a), b) y c) LA COMPANÍA dispone de un plazo de 30 (treinta) días para invocar dichas causales desde que es conocida por ésta.

### 7.2. Efectos sobre las primas

LA COMPANÍA procederá a devolver el íntegro de las primas pagadas, sin intereses excepto cuando el CONTRATANTE o el ASEGURADO realicen una declaración falsa u obren de mala fe, en cuyo caso retendrá el monto de las primas pagadas por el primer año de duración del contrato, a título indemnizatorio, perdiendo el CONTRATANTE y/o ASEGURADO el derecho a recibir la devolución de las primas por dicho monto.

### 7.3. Pérdida de derecho indemnizatorio

En caso de nulidad el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no tendrán derecho a reclamar indemnización o beneficio alguno relacionado con la Póliza emitida a su favor. Asimismo, si el

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

COD. 990000

Pág. 49 de 69

Cliente

Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Snelupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH GONZALES SOJO  
GERENTE GENERAL



CONTRATANTE y/o ASEGURADO hubiese recibido alguna indemnización relacionada con esta Póliza, quedará automáticamente obligado a devolver a LA COMPAÑÍA la suma percibida.

## ARTÍCULO 8° RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

### 8.1. Causales

La resolución deja sin efecto el Contrato de Seguro, por causal sobreviniente a su celebración, extinguiéndose todos los derechos y obligaciones acordados en la Póliza y ocurre en cualquiera de los siguientes casos:

#### A. Sin expresión de causa

Por decisión unilateral y sin expresión de causa de parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o de LA COMPAÑÍA, sin más requisito que una comunicación escrita, por cualquiera de los medios de comunicación pactados, a la otra parte, con una anticipación no menor de treinta (30) días contados a partir del día en que se reciba la comunicación informando sobre esta decisión, fecha que será considerada para el fin de la vigencia del contrato de seguro.

#### B. Por incumplimiento de obligaciones del asegurado

1. Por falta de pago de la prima, en caso LA COMPAÑÍA opte por resolver la Póliza durante la suspensión de la cobertura del seguro. El Contrato de Seguro se considerará resuelto en el plazo de treinta (30) días contados a partir del día en que el CONTRATANTE recibe una comunicación de LA COMPAÑÍA informándole sobre esta decisión.
2. Por incumplimiento o violación por EL ASEGURADO o CONTRATANTE de cualquiera de sus obligaciones, cargas y garantías detalladas en la Póliza.
3. Por agravación del riesgo no comunicada a la COMPAÑÍA, por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO ni bien éstos conocen su ocurrencia; la compañía podrá manifestar su voluntad de resolver el contrato por efecto de la agravación sustancial del riesgo dentro de los treinta (30) días en que fue debidamente comunicada por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO. Asimismo, para los casos en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no comuniquen la agravación del riesgo LA COMPAÑÍA queda liberada de su prestación, si es que el SINIESTRO se produce mientras subsiste la agravación del riesgo, excepto que:
  - i) El CONTRATANTE y/o ASEGURADO incurren en la omisión o demora sin CULPA INEXCUSABLE.
  - ii) Si la agravación del riesgo no influye en la ocurrencia del SINIESTRO ni sobre la medida de la prestación a cargo de LA COMPAÑÍA.
  - iii) Si LA COMPAÑÍA no ejerce el derecho a resolver o a proponer la modificación del Contrato de Seguro en el plazo previsto en el presente literal.
  - iv) LA COMPAÑÍA conozca la agravación, al tiempo en que debía hacerse la denuncia.

En los supuestos mencionados en los numerales 1, 2 y 3 precedentes, LA COMPAÑÍA tiene derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiere cobrado al CONTRATANTE, de haber sido informado oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

COD. 990000

Pág. 50 de 69

Cliente

Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH K. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

4. Por presentación de Solicitud de Cobertura fraudulenta o apoyada en documentos o declaraciones falsas. En caso de incurrirse en la presente causal el ASEGURADO o sus Beneficiarios o herederos legales pierden el derecho a ser indemnizados.
5. Si las pérdidas o daños o gastos del siniestro fueran causados por un acto y/u omisión intencional, proveniente de dolo o culpa inexcusable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, y/o BENEFICIARIO y/o ENDOSATARIO o del conflicto entre los accionistas o socios del ASEGURADO y/o CONTRATANTE, así como pérdida de posesión y/o administración del bien o de los bienes asegurados cualquiera fuera la causa.
6. Sustitución o cambio de los objetos asegurados por otros de distinto género o especie, y/o cambio de giro del negocio del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, y/o cambio de uso de los locales en donde el CONTRATANTE y/o ASEGURADO lleva a cabo sus operaciones.
7. Modificación o variación ya sea del riesgo y/o de los sistemas de seguridad y protección, o agravación del riesgo de acuerdo a lo señalado en el artículo referido a Cargas del CONTRATANTE y/o ASEGURADO en el presente Condicionado.
8. Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo sobre Variaciones del Riesgo en estas Cláusulas Generales de Contratación.
9. Impedir o dificultar la inspección de los bienes materia del seguro.
10. Incumplimiento de las normas o disposiciones legales y/o reglamentarias y/o administrativas que regulen la actividad y/o giro del negocio o bien asegurado materia del contrato, especialmente en el caso que éstas dispongan prohibiciones o limitaciones sobre el desarrollo u objeto de dicha actividad y/o giro, las cuales de no ser cumplidas por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO conlleven algún tipo de sanción.

En cualquiera de las situaciones descritas LA COMPAÑÍA deberá cursar una comunicación escrita al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con una anticipación no menor de treinta (30) días, considerándose resuelto el contrato a partir del día en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO reciba la referida comunicación.

**8.2. EFECTOS SOBRE LAS PRIMAS**

Corresponde a LA COMPAÑÍA la prima devengada a prorrata, hasta el momento en que se efectuó la resolución.

**ARTÍCULO 9° RETICENCIA Y/O DECLARACION INEXACTA**

**9.1. Con dolo o culpa inexcusable (Negligencia Grave)**

Se considerará que existió DOLO o CULPA INEXCUSABLE (Negligencia Grave) del CONTRATANTE y/o ASEGURADO cuando efectúe declaraciones inexactas o reticentes de circunstancias conocidas por éstos, que fueron materia de una pregunta expresa en la SOLICITUD DE SEGURO o en sus documentos accesorios o complementarios o al momento de la inspección, de ser el caso, a sabiendas que son falsas y con la intención de ocultar información, que de haber sido conocida por LA COMPAÑÍA, la hubiera llevado a no celebrar el Contrato de Seguro o lo hubiera hecho en circunstancias diferentes.

Ing. Juan Emilio Ortega García

COD. 990000

Pág. 51 de 69

Ciente

Residente de Obra  
CIP N° 13094

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANETI F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

En este supuesto se aplicará lo dispuesto en la cláusula referida a la Nulidad del Contrato.

### 9.2. Sin dolo o culpa inexcusable

Si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO realiza una declaración inexacta o reticente, que no obedece a DOLO o CULPA INEXCUSABLE, se aplicarán las siguientes reglas, según sea constatada antes o después de producido el SINIESTRO:

9.2.1 Si es constatada antes de que se produzca el SINIESTRO, LA COMPAÑÍA presentará al CONTRATANTE una propuesta de revisión de la Póliza dentro del plazo de treinta (30) días computados desde la referida constatación. La propuesta de revisión contendrá un reajuste de primas y/o de cobertura y deberá ser aceptada o rechazada por el CONTRATANTE en un plazo máximo de diez (10) días. Si la revisión es aceptada el reajuste de la prima se paga según lo acordado. En caso de rechazo o falta de pronunciamiento del CONTRATANTE respecto de la revisión de la Póliza, LA COMPAÑÍA podrá resolver la PÓLIZA DE SEGURO, mediante una comunicación dirigida al CONTRATANTE, dentro de los treinta (30) días siguientes al término del plazo de diez (10) días fijados en el párrafo precedente. Corresponden a LA COMPAÑÍA las primas devengadas a prorrata, hasta el momento en que se efectuó la resolución.

9.2.2 Si la constatación de la declaración inexacta o reticente no dolosa es posterior a la producción de un SINIESTRO que goza de cobertura según los términos de la Póliza, LA COMPAÑÍA reducirá la suma a pagar en proporción a la diferencia entre la prima convenida y la que hubiese sido aplicable de haberse conocido el real estado del riesgo. De determinarse que el riesgo no es asegurable no existirá suma a pagar.

### ARTÍCULO 10° VARIACIONES DEL RIESGO

Si durante la vigencia de la Póliza sobreviene alguna o algunas de las circunstancias que se mencionan a continuación, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá informarlo por escrito a LA COMPAÑÍA dentro de los cinco (5) días útiles siguientes de haber sobrevenido esa o esas circunstancias:

- A. Cambio de propietario (a excepción del que provenga de transmisión hereditaria), o cambio en el control del negocio del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, o constitución de garantías mobiliarias e hipotecarias, cargas y gravámenes sobre los bienes asegurados.
- B. Disolución o liquidación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.
- C. Colocación de los bienes utilizados por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO bajo embargo judicial u otra medida cautelar u otras análogas.
- D. Haber ingresado el CONTRATANTE y/o ASEGURADO a algún Procedimiento Concursal.
- E. Cualquier otra variación del estado de riesgo.

Ante cualquiera de estas circunstancias, si la hubiera informado el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, LA COMPAÑÍA tendrá derecho a decidir entre resolver el contrato de acuerdo con el procedimiento estipulado en el artículo 8° precedente, o, reajustar la prima y/o establecer nuevas condiciones contractuales. Si LA COMPAÑÍA decidiese por la segunda opción, la falta de aceptación por parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de las nuevas condiciones contractuales o del incremento de la prima, dentro del plazo de 30 días calendario contado

COD. 990000 **Ing. Juan Emilio Ortega García**

Pág. 52 de 69

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctepe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Residente de Obra

desde que fue informado de ello, significará la resolución automática del contrato de seguro.

El incumplimiento del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de la obligación de informar lo aquí señalado dentro del plazo establecido, conllevará la pérdida de los derechos indemnizatorios.

### ARTÍCULO 11° CARGAS DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO se obliga a cumplir con las siguientes cargas en los términos señalados en esta cláusula en el entendido que tienen como objetivo procurar a LA COMPAÑÍA toda la información indispensable para el conocimiento y debida evaluación del riesgo, así como, en el caso de ocurrido el siniestro, aminorar o no aumentar las pérdidas en que se pudiese haber incurrido:

#### I. ANTES DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO

- A. Autorizar la inspección de los bienes dando las facilidades y la información veraz y suficiente, necesaria para la apreciación del riesgo.
- B. Realizar todos los actos necesarios para que el estado del riesgo se mantenga en el nivel que tuvo al momento de ser aceptado por LA COMPAÑÍA y dar aviso de cualquier modificación.
- C. Tomar en todo momento las medidas necesarias para evitar los siniestros o para minimizar la gravedad e intensidad de sus posibles consecuencias, actuando como si no estuviera asegurado.
- D. Obtener y mantener vigentes todas las autorizaciones, disposiciones y certificados que exigen las autoridades competentes y, entre ellas, especialmente, las que exija el Instituto de Defensa Civil y la Municipalidad correspondiente, respecto a Condiciones de Seguridad y Autorización de Funcionamiento de los predios y/o bienes asegurados.
- E. Cumplir con las prescripciones legales sobre condiciones de seguridad, prevención de accidentes y control, y con aquellas que se especifiquen en las Condiciones Generales de la cobertura contratada y en las Condiciones Particulares de la Póliza, las mismas que deben mantenerse plenamente vigentes y operativas durante toda la vigencia del seguro.
- F. Si el asegurado es una persona Jurídica está obligado a llevar y mantener la contabilidad de su negocio de acuerdo con las normas legales vigentes.

**En caso de incumplimiento de cualquiera de estas cargas, se perderá todo derecho de indemnización en la medida en que el incumplimiento haya causado, o contribuido de alguna manera a causar y/o incrementar o agravar, el daño o pérdida.**

#### II. CUANDO OCURRA ALGUN SINIESTRO

Las cargas y obligaciones que el ASEGURADO y/o CONTRATANTE, está obligado a cumplir ocurrido el siniestro, son las siguientes:

- A. Dar aviso de inmediato ante la Autoridad competente y ante LA COMPAÑÍA en un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la fecha en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del siniestro, Acreditar ante la COMPAÑÍA la ocurrencia y la cuantía del siniestro y las pérdidas sufridas.
- B. Con la debida diligencia y disposición y en coordinación con LA COMPAÑÍA hacer,

COD. 990000

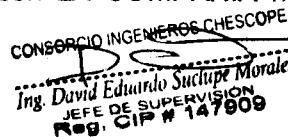
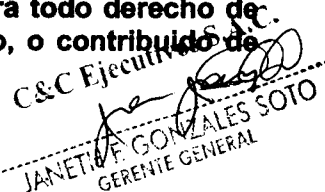
  
**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**

Residente de Obra

CIP N° 13094

Pág. 53 de 69

Cliente

  
CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctipe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP # 147809  
C&C Ejecutivos S.C.  
JANET F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

consentir y permitir que se tomen todas las medidas que sean necesarias para minimizar la gravedad e intensidad de las consecuencias del siniestro, impedir su avance, así como para salvar y conservar los bienes que conforman la materia asegurada.

- C. Cooperar con LA COMPAÑÍA para la investigación de las causas reales del siniestro y proporcionar a LA COMPAÑÍA toda la información, documentación y ayuda que fuere necesaria para determinar las causas, circunstancias y responsabilidades del siniestro y su cuantía, aun cuando ya hubiera cobrado la indemnización.

Conservar y proteger el salvamento del bien o bienes asegurados afectados y salvaguardar los derechos de LA COMPAÑÍA frente a los terceros responsables.

- D. EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO no podrá remover, ni permitir, ni ordenar la remoción de los escombros dejados por el siniestro, ni hacer reparaciones o cambios que de alguna manera modifiquen el estado en que se encuentra los bienes asegurados después del siniestro, salvo autorización de LA COMPAÑÍA o del Ajustador designado al efecto. Si el representante de LA COMPAÑÍA no efectúa la inspección en el término de ocho (8) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recepción del aviso del siniestro o no dispone la ejecución de acciones, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO estará autorizado para hacer las reparaciones o reposiciones que considere necesarias.
- E. Informar y/o remitir a LA COMPAÑÍA, dentro del día hábil siguiente de haber recibido o tomado conocimiento, todo aviso o comunicación, notificación, reclamos de tercero o cualquier otro documento relacionado al siniestro, así como las contestaciones a las mismas. A menos que exista autorización por escrito de LA COMPAÑÍA, en ningún caso dichas contestaciones podrán suponer allanamientos, reconocimientos, transacciones o cualquier otra medida que perjudique o limite los intereses del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o de LA COMPAÑÍA.
- F. Autorizar a LA COMPAÑÍA y/o a representantes de LA COMPAÑÍA a efectos de que ésta pueda solicitar a terceros, independientemente de su condición de sujetos públicos y/o privados, la información que considere conveniente para evaluar, cuantificar las pérdidas relacionadas con el siniestro, sin que ello signifique un reconocimiento de la cobertura del mismo.

Cuando el ASEGURADO o el Beneficiario, debido a culpa leve, incumpla con la obligación de dar aviso oportuno del siniestro, LA COMPAÑÍA reducirá la indemnización hasta la concurrencia del perjuicio que se le haya causado, siempre que se haya afectado su derecho a verificar o determinar las circunstancias del siniestro.

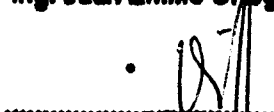
**El incumplimiento del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de cualquiera de estas cargas, dará lugar a la pérdida de los derechos de indemnización si el mismo influyó en la extensión de la obligación de la COMPAÑÍA.**

#### ARTÍCULO 12° GARANTÍA GENERAL

EL ASEGURADO se obliga a cumplir, con carácter de garantía, en adición a lo exigido por las autoridades competentes respecto a condiciones de seguridad y autorización de funcionamiento de los locales y/o bienes y/o actividades aseguradas, las medidas de seguridad y control que se especifiquen en las Condiciones Particulares de la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

COD. 990000



Residente de Obra  
CIP N° 13094

Pág. 54 de 69

Ciente

C&C Ejecutor de la Póliza  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Las autorizaciones, certificados o licencias, así como las medidas de seguridad y control antes referidas, se deben obtener y mantener vigentes durante todo el período de cobertura de la Póliza.

En caso de incumplimiento EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO perderá todo derecho indemnizatorio proveniente de esta Póliza, a partir del momento mismo de la violación quedando en consecuencia liberada LA COMPAÑÍA de toda responsabilidad, en tanto el mismo guarde consistencia y relación con el siniestro cuya indemnización se solicita.

### ARTÍCULO 13° AGRAVACIÓN DEL RIESGO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá informar por escrito a LA COMPAÑÍA, las variaciones que se produzcan o puedan presumiblemente producirse en el estado del riesgo durante la vigencia de la Póliza, dentro de los cinco (5) días útiles siguientes de haber sobrevenido esa o esas circunstancias.

En los seguros de daños, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá informar especialmente todo lo concerniente a cambios en los bienes asegurados, condiciones del riesgo, el giro del negocio, volúmenes de almacenamiento, alteraciones estructurales del bien mueble o inmueble o medidas de seguridad; especialmente aquellas identificadas en las Condiciones Particulares de la Póliza.

En todo caso, LA COMPAÑÍA una vez comunicada la agravación del riesgo tendrá un plazo de quince (15) días para comunicar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO si acepta el riesgo agravado, o exige la adopción de medidas de seguridad adicionales, ajusta las condiciones y términos o, en su caso, resuelve el contrato de seguro. Igualmente, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO estará libre de aceptar las modificaciones propuestas por LA COMPAÑÍA o de solicitar la resolución del contrato.

Si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no aceptan expresamente y a más tardar dentro del plazo de cinco (5) días hábiles las nuevas condiciones del seguro y/o no implementa las medidas solicitadas dentro del plazo que le otorgue LA COMPAÑÍA, el contrato de seguro se resolverá automáticamente.

En caso el riesgo se hubiere agravado y ello no fuere comunicado a LA COMPAÑÍA en el plazo establecido, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO y/o ENDOSATARIO perderá todo derecho a la indemnización si el siniestro se produce mientras subsiste la agravación del riesgo, con las excepciones señaladas a continuación:

- a) El Contratante y/o ASEGURADO incurrir en la omisión o demora sin culpa inexcusable.
- b) Si la agravación del riesgo no influye en la ocurrencia del siniestro ni sobre la medida de la prestación a cargo de la COMPAÑÍA.
- c) Si la COMPAÑÍA no ejerce el derecho a resolver o a proponer la modificación del contrato en el plazo de 15 días.
- d) La COMPAÑÍA conozca la agravación, al tiempo en que debía hacerse la denuncia.

En los supuestos mencionados en los literales a), b) y c) la COMPAÑÍA tiene derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiere cobrado al contratante, de haber sido informado oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

### ARTÍCULO 14° DECLARACIÓN DE OTROS SEGUROS, CONCURRENCIA DE COBERTURAS Y COASEGUROS

A. El CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá declarar a LA COMPAÑÍA los seguros que

COD. 990000

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

Residente de Obra  
CIP N° 13094

Pág. 55 de 69

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.C.  
JANET HERNANDEZ SOTO  
GERENTE GENERAL

tuviere contratados al tiempo de presentar su solicitud de seguro, sobre los mismos bienes y riesgos materia de cobertura en esta Póliza; así como a informar los que contrate en el futuro y las modificaciones que tales seguros experimenten, sobre todo si éstos se cancelan, suspenden, resuelven o anulan durante la vigencia de la presente Póliza.

En el caso previsto en el párrafo anterior, cuando ocurra un siniestro que cause pérdidas o daños en los bienes asegurados por la presente Póliza y exista otro u otros seguros sobre los mismos bienes y riesgos, contratados por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO o por terceros; LA COMPAÑÍA sólo estará obligada a pagar los daños y/o las pérdidas proporcionalmente a la cantidad asegurada por ella bajo sus términos y condiciones.

- B. Si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO toma conocimiento de la existencia de otro contrato de seguro sobre los mismos bienes y riesgos, deberá informar a LA COMPAÑÍA la existencia de este.
- D. En caso de Coaseguro sobre el mismo bien, persona o riesgos, siempre y cuando el mismo haya sido solicitado por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y aceptado por LA COMPAÑÍA, cada asegurador será directamente responsable frente al CONTRATANTE y/o ASEGURADO respecto de la indemnización en la proporción que le pudiere corresponder de acuerdo al coaseguro contratado.

#### **ARTÍCULO 15° LIBROS DE CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y SEGURIDAD**

En caso de que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO sea persona jurídica tiene la obligación de llevar y mantener la contabilidad de sus negocios de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la ley y con la diligencia propia de un buen comerciante, así como contar con todas las autorizaciones y licencias exigidas por las normas legales para el desarrollo de su actividad u operación.


La COMPAÑÍA se reserva el derecho de hacer los análisis o exámenes a dicha contabilidad y de exigir la presentación de los libros contables y licencias necesarias en relación con el negocio asegurado.

#### **ARTÍCULO 16° INDEMNIZACIÓN DE LOS SINIESTROS**


La indemnización de los siniestros se sujetará a las siguientes reglas:

- A. La COMPAÑÍA indemnizará las pérdidas y/o daños de los bienes asegurados a consecuencia de los riesgos cubiertos en la Póliza, o pagará la renta o prestación convenida por la realización del suceso futuro e incierto previsto en el contrato, siempre que el mismo ocurra dentro del período de cobertura de la Póliza y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO hubiera cumplido con las obligaciones y cargas señaladas en el Contrato de Seguro.
- B. La indemnización que corresponda pagar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO en caso de siniestro, se determinará aplicando los términos y condiciones de la Póliza, entre ellos el o los deducibles que resulten aplicables.
- C. El límite de la indemnización a que se obliga LA COMPAÑÍA en caso de siniestro ocurrido dentro del periodo de cobertura de la Póliza, es la suma asegurada. En ningún caso ni por concepto alguno, podrá ser obligada LA COMPAÑÍA a pagar una suma mayor.
- D. La Suma Asegurada y/o el Valor Declarado, no constituye prueba de la existencia ni del valor de los bienes asegurados al momento del siniestro.
- E. El deducible, en los seguros de daños, se aplica tanto en el caso de siniestros de pérdida total como de pérdida parcial, salvo se disponga lo contrario en las Condiciones Particulares o Especiales.

COD. 990000

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**  
  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

Pág. 56 de 69

**C&C EJECUTIVAS S.A.C.**  
  
JANET AGUIRRE  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

F. EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO debe probar la ocurrencia del siniestro y la existencia y magnitud de las pérdidas, por cuenta propia.

G. A más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles de haber dado aviso del siniestro, EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá fundamentar su reclamo proporcionando toda la información y documentación requerida en la Póliza de Seguro, la misma que deberá contener por lo menos una versión detallada de las circunstancias del siniestro y, según el caso, de los daños, pérdidas y/o gastos incurridos a raíz del mismo, los bienes afectados, dañados o desaparecidos, así como los documentos que acrediten su reclamo. El ajustador de seguros o LA COMPAÑÍA, de ser el caso, podrá solicitar aclaraciones o precisiones adicionales respecto de la documentación e información recibida del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

H. En los seguros de daños, LA COMPAÑÍA indemnizará las pérdidas ocasionadas por el siniestro, pudiendo optar por alguna(s) de las siguientes formas:

1. Reembolsando las sumas pagadas incurridas por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO por la ocurrencia del Siniestro;
2. Pagando el monto de la pérdida amparada hasta donde corresponda;
3. Disponiendo la reparación de los daños ocasionados por el siniestro.
4. Reponiendo el bien asegurado por otro de la misma clase, año, marca, estado y condición que tenía dicho bien al momento del siniestro.

Cualquiera fuera la opción o combinación que eligiese LA COMPAÑÍA para satisfacer su obligación de indemnizar, se aplicarán, sin excepción, todos los términos y condiciones de la Póliza. Consecuentemente, si LA COMPAÑÍA optase por las opciones 3 ó 4, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO y/o ENDOSATARIO, según corresponda, también asumirá las deducciones por las partes o partidas no amparadas por la Póliza, así como la proporción que corresponda en caso de seguro insuficiente y el deducible o deducibles aplicables.

I. En caso proceda la atención de un siniestro por esta Póliza, LA COMPAÑÍA quedará automáticamente autorizada para descontar de la indemnización del siniestro las cuotas no pagadas de la prima total, estén vencidas o no al tiempo del pago de la indemnización, así como todo adeudo que tuviera el CONTRATANTE y/o ASEGURADO con LA COMPAÑÍA.

Si la Póliza hubiere sido pactada por un plazo menor de un (1) año, se, devengará en favor de LA COMPAÑÍA, la prima correspondiente al periodo pactado, sin lugar a devoluciones o descuentos por ningún concepto.

El mismo procedimiento se aplicará para el caso en que se hubiese convenido el pago de las primas en cuotas periódicas, mediante la aceptación de letras de cambio u otros títulos valores.

Igualmente, LA COMPAÑÍA quedará autorizada a descontar de la indemnización el valor de los restos o salvamento, cuando éstos no sean de libre disposición del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, quien en consecuencia quedará en propiedad de los mismos.

J. En los casos en que se requiera la contratación de un ajustador para evaluar y cuantificar los daños o pérdidas, la designación deberá efectuarse de común acuerdo con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO. A tal efecto, LA COMPAÑÍA propondrá una terna de ajustadores para que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO elija uno de ellos. La designación deberá efectuarse dentro del plazo de tres (3) días calendario de efectuado el

COD. 990000

Ing. Juan Emilio Ortega García

Pág. 57 de 69

Residente de Obra  
CIP N° 13094CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909



aviso del siniestro. Luego que el ajustador haya recibido la documentación e información completa por parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, tiene veinte (20) días para emitir y presentar a LA COMPAÑÍA el informe que sustente la cobertura del siniestro o el rechazo del mismo.

Si el siniestro está cubierto el ajustador elaborará el Convenio de Ajuste que indicará el importe de la indemnización y lo enviará al ASEGURADO para su firma en señal de conformidad. Dicho convenio será enviado luego a LA COMPAÑÍA quien tiene un plazo de diez (10) días para aprobarlo o rechazarlo. Si transcurre dicho plazo sin pronunciamiento de LA COMPAÑÍA se entenderá consentido el siniestro y LA COMPAÑÍA deberá proceder al pago correspondiente.

Si LA COMPAÑÍA está en desacuerdo con lo señalado en el Convenio de Ajuste podrá solicitar un nuevo ajuste (dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días, para declarar consentido o rechazado el siniestro, determinar un nuevo monto), o proponer acudir a la vía judicial o a un arbitraje, según lo indicado en las Condiciones Particulares.

- K. Cuando el siniestro sea liquidado directamente por LA COMPAÑÍA, ésta tendrá un plazo de 30 días contados desde que recibió la documentación e información completa solicitada, para comunicar al ASEGURADO sobre la aprobación o el rechazo del siniestro.

Si LA COMPAÑÍA requiere aclaraciones o precisiones adicionales sobre la documentación e información presentada, las solicitará dentro de los primeros veinte (20) días de haber recibido dicha documentación.

Si LA COMPAÑÍA no se pronuncia dentro del plazo de treinta (30) días antes indicado se entenderá que el siniestro ha quedado consentido, salvo que haya requerido a la SBS un plazo adicional para realizar nuevas investigaciones u obtener evidencias relacionadas al siniestro.

- L. Consentido el siniestro, LA COMPAÑÍA tienen un plazo de treinta (30) días para pagar la indemnización, en caso contrario deberá pagar un interés moratorio anual equivalente a 1.5 veces la tasa promedio de operaciones activas en el Perú.

- M. El CONTRATANTE no puede cobrar la indemnización sin el consentimiento expreso del ASEGURADO, salvo que la Póliza esté endosada a su favor.

- N. LA COMPAÑÍA no está obligada a otorgar adelantos a cuenta de la indemnización de un siniestro. Cuando los otorgue, tal liberalidad no podrá ser interpretada como un reconocimiento del siniestro, hasta tanto las partes no hubiesen convenido en aceptar el informe del Ajustador. Si luego de otorgado un adelanto de la indemnización, resultare que el siniestro no estaba cubierto o se hubiera pagado en exceso del monto de la pérdida determinada por el ajustador, el CONTRATANTE Y/O ASEGURADO devolverá a LA COMPAÑÍA el importe adelantado o en exceso, más los intereses moratorios y/o compensatorios a las tasas máximas permitidas por ley, así como los gastos y tributos a que hubiere lugar.

- Ñ. Sin la autorización escrita de LA COMPAÑÍA, el CONTRATANTE Y/O ASEGURADO no podrá incurrir por cuenta de la Póliza, en compromiso o gasto alguno judicial o extrajudicial relativo al siniestro, ni pagarlo, ni transigirlo. El incumplimiento de esta estipulación dará lugar a la pérdida automática de los derechos del CONTRATANTE Y/O ASEGURADO emanados de la Póliza.

Los gastos en que incurra por la conservación y protección de los bienes asegurados, así

como el cumplimiento de las cargas y obligaciones previstas en la Póliza serán por cuenta del CONTRATANTE Y/O ASEGURADO.

- O. LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de investigar las causas reales del siniestro, aun cuando ya hubiere pagado la indemnización.
- P. LA COMPAÑÍA estará facultada para aplazar el pago de la indemnización si a consecuencia de cualquier daño material o de interrupción o entorpecimiento del negocio, se hubieran iniciado contra EL ASEGURADO investigaciones policiales o judiciales, que hagan suponer dolo o culpa inexcusable en la comisión de los hechos que dan lugar al siniestro, y hasta la terminación de dichas investigaciones
- Q. LA COMPAÑÍA no estará obligada a pagar intereses ni ningún otro tipo de compensación por la indemnización que no hubiere podido entregar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO, en razón de embargos u otras medidas judiciales que afecten a éste.

#### **ARTÍCULO 17° REDUCCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA**

Todo siniestro indemnizable o toda indemnización que LA COMPAÑÍA pague, reducirá automáticamente en igual monto la suma asegurada.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá solicitar a LA COMPAÑÍA la restitución o el ajuste de la suma asegurada, en caso LA COMPAÑÍA aceptara restituir la suma asegurada, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO queda obligado a pagar la prima que corresponda.

#### **ARTÍCULO 18° SEGURO INSUFICIENTE Y SOBRESGURO**

Cuando se constate al momento de un siniestro que los bienes asegurados tuvieran un valor asegurable superior al valor declarado en la Póliza, EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO será considerado como su propio asegurador por la diferencia y, por tanto, soportará su parte proporcional de la pérdida.

Si por el contrario el valor declarado excede el valor asegurable de los bienes asegurados, LA COMPAÑÍA sólo indemnizará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO hasta límite asegurado obligándose a la devolución de la prima proporcional si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO procedió de buena fe al momento de contratar la Póliza.

Cuando la Póliza contemple varios incisos con valores declarados en forma individual para cada uno de ellos, las estipulaciones que anteceden se aplicarán para cada uno de dichos incisos por separado.

#### **ARTÍCULO 19° DEDUCIBLES**

En todo caso de pérdida por un evento amparado quedará a cargo del CONTRATANTE y/o ASEGURADO el porcentaje o importe que por concepto de deducible se estipule en las condiciones particulares en la póliza, más los impuestos de Ley que correspondan.

#### **ARTÍCULO 20° RECLAMACIÓN FRAUDULENDA**

La COMPAÑÍA quedará relevada de toda responsabilidad y el CONTRATANTE y ASEGURADO y BENEFICIARIO y ENDOSATARIO perderá todo derecho en virtud de esta Póliza por la presentación de una solicitud de cobertura fraudulenta o apoyada en documentos o declaraciones falsas.

#### **ARTÍCULO 21° SUBROGACIÓN Y SALVAMENTO**

Desde el momento en que LA COMPAÑÍA indemniza parcial o totalmente cualquiera de los riesgos cubiertos por el Contrato de Seguro, se subroga automáticamente hasta por el monto indemnizado en los derechos y acciones del CONTRATANTE y/o ASEGURADO contra los

Ing. Juan Emilio Ortega Casala

COD. 990000

Pág. 59 de 69

Ciente

Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

terceros responsables del siniestro; quedando obligado el CONTRATANTE y/o ASEGURADO a transferirle también la propiedad sobre los restos de los bienes siniestrados respecto de los cuales se hubiere hecho pago indemnizatorio, si LA COMPAÑÍA se lo requiere.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO se obliga a facilitar y otorgar todos los documentos necesarios para que LA COMPAÑÍA pueda ejercer su derecho de subrogación, así como de propiedad sobre los restos del siniestro cuando LA COMPAÑÍA haya ejercido su derecho a hacerlos suyos, comprometiéndose a concurrir a las citaciones y demás diligencias de carácter personal requeridas por la ley para la defensa de los intereses materia de subrogación.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO será responsable ante LA COMPAÑÍA de cualquier omisión o acto practicado por él, antes o después del siniestro, que perjudique los derechos y acciones objeto de la subrogación. En tal caso, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO perderá el derecho a la indemnización del siniestro, o deberá devolver las sumas abonadas por LA COMPAÑÍA en caso de haber pagado la indemnización, más los intereses compensatorios y/o moratorios a las tasas máximas permitidas por la ley, así como los gastos y tributos generados por el siniestro.

En caso de concurrencia de LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO frente al responsable del siniestro, la recuperación que se obtenga se repartirá entre ambos en proporción a su respectivo interés. Los gastos y costos de la reclamación conjunta serán soportados igualmente a prorrata de los intereses reclamados.

En ningún caso estará obligada LA COMPAÑÍA a encargarse de la venta de los bienes salvados. El CONTRATANTE y/o ASEGURADO no podrá hacer abandono de los mismos a LA COMPAÑÍA. Las facultades conferidas a LA COMPAÑÍA por esta condición, podrán ser ejercidas por ella en cualquier momento, mientras el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no le avise por escrito que renuncia a toda reclamación, o en el caso de que ya se hubiere presentado, mientras no haya sido retirada. LA COMPAÑÍA no contrae obligación ni responsabilidad para con el ASEGURADO y/o CONTRATANTE por cualquier acto en el ejercicio de estas facultades ni disminuirán por ello sus derechos a apoyarse en cualquiera de las condiciones de la póliza con respecto al siniestro.

#### **ARTÍCULO 22° TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD, POSESIÓN O EXPLOTACIÓN DEL BIEN ASEGURADO**

La cobertura del Seguro terminará automáticamente cuando el interés asegurable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO desaparezca por cualquier título, o cuando se produzca una sustitución, transferencia, pérdida o cesión de la propiedad, posesión o explotación del bien asegurado por cualquier título, así como en los casos de transferencia de acciones y/o participaciones mayoritarias, quiebra, fusión, liquidación, disolución de la empresa o de los negocios asegurados, salvo que LA COMPAÑÍA haya declarado en forma expresa su voluntad de continuar el Seguro mediante el correspondiente endoso a la Póliza.

Se exceptúa la transmisión hereditaria.

C&C Ingenieros S.A.S.  
*[Signature]*  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

#### **ARTÍCULO 23° TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE INDEMNIZACIÓN**

Ninguna de las estipulaciones de la presente Póliza otorgará derecho frente a LA COMPAÑÍA a otra persona que no sea el propio CONTRATANTE y/o ASEGURADO o sus herederos o sus endosatarios en forma excluyente.

Con autorización previa de LA COMPAÑÍA, los derechos de indemnización emanados de la Póliza pueden ser endosados a favor de tercera persona; en ese caso LA COMPAÑÍA pagará al Endosatario la indemnización que corresponda hasta donde alcance sus derechos. Si son varios los Endosatarios, el pago se efectuará teniendo en consideración la fecha de endoso

COD. 990000

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**

*[Signature]*  
.....  
Residente de Obra  
CIP N° 13084

Pág. 60 de 69

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Signature]*  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

más antigua. Si no se puede establecer un orden de prelación, LA COMPANIA les indemnizará a prorrata, sin exceder la suma asegurada y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula de seguro insuficiente, en su caso, y los demás términos y condiciones de la Póliza.

**ARTÍCULO 24° MONEDA**

Las obligaciones pecuniarias emanadas de esta Póliza, se cumplirán en la misma moneda en que se encuentran expresadas las coberturas.

No obstante, en caso que la legislación limitara o restringiera la libre disposición o tenencia de moneda extranjera, en la fecha de entrada en vigencia de la norma que disponga dicha limitación o restricción, la póliza quedará automáticamente convertida a moneda nacional, ajustándose la suma asegurada y demás obligaciones, al tipo de cambio que corresponda según lo estipulado en la norma. En caso la norma no especificara el tipo de cambio, éste será el tipo de cambio venta que publica la Superintendencia de Banca y Seguros.

**ARTÍCULO 25° TERRITORIALIDAD**

Salvo pacto en contrario que figure en las Condiciones Generales del riesgo o en las Condiciones Particulares o en las Condiciones Especiales, la Póliza sólo es exigible respecto de los siniestros ocurridos dentro del territorio Peruano y, en su caso, los que hayan sido materia de sentencia judicial ante los tribunales ordinarios de la República del Perú.

**ARTÍCULO 26° TRIBUTOS**

Todos los tributos presentes y futuros que graven las primas o sumas aseguradas, así como la liquidación de siniestros, serán de cargo del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, del Beneficiario o de sus herederos legales o del Endosatario, de ser el caso; salvo aquellos que por mandato de norma imperativa sean de cargo de LA COMPAÑIA y no puedan ser trasladados.

No obstante, si en este último caso LA COMPAÑIA se viera afectada por mayores costos, podrá reajustar inmediatamente el monto de las primas, sin perjuicio del derecho del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de requerir la resolución del contrato de seguro.

**ARTÍCULO 27° MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todas las discrepancias, controversias o reclamaciones entre LA COMPAÑIA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o sus BENEFICIARIOS y/o ENDOSATARIOS si los hubiere, que pudieran derivarse de la ejecución o interpretación de la Póliza y de los demás documentos o endosos que formen parte del contrato de seguro, inclusive las que pudieran estar referidas a su nulidad o invalidez o por cualquier otra causa, serán sometidas exclusivamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del Perú siendo de aplicación la ley peruana. LA COMPAÑIA podrá ser demandada en el lugar donde tenga su domicilio principal y/o agencias debidamente autorizadas, a elección del demandante, según se trate del lugar donde ocurrió el hecho que motiva la demanda o donde debería ejecutarse la pretensión demandada, de conformidad con lo establecido en el Código Procesal Civil Peruano.

Una vez producido el siniestro, si las partes se ponen de acuerdo y el monto de lo reclamado sea igual o superior a 20 UIT, la controversia que únicamente podrá estar referida al monto reclamado, podrá ser resuelta mediante arbitraje de derecho, cuyo tribunal estará compuesto por tres (3) miembros designados por las partes, para lo cual cada una nombrará un árbitro y los dos (2) así designados nombrarán al tercero, quien presidirá el Tribunal Arbitral.

Para el nombramiento de los árbitros así como el sometimiento a un reglamento arbitral y todo lo referente a la integración del texto o contenido del convenio arbitral, se aplicará lo establecido en la Ley General de Arbitraje, vigente a la fecha del surgimiento de la controversia.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

COD. 990000

Residente de Obra

CIP N° 13094

Pág. 61 de 69

C&E Ejecutivos S.A.  
JANET F. G. VALES SOTO  
Gerente General

CONSORCIO INGENIEROS ESCOPE

Ing. David Eduardo Suctup Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909



000182

### ARTICULO 28° DOMICILIO

LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO señalan como su domicilio la dirección física o electrónica que aparece registrada en las Condiciones Particulares de la Póliza, a donde se dirigirán válidamente todas las comunicaciones y/o notificaciones, salvo que se hayan pactado otros medios de comunicación.

EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO notificará a LA COMPAÑÍA a más tardar dentro de los 7 días hábiles de ocurrido, el cambio de su domicilio caso contrario se tendrán como válidas las comunicaciones enviadas a sus domicilios originalmente señalados.

### ARTÍCULO 29° PRESCRIPCIÓN

Las acciones derivadas de la presente Póliza, prescriben en el plazo de 10 años de ocurrido el siniestro. En consecuencia, vencido dicho plazo, LA COMPAÑÍA quedará liberada de toda responsabilidad emanada de esta Póliza.

### ARTÍCULO 30° DEFENSORÍA DEL ASEGURADO

La presente cláusula establece el derecho del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o usuario de los servicios de seguros, de acudir a la Comisión de Defensa del Asegurado para procurar resolver las controversias que surjan entre ellos y la Empresa de Seguros, de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento de la Defensoría del Asegurado.

EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o Usuario podrá hacer uso de ella en caso que no se encuentre conforme con la decisión de la Empresa de Seguros. Condiciones específicas:

- a) La Defensoría del Asegurado está orientada a la protección de derechos de los ASEGURADOS o usuarios de los servicios de seguro, procurando la solución de reclamos por siniestros que los asegurados sometan para su pronunciamiento.
- b) El procedimiento es voluntario y gratuito para EL ASEGURADO y/o usuario.
- c) Procede sólo para atender reclamos por siniestros formulados por ASEGURADOS que sean personas naturales o jurídicas, que no excedan de US\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), de indemnización y siempre que se haya agotado la vía interna de la Empresa de Seguros.
- d) Quedan excluidos del ámbito de competencia de la Defensoría, todos los reclamos provenientes de SINIESTROS del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y de los Seguros de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio del Sistema Nacional de Pensiones y de los Seguros de Invalidez, Sobrevivencia, Gastos de Sepelio y Rentas de Jubilación del Sistema Privado de Pensiones.
- e) El reclamo se debe presentar por escrito a la Defensoría del Asegurado dentro de 180 días calendario computados a partir de la fecha en que es denegado por la Empresa de Seguros.
- f) La Defensoría del Asegurado resolverá en un plazo de treinta (30) días hábiles después de completado el expediente.
- g) La resolución no obliga al ASEGURADO ni limita su derecho a recurrir posteriormente a las instancias administrativas, arbitrales, judiciales o del Ministerio Público.
- h) Cualquiera de las partes podrá interponer recurso de revisión ante el mismo órgano y dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de su notificación, debiendo indicar el motivo, vicio o error en que sustenta el recurso, no pudiendo formularse un pedido de revisión general. La Defensoría del Asegurado resuelve dentro del plazo de diez (10) días hábiles.
- i) En caso se interponga recurso de revisión, el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior se computará desde la notificación de la resolución que da por absuelto el pedido.
- j) Las demás cláusulas y condiciones de la Póliza permanecerán inalterables.

COD. 990000

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13094

Pág. 62 de 69

Ciente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

**ARTICULO 31° DEFINICIONES**

Queda convenido entre las partes que el significado de las palabras más adelante indicadas es el siguiente:

**AJUSTADOR:** Auxiliar de Seguros. Profesional o técnico independiente, debidamente registrado en la Superintendencia de Banca y Seguros, que tiene entre sus principales funciones investigar las causas del siniestro, opinar si el siniestro se encuentra amparado por las condiciones de la Póliza, establecer el monto de las pérdidas o daños amparados y señalar el importe que corresponda indemnizar con arreglo a las condiciones de la Póliza. Su opinión no es vinculante para LA COMPAÑÍA.

**ANEXO:** Detalle de información descriptiva, ilustrativa o complementaria, que se adjunta a la Póliza por tener relación con ella.

**ASEGURADO:** Es la persona natural o jurídica que en si misma o en sus bienes o en sus intereses económicos está expuesta al riesgo asegurado y a cuyo favor se extiende el Contrato de Seguro. Figura como tal en las Condiciones Particulares de la Póliza. Su personalidad puede o no coincidir con la del Beneficiario.

**BENEFICIARIO:** Persona natural o jurídica designada en la Póliza por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO como titular de los derechos indemnizatorios que en dicho documento se establece.

**CARGA:** Conducta o requerimiento que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO debe cumplir en función de su propio interés, con la finalidad de lograr el pago indemnizatorio. Su inobservancia en algunos casos da lugar a la pérdida del derecho de indemnización.

**CLÁUSULAS ADICIONALES:** Condiciones asegurativas que se adhieren a la Póliza, modificando el Condicionado General Común y/o las Condiciones Generales del Riesgo, y cuya inclusión consta ya sea en las Condiciones Particulares o en los Endosos que se emitan después de la emisión de la Póliza. Estas cláusulas permiten extender o restringir las coberturas, incluir riesgos no contemplados o expresamente excluidos, o incluir exclusiones, o eliminar restricciones, condiciones u obligaciones que afecten o graven al CONTRATANTE y/o ASEGURADO, entre otros.

**COASEGURO:** Operación de seguros en la que concurren dos o más aseguradoras, con el consentimiento del asegurado, para cubrir el riesgo asegurado de manera proporcional a su participación en el contrato. Los contratos suscritos entre empresas de seguros locales para distribuir el riesgo asegurado entre ellas, sin contar con el consentimiento de sus asegurados constituyen reaseguros locales, sujetos a todas las disposiciones aplicables a los mismos, emitidas por la Superintendencia, tales como aquellas referidas a las formalidades para su contratación, el tratamiento contable y la información contable y estadística que debe presentarse a la Superintendencia, entre otros aspectos.

**COBERTURA:** Responsabilidad asumida por LA COMPAÑÍA en virtud de la cual se hace cargo, hasta el límite de la suma asegurada estipulada en la Póliza, del riesgo y las consecuencias económicas derivadas de un siniestro.

**CONDICIONES ESPECIALES:** Documento que contiene modificaciones, limitaciones o exclusiones más precisas relativas a coberturas contratadas. Modifican al Condicionado General Común y/o a las Condiciones Generales del riesgo y/o las Cláusulas Adicionales.

**CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN**

Las cláusulas generales de contratación son aquéllas redactadas ~~previamente~~ y unilateralmente por

COD. 990000

Ing. Juan Emilio Ortega García

Pág. 63 de 69

C&E Ejecutivas S.A.  
JANEIRO GONZALEZ  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCO  
Ing. David Eduardo Suctepe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. GIP # 147009

Residencia de Oña  
C.R. N. 13094

LA COMPANIA, en forma general y abstracta, con el objeto de fijar el contenido normativo de una serie indefinida de futuros contratos particulares, con elementos propios de ellos.

**CONDICIONES GENERALES DEL RIESGO:** Documento que contiene el conjunto de estipulaciones básicas o cláusulas que rigen el contratos de un mismo ramo. Su aplicación puede ser modificada por las Cláusulas Adicionales o por las Condiciones Particulares o Condiciones Especiales incluidas en el contrato de seguro.

**CONDICIONES PARTICULARES:** Documento que contiene las estipulaciones del contrato de seguro relativas al riesgo individualizado que se asegura, en particular, el nombre y domicilio de las partes contratantes, la designación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y el BENEFICIARIO si lo hubiere, la designación de la Materia Asegurada y su ubicación; la Suma Asegurada, límites y sub límites, y deducibles; el alcance de la cobertura; vigencia de la Póliza; y demás condiciones de aseguramiento.

**CONTRATANTE:** Es el tomador de la Póliza. Es la persona natural o jurídica que celebra con LA COMPAÑÍA el Contrato de Seguro, quien actuando por cuenta propia o ajena traslada los riesgos y al que corresponden las obligaciones que del mismo se deriven, salvo que por su naturaleza deban ser cumplidas por EL ASEGURADO. Su personalidad puede o no coincidir con la del ASEGURADO, cuando no coincide, el Contratante es el único que puede pedir enmiendas a la Póliza y es el obligado a pagar la prima.

**CONVENIO DE AJUSTE:** Documento formulado por un Ajustador, detallando los hechos, lugar y circunstancias del siniestro, sus causas, el detalle de las pérdidas, su cobertura bajo la Póliza y la indemnización final a pagar por parte de LA COMPAÑÍA; el mismo que una vez aceptado y firmado por el ASEGURADO y LA COMPAÑÍA da lugar al nacimiento de la obligación indemnizatoria.

### **CORREDOR O INTERMEDIARIO DE SEGUROS**

Es la persona natural o jurídica autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros que, a solicitud del CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, puede intermediar en la celebración de los Contratos de Seguros y asesorarlos en materias de su competencia.

**CULPA:** Cuando se produce un resultado dañoso por imprudencia o negligencia del causante, esto es, cuando se omite aquella diligencia ordinaria exigida por la naturaleza de las personas, del tiempo y del lugar.

### **CULPA INEXCUSABLE**


Negligencia grave, con intención asimilable al dolo, de parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO dando lugar al siniestro.

**DAÑO:** Pérdida material o corporal a consecuencia directa de un siniestro. Perjuicio o destrucción sufrida por el bien asegurado. El pago de los daños se rige por el principio indemnizatorio conforme al cual el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no puede obtener un lucro, sino solamente el resarcimiento del daño sufrido.

**DEDUCIBLE:** Suma o porcentaje previamente establecido dentro de las condiciones de la póliza, que asume el CONTRATANTE y/o ASEGURADO al momento de liquidarse un daño o pérdida. LA COMPAÑÍA indemniza las pérdidas sufridas luego de aplicado el deducible.

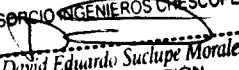
**DOLO:** Fraude o engaño, implica la intención de producir un daño mediante una acción u omisión. Actúa con dolo quién miente para sacar provecho de una situación, afectando los intereses de un tercero, para que el acto pueda llamarse doloso, es necesario la presencia de una voluntad o conciencia del acto perjudicial por parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.


COD. 990000

Ing. Juan Emilio Ortega Sotelo  
  
Residencia de Obra  
C.I. N° 13054

Pág. 64 de 69

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg: GIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
JAVIER F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

En ese sentido, el dolo es una violación del principio de la buena fe y, por tanto, invalida el Seguro.

**ENDOSO:** Documento que se adhiere a la Póliza y mediante el cual se modifican después de la emisión de la Póliza algunos de los términos y condiciones de la misma o se cede a una persona distinta del ASEGURADO, todo o parte de los derechos indemnizatorios de la Póliza.

**ENDOSATARIO:** Persona natural o jurídica a quien el CONTRATANTE y/o ASEGURADO cede todo o parte de los derechos indemnizatorios de la Póliza.

**ESTADO DEL RIESGO:** Situación en que se encuentra el interés asegurado al momento de contratar el seguro.

**EVENTO:** Es el daño o pérdida, o serie de daños y pérdidas, que se originen directamente a partir de la misma causa y que ocurran durante el mismo periodo de tiempo y espacio.

En ese sentido, se entenderá que si ocurren dos o más daños o pérdidas sucesivos ocasionados por cualquiera de los riesgos que se señalan en las Condiciones Particulares de la Póliza, dentro del período de horas consecutivas que se indica en las referidas Condiciones, los daños causados por ellos serán considerados como un solo evento.

**FECHA DE INICIO DEL SEGURO:** Es la fecha que aparece en las Condiciones Particulares de la Póliza como fecha de inicio vigencia, a partir de la cual comienza a regir la cobertura del seguro, en tanto se haya cumplido con pagar la prima o suscribir el convenio de pago.

**GARANTÍAS:** Promesa en virtud de la cual el CONTRATANTE y/o ASEGURADO se obliga a hacer o no determinada cosa, o a cumplir determinada exigencia, o mediante la cual afirma o niega la existencia de determinada situación de hecho. El incumplimiento del CONTRATANTE y/o ASEGURADO respecto de una garantía, da lugar a la pérdida automática de los derechos indemnizatorios emanados de la Póliza, siempre que tenga una relación causal entre el siniestro y el incumplimiento.

**INFORME DE INSPECCIÓN:** Es el documento que contiene el resultado de la inspección de riesgos efectuada a los bienes que conformarán la Materia Asegurada; el cual contiene la apreciación de los riesgos asegurables.

**INFORME DEL AJUSTADOR:** Es el documento final que emite el ajustador al concluir la investigación del siniestro en el que se especifican las causas y circunstancias del mismo, el monto de la pérdida y si éste se encuentra amparado por la Póliza.

**SEGURO INSUFICIENTE O INFRASEGURO:** Cuando se constate al momento de un siniestro que los bienes asegurados tuvieran un valor asegurable superior al valor declarado en la Póliza, EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO será considerado como su propio asegurador por la diferencia y, por tanto, soportará su parte proporcional del siniestro.

**INTERÉS ASEGUABLE:** Relación económica que debe existir entre EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO y la materia asegurada. Requisito que debe concurrir en quien desee la cobertura de determinado riesgo, reflejado en su deseo sincero de que el siniestro no se produzca, ya que a consecuencia de él se originaría un perjuicio para su patrimonio.


**LEY:** Ley del Contrato de Seguro – Ley N° 29946.

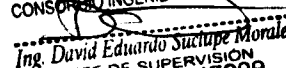
**LEY GENERAL:** Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's Ley – N° 26702.


COD. 990000

Pág. 65 de 69

Cliente

  
Residente de Obra  
CIP N° 13004

CONSORCIO INGENIEROS QUESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL



**MATERIA ASEGURADA:** Bien o conjunto de bienes descritos en forma global o específica en las Condiciones Particulares de la Póliza, que son amparados contra los riesgos señalados en ella.

**MONTO INDEMNIZABLE:** En los seguros de daños, el monto indemnizable representa el monto a pagar por un siniestro amparado por la Póliza, con el límite de la suma asegurada y en forma previa a la aplicación del deducible que corresponda. Dicho monto se obtiene luego de descontar de la pérdida materia de reclamo, según el caso, conceptos tales como, importes no cubiertos; sobre costos; depreciación; seguro insuficiente y el valor de los restos o salvamento, entre otros.

**NEGLIGENCIA:** Descuido, falta de diligencia, omisión de atención y cuidado debido en el cumplimiento de las obligaciones. Es sinónimo de imprudencia.

**NEGLIGENCIA GRAVE:** Ver Culpa Inexcusable.

**PÉRDIDA:** Sinónimo de siniestro, destrucción, desaparición, daño o deterioro de los bienes asegurados, o del menoscabo económico que experimenta EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO, producto de la afectación de un bien amparado por la Póliza.

**PÉRDIDA PARCIAL:** Aquellas cuyas consecuencias sólo afectan a parte del bien asegurado, sin destruirlo completamente.

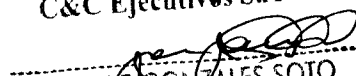
**PÉRDIDA TOTAL:** Aquellas cuyas consecuencias han afectado a la totalidad del bien asegurado destruyéndolo completamente, o cuando el valor de la reparación supera la suma asegurada del bien afectado...

**PERITO:** Auxiliar de Seguro. Técnico independiente que actúa como inspector del riesgo como acción previa al proceso de aseguramiento. En calidad de previsor alerta sobre la posible ocurrencia de un año recomendando acciones para evitarlo o reducirlo y como inspector de averías investiga los daños y pérdidas, estimando la cuantía y el valor de los objetos siniestrados.

**PRINCIPIOS:**

- Máxima buena fe.
- Indemnización.
- Mutualidad.
- Interés asegurable.
- Causa adecuada.
- Las estipulaciones insertas en la póliza se interpretan, en caso de duda, a favor del asegurado.

C&C Ejecutivos S.A.C.

  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**PRIMA DEVENGADA:** Es la fracción de la prima correspondiente al periodo en que la empresa de seguros ha brindado cobertura, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de seguro.


**PRIMER RIESGO O PRIMERA PÉRDIDA RELATIVA:** Modalidad de aseguramiento según la cual la suma asegurada guarda una relación porcentual con el valor de reposición a nuevo del bien.

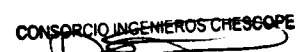
**PRIMER RIESGO ABSOLUTO O PRIMERA PÉRDIDA ABSOLUTA:** Modalidad de aseguramiento según la cual la suma asegurada se determina de acuerdo con la estimación técnica del SMP (Siniestro Máximo Posible), eliminándose la aplicación en caso de siniestro de la cláusula de seguro insuficiente prevista en el Artículo referido a SEGURO INSUFICIENTE

COD. 990000

Pág. 66 de 69

Ciente

  
Residencia de Obra  
CIP N° 11094

CONSORCIO INGENIEROS CRESGOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Y SOBRESSEGURO, sujeto a que:

a. El valor declarado siempre corresponda al valor de reposición a nuevo y se puede demostrar mediante un avalúo al momento de la contratación.

**PÓLIZA:** Documento en el que consta el contrato de seguro, conformado por las condiciones generales, particulares, especiales, cláusulas adicionales, endosos, así como los documentos que contienen declaraciones efectuadas por EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO con ocasión de la contratación del seguro.

**RIESGO:** Incertidumbre sobre el acontecimiento de una contingencia desfavorable. El riesgo está presente cuando existe la posibilidad de un daño, pérdida o gasto. Término con el que se suele identificar al ramo de seguro que se ampara.

**RIESGO (AGRAVACIÓN):** Variación de factor(es) que incide(n) en un aumento de la probabilidad de que materialice un riesgo, dada una situación de incertidumbre diferente a la existente en el momento de la contratación del seguro. Esta circunstancia puede o no obedecer a la voluntad del asegurado. La agravación implica la obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de informar a LA COMPAÑÍA para que ésta decida las medidas que deban tomarse tales como, pero no limitados a: recargo de prima, terminación del contrato, implementación de medidas de seguridad adicionales.

**SALVAMENTO:** Conjunto de operaciones encaminadas a rescatar bienes materiales o personas durante o tras la ocurrencias de un siniestro. Asimismo, este término también alude a los bienes que, después de producido el siniestro e indemnizados, pasan a disposición de LA COMPAÑÍA.

**SINIESTRALIDAD:** Es una apreciación técnica de resultados de un negocio de seguros. Se representa por un índice o porcentaje que resulta de comparar el costo de los siniestros ocurridos y atendidos con el monto de primas, en un mismo período de tiempo.

**SINIESTRO:** Es la manifestación concreta del riesgo asegurado, que produce daños a la materia asegurada o afecta a la persona asegurada y cuyo acaecimiento genera la obligación de indemnizar de LA COMPAÑÍA.

**SUMA ASEGURADA:** Representa el límite máximo de responsabilidad de LA COMPAÑÍA expresada en términos monetarios. Todo siniestro indemnizable o toda indemnización que LA COMPAÑÍA pague, reducirá automáticamente en igual monto la suma asegurada.

**SUB-LÍMITE:** Aquel que se establece como la suma asegurada máxima de una cobertura específica, sin que sea adicional a la suma asegurada de la cobertura básica.

**SOLICITUD DE SEGURO:** Documento en el que consta la voluntad del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de contratar el seguro, consignándose los datos personales del CONTRATANTE y/o ASEGURADO así como su domicilio, documentos de identidad, actividad, profesión u oficio, y se define el tipo de seguro que desea, se declaran los otros seguros que se tiene contratados y se especifica la forma de pago de las primas que se quiere. En los seguros de daños se especifica el lugar del seguro, la descripción del riesgo, los valores declarados de la materia asegurada y los riesgos que se quieren cubrir si el seguro es bajo cobertura de riesgos enumerados, entre otros conceptos.

**TERCERO:** Cualquier persona, natural o jurídica distinta de:

- EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO
- Los cónyuges, ascendientes y descendientes del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

COD. 990000

*Ing. Juan Emilio Ortega García*

Pág. 67 de 69

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

*Ing. David Eduardo Suelpe*  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147009

C&C Ejecutores S.A.C.

*JANET F. GONZALES SOTO*  
GERENTE GENERAL

Residente de Obra

- Los familiares del contratante y/o del CONTRATANTE y/o ASEGURADO en línea directa o colateral dentro del tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad incluyendo el padre adoptante o hijo adoptivo, así como a la (o él) conviviente.
- Los socios o asociados del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.
- Personas que sean parte de la Administración, así como directivos, empleados y/o trabajadores, sea que estén en planilla o contratados o que, de hecho o de derecho, tengan alguna relación de dependencia con el contratante y/o el CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

**VALOR DECLARADO:** Es el monto o importe de los activos, fijos o realizables, que el asegurado declara al contratar la póliza o al solicitar cualquier modificación, y representa la apreciación monetaria cabal de su interés asegurable y del riesgo que cede a la aseguradora.

**VALOR COMERCIAL:** Valor de reposición a nuevo del bien asegurado menos la depreciación que le corresponda según su antigüedad, uso, obsolescencia técnica, estado, y características.

**VALOR CONVENIDO:** Modalidad de aseguramiento mediante la cual se fija una suma asegurada de mutuo acuerdo a un valor determinado, hasta el cual queda cubierto el bien asegurado.


**VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO:** El Valor de Reposición a nuevo está compuesto por el valor a nuevo de cada bien asegurable de acuerdo a sus características y reglamentaciones que le sean aplicables, incluyendo los importes por fletes, seguros, montaje, instalación, pruebas, derechos de aduana, tributos, impuestos, y cualquier otro importe que se requiera para entrar en operación.

**VALOR ASEGURABLE:** Será igual al Valor de Reposición a Nuevo cuando la Póliza establece que Valor Declarado debe corresponder a Valor de Reposición a Nuevo, caso contrario el Valor Asegurable es igual al Valor Comercial.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**



Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
JANET M. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**CLAUSULA PARA EVENTO SINIESTRAL / LAPSO DE LAS SETENTA  
Y DOS (72) HORAS**

**1. ALCANCE**

Por "evento siniestral" se entienden todos los siniestros individuales causados directamente por un solo y mismo evento catastrófico o de fuerza mayor.

Por evento catastrófico o de fuerza mayor, se entienden todas aquellas circunstancias que escapan a la voluntad del Asegurado, causados por un fenómeno natural, según se detallan en las coberturas "B" y "C" de la presente póliza.

Todos los daños o pérdidas indemnizables causados por uno o varios eventos catastróficos de la misma naturaleza que ocurran dentro de un lapso de setenta y dos (72) horas consecutivas, contadas a partir de la ocurrencia del primer evento de daños registrado, se consideran como un solo "evento siniestral", a cuyo efecto tendrá la aplicación de un solo deducible, en la cuantía mencionada en la "Parte Descriptiva" de la presente póliza, para la respectiva cobertura afectada "B" o "C", según sea el caso.


Cuando en un "evento siniestral" se vean afectadas varias secciones de la póliza, se aplicara una sola vez el deducible mayor, de las secciones de la póliza comprometidas. La fijación del inicio del "evento siniestral", será fijado por la Compañía, con base en los reportes oficiales del evento catastrófico y del primer registro de daños.

**2. ORDEN**

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula adicional ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

  
-----  
**Residente de Obra**  
**CIP N° 13094**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
-----  
**Ing. David Eduardo Suctepe Morales**  
**JEFE DE SUPERVISIÓN**  
**Reg. CIP # 147909**

**C&C Ejecutivos S.A.C.**  
  
-----  
**JANETH SOTOMAYOR SOTO**  
**GERENTE GENERAL**

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0601  
 Número de Orden : 927875036  
 Fecha de presentación : 11/12/2019

000190

Datos de la Declaración:

RUC : 20382737874  
 Nombre o Razón Social : CONSTRUCCIONES & CONSULT.EJECUTIVOS SAC  
 Período : 201911  
 Semana : 0  
 Tipo de Declaración : Original  
 Número de Trabajadores : 3.00  
 Número de Pensionistas : 0.00  
 Personal Cuarta Categoría : 3.00  
 Personal Modalidad Formativa : 0.00  
 Terceros : 0.00  
 Regímenes Especiales : 0.00

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Total Pago
3042 RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	S/. 0	S/. 0
3052 RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	S/. 0	S/. 0
5210 ESSALUD SEG REGULAR	S/. 338	S/. 0
5310 SNP - LEY 19990	S/. 488	S/. 0
<b>Total a Pagar</b>	<b>S/. 826</b>	<b>S/. 0</b>

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Período	Tributos	Deuda
201911	3042 RENTA 4TA. CATEG.	S/. 0
201911	3052 RENTA 5TA. CATEG.	S/. 0
201911	5210 ESSALUD SEG REGULAR	S/. 338
201911	5310 SNP - LEY 19990	S/. 488

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
 CIP N° 13094

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JANETH GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621  
 Número de Orden : 927873203  
 Fecha de presentación : 11/12/2019

**000191**

Datos de la Declaración:

RUC : 20382737874  
 Nombre o Razón Social : CONSTRUCCIONES & CONSULT.EJECUTIVOS SAC  
 Periodo : 201911  
 Semana : 0  
 Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Código	Descripción	Porcentaje	Importe
1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 82	S/. 0
3121	RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar		S/. 82	S/. 0

Sr. Contribuyente por el pago realizado se generaron Boletas

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**

**Residente de Obra  
 CIP N° 13994**

CONSORCIO INGENIEROS GRESCOPE  
**Ing. David Eduardo Sotelo Morales**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

**C&C Ejecutivos S.A.C.**  
**MANUEL SOTELLES SOTO**  
 GERENTE GENERAL

<b>SUNAT</b> <b>DECLARACIÓN PAGO</b>  <b>0821</b>	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copie para el contribuyente (Pag 1)
	RUC	20382737874		
	Razón Social	CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC	Período	201911
	Número de Orden	927873203	Fecha de Presentación	11/12/2019
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

**IGV VENTAS**
**000192**

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Clasificación	Ventas Netas	100	131,184.00	101	23,613.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el período	106	0.00		
		Embarcadas en el período	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105				
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en rabo)	109				
	Otras ventas (inciso i), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112				
	<b>Total</b>				131	23,613.00

**IGV COMPRAS**

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Clasificación	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	107,844.00	108	19,412.00	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111		
Inventarios	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00			
	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115		
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117		
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119				
	Compras internas no gravadas	120	712.00			
	Compras importadas no gravadas	122				
	<b>TOTAL</b>				178	19,412.00
	<b>CRÉDITO FISCAL ESPECIAL</b>				172	
	<b>OTROS CRÉDITOS</b>				169	
	<b>COEFICIENTE</b>		173			

**IVAP**

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340			341	
Otros Créditos IVAP				182	

**RENTA**

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	0.00		312	0.00
Coeficiente	380				
Porcentaje	315	0			

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Suctape Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
 Residente de Obra  
 CIP N° 13094

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANETH F. GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

<b>SUNAT</b> <b>DECLARACION PAGO</b>  0621	POT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (Pag. 2)	
	RUC	20382737874		Periodo		201911
	Razón Social	CONSTRUCCIONES & CONSULT.EJECUTIVOS SAC		Fecha de Presentación		11/12/2019
	Numero de Orden	927873203		Tipo de Moneda		Soles
	Tipo de Declaración	Original				

000193

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

DETERMINACION DE LA DEUDA

	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	4.201,00	353		302	0,00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	4.119,00	351		303	0,00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	82,00	352		304	0,00
Percepciones declaradas en el periodo	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0,00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0,00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	681	82,00	683		682	0,00
Pagos previos	185	0,00	342		317	0,00
Interés moratorio	187	0,00	343		319	0,00
Total deuda tributaria	188	82,00	344		324	0,00

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
Ingeniería de Supervisión  
CIP N° 13094





Constancia Consolidada de Declaración y Pago

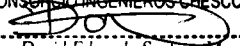
000194


Fecha de presentación: 11/12/2019 15:33:18  
RUC: 20382737874  
Razón Social: CONSTRUCCIONES & CONSULT.EJECUTIVOS SAC


Formulario	Orden	Periodo	Tributo	Documento	Pago
1662	755433005	11/2019	5210		S/. 338
1662	755433006	11/2019	5310		S/. 488

Cantidad de formulario(s): 2  
Monto pagado: S/. 826

Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones  
Banco: NACION  
Número de operación: 00000000000593762064  
Fecha de operación bancaria: 2019-12-11 15:31:51.000

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suctipe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega García  
  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
JANETA E. SOZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 1662  
Número de Orden : 927873204

**000195**


Datos Generales:

RUC : 20382737874  
Nombre o Razón Social : CONSTRUCCIONES & CONSULT.EJECUTIVOS SAC  
Periodo : 201911  
Tributo : 1011 - IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA  
Código de Declaración Jurada Asociada :  
Número de Orden de la Declaración Jurada Asociada : 927873203  
Importe Pagado : S/. 82

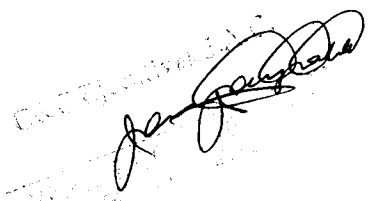
Detalle de Pago:

Número de Operación SUNAT : 1016110145  
Medio de Pago : Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional  
Banco : Banco de la Nación  
Número de Operación : 00000000001016110145  
Fecha de Pago : 11/12/2019 15:25:43

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

  
Residente de Obra  
CIP N° 13084

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909



MP/2019/4461434

**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

**000196**

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS** bajo la Póliza de Pensiones No. 7011900117682 y contrato de Salud No. 7021900136777, con vigencia del 18/12/2019 hasta el 31/01/2020, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

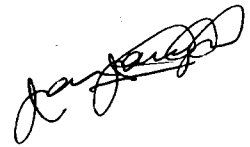
**ASEGURADO(S)**

1	DNI	43050624	ARIZONA ENCARNACION EDWIN
2	DNI	00865717	ARRIECHE VILLA ANGEL ALONSO
3	DNI	41607975	GARCIA PEÑA JULIANA
4	DNI	44997949	GUZMAN OTERO HECTOR ABIMAEI
5	DNI	31680837	ISIDRO AGUILAR DOMINGO
6	DNI	40012037	LEANDRO YANTOY YUTO
7	DNI	74639215	LIZANA GARCIA DARWIN
8	DNI	74630900	LIZANA GARCIA JHON
9	DNI	03961536	MEDINA CASTRO CARLOS ALBERTO
10	DNI	41585866	MENDOZA CANDIA FRANK JUNIOR
11	DNI	06968750	ORTEGA GARCIA JUAN EMILIO
12	DNI	46350700	POZO CHOTA ANGULO JAIME
13	DNI	46967312	RAMIREZ SALAZAR EDWION GILMER
14	DNI	19896529	ROJAS FLORES ZACARIAS
15	DNI	46379530	ROSAS GIRALDO FREDY ANDRES
16	DNI	44484746	ROSEMBER SILAS SANTOS DOLORES
17	DNI	72214124	SALVADOR CRUZ LIZBETH
18	DNI	41812972	SILVA CAJADILLA JULIO ENRIQUE
19	DNI	43394077	TERRONES MARQUEZ SEGUNDO
20	DNI	75658871	VALENTIN FIGUEROA EFRAIN JUNIOR
21	DNI	80661404	VALVERDE RAIMUNDO JOSE
22	DNI	42792395	YARLIQUE ANCAJIMA LUIS
23	DNI	31138176	YUTO PISCO CIRILO
24	DNI	44908057	YUTO ROJAS WILLIAN

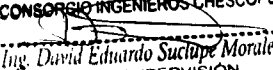
Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.


20/12/2019 04:38:02 pm

SABINO DE LA CRUZ ROBLES



**NOTA:** La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega García  
  
Residente de Obra  
CIP No. 12084

MP/2019/4461434



000197

ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



**Ing. Juan Emilio Ortega García**

Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suchupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



**MAPFRE**

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Miraflores , 23 de Diciembre del 2019

Señor(es)

**CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS  
JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO , SAN  
LIMA**

**000198**

**MAPFRE LE AGRADECE LA CONFIANZA DEPOSITADA EN  
SU COMPAÑIA DE SEGUROS**

Estimado Cliente :

Es una gran satisfacción para todo el equipo de **MAPFRE PERU VIDA** el contar con usted entre nuestros clientes. Es nuestra intención ofrecerle el servicio que se merece. Para ello, adjunto a esta carta le facilitamos toda la documentación que le permitirá conocer las características del seguro que ha contratado.

- Condiciones particulares, incluye copia a devolver firmada.
- Coberturas y sumas aseguradas.
- Condicionado de su seguro.
- Recibos de autoliquidación.

A efectos de formalizar esta relación le rogamos compruebe los datos de la póliza que en este momento le entregamos, y nos devuelva una copia firmada, si es de su conformidad.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

Renzo Calda Giurato  
Gerente General

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS GHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

EI210002-07/06



**MAPFRE**

CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO  
DE RIESGO PENSIONES**

**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**  
RUC: 20418896915  
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.  
TELÉFONO: 213-3333

CODIGO SBS: VI2047710008

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

**000199**

**NUMERO DE POLIZA: 7011900117682**

**OFICINA: Oficina Armendariz**

**Inicio de Vigencia:** 18/12/2019 Desde 12:00 horas **Vencimiento** : 01/01/2021 Hasta 12:00 horas

**Forma de pago** : MENSUAL

**Moneda** : SOLES

**Fecha de Emision** : 20/12/2019

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Contratante** : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS

**Doc.Id:** RUC20382737874

**Actividad Economica:**

4100-CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

**Teléfono:** 3309800

**Email:**

**Dirección Principal :**

JIRON JERONIMO DE ALIAGA NRO 454  
SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA

**Dirección de Cobranza :**

JIRON JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA

**Contacto :**

FRANCISCO DAVID MUJICA GRIPPA

**Colectivo Aseg.:** CONSTRUCCION

**Asegurados** : SEGUN DECLARACIONES ANEXAS

**Beneficiarios** : LOS ESTABLECIDOS POR LEY

**Categoría**

**Tasa**

EMPLEADOS ALTO RIESGO

1.300000000%

**IMPORTE DE LA DECLARACION**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Result.
EMPLEADOS ALTO RIESGO				

24 22,320.00 1.300000000 290.16

**Prima Comercial** 298.86

**Prima Comercial + IGV** 352.65

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan las Condiciones Generales del SEGURO SCTR PENSIONES

según forma N° CGTRP4901122013, que el Contratante y Asegurado del Seguro declaran expresamente conocer

D1106001-01/10

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*[Signature]*  
JANEYKA ROSALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

*[Signature]*  
Residente de Obra  
CIP N° 12054

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Signature]*  
Ing. David Eduardo Suchupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909



**MAPFRE**

**000200**

**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**  
RUC: 20418896915  
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.  
TELÉFONO: 213-3333

y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares forman el Contrato de Seguros del que son parte integrante, y no tienen valor por separado.

**\b DATOS PERSONALES\b0**

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 20 de las Condiciones Generales cuyo texto declara conocer en su integridad.

**\b MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS\b0**

En caso de existir discrepancias respecto de la condición del grado de invalidez del ASEGURADO o del BENEFICIARIO, el expediente será elevado al Instituto Nacional de Rehabilitación para supronunciamento en instancia única administrativa. La parte que no se encuentre conforme con la decisión del Instituto Nacional de Rehabilitación, solicitará la intervención del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, cuya resolución tendrá el carácter de cosa juzgada.

Si las discrepancias no versarán sobre la condición o grado de invalidez del ASEGURADO o del BENEFICIARIO, el asunto será directamente sometido al Centro de Conciliación y Arbitraje de la SUNASA.

**\b COMUNICACIONES\b0**

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.


Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.


**\b RECALCULO DE PRIMAS\b0**


La prima de las anualidades sucesivas se recalculará en función de la inflación, las eventuales modificaciones legales que resulten de aplicación, el historial de pago del cliente, la evolución del mercado y la siniestralidad de la póliza.

\_\_\_\_\_  
CONTRATANTE

  
\_\_\_\_\_  
ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO  
NRO.SPTO: 0

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**  
  
-----  
**Residente de Obra**  
**CIP N° 13094**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
**Ing. David Eduardo Sotelo Morales**  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

**C&C Ejecutivos S.A.C.**  
  
-----  
**JANET GONZALEZ SOTO**  
GERENTE GENERAL



**MAPFRE**

CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO  
DE RIESGO PENSIONES**

**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**  
RUC: 20418896915  
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,  
Miraflores.  
TELÉFONO: 213-3333

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

**000201**

**NUMERO DE POLIZA: 7011900117682**

**OFICINA: Oficina Armendariz**

**CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORIA**

CATEGORIA	COBERTURA	REMUN. MENSUAL	LIMITE DE SUMA ASEG.
<b>EMPLEADOS ALTO RIESGO</b>	<b>MUERTE POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y/O ENF. PROF.</b>		
	<b>INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL POR ACC.TRABAJO Y/O ENF. PROF.</b>		
	<b>INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL POR ACC.TRAB. Y/O ENF. PROF.</b>		
	<b>GASTOS DE SEPELIO POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y/O ENF. PROF.</b>		

Emitido en Miraflores, el 20 de Diciembre de 2019

**ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO**

**CONTRATANTE**

**NRO.SPTO: 0**

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**

**Residente de Obra  
CIP N° 13894**

**CONSORCIO INGENIEROS GHESSOPE**  
**Ing. David Eduardo Suelupe Morales**  
**JEFE DE SUPERVISION**  
**Reg. CIP # 147909**

D1106002-1/004





000202

<b>POLIZA</b> 7011900117682	<b>COLECTIVO</b>	<b>SUPLEMENTO</b> 0
<b>VIGENCIA DESDE</b> 18/12/2019 12:00 Hrs.	<b>HASTA</b> 01/01/2021 12:00 Hrs.	<b>APLICACION</b> 0

RAMO : Sctr Pensiones

**CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS**

\b.LA DECLARACION DE ASEGURADOS Y RECIBOS DE PAGO SE PUEDEN GENERAR DESDE LA OFICINA \b0.  
\b.DE INTERNET MAPFRE - OIM. ESTA FUNCIONALIDAD NO APLICA PARA LAS POLIZAS DE PERIODO \b0.  
\b.CORTO (1 A 2 MESES). \b0.

**CLAUSULA PARA PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE EN PLANILLA DEL CONTRATANTE:**

Salvo pacto en contrario, se deja constancia que en caso de que EL CONTRATANTE decida incluir como trabajadores asegurados bajo la presente poliza a personas (peruanas o extranjeras) que no se encuentren en su planilla y no tenga la calidad de afiliados regulares al Seguro Social de Salud, se considerara como remuneracion mensual asegurable el equivalente al monto vigente de una Remuneracion Minima Vital por persona declarada, que servira como base imponible para el computo del pago de primas y siniestros de la presente poliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**

Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANET G. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL



**MAPFRE | EPS**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

Miraflores , 23 de Diciembre del 2019

Señor(es)

**CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS  
JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO , SAN  
LIMA**

000203

**MAPFRE LE AGRADECE LA CONFIANZA  
DEPOSITADA EN SU EPS**

Estimado Cliente :

Es una gran satisfacción para todo el equipo de **MAPFRE PERU EPS** el contar con usted entre nuestros clientes. Es nuestra intención ofrecerle el servicio que se merece. Para ello, adjunto a esta carta le facilitamos toda la documentación que le permitirá conocer las características del seguro que ha contratado.

- Condiciones particulares, incluye copia a devolver firmada.
- Coberturas y sumas aseguradas.
- Condicionado de su seguro.
- Recibos de autoliquidación.


A efectos de formalizar esta relación le rogamos compruebe los datos del contrato que en este momento le entregamos, y nos devuelva una copia firmada, si es de su conformidad.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

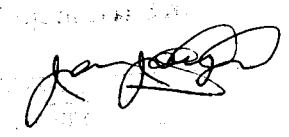
**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**

  
.....  
**Residente de Obra  
CIP N° 13094**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

  
.....  
**Ing. David Eduardo Suchape Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909**

\_\_\_\_\_  
Mario Payá  
Gerente General



EI210011-08/08



**MAPFRE | EPS**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

000204

**SCTR SALUD**

NUMERO DE CONTRATO: 7021900136777

TEMP :

OFICINA: Oficina Armendariz

**CONDICIONES PARTICULARES**

**CONTRATANTE** : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS **Doc.Id** : RUC - 20382737874

**DIRECCION PRINCIPAL** : JIRON JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA

**DIRECCION DE COBRANZA** : JIRON JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA

**ACTIVIDAD ECONOMICA** : 500003 - COST.EDIFICIOS OBRAS CIVILES

**CONTACTO** : CORREDOR O VENDEDOR: FRANCISCO DAVID MUJICA GRIPPA - N3402 - 729

**Colectivo Aseg.** : CONSTRUCCION

**Asegurados** : SEGUN DECLARACIONES ANEXAS

**Beneficiarios** : LOS ESTABLECIDOS POR LEY

**Inicio de Vigencia** : 18/12/2019

**Vencimiento** : 01/01/2021

**Forma de pago** : MENSUAL

**Datos de Cobranza** :

**Nro.Cuenta** :

**Tipo de.Cuenta** :

**Moneda** : SOLES

**Fecha de Emision** : 20/12/2019

Categoría	Tasa
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1.800000000%

**IMPORTE DE LA DECLARACION**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Result.
TRABAJADORES ALTO RIESGO	24	22,320.00	1.800000000	401.76
				<b>Prima Comercial</b> 401.76
				<b>Prima Comercial + IG</b> 474.08

C&C Ejecutivas S.A.C.  
  
 JANETH SONTALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

CONTRATANTE

ISAAC RAMIREZ MOLINA  
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO  
 NROSPTO: 0

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
 CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
 Ing. David Eduardo Suctape Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147609

C&C Ejecutivas S.A.C.

JANETH SONTALES SOTO  
 GERENTE GENERAL



**MAPFRE | EPS**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

SCTR SALUD

000205

Numero de Contrato : 7021900136777

CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORIA			
CATEGORIA	COBERTURA	REMUN. MENSUAL	LIMITE DE SUMA ASEG.
TRABAJADORES ALTO RIESGO	TRATAMIENTO MEDICO POR ACCIDENTE DE TRABAJO		

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**

Residente de Obra  
CIP N° 13084

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JANETH SONZAS SOTO  
 GERENTE GENERAL

D1106005-08/08

000206

SCTR SALUD

Numero de Contrato : 7021900136777

OFICINA: Oficina Armendariz

Numero de Spto : 0 - Emision nueva

Doc.Id : RUC - 20382737874

---

CONDICIONES PARTICULARES

---

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD (en adelante "LA EPS") emite el presente contrato de acuerdo a estas Condiciones Particulares y Condiciones Generales que se establecen en el contrato de afiliación adjunto para asegurar a los trabajadores de alto riesgo a los que se refiere el Anexo 5 del D.S. N°009-97-SA, Reglamento de la ley 26790 y exclusivamente por los riesgos materia de cobertura que se detallan en la cláusula cuarta de las referidas Condiciones Generales, siempre que al momento de producirse el accidente o configurarse la enfermedad profesional, según sea el caso, el presente contrato se encuentre en plena vigencia, y con la prima convenida debidamente pagada a la fecha de producirse tales ocurrencias.

EL CONTRATANTE tendrá un plazo de 15 días a partir de la entrega del contrato para revisar que las condiciones otorgadas coincidan con las solicitadas, en caso contrario, EL CONTRATANTE exigirá su rectificación, de no hacerlo así se considera como aceptado el convenio integro del contrato.

Copia de esta contrato deberá ser devuelta, firmado por EL CONTRATANTE

EL CONTRATANTE declara que antes de suscribir la solicitud base para la emisión de este contrato, ha tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato, de acuerdo a los artículos 376 y 380 del Código de Comercio. En fe de lo cual, el presente contrato ha sido firmada por el funcionario autorizado de LA EPS y por EL CONTRATANTE.

LA EPS está facultada de examinar al asegurado, por los médicos designados por ella, las veces que considere necesario, con el objeto de determinar la condición de salud de éste. El Asegurado, por su parte, está en la obligación de someterse a los exámenes clínicos o consultas médicas que requiera La EPS para la mejor evaluación del caso.

El incumplimiento de cualquiera de los deberes previstos en estas condiciones, por parte del Asegurado, liberará automáticamente a La EPS de su obligación de pago por cualquier siniestro o reclamación presentada.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega García



Residente de Obra  
CIP N° 13094



CONTRATANTE

ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONTRATO 7021900136777	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 18/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 01/01/2021 12:00 Hrs.	APLICACION 0

RAMO : *Sctr Salud* OFICINA: Oficina Armendariz **000207**

DATOS DEL CONTRATANTE / ASEGURADO	
NOMBRE DEL CONTRATANTE <i>CONSTRUCCIONES &amp; CONSULTORES EJECUTIVOS</i>	RUC 20382737874
ACTIVIDAD ECONOMICA <i>Construcción De Edificios</i>	

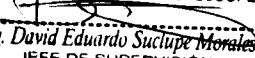
**CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS**

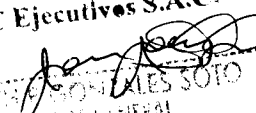
- \b.LA DECLARACION DE ASEGURADOS Y RECIBOS DE PAGO SE PUEDEN GENERAR DESDE LA OFICINA \b0.
- \b.DE INTERNET MAPFRE - OIM. ESTA FUNCIONALIDAD NO APLICA PARA LAS POLIZAS DE PERIODO \b0.
- \b.CORTO (1 A 2 MESES). \b0.

**CLAUSULA PARA PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE EN PLANILLA DEL CONTRATANTE:**

Salvo pacto en contrario, se deja constancia que en caso de que EL CONTRATANTE decida incluir como trabajadores asegurados bajo la presente poliza a personas (peruanas o extranjeras) que no se encuentren en su planilla y no tenga la calidad de afiliados regulares al Seguro Social de Salud, se considerara como remuneracion mensual asegurable el equivalente al monto vigente de una Remuneracion Minima Vital por persona declarada, que servira como base imponible para el computo del pago de primas y siniestros de la presente poliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**  
  
 Residente de Obra  
 CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
**Ing. David Eduardo Suclupe Morales**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

**C&C Ejecutivos S.A.C.**  
  
**JANET MONTALES SOTO**  
 GERENTE GENERAL

**PROCEDIMIENTOS DE ATENCION DE SINIESTROS SCTR SALUD**

**ATENCION MEDICA POR ACCIDENTES DE TRABAJO**

**000208**

1. Ante la ocurrencia de un accidente de trabajo, la empresa debe comunicarse inmediatamente con la Central de Emergencia de Mapfre (Servicio Integral de Asistencia 24 horas **SI24**) al teléfono:

<p style="text-align: center;"><b>SI 24</b> (01) 213 3333 Opción 1 (Lima) 0801 - 1 - 1133 (Provincias)</p>
--

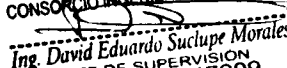
2. Se debe informar telefónicamente a la Central de Emergencia de Mapfre (SI24) el nombre de la empresa afiliada, nombre y DNI del trabajador accidentado, el tipo de lesión sufrida y la dirección donde se encuentra.
3. La Central de Emergencia de Mapfre (SI24) informará al cliente los establecimientos de salud afiliados adecuados (por cercanía y capacidad resolutive) para la atención del caso y brindará un **código de autorización**
4. Al llegar al centro afiliado se deberá informar el **código de autorización** proporcionado por la Central de Emergencia de Mapfre (SI24), asimismo, se debe presentar el formato N° 1 "Solicitud de atención médica por accidente de trabajo" (*Anexo 1*) y el DNI del trabajador.
5. De no ser posible la comunicación inmediata a la Central de Emergencia de Mapfre (SI24), acudir inmediatamente al centro de salud más cercano al lugar del accidente, comunicando este hecho a la Central de Emergencia de Mapfre (SI24), para recomendarle la actuación de empresa desde ese momento.

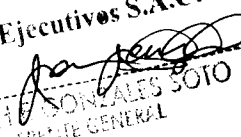
<p><b>Si se tratase de un siniestro grave, designaremos a un procurador, quien se apersonará a lugar de los hechos con el fin de recopilar información sobre el siniestro.</b></p>
--

**Ing. Juan Emilio Ortega García**



.....  
**Residente de Obra**  
**CIP N° 13094**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
**Ing. David Eduardo Suclupe Morales**  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

**C&C Ejecutivos S.A.C.**  
  
**JANET H. GONZALES SOTO**  
GERENTE GENERAL

**000209**

**APORTES DE ORTOSIS Y/O MEDICAMENTOS NO PROPORCIONADOS POR EL CENTRO AFILIDO**

En caso el médico tratante prescriba el uso de aparatos de Ortesis (muletas, silla de ruedas, bastones, plantillas, corsés, etc) o medicamentos que no se encuentren en el stock del establecimiento afiliado, se debe seguir el siguiente procedimiento:

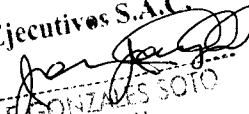
1. Enviar un correo electrónico a [asistenciasctr@mapfre.com.pe](mailto:asistenciasctr@mapfre.com.pe) y adjuntar la siguiente documentación:
  - a) Orden o receta médica
  - b) Solicitud de atención médica - Formato 1
  - c) Datos del asegurado o contacto (Dirección y teléfono)
2. ;MAPFRE coordinará con el proveedor adecuado el envío de productos prescritos al domicilio del asegurado o contacto indicado.
3. Posteriormente puede realizar el seguimiento a su solicitud enviando un correo a [asistenciasctr@mapfre.com.pe](mailto:asistenciasctr@mapfre.com.pe)

**Ing. Juan Emilio Ortega García**



.....  
**Residente de Obra**  
**CIP Nº 13004**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
**Ing. David Eduardo Suclupe Morales**  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

**C&C Ejecutivas S.A.C.**  
  
**JANETH F. GONZALES SOTO**  
GERENTE GENERAL



000210

**REEMBOLSOS POR ATENCIONES EN CENTROS NO AFILIADOS**


Si por alguna razón el contratante o asegurado asume los gastos por la atención de un accidente de trabajo o enfermedad profesional cubierta por esta póliza, puede solicitar a MAPFRE el reembolso de estos gastos, para este fin debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Debe presentar una solicitud de reembolso, firmada por un representante legal (en caso de empresas) con atención a Luis Gonzales y adjuntar los siguientes documentos:
  - a) Solicitud de atención médica - Formato 1.
  - b) Informe amplio y detallado del médico tratante.
  - c) Orden médica de exámenes auxiliares y receta de medicamentos.
  - d) Facturas originales de la asistencia médica y medicamentos a nombre de MAPFRE PERU SA EPS con RUC 20517182673.
2. ;Ante cualquier consulta pueden comunicarse al teléfono 213-7373 anexo 2704 con el sr. Luis Gonzales o al correo electrónico [asistenciasctr@mapfre.com.pe](mailto:asistenciasctr@mapfre.com.pe)


**Nota:**

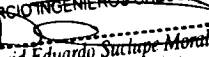
**Es importante detallar en la solicitud a nombre de quien se debe abonar el reembolso.**

**Ante cualquier consulta se pueden comunicar con nuestra Central de Emergencia al 213-7373 opción 1 que estará a su disposición las 24 horas del día.**

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
JANET GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

000211

**RED GENERAL SCTR**

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20518544111	SONRIE CLINICAS DENTALES S.A.C.	LIMA	LIMA	LINCE	AV. ARENALES 1912 PISO 5 DPTO 504	
CLÍNICAS	20518544111	SONRIE CLINICAS DENTALES S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE ISIDORO SUAREZ N° 390	
CONSULTORIOS ODON I	20411069568	A - CLISERDENT E.I.R.L.	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CL. MARISCAL CASTILLA NRO. 120	
CLÍNICAS	20100121809	ADMINISTRADORA CLINICA RICARDO PALMA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1066	
CLÍNICAS	20316068708	ADMINISTRADORA CLINICA TRESA S.A.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. A N° 108 - 110 -PARIÑAS -TALARA	
CLÍNICAS	20555957808	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AVENIDA SUCRE 538 A MAGDALENA DEL MAR	
CENTROS MEDICOS	20483886633	ADMINISTRADORA POLICLINICO CENTRAL	PIURA			AV. A - 2 COMERCIAL PUNTA PARIÑAS 2° PISO	
SERV. TRASLADO PACIE	20510815522	AERODIANA S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. TAMBO REAL 445	
POLICLINICOS ODONTOL	20122774156	ALDI DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. FLORA TRISTAN 586-588 URB. SANTA PATRICIA	
POLICLINICOS ODONTOL	20122774156	ALDI DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. BRASIL N° 2945	
POLICLINICOS ODONTOL	20122774156	ALDI DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN LUIS 1960 INT 201, SAN BORJA	
SERV. TRASLADO PACIE	20100341752	ALERTA MEDICA S.A.	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. NICOLAS ARRIOLA N° 314, PISO 3, URB. SANTA CATALINA	
CONSULTORIO MEDICO P	10081869931	ALFREDO ALFONSO JUAN DURAN PADROS	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 917, 1ER. PISO, CONS. 2	
SERV. DE ATEN. DOMIC	20503112281	ALTERNATIVA MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	LINCE	AV. TRINIDAD MORAN N° 1111	
SERV. DE APOYO DIAGN	20479370355	ALTERNATIVAS TERAPEUTICAS MODERNAS S.A.C.	LAMBAYEQUE			CL. ALFONSO UGARTE N° 684	
CLÍNICAS	20600067983	AMBULANCIAS REUS SUCURSAL DEL PERU	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CALLE PORTA 107 INT 401	
CONSULTORIO MEDICO P	10103228315	AMERICO FEBRES RODRIGUEZ	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. SCIPION LLONA N° 180, OF. 301	
CONSULTORIO MEDICO P	10078102026	ANDRES AVELINO GUIZADO CISNEROS	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	FELIX OLCAY 273 - SAN ANTONIO	
CENTROS MEDICOS	20256347301	ARBRAYSS LASER S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. FRANCISCO CUELLAR N° 253, URB. LAS FLORES	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20538031993	ASISTENCIA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. ABANCAY 256 2DO PISO OF 202	

Pagina 1 de 34

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13894

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

000212

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CENTROS ODONTOLÓGICO	20538031993	ASISTENCIA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A.C	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. FRANCISCO JAVIER MARITATEGUI 1428	
CLÍNICAS	20321856145	ASOC. PAST. SERV. MED. ASIST. JULIACA IGLESIA ADVENT. DEL 7MO DIA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	JR. LORETO N° 315	
CLÍNICAS	20337889167	ASOC PAST. SERV. MED. ASIST. GOOD HOPE LA IGLESIA ADVENT. DEL 7MO DIA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. MALECON BALTA N° 956	
CLÍNICAS	20227729709	ASOC PAST. SERV. MED. ASIST. CLIN. ADVT. ANA STAHL IGLESIA ADVT. 7MO DIA	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	AV. LA MARINA N° 285	
CLÍNICAS	20428080671	ASOCIACION CIVIL NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. PASO DE LOS ANDES N° 923	
CENTROS MEDICOS	20493179480	ASOCIACION CIVIL SELVA AMAZONICA	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	URB JARDIN 27-IQUITOS	
CLÍNICAS	20353381521	ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	LAMBAYEQUE			CL. GARCILASO DE LA VEGA N° 401, 2DO. PISO	
CLÍNICAS	20353381521	ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	LAMBAYEQUE			CL. MIGUEL PASCO N° 101	
CLÍNICAS	20101267467	ASOCIACION PERUANO JAPONESA	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. PASO DE LOS ANDES N° 675	
CLÍNICAS	20600175697	ATET ODONTOLOGOS S.A.C.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS FRESNOS NRO. 191 URB. EL INGENIO	
CONSULTORIOS ODON I	20509327883	BELLE DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3691, OF. 802	
SERV. DE APOYO DIAGN	20101979963	BIOTECNICA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 718, URB. CORPAC	
SERV. DE APOYO DIAGN	20299942423	BLUFSTEIN LABORATORIO CLINICO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JORGE BASADRE N° 1133	
CENTRO APOYO MEDICO	20302629219	BOTICA TORRES DE LIMATAMBO S.A.C.	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CAPPA N° 193	
FARMACIAS	20384891943	BOTICAS Y SALUD S.A.C	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE 3 LAS ORQUIDEAS 145 URB. LOS HUERTOS DE SAN ANTONIO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20262097227	BRAZZINI RADIOLOGOS ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JORGE BASADRE N° 223	
CLÍNICAS	20107695584	BRITISH AMERICAN HOSPITAL S.A.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA FONTANA N° 362, URB. RESIDENCIAL MONTEERRICO-AMPLIACION SUR	

Pagina 2 de 34

**Ing. Juan Emilio Ortega García****Residente de Obra  
CIP N° 13894****C&C Ejecutivos S.A.C.****JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA  
RESIDENTE DE OBRA****CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE**  
  
**Ing. David Eduardo Suclupe Morales**  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

000213

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20107895584	BRITISH AMERICAN HOSPITAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. ALFREDO SALAZAR N° 350	
SERV. DE ATEN. DOMIC	20127614572	CARDIOCLINIC S.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 301, 5TO. PISO	
CENTROS MEDICOS	20100643503	CARDIOMEDIC S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. WASHINGTON N° 1491	
CONSULTORIO MEDICO P	20125708481	CARDIOVASCULAR SERVICE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CL. LOS HALCONES N° 412	
SERV. DE APOYO DIAGN	10239904560	CARLOS BONIFACIO SUCLLY BARRIGA	CUSCO			CL. AYACUCHO N° 236, OF. 201	
CONSULTORIOS ODON I	10052488902	CARLOS OCTAVIO NORIEGA LINARES	LORETO			JR. TACNA N° 532	
CENTROS MEDICOS	20186178468	CEDRES S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 609	
CLÍNICAS	20377968628	CENTRAL HOUSE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PEDRO VENTURO N° 580 - 586, URB. HIGUERETA	
OTROS ESTABLECIMIENT	20510565313	CENTRO AUDIOLOGICO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. LA MARINA 1390 URB CORPERU - PUEBLO LIBRE	
OTROS ESTABLECIMIENT	20510565313	CENTRO AUDIOLOGICO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE 1968	
SERV. DE APOYO DIAGN	20396499691	CENTRO DE ANALISIS E INVESTIGACION ESCALABS E.I.R.LTDA.	LA LIBERTAD			JR. BOLOGNESI N° 334	
SERV. DE APOYO DIAGN	20398079125	CENTRO DE APOYO AL DIAGNOSTICO DR. BERLY MANRIQUE UGARTE S.R.L.	LA LIBERTAD			CL. DIEGO DE ALMAGRO N° 607-615	
SERV. DE APOYO DIAGN	20481457280	CENTRO DE LITOTRIPCIA TRUJILLO E.I.R.L.	LA LIBERTAD			JIRON LOS RUBIES N° 103, OFICINAS 101-102, URBANIZACIÓN SANTA INES	
SERV. DE APOYO DIAGN	20333453721	CENTRO DE MEDICINA HIPERBARICA S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. GUZMAN BLANCO N° 199	
SERV. DE APOYO DIAGN	20252111469	CENTRO DE RADIOTERAPIA DE LIMA S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. 22 N° 202, URB. CORPAC	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. SAN JOSE 214 - A	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	AREQUIPA			URBANIZACION LA SEÑORIAL A-8	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	CUSCO			AV. EL SOL N° 457, OFICINA 303	

Pagina 3 de 34

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia****Residente de Obra  
CIP N° 13094**  
**JUAN CARLOS SOTO**  
S.A.C.**CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE**  
**Ing. David Eduardo Sutupe Morales**  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

000214

**RED GENERAL SCTR**

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	JUNIN			AV. URUGUAY N° 570	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. BRASIL N° 1435	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	JR. CORONEL INCLAN N° 540, 2DO. PISO	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 563, OFICINA 402	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LORD COCHRANE N° 240	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AVENIDA LA MARINA N° 2270 - INT. 301 - 3ER. PISO	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	JR. CHACHANI N° 145, CONSULTORIO 3, URB. MARANGA	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LORETO	LORETO	NAUTA	CL. HUALLAGA N° 200-204	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. VICE M-14, URBANIZACIÓN SANTA ANA	
POLICLINICOS ODONTOL	20474012086	CENTRO DE REHABILITACION ORAL Y ESTETICA S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. ROUSSEAU N° 105	
POLICLINICOS ODONTOL	20474012086	CENTRO DE REHABILITACION ORAL Y ESTETICA S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE 996 OF 501 SAN ISIDRO	
POLICLINICOS ODONTOL	20474012086	CENTRO DE REHABILITACION ORAL Y ESTETICA S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. DEL PINAR 136 INT 404 URB CHACARILLA	
SERV. DE APOYO DIAGN	20260239121	CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	ESQ. CL. VELASQUEZ N° 109 Y AV. JAVIER PRADO ESTE CDRA. 27	
POLICLINICOS ODONTOL	20106453528	CENTRO DENTAL CHUMBEZ JOCHIMEX S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1104, OF. 202, URB. CORPAC	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C.	ANCASH			JR. SIMON BOLIVAR N° 794, 2DO. PISO	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	AV. ABELARDO QUIÑONEZ B-5, UMACOLLO	

Pagina 4 de 34

Residente de Obra  
CIP N° 13094

Ing. Juan Emilio Ortega García

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13094

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

JANETH GONZALES SOTO  
SERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHILCOPE

Ing. David Eduardo Suelupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147009

000215

## RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

## (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR LOS FRESNOS 326 URB. LOS ROSALES	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. OSCAR R. BENAVIDES N° 5016, DTO 402, TORRE F, URB.SAN JOSE	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	CUSCO	CUSCO		AV. EL SOL N° 346, OF. 303	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	ICA	ICA	ICA	CALLE EL PARQUE 153 RESIDENCIAL LA ANGOSTURA	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD		CL. ESTADOS UNIDOS N° 119, URB. EL RECREO	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO N° 1008, DPTO. 301, URB. COVIDA	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GEMINIS N° E - 27, URB. PAPA JUAN XXIII	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LAS CAMELIAS N° 741-B, 3ER. PSIO	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE A 138 URB. PANDO	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	PIURA	PIURA		AVENIDA MARTIRES DE UCHURACCAY N° 130	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	PIURA	PIURA		JR. SAN MARTIN N° 130, 1° PISO	
CENTROS MEDICOS	20498230882	CENTRO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS S.C.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. TRINIDAD MORAN J-2, URB. LEON XIII	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20464259440	CENTRO MEDICO AVENDAÑO S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. LEONIDAS AVENDAÑO N° 116	
CENTROS MEDICOS	20510012900	CENTRO MEDICO CIMA SAC	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV PARDO 978	
CENTROS MEDICOS	20470389363	CENTRO MEDICO CLINICA LAS PALMERAS S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO OESTE N° 1465	
CENTROS MEDICOS	20383540519	CENTRO MEDICO DE LA CLINICA RICARDO PALMA SEDE COMAS S.A.	LIMA	LIMA	COMAS	AV. TUPAC AMARU N° 391, URB. CARABAYLLO	
CENTROS MEDICOS	20360159770	CENTRO MEDICO EL MILAGRO E.I.R.LTDA.	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	AV. JUAN SANTOS ATAHUALPA MZ. I LT. 5, URB. EL MILAGRO	
CLÍNICAS	20163652201	CENTRO MEDICO MONTE CARMELO S.C.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. FRANCISCO GOMEZ DE LA TORRE N° 119, URB. LA VICTORIA	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	ANCASH	ANCASH		JR. JOSE DE SAN MARTIN N° 679	

Pagina 5 de 34

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
CIP N° 13094CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000216

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	J. LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	COOPERATIVA LANIFICIO MZ. B, LOTE 2, INT. L-307	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	AREQUIPA			CL. SEVILLA N° 107, URB. LOS SAUCES	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	CAJAMARCA			AV. DOS DE MAYO N° 360	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. GUARDIA CHALACA N° 1362	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	CL ABRAHAM VALDEROMAR A-17, URB SANTA SANTA MONICA	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	ICA	ICA	ICA	CALLE DOMINGO ELIAS N° 129 - URB. LUREN	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	JUNIN			JR. ANCASH N° 231	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LA LIBERTAD			CALLE SANTA URSULA N° 109, ESQ. AV. AMERICA DEL SUR, URB. LA MERCED	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LAMBAYEQUE			AV. JOSE BALTA NRO 039	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	BARRANCO	JR ALFONSO UGARTE 250	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. CAMANA N° 780, OFICINA 508	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	COMAS	AV. EL MARTES PERUANO 430 MZ I LT6 - URB CARABAYLLO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. HUARICOCHA 1486 JESUS MARIA	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	CL. SANTA SOFIA N° 109, URB. CAMACHO	

Pagina 6 de 34

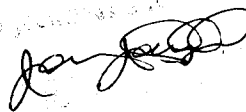
Ing. Juan Emilio Ortega García



Resolución de Obra  
CIP N° 13084

CONSORCIO INGENIEROS GRESCOPE

Ing. David Eduardo Suclape Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909



000217

**RED GENERAL SCTR**

**CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA**

**(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	JR. JUAN VOTO BERNALES 399- URB. SANTA CATALINA	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO N° 1387, URBANIZACION LOS PINARES	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT N° 5806 (EX. AV. REPUBLICA DE PANAMA), URB. SAN ANTONIO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JOAQUIN MADRID 235 URB LAS CAMELIAS	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV AJAVIER PRADO ESTE 1692 - SAN ISIDRO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JUAN DE ARONA N° 425	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. MANUEL A. FUENTES N° 260	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CL. LAS CHULPAS N° 296, OFICINA 201 - 202, URB. ZARATE	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. GUILLERMO BILLINGHURST N° 619 MZ. G LOTE 33 ZONA D	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CL. MONSEÑOR JORGE DINTILHAC N° 717 - 1° PISO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE MONSERRATE ESTE N° 208, URB. LAS GARDENIAS	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CALLE LAS TIENDAS 331 DPTO 101- SURQUILLO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	PIURA			CL. LIBERTAD N° 645	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	PUNO	PUNO	PUNO	JR. DESUSTUA N° 754	

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

*[Handwritten Signature]*  
 Residente de Obra  
 CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Handwritten Signature]*  
 Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*[Handwritten Signature]*  
 JANETH ESCOBAR SOTO  
 GERENTE GENERAL



000218

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	JR. PIURA N° 482 - PARQUE GRAU	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	JR RICARDO PALMA 262	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	TACNA	TACNA	TACNA	AVENIDA BILLINGHURTS N°358 CERCADO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CALLE LOS ANDES N° 121	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	UCAYALI			JIRON ATAHUALPA N° 139 - PUCALLPA	
CLÍNICAS	20114868192	CENTRO MEDICO PARDO E.I.R.L.	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. DE LA CULTURA N° 710	
CLÍNICAS	20114868192	CENTRO MEDICO PARDO E.I.R.L.	CUSCO			AV. DE LA CULTURA N° 710	
CENTROS MEDICOS	20464246119	CENTRO MEDICO PEDIATRICKA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. BEETHOVEN N° 429	
CLÍNICAS	20393857677	CENTRO MEDICO QUIRURGICO JUAN PABLO II E.I.R.L.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	AV. SAENZ PEÑA 166	
CENTROS MEDICOS	20512065849	CENTRO MEDICO RICARDO PALMA SEDE PLAZA LIMA SUR S.A.C.	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. PROLONGACION PASEO DE LA REPUBLICA S/N, URB. MATELLINI	
CENTROS MEDICOS	20410820898	CENTRO MEDICO SAN PEDRO S.A.C.	TACNA	TACNA	TACNA	CL. ARICA N° 246	
CLÍNICAS	20553108153	CENTRO MEDICO SOLSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. JAVIER PRADO OESTE 304	
CENTROS MEDICOS	20506556954	CENTRO MEDICO VESALIO S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. OSCAR R. BENAVIDES N° 2521 - URBANIZACIÓN LOS CIPRESSES	
CLÍNICAS	20542148803	CENTRO MEDICO Y MULTISERVICIOS NUEVO HORIZONTE S.R.L.	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	JIRON POMABAMBA 139 DISTRITO INDEPENDENCIA	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20211384108	CENTRO ODONTOLOGICO "SANTA RITA DE CASIA" E.I.R.L.	ICA			AV. CONDE DE NIEVA N° 537, URB. LUREN	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20484222500	CENTRO ODONTOLOGICO CLOTIDENT E.I.R.L.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. SAN MARTIN 232 - URB. CLARKE	

Pagina 8 de 34

**Ing. Juan Emilio Ortega García**


Residente de Obra  
CIP N° 15094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

JANETVA GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000219

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20601282411	CENTRO ODONTOLÓGICO DELGADO NORIEGA S.R.L.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	JR. CALLAO NRO. 176	
CLÍNICAS	20496535147	CENTRO ODONTOLÓGICO ESPECIALIZADO E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAL. JOSE SANTOS CHOCANO NRO. 209 OTR. UMACOLLO	
CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS	20507230033	CENTRO ODONTOLÓGICO FRITZ E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. SOR MATE 125, OF. 206	
CENTROS ODONTOLÓGICOS	20455170479	CENTRO ODONTOLÓGICO HARMONY DENT SAC	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. REPUBLICA ARGENTINA N° 147 URB. LA NEGRITA	
CLÍNICAS	20455179859	CENTRO ODONTOLÓGICO HARTLEY MURILLO E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	MZA. H LOTE. 1 URB. VALENCIA	
POLICLINICOS ODONTOLÓGICOS	20509847968	CENTRO ODONTOLÓGICO INTEGRADENT SAC	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 394	
CENTROS ODONTOLÓGICOS	20479722642	CENTRO ODONTOLÓGICO INTEGRAL RAMOS E.I.R.L.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. MANUEL MARIA IZAGA 765 INT.302	
CENTROS ODONTOLÓGICOS	20530804306	CENTRO ODONTOLÓGICO INTEGRAL S.A.C.	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	JR. AMADEO FIGUEROA N° 1116	
CENTROS ODONTOLÓGICOS	20532076260	CENTRO ODONTOLÓGICO IPP DENTALS SAC	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	AV. JOSE GALVEZ 780 2DO PISO	
POLICLINICOS ODONTOLÓGICOS	20101547826	CENTRO ODONTOLÓGICO LOS OLIVOS S.R.L.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. MOQUEGUA N° 182, OFICINA 314	
POLICLINICOS ODONTOLÓGICOS	20101547826	CENTRO ODONTOLÓGICO LOS OLIVOS S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. CAMINO REAL N° 348, TORRE EL PILAR, OF. 605	
POLICLINICOS ODONTOLÓGICOS	20101547826	CENTRO ODONTOLÓGICO LOS OLIVOS S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CL. UCAYALI N° 109, OF. 201	
CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS	20417818236	CENTRO ODONTOLÓGICO MONTERRICO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE ALAMEDA DEL CREPUSCULO N° 105 - OFICINA 301	
POLICLINICOS ODONTOLÓGICOS	20465732939	CENTRO ODONTOLÓGICO POR ESPECIALIDADES E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. LEONCIO PRADO N° 120	
CENTROS ODONTOLÓGICOS	20454293003	CENTRO ODONTOLÓGICO QUIROZ SRL	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	PASAJE SANTA ROSA N° 101 URB. IV CENTENARIO (054)	
CENTRO APOYO MEDICO	20456410589	CENTRO ODONTOLÓGICO SAN ISIDRO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE MANUEL BAÑON 236	
CENTRO APOYO MEDICO	20456410589	CENTRO ODONTOLÓGICO SAN ISIDRO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANGAMOSESTE N° 2648	
CENTROS ODONTOLÓGICOS	20455626979	CENTRO ODONTOLÓGICO SOBRE LA ROCAA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	AV. EMMEL 116 A YANAHUARA	
CENTROS MEDICOS	20277145368	CENTRO OFTALMOLOGICO DE TALARA S.R.L.	PIURA			AV. B N° 22	

Pagina 9 de 34

**Ing. Juan Emilio Ortega García**


Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000220

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20517236439	CENTRO ORTOPEDICO SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LIMA	LIMA	BREÑA	JR. CENTENARIO NRO. 358	
CENTROS MEDICOS	20175849956	CENTRO VISION S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN LUIS N° 2249	
CENTROS MEDICOS	20512164073	CENTROS MEDICOS DEL PERU S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 4200	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20536079000	CLIDENT PLUS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS S.A.C	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LOS PROCERES MZ A2 LT2 URB LOS PROCERES	
CLÍNICAS	20393276194	CLINICA AMAZONICA E.I.R.L.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	JIRON 28 DE JULIO N° 401	
CLÍNICAS	20100207941	CLINICA AREQUIPA S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	ESQ. PUENTE GRAU Y AV. BOLOGNESI S/N	
CLÍNICAS	20100251176	CLINICA BELLAVISTA S.A.C	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CALLE MORELLI 109	
CLÍNICAS	20491323362	CLINICA CAMPOS EIRL	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	AV. MARISCAL BENAVIDES 554 SAN VICENTE DE CAÑETE	
CLÍNICAS	20180809075	CLINICA CAMPOS SRL	LIMA			AV. MARISCAL BENAVIDES N° 554	
CLÍNICAS	20485947273	CLINICA CAYETANO HEREDIA S.A.	JUNIN	JUNIN	JUNIN	AVENIDA HUANCVELICA N° 745	
CLÍNICAS	20103324948	CLINICA CHICLAYO S.A.C.	LAMBAYEQUE			AV. LA FLORIDA N° 225 - 227, URB. SANTA VICTORIA	
CLÍNICAS	20310529126	CLINICA DANIEL A. CARRION S.A.C.	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	AV. SAN IDELFONSO N° 226 - JR. LIMA #566	
CENTROS MEDICOS	20508690593	CLINICA DE LA COLUMNA S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE MONTE ROSA N° 125, OFICINA 2C1, 2C3, CENTRO COMERCIAL CHACARILLA	
II-1 / HOSPITAL I	20172772278	CLINICA DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AV. INDEPENDENCIA N° 355	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20396318734	CLINICA DE LA MUJER S.A.	LA LIBERTAD			CALLE LEON XIII N° 280, URB. SAN ANDRES	
CLÍNICAS	20540724220	CLINICA DE LOS VASQUEZ S.A.C.	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	CAL. LIMA NRO. 703 URB. URBANA	
CLÍNICAS	20548568065	CLINICA DE MUJERES S.A.C.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. FRANCISCO MARIATEGUI 1418 URB. FUNDO OYAGUE	
CEN MEDICOS	20100342139	CLINICA DE OFTALMOLOGIA MATER DEI S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	ESQ. AV. GUARDIA CIVIL N° 340 Y CALLE SEIS N° 221	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20511096279	CLINICA DE OJOS D OPELUCE S.A.C	LIMA	LIMA	LINCE	AV. AREQUIPA 1885	
II-1 / HOSPITAL II	20166728585	CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AV. MARIO URTEAGA N° 500	

Pagina 10 de 34

Ing. Juan Emilio Orrego Bascuñán

Residente de Obra  
CIP N° 13984

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

JANETH M. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000221

## RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

## (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20158795133	CLINICA DEL NIÑO S.A.C.	LIMA			JR. ATAHUALPA N° 163	
CLÍNICAS	20103269319	CLINICA DEL PACIFICO S.A.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. JOSE LEONARDO ORTIZ N° 420	
CENTROS MEDICOS	20514148377	CLINICA DEL TRABAJADOR S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 917	
POLICLINICOS ODONTOL	20489439779	CLINICA DENTAL ALECEARI E.I.R.L.	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. CRESPO Y CASTILLO N° 784	
CLÍNICAS	20393856867	CLINICA DENTAL ASENCIOS S.A.C.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	JIRON ADOLFO MOREY 227	
CONSULTORIOS ODON I	20402988941	CLINICA DENTAL BOLOGNESI E.I.R.L.	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	AV. BOLOGNESI N° 175	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20453849776	CLINICA DENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS SAUCES N° 308, URB. INGENIO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20479878901	CLINICA DENTAL CASO LAY S.R.L.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. LUIS GONZALES 839 (2° Y 3° PISO)	
POLICLINICOS ODONTOL	20506044970	CLINICA DENTAL DENTAMERICA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GENERAL GARZON N° 1337, 2DO. NIVEL, OF. 05-06-07	
POLICLINICOS ODONTOL	20132003433	CLINICA DENTAL GAMARRA E.I.R.L.	LA LIBERTAD			JR. BOLIVAR N° 627 OFICINA 201	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20496480067	CLINICA DENTAL HAPPY DENTS E.I.R.L.	AREQUIPA			URBANIZACION SANTA CATALINA N° 14	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20486238322	CLINICA DENTAL IMAGEN S.A.C.	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	CALLE REAL N° 716, 2DO. Y 3ER. PISO	
POLICLINICOS ODONTOL	20117469779	CLINICA DENTAL IMELDA TAMAYO S.CIVIL DE R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. RUBENS N° 234	
POLICLINICOS ODONTOL	20470202042	CLINICA DENTAL LAS PALMERAS S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO OESTE N° 1465, 2DO. PISO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20487114562	CLINICA DENTAL LIADENT S.A.C.	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	PASAJE SANTA MONICA 110 SEGUNDO PISO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20520065467	CLINICA DENTAL MONTEFIORI S.A.C.	TACNA	TACNA	TACNA	AV. SAN MARTIN N° 410, 2DO. PISO	
CONSULTORIOS ODON I	20214789541	CLINICA DENTAL MONTEFIORI S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. RAMADAL N° 122, URB. SANTA TERESA	
POLICLINICOS ODONTOL	20347411745	CLINICA DENTAL PASCO S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. VAN DYCK N° 270	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20486953455	CLINICA DENTAL PREMIUM E.I.R.L.	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	JR ALEJANDRO O DEUSLUA 755	
CONSULTORIOS ODON I	20176699079	CLINICA DENTAL SAN FRANCISCO E.I.R.LTDA.	UCAYALI			JR. GUILLERMO SISLEY N° 299, 2DO. PISO, PUCALLPA	
CONSULTORIOS ODON I	20214333903	CLINICA DENTAL URRUNAGA E.I.R.LTDA.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CL. FITZCARRALD N° 201	

Pagina 11 de 34

Ing. Juan Emilio Ortega García


Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

  
Ing. David Eduardo Suctape Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

  
JANET GONZÁLES SOTO  
GERENTE GENERAL

000222

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20443095137	CLINICA DR. VICTOR PAREDES E.I.R.LTDA.	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CL. LECHUGAL N° 405	
CLÍNICAS	20399054771	CLINICA EL CHIPE S.A.C.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. FORTUNATO CHIRICHIGNO N° 321, URB. EL CHIPE	
CLÍNICAS	20444626055	CLINICA ELERA S.R.L.	JUNIN	JUNIN	JUNIN	CL. TARMA N° 194 SAN RAMON-CHANCHAMAYO	
CLÍNICAS	20393094592	CLINICA ESPECIALISTAS MEDICOS E.I.R.L.	UCAYALI			JR. PROGRESO N° 465	
I-4 C. SALUD CON INT	20187041458	CLINICA ESPECIALIZADA SARGENTO LORES S.R.LTDA.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CL. SARGENTO LORES N° 425 - 429	
CLÍNICAS	20484186864	CLINICA FEIJOO E.I.R.L.	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AV. MARISCAL CASTILLA N° 305	
CLÍNICAS	20534952067	CLINICA GAXAY E.I.R.L.	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	AV. AMERICA MZ B LT.3	
CENTROS MEDICOS	20228715523	CLINICA HUANUCO EIRL	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR CONSTITUCION 980	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A.	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	JR. JUAN DE LA MATTA ARNAO N° 446	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. WASHINGTON N° 1471	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV GUARDIA CIVIL 385	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. CARPACCIO N° 296, 2DO. PISO	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3058	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LA ENCALADA N° 960	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. GRAU 680	
CLÍNICAS	20526375468	CLINICA J & C INMACULADA CONCEPCION S.A.C.	PIURA	SULLANA	SULLANA	AV JOSE DE LAMA 101 URB. SANTA ROSA	
CLÍNICAS	20100122368	CLINICA JAVIER PRADO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 499	
CENTRO APOYO MEDICO	20517738701	CLINICA JESUS DEL NORTE S.A.C.	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 153	
CLÍNICAS	20537489295	CLINICA LA LUZ	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. AREQUIPA 1148 -SANTA BEATRIZ	
CLÍNICAS	20544206410	CLINICA LA MERCED S.A.C	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. HUSARES DE JUNIN 690 URB. LA MERCED	
CLÍNICAS	20571544203	CLINICA LA SOLIDARIDAD BARRANCA S.R.L.	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	AV. VICTOR R HAYA DE LA TORRE NRO. 165	
CLÍNICAS	20534214317	CLINICA LAS CONDES	ICA	ICA	ICA	AV. CONDE DE NIEVA N° 1073, URB LUREN	

Pagina 12 de 34

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia****Residente de Obra  
CIP N° 13084****CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE**  
  
**Ing. David Eduardo Suctupe Morales**  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909**C&C Ejecutivos S.A.C.**  
**JANETH R. GONZALES SOTO**  
GERENTE GENERAL

000223

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20113711834	CLINICA LIMATAMBO CAJAMARCA S.A.C.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. PUNO N° 265	
CLÍNICAS	20348622812	CLINICA LOS ANDES S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. ASUNCION N° 177	
CLÍNICAS	20274301636	CLINICA MATERNO INFANTIL DEL NORTE S.A.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANUEL VERA ENRIQUEZ N° 777, URB. PRIMAVERA	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20144804393	CLINICA MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL ROSARIO S.R.L.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	JR. CASTILLA N° 976	
CLÍNICAS	20515290142	CLINICA MEDICA CAYETANO HEREDIA S.A.	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. HONORIO DELGADO N° 465 1ER PISO	
CLÍNICAS	20495176615	CLINICA MEDICA QUIRURGICA SAN VICENTE S.A.C.	ICA	ICA	ICA	AV. LOS MAESTROS 422 URB. SAN JOSE	
CLÍNICAS	20452420997	CLINICA MEDICA SAN FERNANDO E.I.R.L.	ICA			CL. MAURTUA N° 211	
VARIOS	20452379661	CLINICA MEDICA SAN MARTIN EIRL	ICA	ICA	ICA	AV. SAN MARTIN 598 URB. LA MORALES	
CLÍNICAS	20102756364	CLINICA MIRAFLORES S.A.	PIURA	PIURA	PIURA	CALLE LAS DALIAS MANZANA A LOTE 12 URB. MIRAFLORES	
CLÍNICAS	20339979490	CLINICA MIRAFLORES S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	JR. JOSE ENCINAS N° 141 URB. EL ROSEDAL	
CLÍNICAS	20128890891	CLINICA MONTE HOREB S.A.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCCHA	JR. INMACULADA N° 529. PUCALLPA	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20509876712	CLINICA MUNDO SALUD SAC	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV CARLOS IZAGUIRRE 1243	
CLÍNICAS	20115485475	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES S.A.C.	ANCASH			AV. PROLONGACION CENTENARIO N° 502	
CLÍNICAS	20508790971	CLINICA NUEVO SAN JUAN S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	JR. LOS ZAFIROS MZ. G LT. 10	
POLICLINICOS ODONTOL.	20384765565	CLINICA ODONTOLOGICA AVANZADA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PETIT THOUARS N° 2855	
POLICLINICOS ODONTOL.	20223140506	CLINICA ODONTOLOGICA CANO - ALVAREZ E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. REDUCTO N° 900	
POLICLINICOS ODONTOL.	20223140506	CLINICA ODONTOLOGICA CANO - ALVAREZ E.I.R.L.	PIURA	PIURA	CASTILLA	JR. ARICA N° 116, URB. BARRIO PARTICULAR	
POLICLINICOS ODONTOL.	20440120653	CLINICA ODONTOLOGICA NUEVO MILENIO S.A.C.	LA LIBERTAD			URB. ANDRES RAZURI MZ. A LT. 7	
CENTRO ODONTOLÓGICO	20494986834	CLINICA ODONTOLOGICA SALAZAR SAC	ICA	ICA	ICA	MZ K LOTE 2A URB SANTO	
CLÍNICAS	20483795913	CLINICA OFTALMOLOGICA DE PIURA S.R.L.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. GRAU N° 1026	
CLÍNICAS	20485943014	CLINICA OFTALMOLOGICA REGIONAL S.A.C.	JUNIN	JUNIN	JUNIN	CL. LOS ALELIES N° 113, 2° PISO	

Pagina 13 de 34

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**

Residente de Obra  
CIP N° 13894

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147809

000224

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20130297685	CLINICA ORTEGA S.R.L.	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	AV. DANIEL ALCIDES CARRION N° 1124	
CLÍNICAS	20485561758	CLINICA PANAMERICANA E.I.R.LTDA	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	URB. LARAPA GRANDE C1 - 7 - B	
CLÍNICAS	20131914416	CLINICA PERUANO AMERICANA S.A.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANSICHE N° 810	
CLÍNICAS	20544106971	CLINICA PRIMAVERA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV PRIMAVERA 999 CHACARILLA	
CLÍNICAS	20330835568	CLINICA QUIRURGICA SANTA MARIA S.A.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CL. LAS AGUILAS N° 360, URB. LIMATAMBO	
CLÍNICAS	20282804329	CLINICA ROBLES S.A.C.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	JR. MANUEL VILLAVICENCIO N° 512-CHIMBOTE	
CLÍNICAS	20132851795	CLINICA RUHR GOYZUETA S.R.L.	JUNIN	JUNIN	JUNIN	JR. HUANCAS N° 269, URBANIZACION SAN CARLOS	
CLÍNICAS	20481701709	CLINICA SAN ANTONIO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV VICTOR LARCO 630 URB SAN ANDRES	
CLÍNICAS	20100162742	CLINICA SAN FELIPE S.A.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO N° 650	
CLÍNICAS	20100162742	CLINICA SAN FELIPE S.A.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 4841 - 4837	
CLÍNICAS	20479797651	CLINICA SAN FERNANDO E.I.R.L.	CAJAMARCA			CALLE MARISCAL CASTILLA N° 820 - PUEBLO NUEVO-JAEN CAJAMARCA	
CLÍNICAS	20364934964	CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS E.I.R.L.	ANCASH			AV. RAYMONDY N° 751	
CLÍNICAS	20171689245	CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. MIGUEL GRAU N° 851	
CLÍNICAS	20573155719	CLINICA SAN GABRIEL ARCANGEL E.I.R.L.	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. HUALLAYCO NRO. 1226(2 CDRAS DE IGLESIA SAN FRANCISCO)	
CLÍNICAS	20505018509	CLINICA SAN GABRIEL S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. LA MARINA N° 2955, URB. MARANGA II ETAPA	
CLÍNICAS	20206033054	CLINICA SAN JORGE S.A	ICA	PISCO	PISCO	CALLE JUAN OSORES 440	
CLÍNICAS	20450531058	CLINICA SAN JOSE S.A.C.	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV LOS INCAS 1408	
CLÍNICAS	20175508610	CLINICA SAN JUDAS TADEO S.A.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CL. MANUEL RAYGADA N° 170	
CLÍNICAS	20221030169	CLINICA SAN MIGUEL S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. MARISCAL CASTILLA N° 320 - 322	
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	JR. HUAYLAS N° 172	
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	ANCASH	HUARAZ		LOCALIDAD DE YANACANCHA - ANTAMINA	
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	LIMA	CAÑETE	ASIA	AV. PANAMERICANA SUR KM. 96.5	

Pagina 14 de 34

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia


Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JANETH GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

000225

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	PAMPAMELCHORITA KM 169 PANAMERICANA SUR	
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO N° 789 CON CL. LA CONQUISTA N° 145 Y AV. EL POLO N° 181	
CLÍNICAS	20445226590	CLINICA SAN PEDRO E.I.R.L.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	JR. MANUEL VILLAVICENCIO N° 481	
CLÍNICAS	20102161336	CLINICA SAN VICENTE S.A.	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. PERU N° 3220	
CLÍNICAS	20136096592	CLINICA SANCHEZ FERRER S.A.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CL. LOS LAURELES N° 436, URB. CALIFORNIA	
CLÍNICAS ESPECIALIZADAS	20100375061	CLINICA SANTA ISABEL S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 133 - 135	
I-C. SALUD CON INT	20129683881	CLINICA SANTA LUCILA S.A.	HUANUCO			AV. UCAYALI N° 637, TINGO MARIA	
CLÍNICAS	20517737560	CLINICA SANTA MARIA DEL SUR S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. BELISARIO SUAREZ N° 998, ZONA C	
CLÍNICAS	20526109237	CLINICA SANTA ROSA SULLANA S.A.C.	PIURA	SULLANA	SULLANA	AV SANTA ROSA 332	
CLÍNICAS	20100354731	CLINICA SANTA TERESA S.A.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CL. LOS HALCONES N° 410, URB. JARDIN	
CLÍNICAS	20401882741	CLINICA SANTO DOMINGO S.C.R.L.	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	AV. FRANCISCO SOLANO N° 274, URB. SAN CARLOS	
CLÍNICAS	20567227007	CLINICA SELVA AMAZONICA S.A.C.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	NRO. 28-A URB. JARDIN	
CENTROS MEDICOS	20494306043	CLINICA SEÑOR DE LUREN DE ICA S.A.C.	ICA	ICA	ICA	AV. SAN MARTIN N° 536	
CLÍNICAS	20106100790	CLINICA TATAJE BARRIGA SAC	ICA	ICA	ICA	AV. CONDE DE NIEVA N° 360, URB. LUREN	
CLÍNICAS	20440936424	CLINICA TORRES S.A.	PIURA	TALARA	PARÍDAS	AV. A N° 98, 2DO. PISO-PARIÑAS-PAREDES-TALARA	
CLÍNICAS	20454135432	CLINICA VALLESUR S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. LA SALLE 116	
CLÍNICAS	20440813934	CLINICA VIGO 2000 S. CIVIL DE R.L.	PIURA			AV. H N° 7	
CLÍNICAS	20440249427	CLINICA VIRGEN DEL PILAR S.A.C.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	JR. BOLOGNESI N° 561 - 565	
CLÍNICAS	20440249427	CLINICA VIRGEN DEL PILAR S.A.C.	LA LIBERTAD			JR. BOLOGNESI N° 561 - 565	
CLÍNICAS	20102982020	CLINICA VIRGEN DEL PILAR S.C.R.L.	PIURA	SULLANA	SULLANA	CL. BOLIVAR N° 285	
CENTROS MEDICOS	20545396069	CLINICAS MAISON DE SANTE S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. ALJOVIN 208 LIMA	

Pagina 15 de 34

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
CIP N° 13804CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

JANEVA F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL



000226

**RED GENERAL SCTR**

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CENTROS MEDICOS	20545396069	CLINICAS MAISON DE SANTE S.A	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	JR. CHORRILLOS 171	
CENTROS MEDICOS	20545396069	CLINICAS MAISON DE SANTE S.A	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PROLONGACION ALFREDO BENAVIDES 5362 URB. LAS GARDENIAS, SANTIAGO D	
CONSULTORIOS ODON I	20299919286	CLINICAS ODONTOLOGICAS EL REMANSO S.A.C	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. RAUL FERRERO N° 1268	
CENTROS ODONTOLÓGICO CLÍNICAS	20545627729	CLINICAS ODONTOLOGICAS IRIDENT S.A.C	LIMA	LIMA	LA MOLINA	CALLE 2 LOTE 4 INTERIOR 3 URB EL REMANSO 1ERA ETAPA	
CLÍNICAS	20100905800	CLINICAS SAN BERNARDO S.A.	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	CL. SAN JOSE N° 181	
CLÍNICAS	20528497994	CM ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGIA Y NEUROTRAUMA SANTA LUCIA S.A.C.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CAL. SAN MARTIN NRO. 144	
CLÍNICAS	20117357113	CONGREGACION HIJAS DE SAN CAMILO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO N° 570, URB. MONTERRICO	
CONSULTORIOS ODON I	20532496633	CONSORCIO DENTAL SUIZA SRL	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE MILLER 50-2DO. PISO TACNA	
CENTROS MEDICOS	20525367747	CONSORCIO MEDICO DESCENTRALIZADO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. MARISCAL OSCAR R. BENAVIDES 550 DPTO. C	
POLICLINICOS ODONTOL	20111418200	CONSULTORIA DENTAL S.R.LTDA.	LIMA	LIMA	LINCE	CL. EMILIO ALTHAUS N° 387	
CONSULTORIOS ODON I	20456691065	CONSULTORIOS DENTALES MOLINA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LUIS ALDANA N° 291, URBANIZACION CORPAC	
SERV. DE APOYO DIAGN	20508763141	CONSULTORIOS ESPECIALIZADOS EN DOLOR MUSCULAR Y DEL HUESO S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. MANUEL DEL PINO 110	
POLICLINICOS ODONTOL	20128427598	CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS DESCENTRALIZADOS S.C.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 255, OF. 601	
CONSULTORIOS ODON I	20268178113	CORNEJO'S DENTAL S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 674	
CONSULTORIOS ODON I	20268178113	CORNEJO'S DENTAL S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV DEL PINAR 152 OF 407 MZ D LT 7 URB CHACARRILLA-SURCO	
VARIO	10417560322	CORPORACION BANCES	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	CALLE LOS JAZMINES LOTE 6 MZA. B PUENTE PIEDRA	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20479973483	CORPORACION DE ASESORIA Y SERVICIOS ODONTOLOGICOS SONRIDENT SAC	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CALLE LOS LAURELES N° 144, 2DO. PISO, URB. FRANCISCO BOLOGNESI, JOSE L	

Pagina 16 de 34

**Ing. Juan Emilio Ortega García****Residente de Obra  
CIP N° 13094**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
**Ing. David Eduardo Suclupe Morales**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

**C&C Ejecutivos S.A.C.**

**JANETH GONZALES SOTO**  
 GERENTE GENERAL

000227

## RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

## (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
SERV. DE APOYO DIAGN	20255923791	CORPORACION NACIONAL DE ANGIOPLASTIA S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. 28 DE JULIO N°1327 URB SAN ANTONIO	
CLÍNICAS	20447676606	CORPORACION ROCA PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PUNO	PUNO	PUNO	JIRON MOQUEGUA 191	
OTROS ESTABLECIMIENT	20481947619	CORPORACION SAN ANTONIO SAC	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV LA MARINA 1244 URB LA PERLA	
CENTROS MEDICOS	20450439089	CORPORACION SEFIJO SAC	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	JR. AUGUSTO B. LEGUIA N° 604	
VARIOS	20518319699	CORPORACION VIZARR S.A.C	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV BRASIL 847	
CONSULTORIOS ODON I	10292748049	CRISTIAN ESTEBAN ARANZAENS YUKIMURA	AREQUIPA			PSJE. LOS ALTITOS N° 4	
CLÍNICAS	20101165389	CSALUD S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. MIGUEL ALJOVIN 208-222	
CLÍNICAS	20101165389	CSALUD S.A.	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. CHORRILLOS 171-173	
CLÍNICAS	20101165389	CSALUD S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PROLONGACION BENAVIDES 5362	
VARIOS	20537284995	CSG MEDICAL DENT SAC	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. REPUBLICA DE CHILE 478 OF 702	
CLÍNICAS	20600572688	DENTAL CONSULTING E.I.R.L.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO 836 OF 201 URB. MERCURIO	
CLÍNICAS	20600572688	DENTAL CONSULTING E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. REPUBLICA DE PANAMA 6276	
POLICLINICOS ODONTOL	20505662696	DENTAL HEALTH S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LAS OROPENDOLAS N° 173	
CLÍNICAS	20477489096	DENTALCENTER MUÑOZ REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANSICHE 2DO PISO NRO. 840 URB. SANTA INES	
SERV. DE APOYO DIAGN	20131200057	DIALYSIS SERVICE S.R.L.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	CL. COSTA RICA N° 283	
CLÍNICAS	20532784426	DIEMO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	TACNA	TACNA	TACNA	MZA. E LOTE. 10 URB. LOS DAMASCOS I ET	
CLÍNICAS	20355267734	DISTRIBUIDORA DESERET E.I.R.L.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. BOLOGNESI N° 666	
CENTRO APOYO MEDICO	20251011461	DOCTOR + S.A.C.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CAL. VICTOR ALZAMORA NRO. 460 URB. DEL MEDICO	
CLÍNICA	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. ELMER FAUCETT 1821	
CLÍNICAS	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	LIMA	LIMA	COMAS	AV. UNIVERSITARIA NORTE 6822	
CLÍNICAS	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. CARLOS IZAGUIRRE 691 URB. EL MERCURIO	

Pagina 17 de 34

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13094CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.


JANETTE BONALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000228

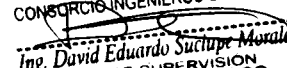
**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	MZ F LOTE 25 2DO PISO	
CENTROS MEDICOS	20301806664	DPI DEL PERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DOS DE MAYO N° 602	
CENTROS MEDICOS	20494276462	ECOLAB PERU SAC	ICA	PISCO	PISCO	AV. LAS AMERICAS N° 901, URBANIZACION LOS BANCARIOS D-32,	
CONSULTORIO MEDICO P	10073039245	EDGAR HESQUIO BARRIOS TORREJON	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. BENAVIDES N° 264, OF. 1002	
CONSULTORIO MEDICO P	10052636341	EDUARDO TOMAS CHUECAS VELASQUEZ	LORETO			CALLE GARCÍA SAENZ N° 356	
CONSULTORIO MEDICO P	10239535777	ELIANA JANETTE OJEDA LAZO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. SAN MARTIN N° D - 2	
CONSULTORIO MEDICO P	10105449394	ELVIA BENEDICTA HERRERA TAQUIA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. CAMINO REAL N° 493, OF. 401	
SERV. TRASLADO PACIE	20375646561	EMER MEDIC S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 3551	
CENTROS MEDICOS	20111058823	EMERGENCIA MEDICA S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT N° 6409 (ANTES AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 6405 - 6409)	
CENTROS MEDICOS	20111058823	EMERGENCIA MEDICA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. SALAVERRY 3555	
SERV. DE APOYO DIAGN	20101849831	EMETAC S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. PETIT THOUARS N° 4350, OF. 101	
CENTROS MEDICOS	20479661678	EMPRESA DE SERVICIOS DE SALUD HUMANA-POLICLINICO SAN MARCOS E.I.R.L.	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CALLE HUAMANTANGA N° 1114	
CLÍNICAS	20311415086	EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS CAJAMARCA S.R.L.	CAJAMARCA			AV. 13 DE JULIO N° 536	
CLÍNICAS	20501806031	ENDOSERVICE S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LOS OLIVOS N° 364, 1ER. PISO	
CLÍNICAS	20323231118	ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD EL NAZARENO S.R.L.	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	JR. QUINUA N° 428-HUAMANGA	
DROGUERÍAS	20424721400	ESKE CORPORATION SAC	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANSICHE N° 795	
CLÍNICAS	20263805021	ESPECIALIDADES MEDICAS UNIVERSAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	JR. EDUARDO ORDOÑEZ N° 468	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20495837611	ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS E.I.R.L.	CAJAMARCA			JR. LOS NOGALES N° 146, URB. EL INGENIO	
CLÍNICAS	20516782570	ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS ROJAS ESCUDERO S.A.C.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	JR. LOS HALCONES 458 DPTO. 202	
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. ORTIZ ARRIETA N° 604 CHACHAPOYAS, AMAZONAS	
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	NO ESPECIFICA	

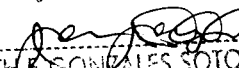
Pagina 18 de 34

**Ing. Juan Emilio Ortega García**


Residente de Obra  
CIP N° 13084

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
 Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.



JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000229

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	JUNIN	YAULI	LA OROYA	AVENIDA AVENIDA MIGUEL GRAU 1250 DISTRITO SANTA ROSA DE SACCO	
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. REBLAGLIATI S/N	
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	LIMA	YAUYOS	YAUYOS	CAMPAMENTO YAURICOCHA	
CLÍNICA	20163138400	FAMIDENT S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	JR. DANIEL ALCIDES CARRION N° 151	
CENTRO APOYO MEDICO	20305354563	FARMACIAS PERUANAS S.A.	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	CALLE VICTOR ALZAMORA 147 URB. SANTA CATALINA	
CONSULTORIO MEDICO P	10178020388	FAUSTO HERNAN VALDIVIA MESTANZA	LA LIBERTAD			JR. BOLIVAR N° 269, INT. 09	
CONSULTORIOS ODON I	10239515369	FELIPE SANTIAGO LAQUIHUANACO LOZA	CUSCO			CONJUNTO HABITACIONAL PACHACUTEC N° K - 104	
SERV. DE APOYO DIAGN	20492688151	FISIOESTETICA OLPAS EIRL	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. SIMON BOLIVAR 1250	
CENTRO APOYO MEDICO	20522658945	FISIOSERVICE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	COMAS	AV. TUPAC AMARU N 7885 SAN JUAN BAUTISTA 1ERA ETAPA	
SERV. DE APOYO DIAGN	20506537739	FISIOTER EIRL	LIMA	HUAURA	HUACHO	AV. AUGUSTO B. LEGUIA N° 129	
SERV. DE APOYO DIAGN	20506537739	FISIOTER EIRL	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	JR. PALACIOS VALDEZ N° 190	
CENTROS MEDICOS	20454982551	FISIOVIDA SAC	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	URB LAS ORQUIDEAS H-11	
CENTROS MEDICOS	20333896479	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO S.A.	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	JR. FEDERICO SAL Y ROSAS N° 741	
CENTROS MEDICOS	20333896479	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO S.A.	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	JR. FEDERICO SAL Y ROSAS N° 741	
CENTROS MEDICOS	20333896479	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV SAN BORJA SUR N° 237 - SAB BORJA	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20412084145	FUTURE DENT S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. LAS ORQUIDEAS N° 107, URB. CHAVEZ	
CENTROS MEDICOS	20185972179	FUTURO VISION E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 536	
CENTROS MEDICOS	20369796314	GARCIA BRAGAGNINI S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. TRINIDAD MORAN J-2, URB. LEÓN XIII	
CLÍNICA	20601557933	GENECODE S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CAL.2 DE MAYO NRO. 516 INT. 201	
CONSULTORIOS ODON I	10093406686	GIANFRANCO PIERO GRADOS PIZZOGLIO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PRIMAVERA N° 870, CHACARILLA	
CONSULTORIO MEDICO P	10052856464	GOLBERT ISERN BABILONIA	LORETO			CL. MORONA N° 469	

Pagina 19 de 34

**Ing. Juan Emilio Ortega García****Residente de Obra  
CIP N° 13094**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

**Ing. David Eduardo Suclupe Morales**  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

000230

**RED GENERAL SCTR**

**CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA**

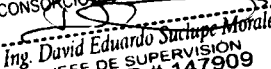
**(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

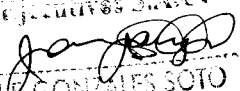
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CONSULTORIOS ODON I	10157392609	GRACIELA ADELAIDA ROJAS ALOR	LIMA	HUAURA	HUACHO	AV. 28 DE JULIO N° 311, OFICINA 202	
CLÍNICAS	20563635305	GREENMED SERVICIOS MEDICOS S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	MZA. X3 LOTE. 28 SEC. MIGUEL GRAU	
CENTROS MEDICOS	20483432951	GRUPO CARITA FELIZ S.R.L.	PIURA	PIURA	PIURA	JR. HUANCAMELICA N° 1039-1040, URB. 04 DE ENERO	
SERV. DE APOYO PACIE	20506649294	GRUPO MEDICO S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. PANAMERICANA SUR CDRA. 29 S/N	
VARIOS	20564291669	GRUPO PERUANO SUIZA SAC	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV PERU MZA K LOTE 3 URB QUISPICANCHIS	
CLÍNICAS	20546292658	GSP TRUJILLO SAC	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	JR. BOLOGNESI 561	
VARIOS	20550027381	HANSANTON PERU S.A.C	LIMA	LIMA	SAN LUIS	AV. CANADA 3717 SAN LUIS	
CLÍNICAS	20144442629	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS	LIMA	LIMA	SAN LUIS	AV. NICOLAS ARRIOLA NRO. 3250 URB. EL PINO	
CLÍNICAS	20162580672	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. EJERCITO N° 1020	
CENTROS MEDICOS	20451029046	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS - IQUITOS	LORETO	MAYNAS	BELEN	CARRETERA IQUITOS NAUTA KM. 2.8, CARRETERA IQUITOS NAUTA KM. 2.8	
III-1 / HOSPITAL III	20196425005	HOSPITAL DE APOYO "VICTOR RAMOS GUARDIA"	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	AV. LUZURIAGA N° S/N	
CLÍNICAS	20480436319	HOSPITAL DE CLINICAS CHICLAYO SAC	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CL. FRANCISCO CABRERA N° 611	
II-1 / HOSPITAL I	20138100015	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AR. REPUBLICA DE PANAMA 6355	
CLÍNICAS	20394723259	HOSPITAL METROPOLITANO S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CALLE MANUEL MARIA IZAGA N° 154	
CLÍNICAS	20394723259	HOSPITAL METROPOLITANO S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	CL. CONQUISTA N° 420, URB. LATINA	
CENTROS MEDICOS	20525758428	HOSPITAL PRIVADO DEL PERU	PIURA	PIURA	CATACAOS	KM. 5 CARRETERA PIURA -CATACAOS FUNDO PUYUNTALA	
CLÍNICAS	20480082673	HOSPITAL PRIVADO JUAN PABLO II S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. MIGUEL GRAU 1461-CHICLAYO	
II-1 / HOSPITAL II	20205390546	HOSPITAL REGIONAL DE SALUD DE PUCALLPA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	JR. AGUSTIN CAUPER N° 285, PUCALLPA	
II-1 / HOSPITAL II	20350526073	HOSPITAL SANTA ROSA	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JIRON CAJAMARCA N° 171	
CONSULTORIO MEDICO P	10075458865	HUMBERTO ANTONIO FRANCESQUI NEYRA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. J. STRAUSS N° 766	
SERV. DE APOYO DIAGN	20509479390	HYPERBARIC INTERNATIONAL GROUP INC S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 254	

**Ing. Juan Emilio Ortega García**



**Residente de Obra  
CIP N° 13094**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
**Ing. David Eduardo Surtupe Morales**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
**JANETH GONZALES SOTO**  
 GERENTE GENERAL

000231

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
SERV. DE APOYO DIAGN	20266957328	INST. NAC. DE ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MÚSCULO ESQUELÉTICAS S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CALLE ELIAS AGUIRRE N° 244	
CENTRO APOYO MEDICO	20426631823	INSTITUTO AMERICANO DE MEDICINA FISICA S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. JOSE PARDO N° 1101	
INSTITUTOS	20137697450	INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y REPRODUCCION S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. MANUEL OLGUIN N° 1047	
CENTROS MEDICOS	20450126625	INSTITUTO DE GLAUCOMA Y CATARATA E.I.R.L.	SAN MARTIN			JIRON RAMIREZ HURTADO N° 248	
SERV. DE APOYO DIAGN	20303021508	INSTITUTO DE IMAGENES MEDICAS S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AVENIDA ALFONSO UGARTE N° 580	
CENTRO APOYO MEDICO	20478059885	INSTITUTO DE MEDICINA AVANZADA EN GASTROENTEROLOGIA SAC	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. PERSHING 462 MAGDALENA DEL MAR	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20177273547	INSTITUTO DE OJOS PRIMAVERA S.R.LTDA.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. PROLONGACION PRIMAVERA N° 821 - 823, URB. CHACARILLA DEL ESTANQU	
III-2 / INST. ESPECI.	20131368403	INSTITUTO ESPECIALIZADO DE SALUD DEL NIÑO	LIMA	LIMA	BREÑA	AV. BRASIL N° 600	
III-2 / INST. ESPECI.	20286079033	INSTITUTO MEDICO ESPECIALIZADO PUNO S.R.L.	PUNO			JR. RAMON CASTILLA N° 178, URB. SAN VICENTE DE PAUL	
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 552	
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1142	
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. DE LOS HEROES 376	
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO 670 4TO PISO TORRE A, C.C. EL POLO II	
CENTROS MEDICOS	20122012736	INSTITUTO ONCOLOGICO DE LIMA S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. 22 N° 202	
INSTITUTOS	20429771367	INSTITUTO ONCOLOGICO MIRAFLORES S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	JR. INDEPENDENCIA N° 1055	
INSTITUTOS	20376570267	INSTITUTO PERUANO DE LA VISION S.A.C.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. MAYTA CAPAC N° 1398	
INSTITUTOS	20508167459	INSTITUTOS OFTALMOLOGICOS ESPECIALIZADOS DR. CARLOS WONG CAM S.A.C.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 789 - A	

Pagina 21 de 34

Ing. Juan Emilio Ortega García

Res. Junta de Obra  
CIP N° 12094CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivas S.A.C.


JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000232

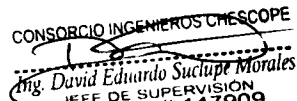
**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

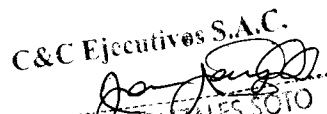
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
INSTITUTOS	20508167459	INSTITUTOS OFTALMOLOGICOS ESPECIALIZADOS DR. CARLOS WONG CAM S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 554, URB. CORPAC	
INSTITUTOS	20508167459	INSTITUTOS OFTALMOLOGICOS ESPECIALIZADOS DR. CARLOS WONG CAM S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. SAN JUAN N° 1038	
CLÍNICAS	20477983708	INVERCONSULT S.A.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE CARLOS GONZALES 250 URB MARANGA-SAN MIGUEL	
CLÍNICAS	20534588152	INVERSIONES DI FLORIO S.A.C	ICA	ICA	ICA	CALLE CONDE DE NIEVA 355 URB LUREN	
CENTROS MEDICOS	20511850135	INVERSIONES GENERALES SALUDABLES S. A.	LIMA	LIMA	LINCE	JR SOLEDAD 113 DPTO 202	
CLÍNICAS	20230608688	INVERSIONES MEDICAS GALENO S.A.C.	LIMA	HUAURA	HUACHO	AV. ECHENIQUE N° 641	
CENTROS MEDICOS	20420191601	IPC CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. CINCO N° 242, URB. CORPAC	
VARIOS	20524391164	J & J SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SRL	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CL 2 MZ 13 LT21 AH BAYOBAR	
CENTROS MEDICOS	20445569101	JHA'S COMPANY S.A.C.	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	AVENIDA EL OLIVAR MANZANA B LOTE 3A	
FARMACÉUTICOS	20204441007	JOHNSON & JOHNSON DEL PERU S.A	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. CANAVAL Y MOREYRA NRO. 480 DPTO. 901	
CONSULTORIO MEDICO P	10082280079	JORGE AGUSTIN VICTOR GONGORA CHIRINOS	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. ALFREDO SALAZAR N° 314, OF. 602	
CONSULTORIO MEDICO P	10292795039	JORGE ARTURO PAZ MEDINA	AREQUIPA			CL. SAN CAMILO N° 117, 2DO. PISO	
CONSULTORIOS ODON I	10239262479	JORGE CEVALLOS DURAN	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV MICAELA BASTIDAS 258 CUSCO	
CONSULTORIOS ODON I	10239262479	JORGE CEVALLOS DURAN	CUSCO			AV. LOS PINOS N° K - 4, URB. LA FLORIDA	
CONSULTORIOS ODON I	10257596171	JORGE ESCUDERO ROSAS	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALONSO DE MOLINA N° 668	
CONSULTORIO MEDICO P	10295338631	JORGE ISAAC DEL CARPIO LAZO	AREQUIPA			CL. PUENTE GRAU N° 505, OF. 401	
CONSULTORIO MEDICO P	10038254192	JORGE MADRID ORTIZ	PIURA			URB. LOS PINOS H - 15	
CONSULTORIOS ODON I	10293375165	JOSE ABSALON MONTOYA CARBAJAL	AREQUIPA			CL. ISLAY N° 560	
CONSULTORIO MEDICO P	10052541447	JOSE WILFREDO SANCHEZ ARENAS	LORETO			JR. RAMON CASTILLA 251	

Pagina 22 de 34

**Ing. Juan Esteban Ortega Garcia**


Residente de Obra  
CIP N° 13084

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
 Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
 JANETH GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

000233

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CONSULTORIO MEDICO P	10093905569	JUAN ALFREDO JARA VELARDE	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONTEGRANDE N° 109, OF. 405	
SERV. DE APOYO DIAGN	10077155231	JULIO CESAR ALFARO MANTILLA	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	CL. PEREZ ARANIBAR N° 1032	
VARIOS	20514140554	KITMEDICAL EIRL	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	JR. SAN MARTIN 269	
CLÍNICA	20100176964	LA ESPERANZA DEL PERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL 337 URB CORPAC.	
SERV. DE APOYO DIAGN	20444912732	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO GRADWOHL E.I.R.L.	JUNIN			JR. PUNO N° 750, INT. 2	
SERV. DE APOYO DIAGN	20519926955	LABORATORIO CLINICO MOLECULAR MEDITEST S.R.L	TACNA			AVENIDA DOS DE MAYO N° 71	
FARMACIAS	20505721374	LABORATORIOS LELY S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. NICOLAS DE PIREOLA 437 OF 207	
SERV. DE APOYO DIAGN	20326894347	LABORATORIOS MUÑOZ E.I.R.L.	AREQUIPA			CL. PERAL N° 215	
SERV. DE APOYO DIAGN	20147720492	LABORATORIOS ROE S.C.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DOS DE MAYO N° 1741	
CONSULTORIOS ODON I	20172176152	LAUCER E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 6523	
SERV. DE APOYO DIAGN	10296998368	LEONARDO ALONSO CHABES Y SUAREZ	AREQUIPA			CL. SANTA MARTHA N° 314, OF. 101	
SERV. DE APOYO DIAGN	20510520212	LITOTRICIA JAVIER PRADO S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 499	
SERV. DE APOYO DIAGN	20507712372	LITOTRICIA SAN BORJA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 337, PISO 7, OFICINA 707	
CENTRO APOYO MEDICO	20510446578	LIZARRAGA Y LIZARRAGA SCRL	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV BRASIL 2794	
CLÍNICAS	20490050834	LOS ANGELES DE ABANCAY EIRL	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	JR LIMA 609	
CONSULTORIO MEDICO P	10091651284	LUCIA ENCARNACION CANALES QUISPE DE DELGADO	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN LUIS N° 1572	
CONSULTORIO MEDICO P	10292344045	LUIS FERNANDO MATEO BELLATIN VARGAS	AREQUIPA			CL. MALECON SOCABAYA N° 306, URB IV CENTENARIO	
CONSULTORIO MEDICO P	10091679294	LUIS HUMBERTO LARI FALLAQUE	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LOS LIRIOS N° 157	
CENTROS MEDICOS	20508008067	MACULA D & T S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE CARLOS FERREYROS N° 120, OFICINA 301, 301	
CONSULTORIO MEDICO P	10239029375	MAGALI ADRIANA ANGLÉS HUAMBO	CUSCO			JR. SANTISIMO N° 207	

Pagina 23 de 34

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**


Residente de Obra  
CIP N° 13084

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suelup Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL



000234

## RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

## (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20489301823	MAGOL S.R.L	PASCO	PASCO	YANACANCHA	AV. DANIEL ALCIDES CARRION N° 099, URB. SAN JUAN PAMPA	
CLÍNICAS	20489301823	MAGOL S.R.L	PASCO	PASCO	YANACANCHA	AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN N° 099, URB. SAN JUAN PAMPA	
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	JR. COLÓN 1003 - BELLAVISTA - CALLAO	4657912
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CALLE COLON 686 CERCADO DE CHICLAYO	074 480270
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	LIMA	LIMA	COMAS	AV. TUPAC AMARU 625 - URBANIZACIÓN HUAQUILLAY - COMAS	TLF. 5250092
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV INDUSTRIAL CDRA 36	
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. JAVIER PRADO OESTE 2501 PISO 1	
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE CARDENAL GUEVARA 132	
CONSULTORIO MEDICO P	10082104360	MARCELA ALBINA GONZALES MARQUINA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. SCIPION LLONA N° 180 OFICINA 702	
CLÍNICAS	20453728120	MARIA BELEN S.R.L.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MZA. G LOTE. 13 URB. HORACIO ZEVALLOS	
CONSULTORIO MEDICO P	10072164593	MARIANO EDMUNDO BETETA PACHECO	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	CL. FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 411	
CLÍNICAS	20153408191	MARINA DE GUERRA DEL PERU	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. VENEZUELA CDRA. 24 S/N	
CONSULTORIOS ODON I	10257166908	MARLENE ROSANNA ZEGARRA AGUILAR DE PALK	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL LOS TULIPANES N° 188, OFICINA 402	
CLÍNICAS	20490492004	MATERNIDAD Y SALUD SRL	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV DE LA CULTURA 1410 WANCHAQ	
CONSULTORIO MEDICO P	10093984256	MAURO MARCELO LIZARRAGA FERRAND	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	CL. SAN JOSE N° 161	
OTROS ESTABLECIMIENT	20100938996	MAX ZIMMERMANN S.A	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. COLON 110 OFICINA 808	
CONSULTORIO MEDICO P	10088080179	MAXIMO HILDEBRANDO CALDERON CABADA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DEL PARQUE N° 172 - 178, 1ER. PISO, URB. LIMATAMBO	
CLÍNICAS	20501781291	MEDIC SER S.A.C	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV ANGAMOS OESTE N 450-490	
CLÍNICAS	20519190258	MEDICAL DENT PACIFIC IMPORT S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE UCAYALI 143	
CONSULTORIO MEDICO P	20399188386	MEDICAL E.I.R.L.	PIURA	PIURA	PIURA	PARQUE 16 - 13 LATERAL	
SERV. TRASLADO PACIE	20513149990	MEDICAL NET S.A.C.	LIMA	LIMA	ATE	CL ERATO N° 198 URB OLIMPO SALAMANCA	

Pagina 24 de 34

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
CIP N° 13094CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000235

## RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

## (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20303766848	MEDICINA AVANZADA S.A.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. FLORA TRISTAN 206	
CENTROS MEDICOS	20100339936	MEDICINA EXTERNA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3065, 1ER. Y 2DO. PISO	
VARIOS	20527956057	MEDICOS ASOCIADOS CUSCO S.A.	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. DE LA CULTURA 1410	
CENTRO APOYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 271 - 275 LOCAL 07, INDEPENDENCIA	
CENTRO APOYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL 664	
CENTRO APOYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV JAVIER PRADO ESTE 1178 SAN ISIDRO	
CENTRO APOYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. EMILIO CAVENECIA 265	
CLÍNICAS	20495684017	MEDISALUD GROUP S.R.L.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR LOS FRESNOS 231 URB. EL INGENIO	
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANDRES SANTA CRUZ N° 361-367	
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2884	
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO OESTE N° 1465	
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONTEGRANDE N° 103, CHACARILLA DEL ESTANQUE	
CLÍNICAS	20480700199	MEDTRAUMA EIRL	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	PJ. MANUEL AREVALO QUEZADA NRO. 173 URB. DIEGO FERRE	
CONSULTORIO MEDICO P	10292962920	MIGUEL RONAL PINTO VILLAVICENCIO	AREQUIPA			CL. SANTO DOMINGO N° 123, OF. 303	
SERV. DE APOYO DIAGN	10052609271	MILADI GATTY DE CHUECAS	LORETO			CALLE GARCIA SANZ N° 356	
CONSULTORIO MEDICO P	10076693761	MILAGRO JUSTA PINEDA AYZANO	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	JR. TRUJILLO NORTE N° 385, CHOSICA	
CENTRO APOYO MEDICO	20506535442	MISION MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE 3542	
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. HUAYLAS N° 714, OF. 208	
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	CL. LAS CAOBAS N° 146, OFICINA 201	
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	LINCE	AV. CESAR VALLEJO N° 1560	
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. LA MERCED N° 227	
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 850	

Pagina 25 de 34

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13094CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000236

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20568349408	MULTISERVICIOS ESTABRIDIS S.A.C.	JUNIN	SATIPO	SATIPO	JR. COLONOS FUNDADORES NRO. 368	
CONSULTORIOS ODON I	20333928851	MURO DE SALUD S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. ALFREDO SALAZAR N° 314, OF. 403	
CENTROS MEDICOS	20260913906	NEOMEDIC S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. POETA JOSE GALVEZ BARRENECHEA N° 387, URB. CORPAC	
SERV. MANTEN. DOMIC	20292785128	NURSING SERVICE S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUILLERMO PRESCOTT N° 270, OF. 302	
VARIOS	20523075463	OCULASER CENTRO DE MICROCIROGIA Y LASER S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. ARENALES N 1181 URB SANTA BEATRIZ	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20505543255	ODAM ODONTOLOGIA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AVENIDA PEREZ ARANIBAR N° 980	
POLICLINICOS ODONTOL	20398123396	ODONTHUS - CLINICA DENTAL S.R.L.	LA LIBERTAD			AV. VICTOR LARCO N° 1070, OF. 201	
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ARAMBURU N° 118, OF. 6	
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1692	
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV LA MAR 2359 URB PANDO	
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONSERATE N° 208, URBANIZACION LAS GARDENIAS	
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONTERREY N° 221, OFICINA 228, CHACARILLA DEL ESTANQUE	
POLICLINICOS ODONTOL	20419854701	ODONTOCLINICA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. JOSE DEL LLANO ZAPATA N° 316, DPTO. 505	
CENTRO APOYO MEDICO	20514443450	ODONTOFRESH E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. CAMINOS DEL INCA 1138	
POLICLINICOS ODONTOL	20481074941	ODONTOLASER REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. AMERICA NORTE N° 1970, URB. PRIMAVERA	
POLICLINICOS ODONTOL	20481074941	ODONTOLASER REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	LA LIBERTAD			CL. LOS LAURELES N° 436 - 444, INTERIOR 209-210-211, URB.CALIFORNIA	
POLICLINICOS ODONTOL	20481074941	ODONTOLASER REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. PANAMERICANA 219 URB. SANTA ISABEL MZ B LOTE 07	
CONSULTORIOS ODON I	20159183816	ODONTOLOGIA INTEGRAL TAPIA CACERES E.I.R.L.	PIURA	TALARA	PARÍDAS	URB. LOS VENCEDORES D - 9	

Pagina 26 de 34

**Ing. Juan Emilio Ortega García**Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Szuclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

JANETH SANCHEZ SOTO  
GERENTE GENERAL

060237

## RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

## (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
POLICLINICOS ODONTOL	20461120084	ODONTOMEDICA GALLA S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 325, OF. 201	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20162053206	OFTALMICA S.A. INSTITUTO DE LA VISION	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 783	
CLÍNICAS	20454814178	OFTALMOSALUD AREQUIPA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAL. MARISCAL BENAVIDES NRO. 307	
CENTROS MEDICOS	20440460837	OFTALMOVISION E.I.R.L.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. AMERICA NORTE N° 2120 URBANIZACION PRIMAVERA	
CENTROS MEDICOS	20525904424	OFTAMOLOGOS ASOCIADOS VER SAC	PIURA	PIURA	CASTILLA	CALLE LOS BRILLANTES MZ X LOTE 17 URB MIRAFLORES	
CENTROS MEDICOS	20100349061	OMNIA MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	JIRON MARISCAL LA MAR 991 PISO 3	
CENTROS MEDICOS	20100349061	OMNIA MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE N° 1051	
INSTITUTOS	20121910731	OMNIA VISION S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CRUCE INTIHUATANA CDRA 4 Y MARG. DE LA SELVA, URB. TAMBO MONTEERRICO	
CONSULTORIO MEDICO P	20507775889	ONCOCARE S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA N° 1044	
CENTROS MEDICOS	20381170412	ONCOCENTER PERU S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CALLE MORELLI 109	
SERV. DE APOYO DIAGN	20130502874	ONCOMEDICAL S.R.L.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO N° 676, OF. 511 A - B	
CENTROS MEDICOS	20101039910	ONCOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CALLE MORELLI 109	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20349635845	OPTIMA VISION S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE N° 884	
CENTROS MEDICOS	20431738806	ORGANIZACION DE SALUD INTERCONTINENTAL S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	CL. SACO OLIVEROS N° 295, OF. 303, URB. SANTA BEATRIZ	
CENTROS MEDICOS	20431738806	ORGANIZACION DE SALUD INTERCONTINENTAL S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. GONZALES PRADA N° 385	
CENTROS MEDICOS	20431738806	ORGANIZACION DE SALUD INTERCONTINENTAL S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. DEL PINAR 198 CHACARILLA	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20108387034	ORGANIZACION PERUANA DE LUCHA CONTRA LA CEGUERA	LIMA	LIMA	LINCE	AV. AREQUIPA N° 1885	
OTROS ESTABLECIMIENT	20136788982	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	JRAYACUCHO 208 OF 20	
OTROS ESTABLECIMIENT	20136788982	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR TEODORO CARDENAS 254 URB SANTA BEATRIZ	
OTROS ESTABLECIMIENT	20101440355	ORTOPEDIA WONG E.I.R.L.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. 28 DE JULIO 361	
VARIOS	20453915663	ORTOPEDIA XIFER SAC	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL JOSE GOMEZ 67 2DO PISO UB PABLO VI-DPTO CERCADO	

Pagina 27 de 34

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CTP N° 13004CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctape Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

060238

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CONSULTORIO MEDICO P	10038294569	OSCAR ALFREDO GUERRERO MANRRIQUE	PIURA			AV. BOLOGNESI 259	
VARIOS	20523548116	OSTEO MEDICAL DEVICE E.I.R.L	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	JR. PEDRO MURILLO 1070 DPTO 702 - PUEBLO LIBRE	
CLÍNICAS	20490226975	OXIGEN MEDICAL NETWORK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	CAL. BELLAVISTA MZA. C LOTE. 11 URB. HUANCARO	
CLÍNICA	20538516571	PARADENT E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE LOS ANTARES 320 URB. LA ALBORADA	
CONSULTORIO MEDICO P	10400411889	PATRICIA PAZ CANEDO	AREQUIPA			CL. SAN CAMILO N° 117, 2DO. PISO	
CONSULTORIO MEDICO P	10093973637	PATRICIA TATIANA KUBOTA PHANG - TAN	AREQUIPA			PLAZA JUAN MANUEL POLAR 103 - URB. VALLECITO	
CENTROS MEDICOS	10102965944	PEDRO MANUEL ABAD BARREDO	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	JR. TRUJILLO SUR N° 633, CHOSICA	
CONSULTORIOS ODON I	20306626877	PERUVIAN DENTAL PLAN E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. UNO N° 153, URB. POLO HUNT	
CONSULTORIOS ODON I	20508088826	PLAN DENTAL E.I.R.L.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. MELGAREJO N° 499, URB. SANTA PATRICIA 1ERA. ETAPA	
CLÍNICAS	20545139848	PLATINIUM DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANGAMOS ESTE 2506 OF. 401	
CENTROS MEDICOS	20441561131	POLICLINICO MORE E.I.R.L.	PIURA	TALARA	PARIDAS	AV. ANGAMOS N° 217, BARRIO PARTICULAR	
CENTROS MEDICOS	20224800810	POLICLINICO NUEVA ESPERANZA E.I.R.LTDA.	LIMA			AV. SOLAR N° 295	
CLÍNICAS	20529534567	POLICLINICO PEDIATRICO DEL NORTE	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS SAUCES 343 URB. LOS ROSALES	
CENTROS MEDICOS	20449320086	POLICLINICO SANTA CATALINA SAC	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	AV. SIMON BOLIVAR D-27 URB. SANTA CATALINA, MOQUEGUA	
CENTROS MEDICOS	20304051613	POLICLINICO SANTA SOFIA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 237, 1ER. PISO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20504729576	POSITO DEL CARPIO ODONTOLOGIA SAC	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE MANUEL A. FUENTES N° 969	
CLÍNICAS	20228013696	PROMEDIC S. CIVIL R.L.	TACNA	TACNA	TACNA	CL. BLONDELL N° 425	
CLÍNICAS	20101098681	PROMOTORA ASISTENCIAL S.A.C. CLINICA LIMATAMBO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV ARGENTINA 3093 -CALLAO PABELLON 4 CALLE 3 LOCAL 214	
CLÍNICA	20101098681	PROMOTORA ASISTENCIAL S.A.C. CLINICA LIMATAMBO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3606	
CLÍNICAS	20101098681	PROMOTORA ASISTENCIAL S.A.C. CLINICA LIMATAMBO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2701	

Pagina 28 de 34

**Ing. Juan Emilio Ortega García**Residente de Obra  
CIP N° 13694

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suckupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000239

## RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CENTROS MEDICOS	20530790321	PROMOTORA DE SALUD SAKURA	LIMA	HUARAL	HUARAL	CALLE JULIO C. TELLO N° 300	
VARIOS	20553640017	PROVEEDORES GENERALES & ORTOPIEDIA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	JR. MANUAGA N 677	
CENTROS MEDICOS	20145154619	PROVISION 2000 S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA 356, URB. CORPAC	
CLÍNICA	20110168803	PROYECTOS MEDICOS S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO N° 505, URB. MONTEERRICO	
CENTROS MEDICOS	20467754735	PSICOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. COMANDANTE ESPINAR N° 176, MIRAFLORES	
SERV. DE APOYO DIAGN	20419278280	PUENTE ARNAO RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. SCIPION LLONA N° 180, OF. 203	
CENTRO APOYO MEDICO	20392331850	R. O SERVICIOS MEDICOS E.I.R.L.	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. AYACUCHO 1260	
SERV. DE APOYO DIAGN	20205537580	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. MANUEL OLGUIN N° 1045, URBANIZACION EL DERBY	
CENTROS MEDICOS	20303487027	RADIONCOLOGIA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3650	
CENTROS MEDICOS	20101554954	RECONOCIMIENTOS MEDICOS S.A.C.	LIMA	LIMA	LINCE	AV. PETIT THOUARS N° 1958	
VARIOS	20547498489	RED DE SALUD CLINICA SAC	LIMA	LIMA	LINCE	AV. AREQUIPA 2469	
CENTRO APOYO MEDICO	20507046291	REHMED HOME E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE MANCO SEGUNDO 954 INT 502	
CENTRO APOYO MEDICO	20502500911	RENAITRE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. PACARITAMBO N° 260, CHACARILLA	
CENTRO APOYO MEDICO	20502500911	RENAITRE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	JR. PACARITAMBO N° 250 - URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE	
SERV. DE APOYO DIAGN	20375069238	RENAL SERVICE S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 333	
CONSULTORIO MEDICO P	10292282383	RENE ZACARIAS PORTUGAL GALLEGOS	AREQUIPA			CL. SANTO DOMINGO N° 205, OF. 210	
CENTRO APOYO MEDICO	20527999961	RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR CUSCO S.A.	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. LOS INCAS 1408-WANCHAQ	
CLÍNICAS	20498682601	RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	CL. LEON VELARDE N° 108	
CLÍNICAS	20110552492	RESONANCIA MAGNETICA S.A.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO N° 650, INT. 112	
CLÍNICA	20110552492	RESONANCIA MAGNETICA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1178	
CLÍNICAS	20297451023	RESONANCIA MEDICA S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. PETIT THOUARS N° 4443	

Pagina 29 de 34

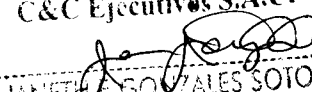
Ing. Juan Emilio Ortega Garcia


Residente de Obra  
CIP N° 13894

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

  
JANET GONZALEZ SOTO  
GERENTE GENERAL

000240

## RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

## (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CONSULTORIO MEDICO P	10082259479	RICARDO JORGE ABUGATTAS JASAU	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. WASHINGTON N° 1491, AURELIO MIRO QUESADA N° 1050	
POLICLINICOS ODONTOL	20174595977	RICARDO ODRÍA Y ASOCIADOS S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO PARODI N° 386	
CONSULTORIO MEDICO P	10292004830	ROBERTO ARNALDO SALAZAR HUAJARDO	AREQUIPA			CL. PUENTE GRAU N° 505, OF. 305	
CONSULTORIO MEDICO P	10308260611	ROSEMARIE TOMASA OCOLA MURILLO	AREQUIPA			CL. DEAN VALDIVIA N° 371	
CONSULTORIOS ODON I	10167853353	ROSSANA PAOLA VITERI ROBLES	LAMBAYEQUE			CL. LUIS GONZALES N° 873, B - 205	
SERV. DE APOYO DIAGN	20155004763	ROTAC-T.A.C. SAN FELIPE S. CIVIL DE R.L.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO N° 676, SOTANO DE LA CLINICA SAN FELIPE	
POLICLINICOS ODONTOL	20506602492	ROVIDENT S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AVENIDA PETIT THOUARS N° 2866	
POLICLINICOS ODONTOL	20506602492	ROVIDENT S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. BENAVIDES 4827	
SERV. DE APOYO DIAGN	20269800543	S.B. TAC S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 333	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20487036235	SAN MIGUEL ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA SAC	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	JIRON HUANCAS N° 260	
CONSULTORIOS ODON I	10095409704	SANDRA TATIANA CORDOVA ALIAGA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 545	
POLICLINICOS ODONTOL	20211254310	SANIDENT S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. BENAVIDES N° 330, OF. 201 Y 202	
VARIOS	20502717651	SANTA FE ORTOPEDIA SAC	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV BRASIL 483	
SERV. DE APOYO DIAGN	20538866041	SCAN MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV VIA LACTEA N° 454 URB HARAS TYBER-SURCO	
CENTRO APOYO MEDICO	10178918244	SEGUNDO ROBERTO BECERRIL RODRIGUEZ	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CL. LOS RUBIES N° 103 OF. 301 URB. SANTA INES	
CONSULTORIOS ODON I	20510707983	SEGURIDAD DENTAL E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE BALTAZAR LA TORRE N° 391	
CLÍNICAS	20525350429	SERMEDITUM S.R.L.	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AV. TUMBES NORTE N° 1079	
SERV. DE APOYO DIAGN	20370957704	SERVICIO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	PLAZA SAN MARTIN N° 103 - OVALO DE VALLECITO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20370957704	SERVICIO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.R.L.	LIMA	LIMA	LINCE	LIMA	
CLÍNICA	20510535597	SERVICIO DENTAL E.I.R.L.	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	CAL. ENRIQUE BLONDET NRO. 367	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20505595999	SERVICIO ODONTOLÓGICO DENTAL ART S.A.C.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 1006	
CLÍNICAS	20453503047	SERVICIOS DE SALUD LOS FRESNOS S.A.C.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS NOGALES N° 179, URB. EL INGENIO	

Pagina 30 de 34

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13094CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&amp;C Ejecutivos S.A.C.

JANETA GONZALES SOTO  
CLIENTE GENERAL

000241

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20461665820	SERVICIOS DE SALUD MONTEFIORI S.A.C.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL N° 380, URB. LOS CACTUS	
SERV. DE APOYO DIAGN	20506440140	SERVICIOS INTEGRALES CARDIOVASCULARES S.A.C.	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. VENEZUELA S/N PISO 3	
CLÍNICAS	20519907144	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SANTA ANA S.A.C.	TACNA	TACNA	TACNA	CL. ARICA N° 151	
SERV. ADO PACIE	20489473365	SERVICIOS MEDICOS AKIMAR E.I.R.L.	PASCO	PASCO	YANACANCHA	CENTRO COMERCIAL SAN JUAN EDIF 2 2DO PISO INTERIOR D8 URB SAN JUAN PAM	
CLÍNICAS	20506142041	SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS OSTEOPERU S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. GUZMAN BLANCO 461	
CONSULTORIO MEDICO P	20483901969	SERVICIOS MEDICOS CIRSAIUD E.I.R.L.	PIURA			AV. GRAU N° 1026, 2DO. PISO	
CLÍNICAS	20170245823	SERVICIOS MEDICOS CLINICA SANTA ANITA S.R.LTDA.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	JR. BOLOGNESI N° 1223, IQUITOS-MAYNAS-LORETO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20100335434	SERVICIOS MEDICOS CORPAC S.A.C.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANDRES ARAMBURU N° 872	
SERV. DE ATEN. DOMIC	20498299653	SERVICIOS MEDICOS DANIEL ALCIDES CARRION E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. CLORINDA MATTO DE TURNER N° 116, URB. PABLO VI	
SERV. DE APOYO DIAGN	20504080197	SERVICIOS MEDICOS DE DIAGNOSTICO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. AREQUIPA N° 3362	
CENTROS MEDICOS	20110787538	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS OFTALMIC SERVICE S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GEMINIS N° H - 17, URB. PAPA JUAN XXIII	
CENTROS MEDICOS	20451400241	SERVICIOS MEDICOS GENERALES SAN JUAN	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CL. RICARDO PALMA 838	
CENTRO APOYO MEDICO	20138860672	SERVICIOS MEDICOS INTEGRADOS SANTA BEATRIZ E.I.R.L.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	PARQUE HERNAN VELARDE N° 47, URB. SANTA BEATRIZ	
CLÍNICAS	20508181796	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES FAMISALUD SA	ICA	PISCO	PISCO	CAL. PROGRESO N° 211	
CLÍNICAS	20508181796	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES FAMISALUD SAC	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV AREQUIPA 4067	
CLÍNICAS	20529581565	SERVICIOS MEDICOS LA PROVIDENCIA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. AYACUCHO 936 - BARRIO LA COLMENA	
CLÍNICA	20104124802	SERVICIOS MEDICOS LIONEL FLORES E HIJOS S.A.	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	JR. SAN MARTIN N° 274	
CLÍNICAS	20324877852	SERVICIOS MEDICOS MARANATHA E.I.R.L.	ICA			AV. LUIS GALVEZ CHIPOCO N° 108	

Pagina 31 de 34

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia****Residente de Obra  
CIP N° 13094**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
 Ing. David Fernando Suckupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

**C&C Ejecutivos S.A.C.**

JANETH GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL



000242

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20533066594	SERVICIOS MEDICOS SAGRADO CORAZON E.I.R.L.	MOQUEGUA	ILO	ILO	SERVICIOS MEDICOS SAGRADO CORAZON E.I.R.L.	
CONSULTORIOS ODON I	20397082564	SERVICIOS ODONTOLOGICOS LA LIBERTAD E.I.R.L.	LA LIBERTAD			JR. BOLIVAR N° 323, OF. 201	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20200978502	SERVICIOS ODONTOLOGICOS PIURA SATHYA E.I.R.L.	PIURA	TALARA	EL ALTO	PARQUE 37-2 LATERAL TALARA	
OTROS ESTABLECIMIENT	20427170021	SERVICIOS PRENATAL S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. FELIX OLCAY N° 169, URB. SAN ANTONIO	
CENTROS MEDICOS	20498697624	SERVICIOS PROFESIONALES VIRGEN MACARENA E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. MARIANO DOCAMO 106 URB. LA PERLA	
SERV. TRASLADO PACIE	20178974620	SERVICIOS SERVIAL S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LA CONQUISTA N° 145	
CLÍNICAS	20160096447	SERVICIOS Y ASISTENCIA - CLINICA INTERNAC SAN BORJA-SAN LUCAS	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 385	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20507633154	SERVICIOS Y PROMOCIONES DE SALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE LOS OLIVOS N° 364	
SERV. TRASLADO PACIE	20510387890	SERVIMEDIC PERU S.A.C.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. ARENALES N° 580- 598	
CENTROS MEDICOS	20394674371	SERVIMEDICOS S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CL. MANUEL MARIA IZAGA 621	
CONSULTORIO MEDICO P	10104728508	SILVIO MOISES LUJAN NAJAR	LIMA	LIMA	SAN BORJA	JR. FLEMING N° 103, CONS. 14	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	AVENIDA BOLOGNESI 134 - YANAHUARA	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. RAUL FERRERO REBAGLIATI	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. AURELIO MIRO QUESADA N° 1030	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	PIURA	PIURA	PIURA	SAN CRISTOBAL 267 URB. EL CHIPE	
CLÍNICAS	20550793742	SMA SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. OSCAR R. BENAVIDES N 3866 (MALL BELLAVISTA EDIF 3 PISO 2), CALLAO	
CLÍNICA	20550793742	SMA SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	AV. CARRETERA CENTRAL 111 (MALL SANTA ANITA EDIF MEDICO STO PISO),	
CLÍNICAS	20262523854	SOCIEDAD MEDICA ESPECIALIZADA CLINICA DE LA MUJER S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 285	

Pagina 32 de 34

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia


Residente de Obra  
CIP N° 13094CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

000243

**RED GENERAL SCTR****CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA****(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

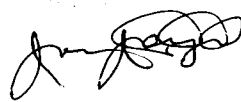
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
SERV. TRASLADO PACIE	20493146042	SOS EMERGENCIAS MEDICAS S.A.C	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	JR. CAJAMARCA 3854-SAN MARTIN DE PORRES	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20498181229	SPA ODONTOLÓGICO INTERNACIONAL S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	PZA. JUAN MANUEL POLAR N° 117, URB. VALLECITO	
CENTRO APOYO MEDICO	20523293533	SUIZA ALERTA SAC	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE 300	
SERV. APOYO DIAGN	20330025213	SUIZA LAB S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE 300	
SERV. APOYO DIAGN	20330025213	SUIZA LAB S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AVENIDA LA ENCALADA 1090	
CENTRO APOYO MEDICO	20510896344	SYNTHESE PERU S.A.C	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ALFREDO BENAVIDES 2047	
CENTROS MEDICOS	20136596561	T.G. LASER OFTALMICA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DOS DE MAYO N° 666	
SERV. DE APOYO DIAGN	20101337007	TECNOLOGIA AUDITIVA AMERICANA S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. LARCO N° 101, OFICINA 1102, EDIFICIO EL CARACOL	
SERV. DE APOYO DIAGN	20101337007	TECNOLOGIA AUDITIVA AMERICANA S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	JR. MARCHAND N° 516	
CONSULTORIO MEDICO P	10074437571	TIMOTEO ROLANDO FRITAS URBIZAGASTEGUI	LORETO			CL. TACNA N° 212	
SERV. DE APOYO DIAGN	20513266015	TOMOGRAFIA CHIMBOTE S.A.C	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	AV. JOSE GALVEZ 1480 P.J EL PROGRESO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20507781773	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA S.A.C.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CL. COLOMBIA N° 109, URB. EL RECREO	
CENTROS MEDICOS	20502454111	TOMOGRAFIA MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. LA CONQUISTA N° 145, URB. EL DERBY DE MONTEERRICO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20508700068	TOMOGRAFIAS FIGUEROA S.C.R.L.	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. LAS GAVIOTAS N° 215, URBANIZACION SAN JOSE	
SERV. DE APOYO DIAGN	20495660347	TOMONORTE CAJAMARCA S.A.C.	CAJAMARCA			AV. MARIO URTEAGA N° 445	
VARIOS	20602511104	TRAUMA DIFAT E.I.R.L.	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	AV. LOS CEDROS 538	
CONSULTORIOS ODON I	20502664272	UNION DE CENTROS Y NEGOCIOS MEDICOS DENTALES S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. CARLOS TENAUD N° 192, OF. 205, URB. CHAMA	
CLÍNICAS	20601551102	UNISTAR ASSISTANCE S.A.C.	CALLAO	CALLAO	CALLAO	MZA. B LOTE. 18 URB. JORGE CHAVEZ 1 ETAPA	
VARIOS	20471171868	UNISTAR NETWORKS SAC	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV JOSE PARDO 170 5TO PISO	
SERV. TRASLADO PACIE	20521876566	UNISTAR SERVICIOS AEREOS S.A.C	CALLAO	CALLAO	CALLAO	MZ B LT 18 URB. JORGE CHAVEZ 1ER ETAPA	
CENTROS MEDICOS	20172627421	UNIVERSIDAD DE PIURA	PIURA			AV. RAMON MUGICA N° 131, URB. SAN EDUARDO	

Pagina 33 de 34

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**


Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS GRESCOPE  
Ing. David Eduardo Suckupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909



000244

**RED GENERAL SCTR**


**CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA**

**(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**


Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20100178401	VESALIO S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. JOSEPH THOMPON N° 140 (EX CALLE UNO), URB. SANTO TOMAS	
CONSULTORIO MEDICO P	10102738565	VICTOR ANDRES CABRERA CASO	AREQUIPA			URBANIZACION LAS ORQUIDES I-20	
CONSULTORIO MEDICO P	10053761122	VICTOR MANUEL ANTONIOLI LEVANO	LORETO			CL. FIZCARRALD N° 156	
CEN MEDICOS	20527827672	VIDA Y SALUD S.A.C.	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	JR. AYACUCHO 336	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20507294198	VISUAL CENTER S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. ELMER FAUCETT N° 170 - URB. MARANGA	
CLÍNICAS	10098840890	VIZA IMPORT ORTOPEDIA	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. BRASIL 847	
OTROS ESTABLECIMIENT	20514704946	ZABRANI S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. AVIACION 2836 INT 201 A	

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctape Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

**C&C Ejecutivos S.A.C.**

  
JANETH E. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL



PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

AV JUAN DE ARONA NRO 830 - LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

Telf.5184000

000245

R.U.C. 20332970411

FACTURA ELECTRÓNICA

F072 N° 00982169

CONTRATANTE : CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC

FECHA DE EMISIÓN : 11/12/2019

DIRECCIÓN : JR JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO

ASEGURADO : CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC

LOCALIDAD : SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA

ASESOR : MUJICA GRIPPA FRANCISCO DAVID

RUC N° : 20382737874

MONEDA : SOL

N° RELACION : R.I.4847230

PRIMA : 2882.97

PRODUCTO	DOCUMENTO	POLIZA	GIRO	VIGENCIA	PRIMA TOTAL
TODO RIESGO CONSTRUCCION	AC 78640082	16537293	95056087	05/12/2019 - 04/03/2020	3,401.90

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suelupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

OP. GRATUITAS	S/	0.00
OP. EXONERADA	S/	0.00
OP. INAFECTA	S/	0.00
OP. GRAVADA	S/	2,882.97
TOT. DSCTO.	S/	0.00
I.G.V.	S/	518.93
IMPORTE TOTAL	S/	3,401.90

SON: TRES MIL CUATROCIENTOS UNO CON 90/100 SOLES



Autorizado mediante resolución N° 0/SUNAT  
Representación impresa de la Factura Electrónica

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Powered by Paperless



# MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9181

000246

R.U.C. N° 20418896915

FACTURA ELECTRONICA

N° F052-00083047


FECHA DE EMISIÓN : 27-12-2019  
 CONTRATANTE : Construcciones & Consultores Ejecutivos  
 DIRECCIÓN : Jiron Jeronimo De Aliaga Nro 454 Urb Valle Hermoso Santiago De Surco Lima L  
 SANTIAGO DE SURCO LIMA PE  
 ASEGURADO : A Nivel Nacional  
 POLIZA : 7011900117682

NRO DE DOCUMENTO : 20382737874  
 TIPO DOCUMENTO : R.U.C.  
 CODIGO POSTAL : 33  
 POLIZA GRUPO NRO. :  
 MONEDA : Soles

VIGENCIA		CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
DESDE	HASTA		
18/12/2019	31/01/2020	729-Mujica Grippa Francisco David	Oficina Amendariz

Cantidad	UM	Descripción	Valor de Venta Unitario	Precio Unitario	Valor de Venta
1.00	ZZ	CT CANCELACION RECIBO 110051238. SEGURO DE SCTR PENSIONES	298.86	352.66	298.86

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**



Residente de Obra  
CIP N° 13094

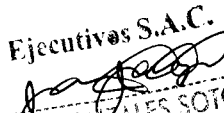
CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suctupa Morales

JEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.



JANETH GONZALES SOTO

GERENTE GENERAL

Son: Trescientos Cincuenta Y Dos Y 66/100 Soles

Op. Gravada	S/	298.86
Op. Inafectas	S/	0.00
Op. Exoneradas	S/	0.00
Op. Gratuitas	S/	0.00
OP. Exportacion	S/	0.00
Total ISC	S/	0.00
Otros Tributos	S/	0.00
Descuento	S/	0.00
IGV 18%	S/	53.80
Importe Total	S/	352.66



Representación impresa de la Factura Electrónica, autorizado mediante Resolución de Intendencia N.° 018-005-0002889

Hash: VrSi3FZ4h7Vpg9MYnKtgc2xNc=

Página 1 de 1

Powered by xerox



# MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161

FECHA DE EMISIÓN : 27-12-2019

CONTRATANTE : Construcciones & Consultores Ejecutivos

DIRECCIÓN : Jiron Jeronimo De Aliaga Nro 454 Urb Valle Hermoso Santiago De Surco Lima L  
SANTIAGO DE SURCO LIMA PE

ASEGURADO : A Nivel Nacional

POLIZA : 7021900136777

000247

R.U.C. N° 20517182673

FACTURA ELECTRONICA

N° F052-00091283

NRO DE DOCUMENTO : 20382737874

TIPO DOCUMENTO : R.U.C.

CODIGO POSTAL : 33

POLIZA GRUPO NRO. :

MONEDA : Soles

### VIGENCIA

DESDE

18/12/2019

HASTA

31/01/2020

CORREDOR

729-Mujica Grippa Francisco David

OFICINA COMERCIAL

Oficina Armendariz

Cantidad	UM	Descripción	Valor de Venta Unitario	Precio Unitario	Valor de Venta
1.00	ZZ	CT CANCELACION RECIBO 110051236. SEGURO DE SCTR SALUD	401.76	474.08	401.76

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
 JANETH GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
 CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
 Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

Son: Cuatrocientos Setenta Y Cuatro Y 08/100 Soles

Op. Gravada	S/	401.76
Op. Inafectas	S/	0.00
Op. Exoneradas	S/	0.00
Op. Gratuitas	S/	0.00
OP. Exportacion	S/	0.00
Total ISC	S/	0.00
Otros Tributos	S/	0.00
Descuento	S/	0.00
IGV 18%	S/	72.32
Importe Total	S/	474.08



Representación impresa de la Factura Electrónica, autorizado mediante Resolución de Intendencia N.° 018-005-0002946

Hash: wvAUTUjijBomsEQgmWh2kKSYNNnE=

Página 1 de 1

Powered by xerox

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES**

NUMERO DE POLIZA : 7011900117682

RECIBO : 110051238

**CONDICIONES PARTICULARES**

Contratante : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS  
 RUC : 20382737874  
 Dirección Principal : JIRON JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO SANTIAGO DE SURCO LIMA LI  
 Actividad : 500003 - COST.EDIFICIOS OBRAS CIVILES  
 Colectivo Asegurado : CONSTRUCCION

Inicio de Vigencia : 18/12/2019      Vencimiento : 01/01/2021  
 Inicio de Vigencia Aplicación : 18/12/2019      Vencimiento de Aplicación : 31/01/2020  
 Forma de Pago : MENSUAL      Ultimo día de Pago : 18/12/2019  
 Moneda : SOLES  
 Fecha de Emisión : 31/12/2019

**IMPORTES DE LA DECLARACION**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
ADOS ALTO R	24	22,320.00	1.30	290.16

Prima Neta : 290.16  
 Der.Emis. : 8.70  
 Interes : 0.00  
 IGV : 53.80  
**Prima Total : 352.66**

El presente documento no constituye un comprobante de pago

**Instrucciones de pago:**

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

**Bancos: BCP - INTERBANK - SCOTIABANK**

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**



Residente de Obra  
 CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS GHEGOPE

Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JANETH E. SONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD**

**NUMERO DE POLIZA :** 7021900136777

**RECIBO :** 110051236

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Contratante :** CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS  
**RUC :** 20382737874  
**Dirección principal :** JIRON JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO SANTIAGO DE SURCO LIMA LI  
**Actividad :** 500003 - COST.EDIFICIOS OBRAS CIVILES  
**Colectivo Asegurado :** CONSTRUCCION

**Inicio de vigencia :** 18/12/2019      **Vencimiento :** 01/01/2021  
**Inicio de vigencia aplicación :** 18/12/2019      **Vencimiento de aplicación :** 31/01/2020  
**Forma de pago :** MENSUAL      **Ultimo día de pago :** 18/12/2019  
**Moneda :** SOLES  
**Fecha de emisión :** 31/12/2019

**importes de la declaracion**

Categoría	Nro.aseg.	Monto base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES AI	24	22,320.00	1.80	401.76

**Prima neta :** 401.76  
**Der.emis. :** 0.00  
**Interes :** 0.00  
**igv :** 72.32  
**Prima Total :** 474.08

el presente documento no constituye un comprobante de pago

**instrucciones de pago:**

todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

**Bancos: BCP - INTERBANK - SCOTIABANK**

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

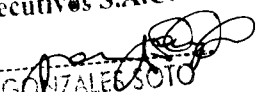
**Ing. Juan Emilio Ortega García**

  
 .....  
**Residente de Obra**  
**CIP N° 13094**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

  
**Ing. David Eduardo Sutilup Morales**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

**C&C Ejecutivos S.A.C.**

  
**JANETH F. GONZALEZ SOTO**  
 GERENTE GENERAL



000250

---

---

Relación de documentos recibidos y trámite dispensado

---

---

Lima, 04 DIC 2019

CARTA N° 1231 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

000251

Sra.

**JANETH FELICITA GONZALES SOTO**

Representante Legal de CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C.  
Jr. Jerónimo de Aliaga Sur N° 490 (Segundo Piso) – Urb. Valle Hermoso de Monterrico –  
Santiago de Surco  
Presente. -

Asunto:

Convocatoria para Acto de Entrega de Terreno  
Entrega de Expediente Técnico 05/12/19  
Entrega de Directivas 05/12/19

**CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA:  
"REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL  
PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE  
PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA  
DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Referencia:

- a) CONTRATO N°052-2019-FONDEPES
- b) Adjudicación Simplificada N°044-2019-FONDEPES
- c) Informe N° 015-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JACR

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia y en cumplimiento de la Ley N°30225 modificado por Decreto Legislativo N°1444 y lo establecido en el artículo 176° del Reglamento de contrataciones del estado aprobado por D.S. 344-2018-EF; por los cuales es obligación de la Entidad notificar al Contratista para el Acto de Entrega de Terreno o lugar donde se ejecutará la obra mencionada en el Asunto.

Es en ese sentido, con la presente, se le comunica que dicho acto se celebrará en el lugar, fecha y hora siguiente:

- Terminal Pesquero Zonal Parachique.
- Día: 05/12/2019
- Hora: 14:00 horas

Por otro lado, El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, ha designado en al Ing. Jose Antonio Caceres Rojas, como representante de la ENTIDAD, para el acto antes mencionado.

Sin otro en particular, quedo de usted

Atentamente,

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

**Residente de Obra  
GIP N° 13094**

FONDEPES

Jorge Roberto Nahue Saldari  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal y Acuicultura

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANETH FELICITA GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

05/12/19

Lima, 04 DIC 2019

CARTA N° 1232 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

000252

Sra.

**JANETH FELICITA GONZALES SOTO**

Representante Legal de CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C.

Jr. Jerónimo de Aliaga Sur N° 490 (Segundo Piso) – Urb. Valle Hermoso de Monterrico –

Santiago de Surco

Presente. -

Asunto : **DESIGNACION DE INSPECTOR DE OBRA**

Referencia : **CONTRATO N°052-2019-FONDEPES**  
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA:  
"REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL  
PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE  
PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA  
DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y a su vez comunicarle que habiendo firmado el CONTRATO N° 052-2019-FONDEPES - CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Al respecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se le comunica que el Inspector de la Obra es el Ing. JOSE ANTONIO CACERES ROJAS, identificado con DNI 10038430 y con numero de colegiatura CIP N° 77799, a quien se le debe dar las facilidades del caso para su cumplimiento de sus funciones.

En ese sentido, habiéndose cumplido con la designación del Inspector de Obra 04 .12.2019, considerado este como ultimo evento de las condiciones dispuestas en el Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que el inicio de obra rige a partir del 06.12.2019, por lo que se le solicita presentar el calendario de Ejecución de Obra adaptado al inicio de la misma.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

Residente de Obra  
CIP N° 13084

Jcaceres

FONDEPES  
Jorge Roberto Nahue Sivirichi  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal y Acuicultura

CONSORCIO INGENIEROS QUESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

05/12/19



RUC. 20530100830  
 Fundado el 02 de Mayo del 1988  
 Reconocimiento Oficial N° 018-89/DGDAC 05-09-89

**SOLICITO: REMODELACIÓN DE BAÑOS DEL TPZ**

De mi especial consideración:

000253

Me es grato dirigirme a su representada, a fin de expresar mis cordiales saludos en mi calidad de TESORERO DEL GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA DE PARACHIQUE, así mismo para expresar lo siguiente.

La administración del TPZ solicita a la contratista Construcciones & Consultores Ejecutivos S.A.C. Destine el presupuesto de los baños químicos a la remodelación de los SS.HH. de la parte posterior del TPZ. Lo cual solicitamos con carácter de URGENCIA por ser una necesidad primordial para una mejor calidad de vida saludable.

Esperando contar con la atención necesaria a la presente agradezco por anticipado.

C.P Parachique – LA BOCANA 30 de Diciembre del 2019

*[Signature]*  
 Gremio de Pescadores Artesanales de la Caleta de Parachique  
 Edmundo C. Panta Llanque  
 TESORERO  
 Atentamente,

Ing. Juan Emilio Ortega García  
*[Signature]*  
 Residente de Obra  
 CIP N° 3094

CONSORCIO INGENIEROS GHESCOPE  
*[Signature]*  
 Ing. David Edmundo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*[Signature]*  
 JARHET GONZALEZ SOTO  
 GERENTE GENERAL

*[Signature]*

Dirección : Av. Guardia Civil N° 98 C.P Parachique-La Bocana-Distrito y Provincia Sechura- Piura.  
 E-mail : gredepesarpa\_parachique@hotmail.com  
 Celular : 934264331

000254

---

---

Relación de documentos emitidos

---

---



C & C Ejecutivos S.A.C.

Construcciones y Consultores Ejecutivos

Lima, 26 de Noviembre del 2019

Carta N° 039-2019-CCE

000255

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
2975683	
N° DOC:	00011827-29:3
CLAVE:	9730
FECHA Y HORA:	27/11/2019 13:06:49
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Señores  
**FONDEPES**  
Presente.-

At : Abog. Guisella Zapata Flores  
Unidad de Logística

Ref. : Adjudicación Simplificada N° 044-2019-FONDEPES  
Contrato N° 052-2019-FONDEPES  
Rehabilitación y Reparación del Muelle en el Terminal Pesquero Zonal  
Parachique en la  
Localidad de Parachique – La bocana, Distrito de Sechura, Provincia de  
Sechura,  
Departamento de Piura.

Asunto: SOLICITA ADELANTO DIRECTO

De mi consideración:

Mediante el presente, me dirijo a usted, dentro del plazo previsto en la Cláusula Décima del Contrato indicado en la referencia, concordante con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para solicitarle el Adelanto Directo equivalente al 10% del valor del Contrato, que asciende a S/ 127,223.24 soles (ciento veintisiete mil doscientos veintitrés y 24/100 soles) para la ejecución de la obra "Rehabilitación y Reparación del Muelle en el Terminal Pesquero Zonal Parachique en la Localidad de Parachique – La bocana, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento de Piura".

En este sentido, pedimos a usted disponer el pago del adelanto directo solicitado dentro del plazo previsto en el numeral 181.2 del artículo antes citado, para lo cual adjuntamos el original de la Carta Fianza N° E2920-00-2019 y la factura electrónica N° E001-9 indicando que nuestro Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del Banco de Crédito del Perú es N° 00219100101817408552.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente

C&C Ejecutivos S.A.C.

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANEITH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

JANEITH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Adj.: Lo indicado  
**Ing. Juen Emilio Ortega García**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Residente de Obra  
CIP N° 12094

de Aliaga Sur N° 454 Valle Hermoso, Monterrico - Santiago de Surco  
Telefax: 344 1893 Cel: 978 283 033 RPM: # 0237300

000256

---

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL  
Contrato del ejecutor de obra

---



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000257

**CONTRATO N° 052-2019-FONDEPES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, que celebra de una parte:

- El **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **CARMINA CARRERA AMAYA**, identificada con DNI N° 10327662, designada mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2019 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,
- La empresa **CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C.** con RUC 20382737874, con domicilio en Jr. Jerónimo de Aliaga Sur N° 490 (Segundo Piso) - Urb. Valle Hermoso de Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su gerente general, la señora **JANETH FELICITA GONZALES SOTO**, identificada con DNI N° 08441087 según poder inscrito en la partida electrónica N° 11013470 Asiento N° B00003 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

**LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA** a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 17 de octubre de 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, a la empresa **CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C.**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

Página 1 de 12

Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima - Perú/ Teléfono: 209-7700

[www.fondepes.gob.pe](http://www.fondepes.gob.pe)

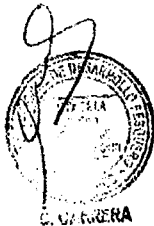
CONSEJO INGENIEROS CHESCOPE

**Ing. David Eduardo Suárez Morales**  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

**Residente de Obra**  
CIP N° 13094

C&C Ejecutivos S.A.C.

**JANETH F. GONZALES SOTO**  
GERENTE GENERAL







"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000258

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUÉ EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ - LA BOCANA, DISTRITO SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 1'272,232.42 (Un millón doscientos setenta y dos mil doscientos treinta y dos con 42/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

**LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en pago mensuales (Valorizaciones mensuales), conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

**EL CONTRATISTA**, podrá presentar conjuntamente con el informe mensual la valorización para pago ante el supervisor o inspector para su evaluación y visto correspondiente, para ser tramitada ante la Entidad para la conformidad y pago, de corresponder y de acuerdo a las normas vigentes, antes del quinto día del mes siguiente correspondiente a la valorización tramitada.

Asimismo, **LA ENTIDAD** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**:

CCI - CUENTA EN SOLES	00219100101817408552
-----------------------	----------------------

Ing. Juan Emilio Ortega García

Página 2 de 12

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

*[Handwritten signature]*  
G. BURGOS





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000259

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 127,223.24 (Doscientos veintisiete mil doscientos veintitrés con 24/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° 872403 D194-00879217 emitida por el Banco de Crédito del Perú. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.



**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS**

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

**1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):**

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la recepción de la obra.

**2. SEGURO DE VIDA LEY**

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

Residente de Obra CIP N° 3094



C&C Ejecutivos S.A.C. JANETH F. GONZALES SOTO GERENTE GENERAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000260

considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

**3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO**

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMO**

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

Ing. Juan Emilio Ortega García

Página 4 de 12



C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000261

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras":

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

G. CARRERA

1. INFORMACIÓN DEL RIESGO			2. ESTRATEGIA DE ACCIÓN				3. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		
1.1 CÓDIGO DEL RIESGO	1.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	1.3 FRECUENCIA DEL RIESGO	1.4 Impacto Riesgo	1.5 Nivel Riesgo	1.6 Aceptable Riesgo	1.7 Transferir Riesgo	1.8 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	1.9 Estado	1.10 Consecuencia
TPZ-PARACHIQUE-001	ERRORES, OMBIONES O DEFICIENCIAS EN LOS OBREROS	Alta Frecuencia			X		* SUPERVISIÓN INFORMA OCURRENCIA Y ENTIDAD EMPLIA, A FIN DE TRAZAR LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES, ASI COMO TAMBIEN DE PRESENTAR LAS VIOLACIONES EN LOS CUADROS. * SUPERVISIÓN SOLICITA CORRECCIONES EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. * EL AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA DE FONDEPES, A TRAVES DE COORDINADOR DEL PROYECTO Y ESPECIALISTA REGULADORA, RESPONDE Y/O ASESORIA COMPLETA DENTRO DE PLAZO DE LEY.	X	
TPZ-PARACHIQUE-002	EQUIPOS Y/O MAQUINARIA NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS O NO ES APROPIADA PARA EJECUCION DE PARTIDAS SEGUN CALIFICACION DE LA SUPERVISION	Frecuencia Moderada				X	* SUPERVISIÓN OPORTUNAMENTE EMPLIA Y APRUEBA LA MAQUINARIA EN SU PUNTO DE PARTIDA, AUTORIZANDO SU TRABAJO E INGRESO A LA OBRA. * CONTRATISTA CATERING OPERACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN SU PLANTO DE FABRICA. * EJECUTOR ES RESPONSABLE DE CORTAR INMEDIATAMENTE CON UN SUS EQUIPO O MAQUINARIA ADICIONAL, DE CARACTERISTICAS INADECUADAS O ASESORAR EN SU PLAZO DETERMINADO POR LA SUPERVISION. * SUPERVISIÓN ESTA AUTORIZADO PARA RECOMENDAR INMEDIATAMENTE Y SOLICITAR QUE NO CUMPLA CON ESPECIFICACIONES TECNICAS O OBTENERLA INAPROPIADA PARA EJECUTAR LA OBRA.		X
TPZ-PARACHIQUE-003	DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES EN LA CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS Y DEFENSAS E INSTALACION DE COBERTURA	Alta Frecuencia				X	* LA SUPERVISION EXIGE PERMANENCIA DE RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS METALICAS DEL EJECUTOR. * LA SUPERVISION CALIFICA Y AUTORIZA EMPLEO DE MANO DE OBRA. * LA SUPERVISION REALIZA AUTORIZA EJECUCION DE PARTIDAS RECORRIDOS MEDIANTE ASOCIACION EN CUADRO DE OBRA. * EJECUTOR A SU COSTO EFECTUA LAS CORRECCIONES A SATISFACCION DE LA SUPERVISOR, PROYECTISTA O OTRA PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD POR PARTE DE LA OBRA.		X
TPZ-PARACHIQUE-004	DAÑOS A INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL TPZ O PROPIEDAD DE TERCEROS.	Frecuencia Moderada				X	* EJECUTOR DEBEA DE CUMPLIR CON MEDIDAS DE PROTECCION Y AISLAMIENTO PARA TRABAJO DE PERSONAL, MATERIAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS, SIN NECESIDAD DE SER RECALIFICADOS EN CASO DE INTERFERENCIA LOS ACCIONES VULNERABLES. * EL EJECUTOR A SU COSTO DEBE OBLIGADO A REPARAR, REFORZAR, RECONSTRUIR, DEJANDO EN SU LUGAR O BUENAS CONDICIONES LO DAÑADO. * EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE ASESORAR Y MANTENER VIGILANTE LOS SERVICIOS CONTRA RIESGO DE INCENDIOS, DAÑOS A TERCEROS, ETC. * EJECUTOR ESTA OBLIGADO A TENER UN SUPERVISOR EN MARCO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYAN RIESGO A PROPIEDAD DE TERCEROS Y EL TPZ. * SUPERVISIÓN EMPLIA Y AUTORIZA PARTICIPACION DE OBREROS CALIFICADOS EN LA OBRA.		X
TPZ-PARACHIQUE-005	DEFICIENCIA EN TRABAJOS DE PLAN DE CONTINGENCIA Y ADERCIÓN A LA NORMA N° 146-2004-PE EN COORDINACION CON LA PROGRAMACION DE OBRA	Alta Frecuencia				X	* SUPERVISIÓN SOLICITA OPORTUNAMENTE CERTIFICADO DE CALIDAD DE MATERIAL. * SUPERVISIÓN EMPLIA Y AUTORIZA OPORTUNAMENTE USO DE EQUIPOS EN LOS TRABAJOS. * SUPERVISIÓN NO LIBERA TRABAJOS DEFICIENTES, HASTA QUE EL EJECUTOR A SU COSTO EFECTUA LAS CORRECCIONES A SATISFACCION DE LA SUPERVISOR. * LA SUPERVISION EXIGE PERMANENCIA DE RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTA DEL EJECUTOR. * SUPERVISIÓN ES RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PLAN DE CONTINGENCIA. * LA SUPERVISION CALIFICA Y AUTORIZA EMPLEO DE MANO DE OBRA. * LA SUPERVISION REALIZA AUTORIZA EJECUCION DE PARTIDAS RECORRIDOS MEDIANTE ASOCIACION EN CUADRO DE OBRA.		X
TPZ-PARACHIQUE-006	RIESGO DE EXCESO DE NUBES, REMANENTES DE SOLDADURA Y CONTAMINACION DE AGUA DE MAR	Frecuencia Moderada				X	* SUPERVISIÓN CONTROLA LA EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, Y DE SER NECESARIO ASESORAR EL PLAN A LAS NECESIDADES REALES. * SUPERVISIÓN CONTROLA EL USO DE LA MAQUINARIA Y HORAS DE TRABAJO. * EJECUTOR A SU COSTO SUPLENIR MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES PROPIOS DE SUS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y REPARAR DAÑOS CAUSADOS AL MEDIO AMBIENTE.		X



Ing. Juan Emilio Ortega García

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctepe Morales  
JEFE DE SUPERVISION

Av. Petit Thouars N° 115A Cercado de Lima - Perú / Teléfono: 209-7700

Residente de Obra  
CIP N° 13094

C&C Ejecutivos S.A.C.  
ETHE GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000262

TPZ-PARACHIQUE-007	RIESGO DE ATRASOS POR DEMORA EN ATENCION DE CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA	Alta Prioridad			X			<ul style="list-style-type: none"> <li>AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE QUEMIPAN EVALUA EN LA CONSULTA DEBE SER ATENDIDA POR LA SUPERVISION Y DE SER EL CASO ERROR A LA SUPERVISION ATENDER LA CONSULTA</li> <li>CONSULTAS SUSPENDIDAS SOBRE COORDINACION DE OBRA DEBE CORRECTAMENTE NOTIFICAR AL PROYECTISTA O COORDINADOR DE PROYECTO POR EL AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR FALTA DE ATENCION A CUBRIR LA AREA DE OBRAS Y PROYECTOS TOMAR ACCIONES PARA ATENCION EMERGENCIA A TRAVES DE ESPECIALISTA TECNICO EN CUENTA LOS PLAZOS DE LEY.</li> </ul>	X
TPZ-PARACHIQUE-008	RIESGO POR MALA CALIDAD EN LAS ESTRUCTURAS METALICAS	Alta Prioridad			X			<ul style="list-style-type: none"> <li>SUPERVISION EFECTUARE VISITACION Y CONTROL DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS A USARSE EN EL MANEJO E INSTALACION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS, EXTENDIENDO AUTORIZADO A RESTRICCIÓN DE LA OBRA.</li> <li>DEFINICION DEL EJECUTOR PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS INGRESOS, MATERIALES Y EQUIPOS A UTILIZARSE EN LA OBRA.</li> <li>COMBATEDO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS.</li> <li>SUPERVISION EN LIBRO O AUTORIZACION DE PERMISOS DE FORTIFICACIONES HASTA QUE EL EJECUTOR A SU COMPLETO EJECUTE LAS COORDINACIONES A SU SATISFACCION.</li> <li>SUPERVISION ENFOCA PRESENCIA DE ESPECIALISTAS.</li> <li>LA SUPERVISION ESTA AUTORIZADA A RESTRICCIÓN AL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON LAS CALIFICACIONES PARA EJECUTAR LAS PARTIDAS DE ESTRUCTURAS METALICAS.</li> <li>EN CASO FALLECIMIENTO ESTRUCTURAL DEBEA CONSULTAR CON UN INGENIERO PROPIETARIO DE CONTROL DE CALIDAD POR BOLDADURA Y PUNTA.</li> </ul>	X



ADAN VASQUEZ NEYRA  
ARQUITECTO  
CAP 7800

3. INFORMACION DEL RIESGO			4. ESTRATEGIA SELECCIONADA				5. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS			
3.1 CODIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 Evitar	4.2 Evitar	4.3 Atenuar	4.4 Transferir	5.1 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN			
							5.2	5.3		
TPZ-PARACHIQUE-008	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y MUY GRAVES PRODUCTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA	Alta Prioridad				X			<ul style="list-style-type: none"> <li>DES DELIGACION DEL EJECUTOR QUE TODO SU PERSONAL CUENTE CON RECURSOS CONTRA TODO RIESGO (ARTE)</li> <li>EJECUTOR REALIZA CUALQUIER TIPO DE INDUCCION SUPERVISOR ENFOCA PRESENCIA PERMANENTE DE PREVENCIÓN DE RIESGO</li> <li>EJECUTOR IMPLEMENTA PLAN DE COORDINACION EN CASO DE ACCIDENTES EN OBRA</li> <li>EJECUTOR DEBEA E IMPLEMENTA UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</li> <li>EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE CUBRIR LOS COSTOS POR ACCIDENTES PRODUCTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA</li> <li>EJECUTOR DEBE CONTRATAR Y PRESENTAR SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PARA EL PERSONAL INCLUIDO EN LA COORDINACION Y MANTENIMIENTO O VIGILANCIA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA</li> <li>SUPERVISION SOLICITA INSPECCION Y ENFOCA CUMPLIMIENTO DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</li> <li>EJECUTOR CREA E IMPLEMENTA PLAN DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS (ANTE POSIBLE CAIDA DE OBREROS POR TRABAJOS DE ALTA O QUEMIPAN POR EXPOSICION DE BOLDADURA)</li> <li>EJECUTOR CUENTA CON EQUIPOS DE PROTECCION AUDICION Y MOVILIDAD EXCLUSIVA PARA TRABAJO DE PERSONAL OBRERO, TECNICO, PROFESIONAL U OTRAS PERSONAS ACCIDENTADAS PRODUCTO DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS, A CENTRO DE SALUD, CLINICA U HOSPITAL.</li> </ul>	X
TPZ-PARACHIQUE-010	DEFICIENTE GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	Alta Prioridad				X			<ul style="list-style-type: none"> <li>ENFOCA AL EJECUTOR LA PRESENCIA DE PERSONAL CLAVE</li> <li>ENFOCA USO DE RECURSOS CONSIDERADOS EN EL COSTO DIRECTO E INDIRECTO DE LA OBRA</li> <li>SUPERVISION EVALUA Y SOLICITA EL CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO</li> <li>SUPERVISION ESTABLECE MECANISMO DE MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TECNICAS DE CALIDAD, SEGURIDAD SALUD Y BUENAS PRACTICAS CONSTRUCTIVAS, MEDIO NORMATIVO VIGENTE</li> <li>VERIFICA A TRAVES DEL SUPERVISOR LA CORRECTA GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA CORRIENTE VIBRAL</li> <li>REUNIONES, PRIMO DE MATERIAL, MANUAL U OTROS MECANISMOS QUE PERMITAN CONOCER EL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA (RANCHO DE OBRA)</li> </ul>	X
TPZ-PARACHIQUE-011	RIESGO DE QUE FENOMENOS NATURALES (VIBRACION, VIENTOS FUERTES, MARIZAJES, CUBIERTAS FUERTES, GOLPES DE CALOR, LUVIAR) DESTRUYAN LAS OBRAS EJECUTADAS AUN NO RECOBRADAS POR LA ENTIDAD	Alta Prioridad				X			<ul style="list-style-type: none"> <li>EL EJECUTOR DEBE COORDINAR EN SU OBRA COORDINADA LOS COSTOS PARA RECOBRAR LA OBRA CONTRA DESASTRES NATURALES</li> <li>SUPERVISION REFORZA ENFOCA QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS ADICIONALES</li> </ul>	X
TPZ-PARACHIQUE-012	RIESGO DE CONTAMINACION DE SUELO, AIRE Y AGUA	Alta Prioridad				X			<ul style="list-style-type: none"> <li>SUPERVISION CONTROLA LA EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SER NECESARIO ADECUA EL PLAN A LAS NECESIDADES REALES</li> <li>SUPERVISION CONTROLA EL USO DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO</li> <li>EJECUTOR A SU COMPLETO IMPLEMENTA MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y FORMA GRUPO CAUCADOS DE ALTO RIESGO</li> </ul>	X
TPZ-PARACHIQUE-013	CONFLICTOS CON GRUPO DE PESCADORES O AUTORIDADES POR MALOS HABITOS O FALIAS DEL PERSONAL	Prioridad Moderada				X			<ul style="list-style-type: none"> <li>EJECUTOR CAPACITA A SU PERSONAL</li> <li>EJECUTOR RETIRA DE LA OBRA DE FORMA PERMANENTE A PERSONAL CONFLICTIVO</li> <li>EL EJECUTOR RESPONDE POR DAÑOS O OBRAS GENERADAS POR SU PERSONAL</li> </ul>	X



C&C Ejecutivos S.A.C.

ING. J. F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

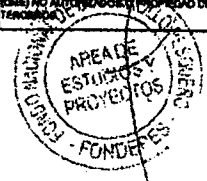
Ing. David Eduardo Sampedro Mora  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000263

TPZ-PANACHQUE-014	BLOQUEO DE VÍA DE ACCESO A LA OBRA POSIBLEMENTE DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE A MARZO POR POSIBLE FENÓMENO DEL NIÑO, QUE REPERCUTA EN RETRASOS DE OBRA	Mediana Prioridad							<ul style="list-style-type: none"> <li>PRODIGAR LA ESELECCIÓN DE OBRAS EN LOS MESES DE ABRIL A NOVIEMBRE</li> <li>DIFERIR VICIO DE OBRA O SUSPENDER EL PLANO DE EJECUCIÓN</li> <li>REPROGRAFAR PLANTE TERRESTRE DE MATERIALES E INSTALAR Y ADECUAR LOS EQUIPOS Y SACARUNA, EN PERIODO DE LLUVIAS</li> <li>PALLANERÍA Y VÍO DE RUTA ALTERNVA</li> <li>PALLANERÍA DE ALMACENES PARA MUYUN ADECUARLO EN PERIODO DE LLUVIAS</li> </ul>			X
TPZ-PANACHQUE-015	CONCRETO NO CUMPLE CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN ESPERADA	Alta Prioridad							<ul style="list-style-type: none"> <li>SUPERVISOR APLICAR DISEÑO DE MUESTRA DEL EJECUTOR</li> <li>SUPERVISOR DA PASA A MUESTRAS DE CONCRETO YA COMPLETADO DE OBRA</li> <li>SUPERVISOR ESSEB PRESENCIA DE REPRESENTANTE DE OBRA</li> <li>CONTROL DE MANDO DE OBRA CALIFICADA</li> <li>SUPERVISOR CONTROLA PERIODO Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DE BLENDO Y AGREGADOS</li> <li>EL EJECUTOR A SU COSTO REPARA O DEMUELE ELEMENTOS ESTRUCTURALES OBSERVADOS POR LA SUPERVISOR</li> </ul>			X
TPZ-PANACHQUE-016	DELANCIENCIA VÍO VIAL ALMACO	Baja Prioridad							<ul style="list-style-type: none"> <li>EJECUTOR CONTRATA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA OBRA</li> <li>EJECUTOR COORDINA COOPERATIVAMENTE CON LA POLICIA NACIONAL PARA IMPLEMENTAR VIGILANCIA</li> </ul>			X
TPZ-PANACHQUE-017	USO DE DEPÓSITOS DE MATERIAL EXISTENTES COMO NO ADECUADOS Y EN PERIODO DE TERCEROS	Prioridad							<ul style="list-style-type: none"> <li>ELABORAR DNE ALTERNATIVAS PROVEEDORAS</li> <li>SUPERVISOR PROPONE DNE ALTERNATIVAS APLICANDO AL PROYECTO</li> </ul>			X



ADAN VASQUEZ NEYRA  
ARQUITECTO  
CAP 7800

1. INFORMACIÓN DEL RESUMO			4.1 ESTRUCTURA DE REGISTRO				2. PLAN DE RESPUESTA A LOS RESUMOS		4.2 RESUMOS ASIGNADOS A	
1.1 CÓDIGO DE RESUMOS	1.2 DESCRIPCIÓN DEL RESUMOS	1.3 PRIORIDAD DEL RESUMOS	Mayor Rango	Menor Rango	Mayor Rango	Menor Rango	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Resumen	Contrato	
TPZ-PANACHQUE-018	CAMBIO EN LA NORMATIVA QUE RESULTA DE APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Baja Prioridad				X	<ul style="list-style-type: none"> <li>IMPLEMENTAR LAS MODIFICACIONES DE LA NORMATIVA QUE SEA APLICABLE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</li> <li>ANALIZAR LOS CAMBIOS PRESENTADOS EN LA NORMATIVA APLICABLE A FIN DE TRAMITAR LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES AL CONTRATISTA, ASÍ COMO TAMBIÉN, DE PRESENTAR LAS VARIACIONES EN LOS COSTOS, SUPLENIR LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.</li> </ul>	X		
TPZ-PANACHQUE-019	RESUMOS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAN DE CONTINGENCIA Y QUE AFECTE LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Prioridad Mediana	X				<ul style="list-style-type: none"> <li>REVISAR LA OBRA EL EJECUTOR ENVÍA Y PROPONE MODIFICACION AL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y NO INTERFERIR CON ACTIVIDADES REQUERIDAS PROPIAS DEL TPZ</li> <li>SUPERVISOR ENVÍA PROPUESTA DEL EJECUTOR Y OBTIENE OPINIÓN TÉCNICO ECONOMICA CRÍTICA</li> <li>ACCIDENTES Y DAÑOS MATERIALES POR ACCIÓN DEL RESUMOS PREVIENE, COMO PARTE DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA ACH RESPONDERABLE DEL EJECUTOR</li> <li>EL EJECUTOR DEBE COMENZAR EN SU CUENTA ECONOMICA LOS COSTOS PARA REPARAR LA OBRA ANTE EL RESUMOS DE OBRA (P-20)</li> <li>SUPERVISOR COMO PRESIDENTE DE COMISIÓN DE RESUMOS</li> <li>SUPERVISOR ESSEB OPERACIONES Y MANEJO CALIFICADA</li> <li>SUPERVISOR ESSEB OPERACIONES Y EXTERNA EXTERNA A FIN DE TRAMITAR LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES AL CONTRATISTA, ASÍ COMO TAMBIÉN, DE PRESENTAR LAS VARIACIONES EN LOS COSTOS, IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.</li> </ul>		X	
TPZ-PANACHQUE-020	DETRAS EN EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE IMPORTACIÓN	Alta Prioridad				X	<ul style="list-style-type: none"> <li>EL EJECUTOR DEBERA PREVER LA IMPORTACIÓN Y TRANSPORTE PARA ADECUARLO DE EQUIPOS DE IMPORTACIÓN, EL EJECUTOR DEBERA EVALUAR RUTA ALTERNATIVA DE TRANSPORTE</li> </ul>		X	

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

Ing. Juan Emilio Ortega García

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. Juan Emilio Ortega García, página 7 de 12

JEFE DE SUPERVISIÓN

Reg. CIP # 147909

Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima - Perú / Teléfono: 209-7700

www.fondepes.pob.pe

Residente de Obra  
CIP N° 13084

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL



G BURGOS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000264

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES**

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES**

**LA ENTIDAD**, conforme al artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece las siguientes penalidades que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades por mora que se aplicarán a **EL CONTRATISTA** se calculan de forma independiente a la penalidad por mora, siendo las siguientes:

Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50 UIT por día de ausencia del personal de obra	Según informe del inspector y/o Supervisor de la obra.
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no hay aprobado la sustitución de personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del inspector y/o Supervisor de la obra.

Ing. Juan Emilio Ortega García

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909




C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000265

3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso a cuaderno de obra al inspector y/o supervisor de la obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del inspector y/o supervisor de la obra.
4	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION</b> Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el FONDEPES.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
5	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	0.5 UIT por cada día.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
6	<b>CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA</b> Cuando el contratista no presente el cronograma actualizado a la fecha de inicio contractual.	0.5 UIT por cada día de atraso. La multa será por cada día de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
7	<b>PRUEBAS Y ENSAYOS</b> Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones y es requerido por el supervisor o coordinador de obra del FONDEPES.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según Informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.

8	<b>RESIDENTE DE OBRA</b> Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	0.5 UIT por cada día.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
9	<b>INGENIEROS ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b> Cuando el Ingeniero Especialista en estructuras no se encuentra en forma permanente en la obra.	0.5 UIT por cada día.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

**Ing. David Eduardo Suctipe Morales**  
JEFE DE SUPERVISION  
RPP. CIP # 147909

Página 9 de 12

Av. Petit Thouars N° 118 Cercado de Lima - Perú. Teléfono: 209-7700 [www.fondepes.gob.pe](http://www.fondepes.gob.pe)

**Residente de Obra**  
CIP N° 13094



CIP N° 147909  
 Ing. David Eduardo Suctipe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000266

10	<b>EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA</b> Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, luego de 07 días de ser requerido por el supervisor o coordinador.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del coordinador de la obra
11	<b>SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO</b> De no presentar el Contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro, dentro de los 10 días siguientes al inicio de obra.	1.0 UIT por ocurrencia.	Según informe del coordinador de la obra
12	<b>CARTEL DE OBRA</b> Cuando el contratista no coloque al inicio del proyecto el cartel de obra.	0.5 UIT por cada día de atraso.	Según informe del inspector y/ o supervisor o del coordinador de la obra

*[Handwritten signature]*  
C. GARCÍA



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165° y 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



G. BURGOS

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

Ing. Juan Emilio Ortega García

CONSORCIO *[Handwritten]*  
Ing. David Edmundo Sincipe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.

*[Handwritten signature]*  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000267

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>1</sup>**

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo entre LAS PARTES.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>1</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5000 000,00).

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13084

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP N° 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000268

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Jr. Jerónimo de Aliaga Sur N° 490 (Segundo Piso) – Urb. Valle Hermoso de Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala el siguiente correo electrónico: [jgonzaless@hotmail.com](mailto:jgonzaless@hotmail.com) y [claudiacrespom@gmail.com](mailto:claudiacrespom@gmail.com)

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2019.



FONDEPES

CARMINA CARRERA  
Jefe de Supervisión  
LA ENTIDAD

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

EL CONTRATISTA

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Sutilpe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

000269

---

---

Carta fianza de fiel cumplimiento

---

---

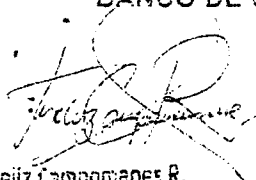



000271

Agradeciéndole tomar nota de la presente carta - fianza y de sus términos, les saludamos.

Muy atentamente,

BANCO DE CREDITO DEL PERU


  
Tereitz Compañanes R.  
Sub Gerente Adjunto de Negocios - Banca Negocios  
DNI 45442394 / MAT 500210  
Área de Negocios de Banca Minorista

  
Evelyn Valencia T.  
Sub Gerente Adjunto de Negocios - Banca Negocios  
DNI 45924776 / MAT 500210  
Área de Banca de Negocios

Confirmación de Emisión: Departamento de Préstamos Comerciales - Oficina Lima, email: GOEConfirmacionesCartasFianzas@bcp.com.pe

Dirección donde debe ser requerido su pago:  
AV. JUAN DE ARONA 893 - SAN ISIDRO

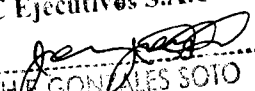
**Ing. Juan Emilio Ortega García**

  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

  
Ing. David Eduardo Sachpe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP N° 147609

C&C Ejecutivos S.A.C.

  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000272

---

---

Carta fianza de adelanto directo

---

---



La dirección electrónica: confirmaciones@secrex.com.pe se encuentra a su disposición para confirmar/certificar esta garantía

**CARTA FIANZA**  
**N° E2920-00-2019**

000273

De nuestra consideración:  
Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES \* \* \* \* \*

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC \* \* \* \* \*

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO \* \* \* \* \*  
Correspondiente a CONTRATO N° 052-2019-FONDEPES, DERIVADO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA- CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" \* \* \* \* \*

La presente Garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 m. 26 de Noviembre del 2019 hasta las 24:00 m. 23 de Febrero del 2020 fecha de su vencimiento y por la suma de S/\*127,223.24\*, (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Veintitres con 24/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

**Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 30225, su reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.**

SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro, 26 de noviembre del 2019

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**  
Residente de Obra  
FIRMA AUTORIZADA

CONSORCIO INGENIEROS CHESCORE  
**Ing. David Eduardo Suctupe Morales**  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

FIRMA AUTORIZADA



000274

---

---

Acta de entrega de terreno

---

---



"DECENIO DE LA INICIALIDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y NIÑOS"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**

000275

Obra	: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA 'REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA'
Contratista	: CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C.
Proceso de selección	: AS N° 044-2019-FONDEPES
Contrato de Obra	: Contrato N° 052-2019-FONDEPES
Monto del contrato	: S/ 1 272 232.42 (Un Milion Doscientos Setenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Dos con 42/100 Soles)
Sistema de Contratacion	: A Suma Alzada
Plazo de Ejecucion	: 90 d.c.
Supervisor de Obra	: Consorcio Ingenieros Chescope

Señadas 02:00 p.m. de día 17 de diciembre del 2019, se reunieron en el lugar de la obra el Ingeniero José Antonio Cáceres Rojas, en representación de FONDEPES, la Señora Janeth Falcita González Soto, como representante de la empresa CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C. el Ing. Juan Esteban Zapata Zuloaga, como representante legal de la Supervisión, designados para participar en la entrega de terreno para la EJECUCION DE LA OBRA 'REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA'

Luego de efectuar el recuento y verificar la disponibilidad del lugar, la empresa CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C. recibe el terreno a satisfacción y pone conformidad declarando que no existe impedimento alguno para ejecutar la obra. Al término de la diligencia se dio por entregado el terreno en forma total y dando fe de acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales a los 17 días del mes de diciembre del año 2019.

**POR EL CONTRATISTA**

**Janeth Falcita González Soto**  
 Representante de CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C.  
 DNE N° 6841187

**POR LA SUPERVISIÓN**  
 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
**Ing. Juan Esteban Zapata Zuloaga**  
 Representante Legal de la Supervisión  
 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 DNE N° 4134923

**POR FONDEPES**  
  
**Ing. José Antonio Cáceres Rojas**  
 Representante de FONDEPES

*C&C Ejecutivos S.A.C.*  
**JANETH F. GONZALEZ SOTO**  
 GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega García

**Residente de Obra**  
**CIP N° 13084**

**CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE**  
  
**Ing. David Eduardo Suclupe Morales**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

000276

Informe de Seguridad del mes de diciembre 2019

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**INFORME N° 001-2019 / PARACHIQUE/LA BOCANA/SECHURA**

**PARA** : Ing. Juan E. Ortega García  
**Residente de Obra**

**DE** : Ing. Juliana García Peña.  
**Especialista en SSTMA.**

**ASUNTO** : **Informe Mes de Diciembre**

**REFERENCIA:** **Obra:** REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL DE PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

**FECHA** : 31 de Diciembre del 2019.

000277

Por intermedio del presente me dirijo a Usted para expresarle mi saludo cordial y a la vez alcanzar el informe del área de supervisión de Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, correspondiente al mes de Diciembre.

Sin otro particular es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines que el caso amerita.

Atentamente



**Ing. Juliana V. García Peña**  
**CIP N° 93010**  
**ESPECIALISTA EN SSTMA**

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

**Residente de Obra**  
**CIP N° 13084**

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
**Ing. David Eduardo Surtupe Morales**  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

**C&C Ejecutivos S.A.C.**

**JANETH GONZALES SOTO**  
GERENTE GENERAL


**I. ACTIVIDADES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO EN OBRA.**

Cumpliendo las Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la obra, "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL DE PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", durante el mes de Diciembre, se han ejecutado actividades propias del avance físico de la construcción. Entre los avances tenemos:


- Trazo y replanteo de áreas de trabajo.
- Estacado y señalización de áreas de trabajo.
- Acarreo de materiales, herramientas y equipos.
- Relleno y compactación
- Compactado de afirmado

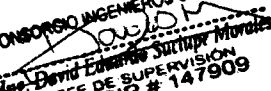
000278

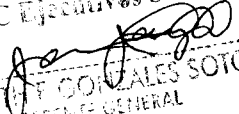
El detalle de avance de obra se describirá en los informes mensuales de valorización que se presentarán a la oficina técnica de ejecución de obra.

  
Ing. Juliana V. García Peña  
CIP N° 93010  
ESPECIALISTA EN SSTMA

Ing. Juan Emilio Ortega García

  
Residente de Obra  
CIP N° 13894

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
  
Ing. David Eduardo Sotillo Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivas S.A.C.  
  
JANET F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

## II. INDICADORES DE ACCIDENTABILIDAD

En la obra de "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL DE PARACHIQUÉ EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", se han determinado los índices de accidentabilidad para todo el personal de la obra; los mismos que se detallan a continuación:

000279

### 2.1. Estadística Mensual de Accidentes, Incidentes e Índices.

A continuación, se muestra la estadística mensual de los accidentes, incidentes e índices de accidentabilidad de la obra, durante el mes de Diciembre del 2019. Se adjunta cuadro respectivo.

Cabe mencionar que en el presente mes no se han tenido accidentes ni incidentes de reportar.

### 2.2. Índices de accidentabilidad del personal propio de la obra.

Los índices de accidentabilidad son los siguientes:

- Índice de Frecuencia (IF) = 0
- Índice de Severidad o Consecuencia (IS) = 0
- Índice de Accidentabilidad (IA) = 0

### DETERMINACION DE LOS INDICES DE ACCIDENTABILIDAD DE LA EMPRESA CyC

DICIEMBRE DEL 2019

ITEM	MES/AÑO	ACCIDENTES DE TRABAJO		INCIDENTOS DE TRABAJO		CONSECUENCIAS POR ACCIDENTES/INCIDENTOS				INDICE DE FRECUENCIA (IF)		INDICE DE SEVERIDAD (IS)		INDICE DE ACCIDENTABILIDAD (IA)	
		TOTAL	ACUM	TOTAL	ACUM	LESIONADOS	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM		
1		0	0	0	0	0	0			0	0	0	0	0	0
2															
3															

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
REPTO  
Ing. David Eduardo Suárez Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juliana V. Garcia Peña  
CIP N° 93010  
ESPECIALISTA EN SSTMA

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH GONZÁLES SOTO  
GERENTE GENERAL

➤ Por otro lado, en el caso sucediera un accidente de trabajo de obra se seguirá estrictamente los procedimientos de actuación ante la ocurrencia de este tipo de eventos como es:

000280


- Primeros auxilios.
- Traslado de los accidentados a las clínicas u hospital correspondiente.
- Seguimiento del estado de los accidentados, reporte y registro de los accidentes de acuerdo a ley.
- Proceso de investigación de los accidentes suscitados.
- Ejecución de medidas preventivas y correctivas ante la ocurrencia de éstos accidentes.
- Enfatizar la capacitación sobre prevención de accidentes, causas de los accidentes y exponiendo los casos de los accidentes e incidentes ocurridos en las charlas diarias y en las charlas semanales.



**Ing. Juliana V. García Peña**  
CIP N° 93010  
ESPECIALISTA EN SSTMA

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Saclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

**Ing. Juan Emilio Ortega García**



Residente de Obra  
CIP N° 13084

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

**III. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL DESARROLLADAS EN EL MES DICIEMBRE DEL 2019.**

Las actividades desarrolladas en el presente mes son las siguientes:

000281

**3.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS DE SEGURIDAD PARA QUE EL PERSONAL INICIE SUS LABORES EN OBRA.**

Se ha verificado el cumplimiento de los Requisitos básicos de seguridad:

- a) Curriculum vitae documentado para verificar su experiencia y competencia para el cargo contratado.
- b) Presentación del examen médico inicial de cada uno de los trabajadores.
- c) Trámite del SCTR-Salud y el SCTR-Pensiones para todo el personal antes que inicie sus labores en obra.
- d) Presentación de los seguros de los trabajadores propios y de las subcontratistas cuyas copias se encuentran en el archivo del área de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la obra de manera completa y conforme.
- e) Control en la entrega de los equipos de protección personal a los trabajadores, por parte del Consorcio y de las subcontratistas respectivamente. Para ello se cuenta con las respectivas constancias de entrega de EPPs.
- f) Dictado de Curso de Inducción de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para el personal que va a ingresar a trabajar en la obra, habiéndose desarrollado en diversas fechas dependiendo del ingreso de los trabajadores.



**Ing. Juliana V. García Peña**  
CIP N° 93010  
ESPECIALISTA EN SSTMA

**Ing. Juan Emilio Ortega García**



Residente de Obra  
CIP N° 13004

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Saclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANET GONZÁLES SOTO  
GERENTE GENERAL



**IV. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE:**

000282

**A. Curso De Inducción De Seguridad, Salud En El Trabajo Y Medio Ambiente.**

En la obra de "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL DE PARACHIQUÉ EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", dando cumplimiento al Plan de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente ha difundido en el presente período del mes, el curso de Inducción de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de manera completa con toda la temática que éste incluye.

El curso de Inducción de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, se ha ejecutado en diversas fechas, previo al inicio de sus actividades.

Dicho curso de inducción se ha dado en relación al cumplimiento de los estándares de seguridad.

**B. Charlas diarias o charlas de cinco minutos.**

Estas charlas llamadas también charlas pre operacionales se desarrollan diariamente con todo el personal de obra, antes del inicio de las actividades.

Las charlas son dirigidas por el Especialista de SSTMA y en muchos casos se refuerza el contenido de las mismas con participación del Maestro de Obra y de los Jefes de grupo o Capataz.

MES	Numero Trabajadores	Inducción Personal Nuevo				Tiempo de charlas 10 min				Tiempo de Capacitación				Días Trabajados	Horas Trabajadas	Horas Hombre Capacitados	Índice de Capacitación
		Días	Min	Hr	HHC	Días	Min	Hr	HHC	Días	Min	Hr	HHC				
DICIEMBRE	16	1	00	1	16	21	10	3.5	68.0	4	30	2	32	25	300	181.0	1.06
ENERO																	
FEBRERO																	

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13004

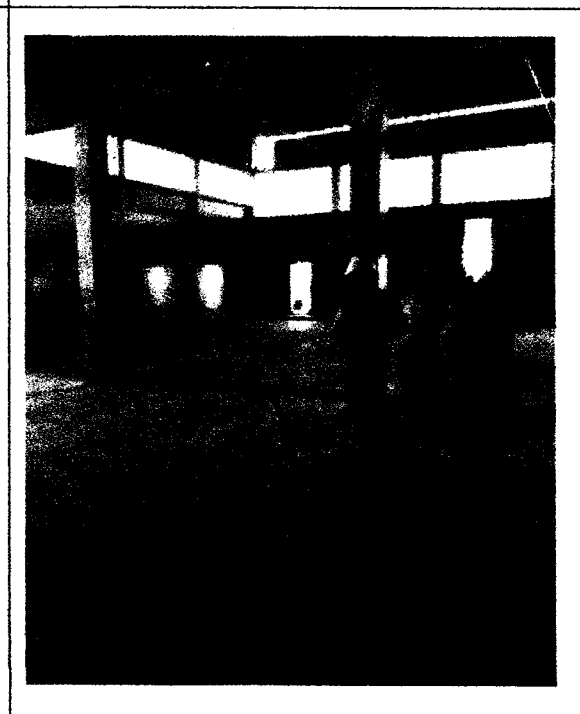
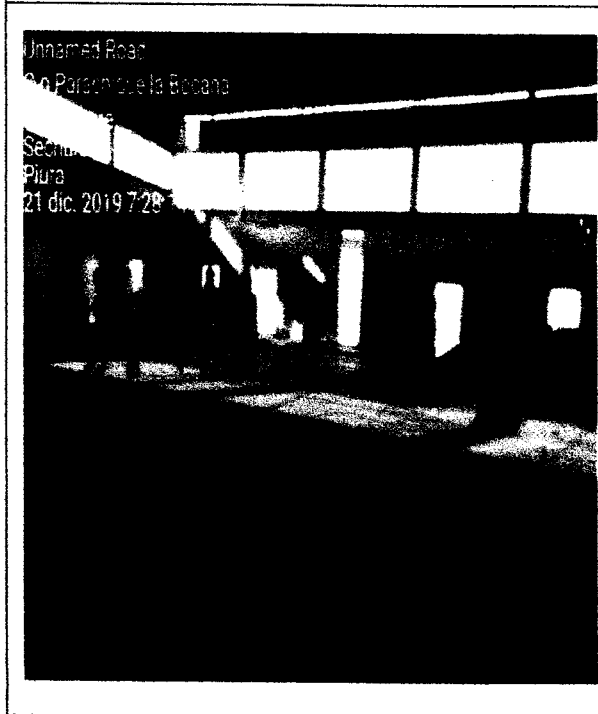
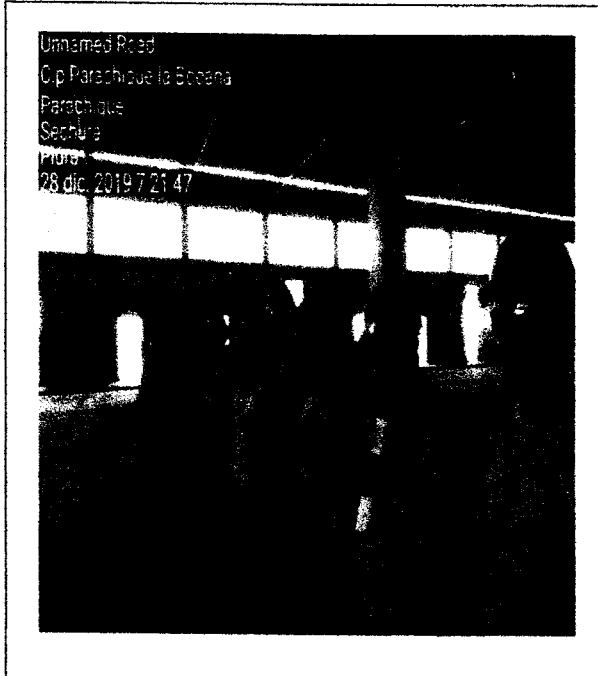
CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANET R. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Ing. Juliana V. García Peña  
CIP N° 93010  
ESPECIALISTA EN SSTMA

**CHARLAS DE 10 MINUTOS, CAPACITACIONES Y PAUSAS ACTIVAS AL  
PERSONAL DE OBRA**

000283



**Ing. Juan Emilio Ortega García**

**Residente de Obra  
CIP N° 13094**

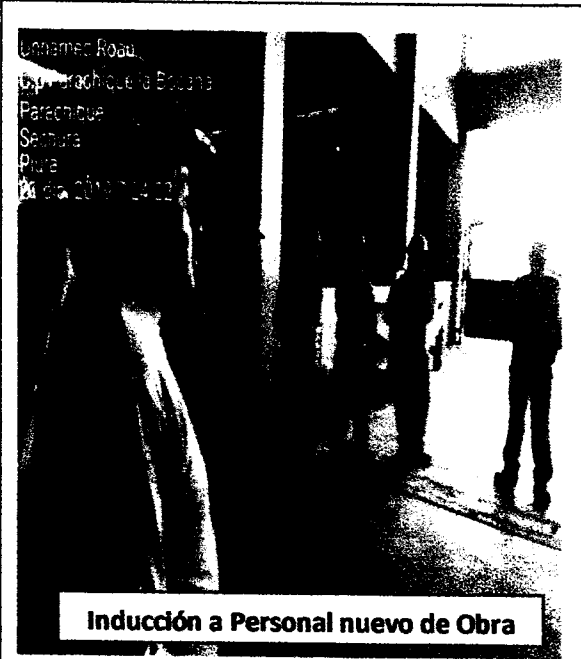
**CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE**  
**Ing. David Eduardo Saclupe Morales**  
**JEFE DE SUPERVISION**  
**Reg. CIP # 147909**

**C&C Ejecutivos S.A.C.**  
**JANET GONZALES SOTO**  
**GERENTE GENERAL**

**Ing. Juliana V. García Peña**  
**CIP N° 93010**  
**ESPECIALISTA EN SSTMA**

000284

**CONTROLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



**Inducción a Personal nuevo de Obra**



**Protecciones colecticas en Áreas de Trabajo**



**Correcto llenado de ATS en Obra**



**Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**

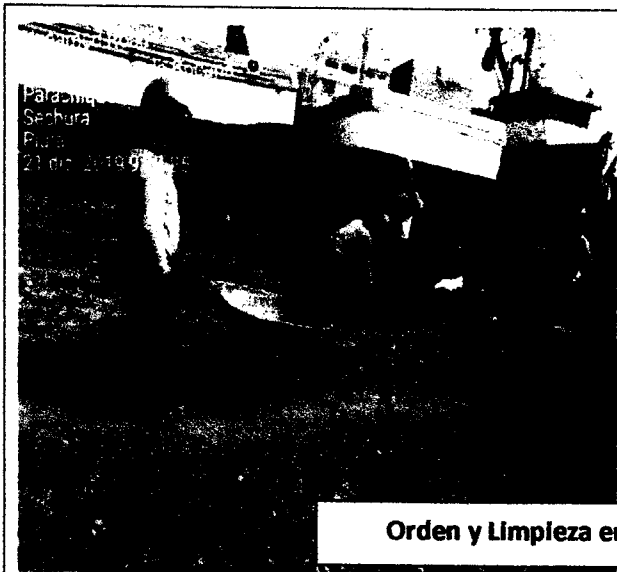
CONSORCIO INGENIEROS QUESCOPE  
Ing. David Edmundo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP # 147909

*Juliana V. García Peña*  
Ing. Juliana V. García Peña  
CIP N° 93010  
ESPECIALISTA EN SSTMA

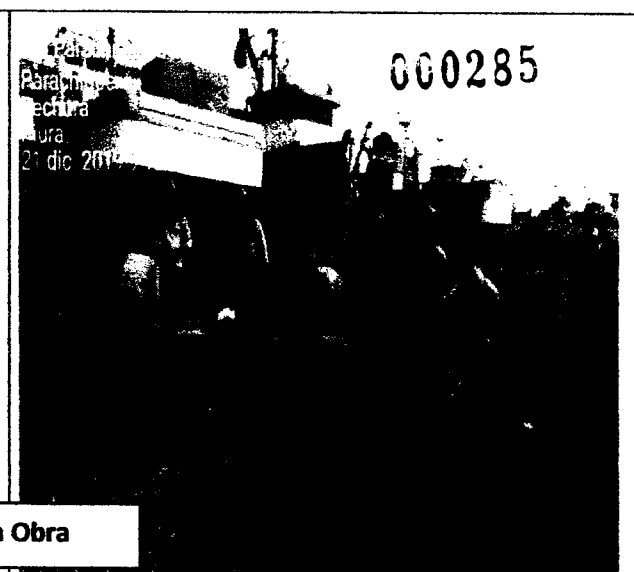
**Ing. Juan Emilio Ortega García**

*Juan Emilio Ortega García*  
Residente de Obra  
CIP N° 13884

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*Janeth F. Gonzales Soto*  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL



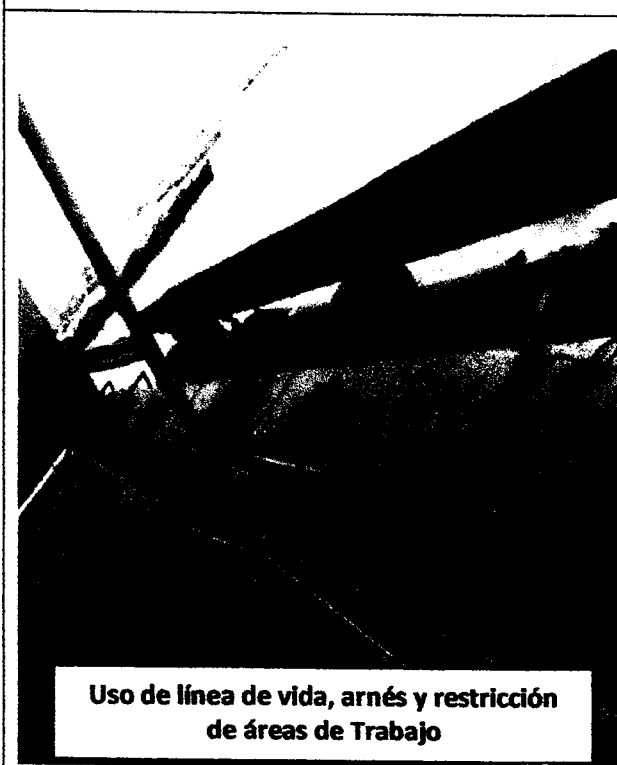
Parachique  
Sechura  
Ruta  
21 dic 2019 a 19.05



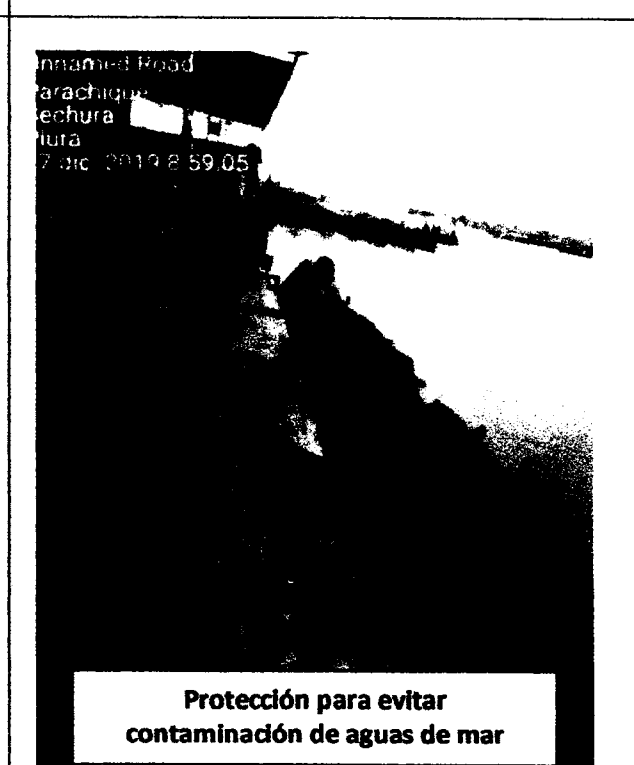
Parachique  
Sechura  
Ruta  
21 dic 2019

000285

**Orden y Limpieza en Obra**



**Uso de línea de vida, arnés y restricción de áreas de Trabajo**



Innamed Road  
Parachique  
Sechura  
Ruta  
17 dic 2019 a 19.05

**Protección para evitar contaminación de aguas de mar**

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**

*[Handwritten Signature]*  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

**Ing. Juliana V. García Peña**  
CIP N° 93010  
ESPECIALISTA EN SSTMA

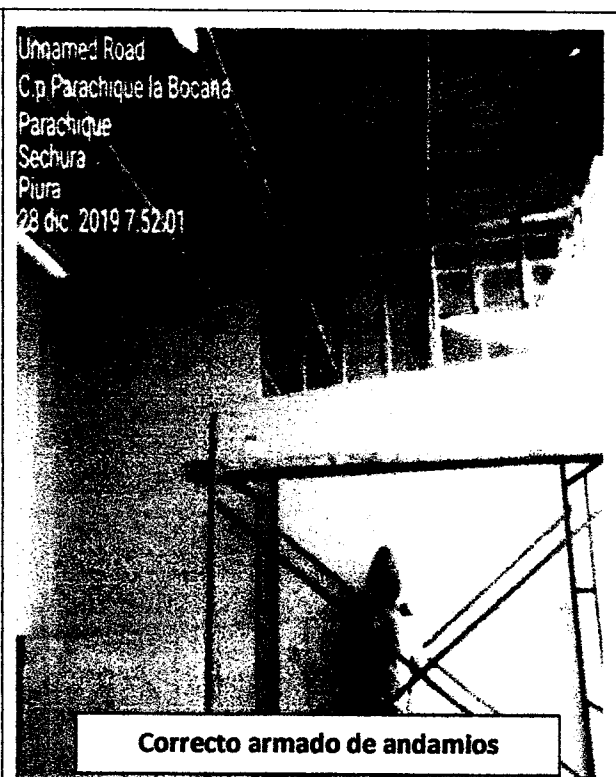
CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Handwritten Signature]*  
Ing. David Eduardo Sualupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivas S.A.C.  
*[Handwritten Signature]*  
INGENIERO EN SISTEMAS DE AGUAS SOTAS  
SERVIDOR GENERAL

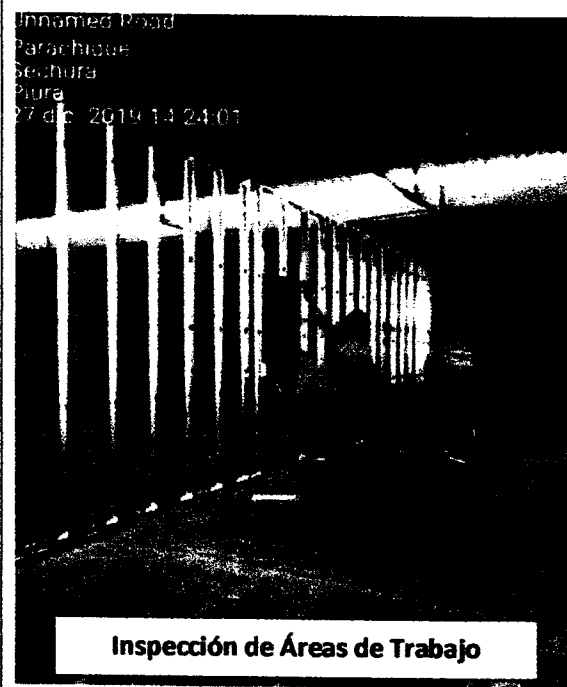
000286



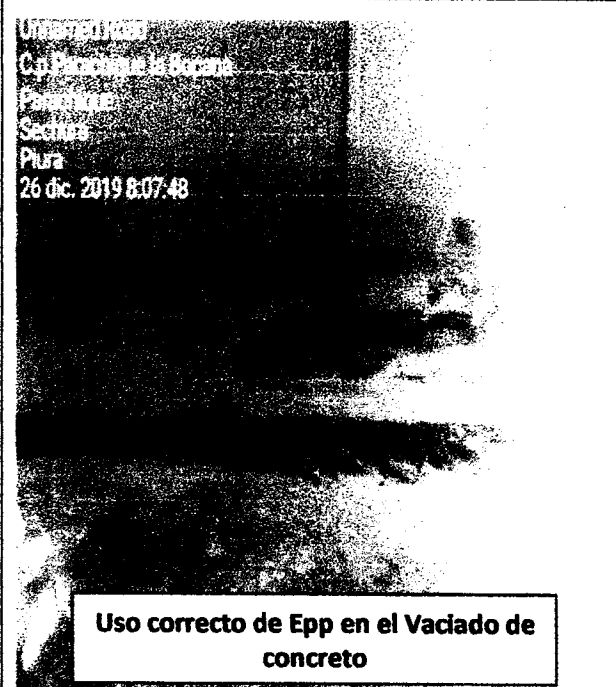
Orden y limpieza en el Área de Trabajo



Correcto armado de andamios



Inspección de Áreas de Trabajo



Uso correcto de Epp en el Vaciado de concreto

Ing. Juan Emilio Ortega García

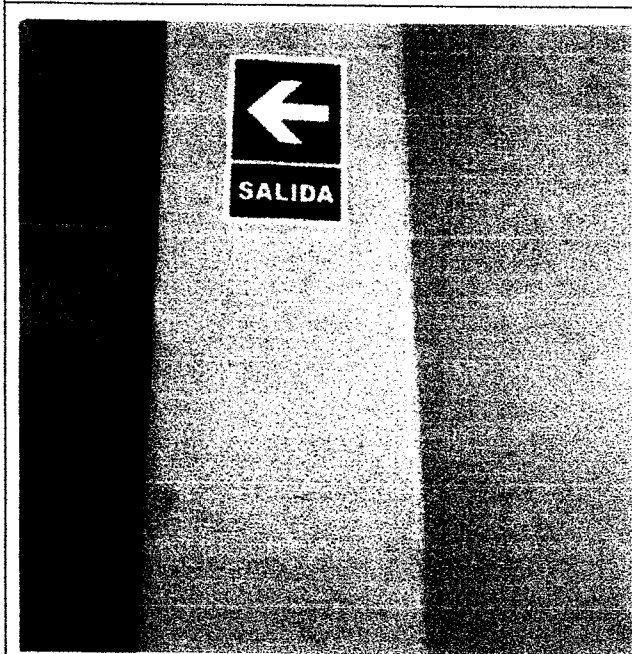
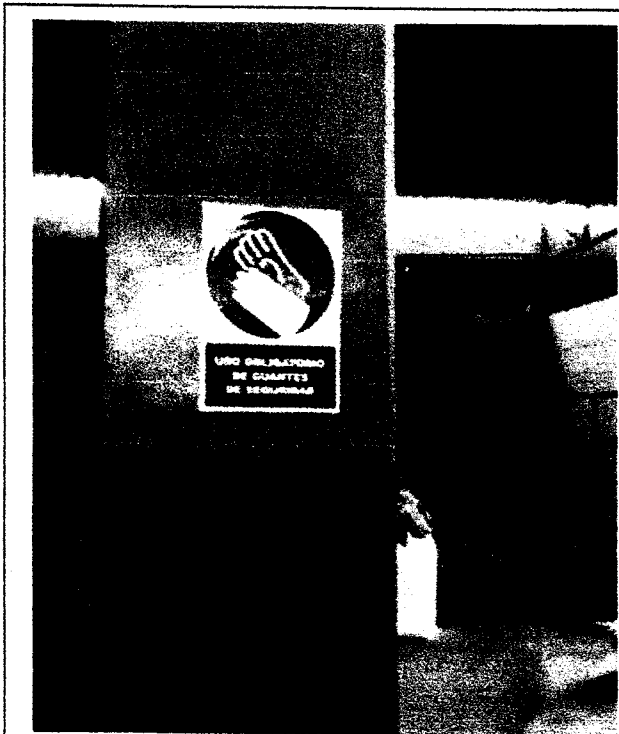
CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Saclupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivas S.A.C.  
 JUANITA V. GARCIA PEÑA  
 GERENTE GENERAL

Residente de Obra  
 CIP N° 13094

Ing. Jullana V. García Peña  
 CIP N° 93010  
 ESPECIALISTA EN SSTMA

CAPACITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN OBRA 000287



C&C Ejecutivos S.A.C.

*[Signature]*  
 JANETH GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. Juan Emilio Ortega García  
 Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

*[Signature]*  
 Ing. Juliana V. Garcia Peña  
 CIP N° 93010  
 ESPECIALISTA EN SSTMA

*[Signature]*  
 Residente de Obra  
 CIP N° 13094

PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO

000288

TRABAJO EN CALIENTE

1.- Los equipos y herramientas están debidamente aterrados?	SI	N	NA
2.- Existen equipos en operación, material inflamable u otros materiales en un radio de 10 m?	SI	NA	NA
3.- Existen equipos de protección adecuados para el trabajo?	SI	N	NA
Extintores: <input type="checkbox"/> Bombos: <input type="checkbox"/> Neblina de agua: <input type="checkbox"/>			
4.- Otros trabajos de mantenimiento, apertura de equipos, dirección del viento, posibilidad de contaminación del sistema o alrededores?	SI	N	NA
5.- Los residuos sólidos del equipo con el cual se va a trabajar fueron removidos?	SI	N	NA
6.- El equipo con el cual se va a trabajar está fuera de operación o vacío?	SI	N	NA
7.- Si existen materiales inflamables detectados con el explosímetro, listar las precauciones especiales en OBSERVACIONES.	SI	N	NA
8.- Se requiere ventilación forzada	SI	N	NA

TRABAJOS ELECTRICOS

1.- Se cuenta con los EPP dieléctricos necesarios para la labor	SI	N	NA
2.- Se siguió el procedimiento de los 5 pasos para el desenergizado del circuito eléctrico	SI	N	NA
3.- Existen equipos de protección adecuados para el trabajo?	SI	N	NA
Extintores: <input type="checkbox"/> Equipos de rescate: <input type="checkbox"/> Persona con conocimientos de RCP <input type="checkbox"/>			
4.- Los equipos y herramientas están debidamente aterrados?	SI	N	NA
5.- Existen interruptores diferenciales instalados en el circuito eléctrico	SI	N	NA
7.- Se ha establecido y delimitado la zona de seguridad, zona de proximidad y zona de peligro.	SI	N	NA

TRABAJOS EN ALTURA

1.- Se cuenta con los EPP necesarios para la labor	SI	N	NA
2.- Se han suspendido los trabajos en la misma vertical	SI	N	NA
3.- Existen equipos de protección adecuados para el trabajo?	SI	N	NA
Lineas de vida: <input type="checkbox"/> Frenos de soga: <input type="checkbox"/> Malla de protección: <input type="checkbox"/> Marquesinas de seguridad: <input type="checkbox"/>			
4.- Se ha delimitado y señalizado la zona adyacente al área de trabajo	SI	N	NA
5.- Se ha verificado el estado de las plataformas de trabajo, escaleras y andamios	SI	N	NA

OBSERVACIONES:

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANET DE GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Jefe de Grupo:	Nombre y apellidos: <u>Andrés Pacheco Yula</u>	Firma:
Ing. de campo:		
Supervisor de SISTEMA:	<u>Lizbeth Salvador Cruz (P.P.R)</u>	
Residente de Obra:	<u>Ing. Juan Emilio Ortega García</u>	



TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUEN EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUEN - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

SSTYMA-P-03

251

000289

REV: 01

FECHA: 01/12/2019

PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO

TRABAJO EN CALIENTE	1.- Los equipos y herramientas están debidamente aterrados?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
	2.- Existen equipos en operación, material inflamable u otros materiales en un radio de 10 m?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	3.- Existen equipos de protección adecuados para el trabajo?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
	Extintores: <input checked="" type="checkbox"/> Biombos: <input type="checkbox"/> Neblina de agua: <input type="checkbox"/>			
	4.- Otros trabajos de mantenimiento, apertura de equipos, dirección del viento, posibilidad de contaminación del sistema o alrededores?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	5.- Los residuos sólidos del equipo con el cual se va a trabajar fueron removidos?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
	6.- El equipo con el cual se va a trabajar está fuera de operación o vacío?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	7.- Si existen materiales inflamables detectados con el explosímetro, listar las precauciones especiales en OBSERVACIONES.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
8.- Se requiere ventilación forzada	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input checked="" type="checkbox"/> NA	
TRABAJO ELECTRICOS	1.- Se cuenta con los EPP dieléctricos necesarios para la labor	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
	2.- Se siguió el procedimiento de los 5 pasos para el desenergizado del circuito eléctrico	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
	3.- Existen equipos de protección adecuados para el trabajo?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
	Extintores: <input type="checkbox"/> Equipos de rescate: <input type="checkbox"/> Persona con conocimientos de RCP <input type="checkbox"/>			
	4.- Los equipos y herramientas están debidamente aterrados?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
	5.- Existen interruptores diferenciales instalados en el circuito eléctrico	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
	7.- Se ha establecido y delimitado la zona de seguridad, zona de proximidad y zona de peligro.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
TRABAJO EN ALTURA	1.- Se cuenta con los EPP necesarios para la labor	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
	2.- Se han suspendido los trabajos en la misma vertical	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
	3.- Existen equipos de protección adecuados para el trabajo?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
	Líneas de vida: <input checked="" type="checkbox"/> Frenos de soga: <input checked="" type="checkbox"/> Malla de protección: <input type="checkbox"/> Marquesinas de seguridad: <input type="checkbox"/>			
	4.- Se ha delimitado y señalizado la zona adyacente al área de trabajo	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
5.- Se ha verificado el estado de las plataformas de trabajo, escaleras y andamios	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA	

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:		
	Nombre y apellidos	Firma
Jefe de Grupo:	Leandro Harbo 9/10	
Ing. de campo:		
Supervisor de SSTYMA:	Juliana García Peña	 Ing. Juliana V. García Peña CIP N° 93010
Residente de Obra:	Juan Emilio Ortega García	





**PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO**

**TRABAJO EN CALIENTE**

1.- Los equipos y herramientas están debidamente aterrados:	SI	N	NA
2.- Existen equipos en operación, material inflamable u otros materiales en un radio de 10 m?	SI	N	NA
3.- Existen equipos de protección adecuados para el trabajo?	SI	N	NA
Extintores: <input type="checkbox"/> Bombos: <input type="checkbox"/> Neblina de agua: <input type="checkbox"/>			
4.- Otros trabajos de mantenimiento, apertura de equipos, dirección del viento, posibilidad de contaminación del sistema o alrededores?	SI	N	NA
5.- Los residuos sólidos del equipo con el cual se va a trabajar fueron removidos?	SI	N	NA
6.- El equipo con el cual se va a trabajar está fuera de operación o vacío?	SI	N	NA
7.- Si existen materiales inflamables detectados con el explosímetro, listar las precauciones especiales en OBSERVACIONES.	SI	N	NA
8.- Se requiere ventilación forzada	SI	N	NA

**TRABAJO ELECTRICOS**

1.- Se cuenta con los EPP dieléctricos necesarios para la labor	SI	N	NA
2.- Se siguió el procedimiento de los 5 pasos para el desenergizado del circuito eléctrico	SI	N	NA
3.- Existen equipos de protección adecuados para el trabajo?	SI	N	NA
Extintores: <input type="checkbox"/> Equipos de rescate: <input type="checkbox"/> Persona con conocimientos de RCP: <input type="checkbox"/>			
4.- Los equipos y herramientas están debidamente aterrados?	SI	N	NA
5.- Existen interruptores diferenciales instalados en el circuito eléctrico	SI	N	NA
7.- Se ha establecido y delimitado la zona de seguridad, zona de proximidad y zona de peligro.	SI	N	NA

**TRABAJO EN ALTURA**

1.- Se cuenta con los EPP necesarios para la labor	SI	N	NA
2.- Se han suspendido los trabajos en la misma vertical	SI	N	NA
3.- Existen equipos de protección adecuados para el trabajo?	SI	N	NA
Lineas de vida: <input type="checkbox"/> Frenos de soga: <input type="checkbox"/> Malla de protección: <input type="checkbox"/> Marquesinas de seguridad: <input type="checkbox"/>			
4.- Se ha delimitado y señalizado la zona adyacente al area de trabajo	SI	N	NA
5.- Se ha verificado el estado de las plataformas de trabajo, escaleras y andamios	SI	N	NA

OBSERVACIONES:

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Jefe de Grupo: \_\_\_\_\_

Ing. de campo: \_\_\_\_\_

Supervisor de SST/MA: **Ing. Juan Emilio Ortega García**

Residente de Obra: \_\_\_\_\_



**PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO**

TRABAJO EN CALIENTE

1	Los equipos y herramientas están debidamente aterrados:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Existen equipos en operación, material inflamable u otros materiales en un radio de 10 m?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Existen equipos de protección adecuados para el trabajo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Extintores      Bombas      Nebulina de agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Otros trabajos de mantenimiento, apertura de equipos, dirección del viento, posibilidad de contaminación del sistema o alrededores?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Los residuos sólidos del equipo con el cual se va a trabajar fueron removidos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	El equipo con el cual se va a trabajar está fuera de operación o vacío?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Se existen materiales inflamables detectados con el explosímetro, listar las precauciones especiales en el sistema y Acciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	Se requiere ventilación forzada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Se cuenta con los EPP de los trabajadores para la labor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Se siguió el procedimiento de 5 pasos para el desenergizado del circuito eléctrico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Existen equipos de protección adecuados para el trabajador	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Extintores      Bombas de rescate      Persona con conocimientos de RCP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Los equipos y herramientas están debidamente aterrados?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Cartes intertruptores de emergencia instalados en el circuito eléctrico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Se ha establecido elimitación zona de seguridad, zona de proximidad y zona de peligro.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Se cuenta con los EPP de los trabajadores para la labor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Se trata de perpendicularidad trabajos en la misma vertical	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Existen equipos de protección adecuados para el trabajador	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Cintas de vida      Redes de seguridad      Malla de protección      Marquesinas de seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Se ha delimitado y señalizado la zona adyacente al área de trabajo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Se ha verificado el estado de las plataformas de trabajo, escaleras y andamios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TRABAJOS ELECTRICOS

TRABAJOS EN TI

OBSERVACIONES

Observaciones:

Nombre y apellidos: *Juan Emilio Ortega Garcia*      Firma: *Juan Emilio Ortega Garcia*

Nombre de Grupo: \_\_\_\_\_

Nombre de Catipo: \_\_\_\_\_

Supervisor de SISTEMA: \_\_\_\_\_

Residente de Obra: **Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**



TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

SSTMA-P-03

000292

254

REV: 01

FECHA: 01/12/2019

**PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO**

TRABAJO EN CALIENTE

1.- Los equipos y herramientas están debidamente aterrados:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
2.- Existen equipos en operación, material inflamable u otros materiales en un radio de 10 m?	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
3.- Existen equipos de protección adecuados para el trabajo?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
Extintores: <input type="checkbox"/> Biombos: <input type="checkbox"/> Neblina de agua: <input checked="" type="checkbox"/>			
4.- Otros trabajos de mantenimiento, apertura de equipos, dirección del viento, posibilidad de contaminación del sistema o alrededores?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input checked="" type="checkbox"/> NA
5.- Los residuos sólidos del equipo con el cual se va a trabajar fueron removidos?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
6.- El equipo con el cual se va a trabajar está fuera de operación o vacío?	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
7.- Si existen materiales inflamables detectados con el explosímetro, listar las precauciones especiales en OBSERVACIONES.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input checked="" type="checkbox"/> NA
8.- Se requiere ventilación forzada	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input checked="" type="checkbox"/> NA

TRABAJOS ELECTRICOS

1.- Se cuenta con los EPP dieléctricos necesarios para la labor	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input checked="" type="checkbox"/> NA
2.- Se siguió el procedimiento de los 5 pasos para el desenergizado del circuito eléctrico	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input checked="" type="checkbox"/> NA
3.- Existen equipos de protección adecuados para el trabajo?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
Extintores: <input type="checkbox"/> Equipos de rescate: <input type="checkbox"/> Persona con conocimientos de RCP: <input type="checkbox"/> SI			
4.- Los equipos y herramientas están debidamente aterrados?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
5.- Existen interruptores diferenciales instalados en el circuito eléctrico	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
7.- Se ha establecido y delimitado la zona de seguridad, zona de proximidad y zona de peligro.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA

TRABAJOS EN ALTURA

1.- Se cuenta con los EPP necesarios para la labor	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
2.- Se han suspendido los trabajos en la misma vertical	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
3.- Existen equipos de protección adecuados para el trabajo?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
Lineas de vida: <input type="checkbox"/> Frenos de soga: <input type="checkbox"/> Malla de protección: <input type="checkbox"/> Marquesinas de seguridad: <input type="checkbox"/>			
4.- Se ha delimitado y señalizado la zona adyacente al área de trabajo	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA
5.- Se ha verificado el estado de las plataformas de trabajo, escaleras y andamios	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> NA

OBSERVACIONES:

C&C Ejecutivas S.A.C.

Nombre y apellidos		Firma	
JANETH GONZALES SOTO GERENTE GENERAL			
Jefe de Grupo:			
Ing. de campo:			
Supervisor de SST/MA:	Ing. Juan Emilio Ortega Corales		
Residente de Obra:			

Ing. Julián V. García Poiré  
CIP N° 93010  
ESPECIALISTA EN SST/MA

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Szuclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147000

Residente de Obra  
CIP N° 13094

11

CHECK LIST DE SIERRA CIRCULAR

255

PROYECTO	TRABAJO DE MANEJO DE SIERRAS CIRCULARES EN EL TRAMO DE LA AV. 10 DE ENERO EN LA ZONA 15 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA	FECHA	20/12/17
AREA	TRABAJO DE MANEJO DE SIERRAS CIRCULARES	EQUIPO	Sierra Circular
TAREA A REALIZAR	INSPECCIONAR	MODELO	

PARTES Y COMPONENTES A INSPECCIONAR	CONDICION			ESTADO	Observaciones
	Buena	Mal	Regular		
ESTRUCTURA GENERAL					
REVISAR EL MODELO				000293	
Manija					
El eje de la sierra					
El mecanismo de corte					
El mecanismo de ajuste de la sierra					
El mecanismo de freno					
El mecanismo de bloqueo					
El mecanismo de desbloqueo					
El mecanismo de avance					
El mecanismo de retroceso					
El mecanismo de parada					
El mecanismo de arranque					
El mecanismo de detención					
El mecanismo de emergencia					
El mecanismo de mantenimiento					
El mecanismo de limpieza					
El mecanismo de almacenamiento					
El mecanismo de transporte					
El mecanismo de distribución					
El mecanismo de recolección					
El mecanismo de eliminación					
El mecanismo de reciclaje					
El mecanismo de conservación					
El mecanismo de protección					
El mecanismo de seguridad					
El mecanismo de control					
El mecanismo de monitoreo					
El mecanismo de diagnóstico					
El mecanismo de reparación					
El mecanismo de mantenimiento preventivo					
El mecanismo de mantenimiento correctivo					
El mecanismo de mantenimiento predictivo					
El mecanismo de mantenimiento prescriptivo					
El mecanismo de mantenimiento proactivo					
El mecanismo de mantenimiento reactivo					
El mecanismo de mantenimiento pasivo					
El mecanismo de mantenimiento activo					
El mecanismo de mantenimiento preventivo					
El mecanismo de mantenimiento correctivo					
El mecanismo de mantenimiento predictivo					
El mecanismo de mantenimiento prescriptivo					
El mecanismo de mantenimiento proactivo					
El mecanismo de mantenimiento reactivo					
El mecanismo de mantenimiento pasivo					
El mecanismo de mantenimiento activo					
El mecanismo de mantenimiento preventivo					
El mecanismo de mantenimiento correctivo					
El mecanismo de mantenimiento predictivo					
El mecanismo de mantenimiento prescriptivo					
El mecanismo de mantenimiento proactivo					
El mecanismo de mantenimiento reactivo					
El mecanismo de mantenimiento pasivo					
El mecanismo de mantenimiento activo					

000293

SUPERVISOR RESPONSABLE

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*Janeth F. Gonzales Soto*  
JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

*Juan Emilio Ortega Garcia*  
Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
Asesor en Seguridad  
CIP # 13084  
ACCIDENTE DE SEGURIDAD

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*David Eduarado Suclupe Morales*  
Ing. David Eduarado Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

*Residencia de Obra*  
Residencia de Obra  
CIP # 13084

PROYECTO		AREA		FECHA
TAREA A REALIZAR		EQUIPO		MODELO
Cable de Alimentación 220v		Cable de Alimentación 220v		20/12/19
Cable de conexión externa		Cable de conexión externa		
Protección a tierra		Protección a tierra		
Estado de enchufe		Estado de enchufe		
Estado de conexión interna		Estado de conexión interna		
Cable de aterramiento		Cable de aterramiento		
Otros		Otros		
Otros		Otros		
Otros		Otros		
OBSERVACIONES				
TRABAJADOR			SUPERVISOR RESPONSABLE	
Nombre: <i>Juan Emilio Ortega</i>			Nombre: <i>Juan Emilio Ortega</i>	
Cargo: <i>Asistente de Ejecución</i>			Cargo: <i>Asistente de Obra</i>	
Firma: <i>[Signature]</i>			Firma: <i>[Signature]</i>	

Ing. Juan Emilio Ortega *[Signature]*

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*[Signature]*  
 JANETH GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

Residente de Obra  
 CIP N° 13084  
 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Signature]*  
 Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

Ing. *[Signature]* Salvador Cruz  
 ASISTENTE DE EJECUCION

Ing. *[Signature]* Garcia Peña  
 CIP N° 93010  
 REPRESENTANTE EN OBRA



000295

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residencia de Obra  
CIP N° 13094

C&C Ejecutivos S.A.C.

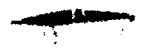
JANETH GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909



# Check List de Inspeccion de Andamios



Inspector	<i>Juliano V. Garcia Poza</i>	Firma	<i>[Signature]</i>
Proyecto	<i>Instalacion y reparacion de equipos</i>		
Ubicacion	<i>[Blank]</i>	Fecha	<i>28/12/19</i>

CONDICION	SI	NO	N.A.	OBSERVACION
1. Andamio inspeccionado por el Supervisor Competente antes de su uso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Andamio fuente con tarjeta verde (apto para uso) o roja (no usar)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. El andamio mantiene verticalidad y horizontalidad en todo momento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	000295
4. La persona fue debidamente capacitado en trabajos en altura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. Persona utiliza el arnes de cuerpo entero con linea de anclaje	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6. Andamio con cuatro vientos o amarrado a una estructura fija	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
7. Paneles de plataforma de trabajo cubren todo el ancho del andamio (0.60 metros)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
8. Tablones o paneles estan asegurados con tacos y alambre	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9. Orden y limpieza en la plataforma de trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10. Barandas y rodapie en la plataforma de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11. Plataformas de descanso cada tres cuerpos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12. Soletas en los pies derechos del andamio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13. Ruedas del andamio bloqueadas para evitar su desplazamiento	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14. Herramientas y materiales son izados	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15. La distancia de separacion de un andamio a el paramento vertical de trabajo es menor a los 30 cm. Si esta distancia es mayor a los 30 cm cuenta con baranda interior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
16. Se ha aplicado el procedimiento de cambio de ubicacion si es que se ha movido el andamio hacia otro lugar, se ha modificado la parte de la estructura de donde se abaza el andamio diferente al tubular	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
17. Se ha aplicado el procedimiento de aislamiento de energia en caso exista proximidad de areas de trabajo electrica, maquinaria, en movimiento o cualquier otra fuente de energia cerca a la estructura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

VºBº SUPERVISOR DEL CAMPO

VºBº SUPERVISOR DE SSOMA

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*[Signature]*  
 Ing. David Eduardo Suctupe Morán  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

*[Signature]*  
 Ing. Juliano V. Garcia Poza  
 CIP N° 93010  
 ESPECIALISTA EN ESTIMA

C&C Ejecutivos S.A.C.  
*[Signature]*  
 JANEH P. GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Registro de Obra  
 Scanned by CamScanner







# CHECK LIST - TALADRO ROTOMARTILLO

SGSST - CHL -

Rev. 01 F. 01/12

00029

RESPONSABLE: *[Signature]*  
EMPRESA: *[Signature]*

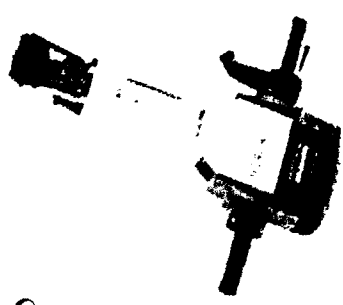
COLOR MES: *[Signature]*  
SUPERVISOR: *[Signature]*

APRUEBA

RECHAZA

SERIE:

ACTIVIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES	DETALLE	FECHA DE L REVISIC
<b>I. ESTRUCTURA</b>	SI NO NA			
1.1. Esca capacitado para usar este equipo	<input checked="" type="checkbox"/>			
1.2. El equipo usa tornaviteles industriales	<input checked="" type="checkbox"/>			
1.3. El equipo ha sido inspeccionado antes de su uso	<input checked="" type="checkbox"/>			
1.4. Cuenta con empuñadura	<input checked="" type="checkbox"/>			
1.5. Mecanismo de mandril	<input checked="" type="checkbox"/>			
1.6. Cables del equipo en buen estado	<input checked="" type="checkbox"/>			
1.7. Empuñadura auxiliar (lateral)	<input checked="" type="checkbox"/>			
1.8. Indicador del servicio	<input checked="" type="checkbox"/>			
1.9. Mandril	<input checked="" type="checkbox"/>			
1.10. Selector de giro	<input checked="" type="checkbox"/>			
1.11. Motor	<input checked="" type="checkbox"/>			
1.12. Equipo inspeccionado periodicamente	<input checked="" type="checkbox"/>			



**C&C Ejecutivos S.A.C.**  
**JANETIVE GONZALES SOTO**  
GERENTE GENERAL

Nombre: *Leandro Mantay* REALIZO *Yuto*

Cargo: *Capataz*

FECHA: *18/12/19*

*[Signature]*  
Ing. Julian F. Garcia Peralta  
CIP N° 68810  
BREVETADO EN ESTAL

Nombre: *Araceli Sandoval* REVISO *Clara*

Cargo: *Capataz*

FECHA: *18/12/19*

*[Signature]*  
Ing. Lilian Rodriguez  
ASISTENTE DE SUPERVISOR

**Ing. David Eduardo Sutilpe Morales**  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

**Residente de Obra**



# Inspección de Herramientas Manuales y Eléctricas Portátiles

Proyecto: *Trabajo de mantenimiento*  
 Inspección de herramientas manuales y eléctricas portátiles.  
 Fecha de inspección: *10/10/19*  
 Lugar de inspección: *Oficina de Mantenimiento*  
 Inspeccionado por: *[Firma]*  
 Inspeccionado por: *[Firma]*  
 Inspeccionado por: *[Firma]*  
 Inspeccionado por: *[Firma]*  
 Inspeccionado por: *[Firma]*

DESCRIPCIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	Acción Correctiva	Responsable	Fecha
1. Destornillador Phillips #2																		
2. Destornillador Phillips #1																		
3. Destornillador Phillips #3																		
4. Destornillador Phillips #4																		
5. Destornillador Phillips #5																		

000300

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 Gerente General

NOTA: Toda herramienta que se encuentre en mal estado o que no cumpla con los requisitos de seguridad debe ser retirada de servicio y reemplazada por una nueva.  
 OBSERVACIONES: *Se encontraron herramientas en mal estado y se retiraron.*

Ing. Juan Emilio Ortega García  
 Ing. Luis Alberto Salazar Cruz  
 Asesor de Mantenimiento

CONSORCIO INGENIEROS QUESCOPE  
 Ing. David Edilberto Sánchez Morales  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIP # 147909



# Inspección de Herramientas Manuales y Eléctricas Portátiles

Proyecto: *...*  
Inspección de: *...*  
Lugar: *...*  
Fecha: *...*

HEERRAMIENTA	S	O	C	O	D	E	F	Q	H	I	J	K	L	M	N	O	Acción Correctiva	Responsable	Fecha	
<i>...</i>																				
<i>...</i>																				

000302

CNC Ejecutivos S.A.C.  
*[Signature]*  
GERENTE GENERAL

NOTA: Toda herramienta que no cumpla con los requisitos de seguridad quedará fuera de uso hasta que se corrija el defecto.

OBSERVACIONES: *Inspección de herramientas eléctricas portátiles en el taller de la planta de...*

*[Signature]*  
Ing. David Edmundo Surolo Morales  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
REG. CIP # 147809

*[Signature]*  
Ing. Juan Emilio Ortega G.  
RESPONSABLE DE OBRAS





# Inspección de Herramientas Manuales y Eléctricas Portátiles

EMPRESA: C&C     
 FONDO CHE Mes: MAR     
 FECHA DE EMISIÓN: 15/03/2004

NÚMERO DE HERRAMIENTA: 000305     
 MARCA: MIL     
 ESTADO: X     
 TIPO DE HERRAMIENTA: NA

HERRAMIENTA	CODIGO	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	Acción correctiva	Responsable	Fecha de operación	

000305

C&C Ejecutivos S.A.C.  
  
 JANETH GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

NOTA: Las herramientas que se cumplen con los requisitos de seguridad quedan fuera de uso, serán identificadas con una tarjeta de FUERA DE SERVICIO. Ningún trabajador usará herramientas no autorizadas, hechas o armadas.

OBSERVACIONES: Abimael Germán Utrero Soto

CONSORCIO INGENIEROS CRESOR  
  
 Ing. Adolfo K. García Acuña  
 CP N° 13094  
 JEFE DE SUPERVISIÓN

Ing. Juan Emilio Orteg  
 Residente de O  
 CIP N° 13094



# Inspección de Herramientas Manuales y Eléctricas Portátiles

Proyecto: TP3 Inspección por: Alberto Yarleque Supervisor a cargo: CR  
 Área de Trabajo: TP3 Fecha: 28/12/17 Tipo de Inspección:  INS. VA.  PLANEADA  
 Color del Mes: Blanco

RESPUESTA:  BIEN  MAL  NO APlica

1. F. PERSONAL: COMPROBACIONES QUE ESTE EMPLEADO...  
 2. F. EQUIPO: COMPROBACIONES QUE ESTE EMPLEADO...  
 3. F. MATERIALES: COMPROBACIONES QUE ESTE EMPLEADO...

HERRAMIENTA	CODIGO	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	Acción correctiva	Responsable
1. Osmocho	1	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
2. Cuchilla	2	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
3. Nivel	3	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
4. Escandido	4	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
5. Chisuel	5	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
6. Picandado	6	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
7. Tercel	7	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
8. Tridinea	8	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
9. Azoba	9	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
10. Martillo	10	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	

000306

Ing. Juan Emilio Ortega G  
 Resguardo de Obr  
 GIN Nº 13094

NOTA: Toda herramienta que no cumple con los requisitos de seguridad quedará fuera de uso, siendo identificada con una tarjeta de FUERA DE SERVICIO. Ningún trabajador utilizará herramientas no autorizadas (Hechizas o artesanales).

OBSERVACIONES: Trabajador: Luis Alberto Yarleque Ancajima

CONSORCIO INGENIEROS CRESOPE  
 Ing. Julián V. García Pardo  
 CIP N° 93679  
 Inspección en obra

Ing. Alberto Salcedo Cruz  
 ASISTENTE EN SEGURIDAD  
 PDE

# Inspección de Hel. Amiantas Manuales y Eléctricas Portátiles

Proyecto: TRABAJO DE MANUTENCIÓN CR: 107 Supervisor a cargo: W. J. P. M. Área de Trabajo: 107 Fecha: 18/11/17 Tipo de Inspección:

**LEYENDA:**

- A. OBRAS EN CONSTRUCCIÓN
- B. OBRAS EN REPARACIÓN
- C. OBRAS EN MANTENIMIENTO
- D. OBRAS EN RECONSTRUCCIÓN
- E. OBRAS EN DEMOLICIÓN
- F. OBRAS EN REFORMA
- G. OBRAS EN RECONSTRUCCIÓN
- H. OBRAS EN RECONSTRUCCIÓN
- I. OBRAS EN RECONSTRUCCIÓN
- J. OBRAS EN RECONSTRUCCIÓN
- K. OBRAS EN RECONSTRUCCIÓN
- L. OBRAS EN RECONSTRUCCIÓN
- M. OBRAS EN RECONSTRUCCIÓN
- N. OBRAS EN RECONSTRUCCIÓN
- O. OBRAS EN RECONSTRUCCIÓN

HERRAMIENTA	CONDICIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	Acción correctiva	Responsable	Fecha
1. Soplete	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA			
2. Cables	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA			
3. N. vol	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA			
4. Escalera	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA			
5. Cables	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA			
6. Pinzas	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA			
7. Tercel	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA			
8. Tijeras	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA			
9. Alicate	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA			
10. Martillo	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA			

000307

*[Handwritten Signature]*

Ing. Juan Emilio Ortega

Resolución de C  
CIP No 1300

**NOTA:** Toda herramienta que no cumpla con los requisitos de seguridad quedará fuera de uso siendo identificada con una tarjeta de FUERA DE SERVICIO. Ninguna herramienta utilizada herramientas no autorizadas (Hechizas o similares).

OBSERVACIONES: Trabajador Luis Alberto Yareque Arce

CONSORCIO GUAYAMA S.A. SUCESOR  
Ing. David Eduardo Surrigar Montiel  
Jefe de Operaciones  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juan K. García Pab  
CIP # 9300  
Asesor de Operaciones

Ing. Alberto Sánchez Cruz  
Asesor de Operaciones

*[Handwritten Signatures and Stamps]*

# Inspección de Herramientas Manuales y Eléctricas Portátiles

Proyecto: 7177 Inspección de Herramientas Manuales y Eléctricas Portátiles  
 Inspeccionado por: [Firma] Supervisor a cargo: [Firma] Área de Trabajo: [Firma]  
 Fecha: 18/02/11 Tipo de inspección:  Preventiva  Correctiva

Estado del Mes: 02/2011

REVISIÓN:  1.º  2.º  3.º

LEYENDA:  
 1. HERRAMIENTA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y DEBE SER REEMPLAZADA O REPARADA.  
 2. HERRAMIENTA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y PUEDE SER UTILIZADA.  
 3. HERRAMIENTA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y PUEDE SER UTILIZADA, PERO DEBE SER REPARADA O REEMPLAZADA.  
 4. HERRAMIENTA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y PUEDE SER UTILIZADA, PERO DEBE SER REPARADA O REEMPLAZADA, PERO NO SE PUEDE REPARAR O REEMPLAZAR.

HERRAMIENTA	CODIGO	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	Acción correctiva	Responsable
1. Martillo	-	/	NA	NA	NA	/	NA	NA	NA	NA	NA	/	/	/	NA	NA	NA	
2. Llave	-	/	NA	NA	NA	/	NA	NA	NA	NA	NA	/	/	/	NA	NA	NA	
3. Tornillo	15	/	NA	NA	NA	/	NA	NA	NA	NA	NA	/	/	/	NA	NA	NA	
4. Torno	75	/	NA	NA	NA	/	NA	NA	NA	NA	NA	/	/	/	NA	NA	NA	

000308

Ing. Juan Emilio Ortega  
 Residente de C  
 CIP N° 1309

Executives S.A.C.  
 [Firma] ALESSOTO

NOTA: Toda herramienta que no cumple con los requisitos de seguridad quedará fuera de uso, siendo identificada con una tarjeta de FUERA DE SERVICIO. Ningún trabajador utilizará herramientas no autorizadas (Hechizo o estropeadas).

OBSERVACIONES: Trabajador: José Valverde Raymundo  
 CONSORCIO INGENIEROS CHESSCO  
 Ing. David Eduardo Sotillo Morán  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIP # 1.47509

Ing. Adolfo V. García Peña  
 CP N° 93018  
 SUPERVISOR EN STRUA

Ing. Elizabeth Sotomayor Cruz  
 ASISTENTE EN SEGURIDAD

# Inspección de Herramientas Manuales y Electricidad Portátiles

FECHA	
LUGAR	

COMISIÓN DE INSPECCIÓN  
DE HERRAMIENTAS MANUALES  
Y ELECTRICIDAD PORTÁTILES

CODIGO	DESCRIPCION	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	

CRC ELECTRICIDAD S.A.S.

*[Signature]*  
JANES GONZALEZ GOTO  
GERENTE GENERAL

000309

*[Signature]*  
Ing. Juan Emilio Ortega  
Residente de C  
CIP N° 1300

Este certificado solo es válido en las instalaciones de los clientes contratados por la compañía. Queda prohibido su uso en otras instalaciones. Toda infracción será sancionada.

CONGRESO INGENIEROS CHIBOQUE  
Ing. David Eduardo Surtaje Morales  
JEE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

*[Signature]*  
Ing. Andres A. Gonzalez  
CIP N° 1300

*[Signature]*  
Ing. Roberto Labrador Cruz  
Ingeniero de Instrumentos

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

EMPRESA: "C & CE"      ÁREA: Oficina - Terminal Parachique      SGSST - CHL - 02

OBRA: REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Fecha de Verificación:		N° DE BOTIQUÍN:		Ubicación:		Observación	Fecha de Vencimiento
ITEM	DESCRIPCION	Un	Cart	V BIEN, X = MAL	Conformidad		
01	02 Paquetes de guantes quirúrgicos	Und	100	✓		-	31/08/2024
02	01 Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico (60 ml)	Und	1	✓		-	03/2022
03	01 Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	Und	1	✓		-	10/20
04	01 Frasco de alcohol mediano 250 ml (500 ml)	Und	1	✓		-	08/2024
05	05 Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm	Und	10	✓		-	12/2023
06	08 Paquetes de apósitos						
07	01 Rolio de esparadrapo 5 cm X 4,50 m						
08	02 Rolios de venda elástica de 3 pulg. X 5 yardas	Und	3	✓		-	
09	02 Rolios de venda elástica de 4 pulg. X 5 yardas	Und	3	✓		-	
10	01 Paquete de algodón x 100 g (250g)	Und	1	✓		-	09/2024
11	01 Venda triangular						
12	10 paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	Und	20	✓		-	22/03/2023
13	01 Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 l (para lavado de heridas)	Und	1	✓		-	01/10/2024
14	02 Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	Und	5	✓		-	11/01/2023
15	02 Frascos de colirio de 10 ml						
16	01 Tijera punta roma						
17	01 Pinza						
18	01 Camilla rígida y collarín						
19	01 Frazada.						
20	1cy hot para los golpes (100g)	Und	1	✓		-	03/2024

OBSERVACIONES:  
C & C Ejecutivos S.A.C.

JANEY E. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Saclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP N° 347809

Ing. Juan Emilio Ortega García 03/2024

Residente de Obra  
CIP N° 13084

Juliana Garcia  
SUPERVISORA DE OBRA  
MA PERU

Lizbeth Salvador Cruz  
RESPONSABLE DE LA VERIFICACION

000311

SECCION ADMINISTRATIVA

INSTITUTO VENEZOLANO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS URBANOS

DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS

CENTRO DE EMERGENCIAS

Nombre

Apellidos

Area de Trabajo

FECHA DE INICIO

Fin

Maneja

Otras


Nombre: *Ing. Juan Emilio Ortega Garcia*  
 Cargo: *Residente de Obra*  
 Fecha: *17/01/81*  
 Firma: *[Signature]*

**Ing. Juan Emilio Ortega Garcia**

**Residente de Obra  
CIP N° 13094**

**Ing. Roberto Salvador Cruz**  
*Residente de Obra*  
*ASISTENTE DE OBRA*

**CONSORCIO INGENIERIA ESCOPE**  
*[Signature]*  
**Ing. David Eduardo Suctepe Morales**  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147809

**C&C Ejecutivos S.A.C.**  
*[Signature]*  
**JANETE GOZVALES SOTO**  
 GERENTE GENERAL

**Ing. Josema V. Garcia Poite**  
**CIP N° 9110**  
 ESPECIALISTA DE OBRA

CACE S.A.C.

LABORAL

000312

MARKAN CON UNA 'X'

TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

EQUIPO DE EMERGENCIA

Cargo:

Talla Camisa:

Area de Trabajo:

EQO ENTREGADA	Empresa	Fecha de Entrega	Renovacion	Observaciones
1 Botas manga larga de algodón con logo				
2 Guantes palma de lebe sint.				
3 Aros y línea de vida				
4				
5 Casco				
6 Chaqueta reflectiva				
7 Gafas de seguridad blanco negro				
8				
9 Tapones auditivos orejeras				
10 Pantalón				
11 Cortavientos				
12				
13				
14				
15				

Nombre:  
Cargo:  
Fecha:  
Firma:

Lizbeth Salvador Cruz

PDR  
28/12/19

*Firma*

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Ing. Lizbeth Salvador Cruz  
ABONATE DE SEGURIDAD

Residente de Obra  
CIP N° 13084

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Surupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANEVA P. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Ing. Julian Y. Garcia Pizarro  
CIP N° 93829  
ESPECIALISTA EN OBRA

EMPRESA SOCIAL	REG	CONTINUA	IDENTIFICACION ECONOMICA	LABORAL
C&C S A C			000313	

MARCAR CON UNA "X"

TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	EQUIPO DE EMERGENCIA
Cargo:	Talla Camisa:
	Área de Trabajo:

EDD ENTREGADO	Entrega	Forma de	Renovación	Forma de	Observaciones
Descripción	Cantidad	Entrega	Renovación	Entrega	
1 Polosmanga larga de algodón con logo	1	10/12	10/12		
2 Guantes palma de jete duro	1	10/12	10/12		
3 Arnés y línea de vida	1	10/12	10/12		
4 Bata de protección	1	10/12	10/12		
5 Casco	1	10/12	10/12		
6 chaleco reflectivo	1	10/12	10/12		
7 Gafas de seguridad (blanco negro)	1	10/12	10/12		
8 Mascara	1	10/12	10/12		
9 Tapones auditivos/orejeras	1	10/12	10/12		
10 Pantakón	1	10/12	10/12		
11 Cortavientos	1	10/12	10/12		
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre: Lizbeth Salvador Cruz  
 Cargo: PDR  
 Fecha: 16/12/19  
 Firma: *[Firma]*  
 Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Ing. Lizbeth Salvador Cruz  
 ASISTENTE DE SEGURIDAD

Residente de Obra  
 CIP N° 13094

CONSORCIO INGENIEROS OROPE  
 Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 147009

Ing. Juliana V. Garcia Peña  
 CIP N° 93030  
 ESPECIALISTA EN ESTIMA

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JUAN PABLO GARCIA SOTO  
 GERENTE GENERAL



EMPRESA	INDUSTRIA	SECTOR	ACTIVIDAD ECONOMICA	LABORAL
CAGE S A C			060314	

MARCAR CON UNA "X"

TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

EQUIPO DE EMERGENCIA

Nombre del Trabajador: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_ Talla Camisa: \_\_\_\_\_ Nº DNI: \_\_\_\_\_ Área de Trabajo: PPR

EDD ENTREGADO	Descripción	Cantidad	Entrega	Firma de Entregado	Fecha de Renovación	Firma de Supervisor	Observaciones
1	Polismanga larga de algodón con logo	1	16-12-19	[Firma]			
2	Gauchos palma de jete date	1	16-12-19	[Firma]			
3	Arnés y línea de vida						
4	Botas de seguridad	1	16-12-19	[Firma]			
5	Casco	1	16-12-19	[Firma]			
6	Chaleco reflectivo						
7	Gafas de seguridad (blanco negro)	1	16-12-19	[Firma]			
8	Mascarilla						
9	Tapones auditivos/orejeras	1	16-12-19	[Firma]			
10	Pantalón	1	16-12-19	[Firma]			
11	Cortavientos	1	16-12-19	[Firma]			
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre: Lizbeth Salvador Cruz  
 Cargo: PDR  
 Fecha: 16/12/19  
 Firma: [Firma]

Nombre: Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
 Cargo: Residente de Obra  
 CIP N° 13004

Ing. Lizbeth Salvador Cruz  
 ASISTENTE DE SEGURIDAD

Residente de Obra  
 CIP N° 13004

CONSORCIO INGENIEROS CUESCOPE  
 Ing. David Eduardo Suchupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

Ing. Juliana V. Garcia Peña  
 CIP N° 93810  
 ESPECIALISTA EN OBRA

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JAVIER F. GONZALEZ SOTO  
 GERENTE GENERAL



C&C S.A.C.

000316

MATERIAL DE CONSUMO

TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA EN TRABAJO

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

EQUIPO DE EMERGENCIA

Cargo

Lalla Camisa

Arma de Trabajo

LISTA DE EQUIPO DE TRABAJO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	ENTREGA	ENTREGA	ENTREGA
1	Polsera manga larga de algodón con logo	8/10/11	2011		
1	Camisa polo de algodón	8/10/11	2011		
1	Arma de trabajo	8/10/11	2011		
1	Casco	8/10/11	2011		
1	Chaleco reflectivo	8/10/11	2011		
1	Gafas de seguridad blanco negro	8/10/11	2011		
1	Gafas de seguridad	8/10/11	2011		
1	Tapones auditivos ojeeras	8/10/11	2011		
1	Pantalón	8/10/11	2011		
1	Cortavientos	8/10/11	2011		

Nombre:  
Cargo:  
Fecha:  
Firma:

Lisbeth Salvador Cruz  
P.D.C.  
30/12/11  
*(Firma)*

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
CIP N° 93094

Ing. Julian V. Garcia Peda  
CIP N° 93010  
RESPONSABLE EN OBRA

C&C Ejecutivos S.A.C.  
Gerente General

Ing. Lisbeth Salvador Cruz  
ASISTENTE DE SEGURIDAD

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suctupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

ARCA

CACESA

000317

MARIBON, C.A.S.

TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

EQUIPO DE EMERGENCIA

Cargo

Cable Técnico

Area de Trabajo

CONDICIONES

CONDICIONES	Existencia	Reservado	Reservado	Reservado	Reservado
1. Exceso de carga de trabajo					
2. Falta de mantenimiento					
3. Falta de capacitación					
4. Falta de recursos humanos					
5. Falta de recursos financieros					
6. Falta de recursos tecnológicos					
7. Falta de recursos materiales					
8. Falta de recursos administrativos					
9. Falta de recursos legales					
10. Falta de recursos políticos					
11. Falta de recursos sociales					
12. Falta de recursos culturales					
13. Falta de recursos ambientales					
14. Falta de recursos educativos					
15. Falta de recursos deportivos					
16. Falta de recursos recreativos					
17. Falta de recursos turísticos					
18. Falta de recursos científicos					
19. Falta de recursos tecnológicos					
20. Falta de recursos artísticos					
21. Falta de recursos literarios					
22. Falta de recursos musicales					
23. Falta de recursos teatrales					
24. Falta de recursos cinematográficos					
25. Falta de recursos audiovisuales					
26. Falta de recursos editoriales					
27. Falta de recursos de imprenta					
28. Falta de recursos de comunicación					
29. Falta de recursos de transporte					
30. Falta de recursos de energía					
31. Falta de recursos de agua					
32. Falta de recursos de saneamiento					
33. Falta de recursos de vivienda					
34. Falta de recursos de salud					
35. Falta de recursos de alimentación					
36. Falta de recursos de vestido					
37. Falta de recursos de recreación					
38. Falta de recursos de cultura					
39. Falta de recursos de deporte					
40. Falta de recursos de turismo					
41. Falta de recursos de ciencia					
42. Falta de recursos de tecnología					
43. Falta de recursos de arte					
44. Falta de recursos de literatura					
45. Falta de recursos de música					
46. Falta de recursos de teatro					
47. Falta de recursos de cine					
48. Falta de recursos de televisión					
49. Falta de recursos de radio					
50. Falta de recursos de prensa					
51. Falta de recursos de Internet					
52. Falta de recursos de correo electrónico					
53. Falta de recursos de redes sociales					
54. Falta de recursos de video					
55. Falta de recursos de audio					
56. Falta de recursos de imágenes					
57. Falta de recursos de animación					
58. Falta de recursos de efectos especiales					
59. Falta de recursos de maquillaje					
60. Falta de recursos de peluquería					
61. Falta de recursos de maquillaje artístico					
62. Falta de recursos de peluquería artística					
63. Falta de recursos de maquillaje teatral					
64. Falta de recursos de peluquería teatral					
65. Falta de recursos de maquillaje cinematográfico					
66. Falta de recursos de peluquería cinematográfica					
67. Falta de recursos de maquillaje televisivo					
68. Falta de recursos de peluquería televisiva					
69. Falta de recursos de maquillaje publicitario					
70. Falta de recursos de peluquería publicitaria					
71. Falta de recursos de maquillaje de moda					
72. Falta de recursos de peluquería de moda					
73. Falta de recursos de maquillaje de espectáculo					
74. Falta de recursos de peluquería de espectáculo					
75. Falta de recursos de maquillaje de cine					
76. Falta de recursos de peluquería de cine					
77. Falta de recursos de maquillaje de teatro					
78. Falta de recursos de peluquería de teatro					
79. Falta de recursos de maquillaje de televisión					
80. Falta de recursos de peluquería de televisión					
81. Falta de recursos de maquillaje de radio					
82. Falta de recursos de peluquería de radio					
83. Falta de recursos de maquillaje de prensa					
84. Falta de recursos de peluquería de prensa					
85. Falta de recursos de maquillaje de Internet					
86. Falta de recursos de peluquería de Internet					
87. Falta de recursos de maquillaje de correo electrónico					
88. Falta de recursos de peluquería de correo electrónico					
89. Falta de recursos de maquillaje de redes sociales					
90. Falta de recursos de peluquería de redes sociales					
91. Falta de recursos de maquillaje de video					
92. Falta de recursos de peluquería de video					
93. Falta de recursos de maquillaje de audio					
94. Falta de recursos de peluquería de audio					
95. Falta de recursos de maquillaje de imágenes					
96. Falta de recursos de peluquería de imágenes					
97. Falta de recursos de maquillaje de animación					
98. Falta de recursos de peluquería de animación					
99. Falta de recursos de maquillaje de efectos especiales					
100. Falta de recursos de peluquería de efectos especiales					

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA O.C.T. (PRESENCIA)

Nombre  
Carné  
Fecha  
Firma

*Juan Emilio Grtega Garcia*  
Firma

Ing. Juan Emilio Grtega Garcia

Firma

Residente O.C.T.  
CIP Nº 13094

Ing. Leticia Salvador Cruz  
ABSTENTADO

CACESA  
Firma

CONSORCIO INGENIEROS QUESOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

Ing. Juliana V. Garcia Poma  
CIP Nº 93018  
ESPECIALISTA EN O.C.T.

RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO	CONTRATO	NUMERO DE IDENTIFICACION	TIPO DE TRABAJADORES DEL SECTOR
C&C S A C			000318	LABORAL

MARCAR CON UNA "X"

TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

EQUIPO DE EMERGENCIA

Actividad o Nombre del Trabajador: *12*

Cargo: *12*

Talla Camisa: *44*

Area de Trabajo: *computacion*

EPP ENTREGADO		Entrega	Firma de Entrega	Renovación	Firma de Renovación	OBSERVACIONES
Descripción	Cantidad					
1) Guantes larga de algodón con logo		30/12/19				
2) Guantes palma de jubo elate						
3) Aros y lentes de vida		30/12/19				
4) Botas de seguridad		30/12/19				
5) Casco		30/12/19				
6) Chaleco reflectivo		30/12/19				
7) Gafas de seguridad (blanco negro)		30/12/19				
8) Mascarilla						
9) Tapones auditivos/orejeras		30/12/19				
10) Pantalón		30/12/19				
11) Cortavientos		30/12/19				
12)						
13)						
14)						
15)						
16)						
17)						
18)						

Nombre: *Lizbeth Salvador Cruz* RESPONSABLE DEL REGISTRO *Ing. Juan Emilio Ortega García*

Cargo: *PDR*

Fecha: *30/12/19*

Firma: *[Signature]*

Residente de Obra  
CIP N° 13084

C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH F. DONALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Ing. Lizbeth Salvador Cruz  
ASISTENTE DE SEGURIDAD

CONSORCIO INGENIEROS CHESORPE  
Ing. David Eduardo Sutilupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147908

Ing. Juliana V. Garza Pardo :  
CIP N° 93680  
ESPECIALISTA EN OBRA

000319

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 13894

Ing. Federico G. García Pineda  
CIP N° 93418  
BPSG...

CONSORCIO INGENIEROS MESCOPE  
Ing. David Eduardo Sichelpe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Req. CIP # 147609

G&C Ejecutivos S.A.C.  
JANET...  
EDUARDO SOTO  
GERENTE GENERAL

Nombre:	...
Cargo:	...
Fecha:	...
Observaciones:	...

1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
--------------------------------------	-------	---	-----------------------	--

6 INDUCCIÓN	7 CAPACITACIÓN	8 ENTRENAMIENTO	9 SIMULACRO DE EMERGENCIA
10 TEMAS	000320		
11 FECHA			
12 NOMBRE DEL CAPACITADOR (PR) O ENTRENADOR (PR)			
13 N° HORAS			

14 APELLIDOS Y NOMBRE	15 DNI	16 ÁREA	17 FIRMA	18 OBSERVACIONES
1. José Santiago Arroyave	80000000	TP2	[Firma]	
2. José...	80000000	TP2	[Firma]	
3. Diana...	80000000	TP2	[Firma]	
4. ...	80000000	TP2	[Firma]	
5. ...	80000000	TP2	[Firma]	
6. ...	80000000	TP2	[Firma]	
7. ...	80000000	TP2	[Firma]	
8. ...	80000000	TP2	[Firma]	
9. ...	80000000	TP2	[Firma]	
10. ...	80000000	TP2	[Firma]	
11. ...	80000000	TP2	[Firma]	
12. ...	80000000	TP2	[Firma]	
13. ...	80000000	TP2	[Firma]	

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JANE F. SONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Suelupe Morales  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 RREG. CIP # 147000

[Firma]  
 Ing. Juliana V. García Peña  
 CIR N° 93020  
 @: STA EN CTMA

Ing. Juan Emilio Ortega García

Nombre:	Lizbeth Salvador Cruz	Residente de Obra
Cargo:	PDR	01-11-1999
Fecha:	19/12/19	
Firma:	[Firma]	Ing. Lizbeth Salvador Cruz ASISTENTE DE SEGURIDAD

000321

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra  
CIP N° 13004

Ing. Juliana V. Garcia Pardo  
CIP N° 93310

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Ductupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP N° 14700

Nombre:	Libeth Salvador Cruz
Cargo:	PDE
Fecha:	20/12/19
Plant:	





000323

11. DESCRIPCIÓN DEL APLICACIONARIO  
12. DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE  
13. DESCRIPCIÓN DEL EJECUTIVO  
14. DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE  
15. DESCRIPCIÓN DEL EJECUTIVO  
16. DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE  
17. DESCRIPCIÓN DEL EJECUTIVO  
18. DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE  
19. DESCRIPCIÓN DEL EJECUTIVO  
20. DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE  
21. DESCRIPCIÓN DEL EJECUTIVO  
22. DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE  
23. DESCRIPCIÓN DEL EJECUTIVO  
24. DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE

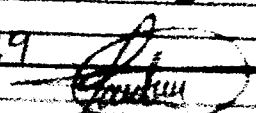
C&C Ejecutivos S.A.C.  
JANETH GONZALEZ SOTO  
GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Ing. Julian M. Garcia Pardo  
CIP N° 93010

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
REG. CIP # 147909

Residente de Obra  
CIP N° 13084

Nombre:	Lizbeth Salvador Cruz
Cargo:	PDC
Fecha:	23/12/19
Firma:	

Ing. Lizbeth Salvador Cruz  
ASISTENTE DE SUPERVISION



6. DESCRIPCIÓN  
 7. CAPACITACIÓN  
 8. ENTREGABILIDAD  
 9. UBICACIÓN DE OBRA  
 10. TIPO  
 11. FECHA  
 12. NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN (O ENTREGABILIDAD)  
 13. N° INDIAN  
 14. APELLIDOS Y NOMBRES  
 15. DNI  
 16. ÁREA  
 17. FIRMA  
 18. OBSERVACIONES

14. APELLIDOS Y NOMBRES	15. DNI	16. ÁREA	17. FIRMA	18. OBSERVACIONES
1. Cristian Alon Utes Daniel	74000000	TPZ	[Firma]	
2. Adrián Utes Ángel	74000000	TPZ	[Firma]	
3. Carlos Utes Carlos	74000000	TPZ	[Firma]	
4. María Utes María	74000000	TPZ	[Firma]	
5. María Utes María	74000000	TPZ	[Firma]	
6. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	
7. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	
8. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	
9. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	
10. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	
11. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	
12. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	
13. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	
14. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	
15. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	
16. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	
17. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	
18. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	
19. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	
20. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	
21. Utes Utes Utes	74000000	TPZ	[Firma]	

000325

CONSEJO INGENIEROS CRESOPE  
 David Eduardo Sanguino Morales  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 REG. CIP N° 141909

Ing. Juan Emilio Ortega García

Ing. Juliana V. García Peña  
 CIP N° 83010

Residente de Obra  
 CIP N° 13064

Nombre: Lizbeth  
 Cargo: PDR Salvador Cruz  
 Fecha: 26/12/19  
 Firma: [Firma]

1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUF	3. CÍRCULO	4. ACTIVIDAD / CATEGORÍA	5. Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
---------------------------------------	--------	------------	--------------------------	---

6. REDUCCIÓN	7. CAPACITACIÓN	8. ENTRENAMIENTO	9. SIMULACRO DE EMERGENCIA
10. TEMA	11. FECHA		
12. Nº HORAS			

000326

14. APELLIDOS Y NOMBRES	15. DNI	16. AREA	17. FIRMA	18. OBSERVACIONES
Vitoria P. Garcia	8088410	TPZ	[Firma]	
Mendoza Garcia Frank	43845246	TPZ	[Firma]	
Alvarez C. La Angel	19594223	TPZ	[Firma]	
Pinto Pizarro Cirilo	8228726	TPZ	[Firma]	
Gomez Yubane Castro	15981809	TPZ	[Firma]	
Yuste Rojas-William	4490957	TPZ	[Firma]	
Villaverde Roldando Jose	82601424	TPZ	[Firma]	
León Alberto Yalique	41272395	TPZ	[Firma]	
Fernandez	4314007	TPZ	[Firma]	
Guemay Ester Becker	44991197	TPZ	[Firma]	
Arriola ESCOBARACION ESTER SAUER	43050621	TPZ	[Firma]	
Ramirez ESCOBAR EDWIN	46967312	TPZ	[Firma]	
Lizbeth Garcia	74631125	TPZ	[Firma]	
LIZANA GARCIA JHOY	77630900	TPZ	[Firma]	
Lizbeth Garcia	46612071	TPZ	[Firma]	
Lizbeth Garcia	46310720	TPZ	[Firma]	

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JANETA F. GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

[Firma]  
 Ing. Juliana V. Garcia Pado  
 CIP N° 93010  
 ESPECIALISTA EN TINA

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Sotomayor Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP N° 147909

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
 [Firma]  
 Responsable de Obra  
 CIP N° 13884

Nombre:	Lizbeth Salvador Cruz
Cargo:	SSOMA
Fecha:	21/12/19
Firma:	[Firma]

Ing. Alberto Salvador Cruz  
 ASISTENTE DE SUPERVISION





ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)

OBRA: REHABILITACION Y REPARACION DE MUEBLE EN EL  
 TERMINAL PASAJERO ZONAL PARACHORRE EN LA LOCALIDAD  
 DE PASAJERO - LA BOGANA, DISTRITO DE SECORRA,  
 PROVINCIA DE ACHUFA, DEPARTAMENTO DE PASTA.

Código: SSTMA-F-02

Versión: 01

Fecha de aprob.: 01.12.2019

MIEMBROS DEL EQUIPO:  
 Frank Hernández García  
 Carlos Rodríguez  
 Víctor Valencia  
 Víctor Valencia

FECHA: 20-12-19

OBJETOS DE LA TAREA:  
 Revisión y verificación de los planos de la obra.

Pasos	Riesgo/Aspecto Ambiental	Riesgo/Impacto Ambiental	Nivel de Riesgo/ Clasificación del Aspectos Ambiental	Controles a Implementarse
1. Verificar los planos de la obra.	Alto	Alto	Alto	Orden y limpieza durante el trabajo. Mantener el área de trabajo.
2. Revisión de los planos de la obra.	Medio	Medio	Medio	Identificar y eliminar los obstáculos. Colocar guantes al inspeccionar. Mantener el área de trabajo.
3. Verificar los planos de la obra.	Bajo	Bajo	Bajo	No exceder los 5 Kg. y persona. No volver al guarda la seguridad. Uso de casco cuando se está trabajando. Mantener el área de trabajo.
4. Verificar los planos de la obra.	Bajo	Bajo	Bajo	Mantener el área de trabajo. Mantener el área de trabajo.

000328

C&C Ejecutivos S.A.C.

FRANCISCO GONZÁLES SOTO  
 GERENTE GENERAL

Aprobado por:  
 Ing. Juan Emilio Ortega García  
 CIP N° 13084

Aprobado por:  
 Ing. Juan Emilio Ortega García  
 CIP N° 13084

CONSORCIO INGENIEROS CHEBO  
 Ing. David Eduardo Suárez Mor  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147809

Residente de Obra  
 CIP N° 13084

Fecha: Residente de Obra  
 CIP N° 13084



# ANALISIS SEGURO DE TAREA (AST)

AREA: REPARACION DE MUESTRAS  
PROYECTO: REPARACION DE LA  
ESTACION DE TRAMONIA, DISTRITO DE  
SANTA ANA, DISTRITO DE

Código: 55 (MA-F-02)

Versión: 01

Fecha de aprob.: 01.12.201

MEMBROS DEL EQUIPO:  
Ing. Juan Emilio Ortega García  
Ing. David Eduardo Sotelo

FECHA: 26/11/19

EQUIPOS  
- INSTRUMENTOS  
- NORMAS LEGALES

FECHA	RIESGO ASPECTO AMBIENTAL	RIESGO IMPACTO AMBIENTAL	NIVEL DE RIESGO/ CLASIFICACION DEL ASPECTOS AMBIENTAL	CONTROLES A IMPLEMENTAR
26/11/19	Manejo de residuos sólidos	Manejo de residuos sólidos	Medio	Orden y limpieza en el trabajo Utilizar el Bata de bio No usar la ropa sucia
26/11/19	Manejo de residuos líquidos	Manejo de residuos líquidos	Medio	Orden y limpieza en el trabajo Utilizar el Bata de bio No usar la ropa sucia
26/11/19	Manejo de residuos peligrosos	Manejo de residuos peligrosos	Medio	Orden y limpieza en el trabajo Utilizar el Bata de bio No usar la ropa sucia
26/11/19	Manejo de residuos químicos	Manejo de residuos químicos	Medio	Orden y limpieza en el trabajo Utilizar el Bata de bio No usar la ropa sucia

C&C Ejecutivos S.A.C.  
TAMAYO F. SONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega García  
Ing. David Eduardo Sotelo  
ASISTENTE DE MANEJO

Ing. Juan Emilio Ortega García  
Residente de Obra  
CIP N° 13094

CONSEJO INGENIEROS CHE  
Ing. David Eduardo Sotelo  
JEFE DE SUPERVISIC  
Reg. CIP N° 1479

000329



ORPA: REINTEGRACION Y REPARACION DE PARTES  
 (MINIMA) DESGASTO ZONA PARACHUQUE DELATA  
 DEL PARACHUTE LA BOGOTA, DISTRITO DE SE  
 PROVINCIA DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE

### ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)

Código: SSTMA-F-02  
 Versión: 01  
 Fecha de aprob.: 01.12.2015

TAREA	FECHA	MEMBROS DEL EQUIPO		
<p>AREA: OSAH            TPE            Equipo de mantenimiento de aviones ATR-72            Equipo de herramientas            Equipo de mantenimiento de aviones ATR-72</p>	21/12/15			
NORMAS LEGALES				
RIESGO	Peligro/Aspecto Ambiental	Riesgo/Impacto Ambiental	Nivel de Riesgo/ Clasificación del Aspecto Ambiental	Controles a implementarse
<p>Exposición al ruido            Exposición al polvo            Exposición al escape de vapor de agua            Exposición al escape de vapor de aceite            Exposición al escape de vapor de refrigerante            Exposición al escape de vapor de combustible            Exposición al escape de vapor de anticongelante</p>	<p>Exposición al ruido            Exposición al polvo            Exposición al escape de vapor de agua            Exposición al escape de vapor de aceite            Exposición al escape de vapor de refrigerante            Exposición al escape de vapor de combustible            Exposición al escape de vapor de anticongelante</p>	<p>Exposición al ruido            Exposición al polvo            Exposición al escape de vapor de agua            Exposición al escape de vapor de aceite            Exposición al escape de vapor de refrigerante            Exposición al escape de vapor de combustible            Exposición al escape de vapor de anticongelante</p>	<p>Exposición al ruido            Exposición al polvo            Exposición al escape de vapor de agua            Exposición al escape de vapor de aceite            Exposición al escape de vapor de refrigerante            Exposición al escape de vapor de combustible            Exposición al escape de vapor de anticongelante</p>	<p>Exposición al ruido            Exposición al polvo            Exposición al escape de vapor de agua            Exposición al escape de vapor de aceite            Exposición al escape de vapor de refrigerante            Exposición al escape de vapor de combustible            Exposición al escape de vapor de anticongelante</p>

CONSORCIO INGENIEROS CESCO  
 Ing. David Eduardo Surrupin  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega García  
 Presidente de Obra  
 CIP N° 13094

Ing. Juan Emilio Ortega García  
 CIP N° 13094  
 Fecha

Ing. Juan Emilio Ortega García  
 Presidente de Obra  
 CIP N° 13094

000330



**ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)**

OBRA: REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACACHO EN LA LOCALIDAD DE PARACACHO - LA SOCA, DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE SECTENA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Código: SSTMA-F-02

Versión: 01

Fecha de aprob.: 01.12.2019

TAREA: Rehabilitación

FECHA: 12-1-19

MEMBROS DEL EQUIPO: Ing. Juan Emilio Ortega

AREAL DE TRABAJO: Terminal Pesquero Zonal Paracacho

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: Tractor, Camión, Grúa, etc.

EMPRESA EJECUTORA: C&C Ejecutivos

FORMAS LESALES: Asignación

Nro	Pasos	Peligro/Aspecto Ambiental	Riesgo/Impacto Ambiental	Nivel de Riesgo/ Clasificación de los Aspectos Ambientales	Controles a Implementarse
1	Traer el material a trabajar	Resaca	Resaca	-	ORDEN Y LIMPIEZA DEL AREA
2	Limpiar el área de trabajo	Resaca	Resaca	-	USO Y MANEJO
3	Reparación de la obra	Resaca	Resaca	-	HERRAMIENTAS EN BUEN ESTADO LOS TRABAJADORES QUE NO TENGAN
4	Reparación de la obra	Resaca	Resaca	-	EMPACES Y USO DE EPP
5	Reparación de la obra	Resaca	Resaca	-	COMPLETO Y USO DE OREJERAS
6	Reparación de la obra	Resaca	Resaca	-	DEJAR EL AREA DE TRABAJO LIMPIA

Elaborado por: [Firma]

Revisado por: [Firma]

Aprobado por: [Firma]

Ing. Juan Emilio Ortega  
 Especialista en Seguridad y Salud  
 10 de Mayo 1910  
 2019 19:00  
 C&C Ejecutivos S.A.C.  
 Calle 10 de Mayo 1910  
 Lima 18100

Fecha: 12-1-19

Resolución de Obra: [Firma]

Ing. Juan Emilio Ortega  
 Jefe de Supervisión  
 10 de Mayo 1910  
 2019 19:00  
 C&C Ejecutivos S.A.C.  
 Calle 10 de Mayo 1910  
 Lima 18100



ANALISIS SEGURO DE TAREA (AST)

COM. INGENIERIA Y REPARACION DE MAQUINARIA  
TRABAJOS: PROGRAMAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA LUBRICACION DE LA MAQUINA, SERVICIO DE REPARACION DE LA MAQUINA, REPARACION DE LA MAQUINA

Código: 577MA 1-02  
Versión: 01  
Fecha de aprob.: 01.12.2019

*Descripción de la tarea:*  
Realizar el mantenimiento preventivo de la maquina...

Nivel de Riesgo	Clasificación del Aspecto Ambiental	Nivel de Riesgo Ambiental
<p><i>Control de riesgos:</i> - Mantener la maquina en buenas condiciones. - Utilizar los productos de limpieza adecuados. - Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo. - Evitar el uso de herramientas inadecuadas.</p>	<p><i>Riesgo por lo Ambiental:</i> - Uso de productos de limpieza que pueden ser perjudiciales para el medio ambiente. - Generación de residuos sólidos. - Emisión de ruidos y vibraciones.</p>	<p><i>Clasificación del Aspecto Ambiental:</i> - Riesgo Medio. - Riesgo Medio.</p>
<p>ing. Juan Emilio Ortega G. <b>000332</b></p> <p>Presidente de Obra CIP N° 13084</p> <p>CONSORCIO INGENIEROS Ing. David Eduardo Sisti JEFE DE SUPERV Reg. CIP # 14</p> <p>ing. Juan Emilio Ortega G. <b>000332</b></p> <p>Presidente de Obra CIP N° 13084</p> <p>C&amp;C Ejecutivos S.A.C. JANET F. GONZALES SOLO GERENTE GENERAL</p> <p>Ing. Juan Carlos Y. Gonzales Andino CIP N° 73018 Gerente General</p>		



**ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)**

OBRA: REHABILITACION Y REPARACION DE PU  
 TRAMIA, PROYECTO ZONAL PARACHUTE EN LA  
 DE PARACHUTE, LA SOCIEDAD, DISTRITO DE I  
 PROYECTO DE SEGURIDAD, DEPARTAMENTO DE I

Código: SSTMA-F-02

Versión: 01

Fecha de aprob.: 01.12.20

MEMBROS DEL EQUIPO: Frank Mendez, Cecilia, [illegible], [illegible], [illegible]

FECHA: 12/19

OBJETIVO: [illegible]

DESCRIPCION DE LA TAREA: [illegible]

RECURSOS: [illegible]

RIESGOS: [illegible]

RECOMENDACIONES: [illegible]

Peligro/Aspecto Ambiental	Riesgo/Impacto Ambiental	Nivel de Riesgo/ Clasificación del Aspecto Ambiental	Controles a Implementarse
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JUAN FÉLIX GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega García

LABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

Ing. Juan Emilio Ortega García  
 CONSORCIO INGENIEROS CI  
 Ing. David Edmundo Suedip  
 JEFE DE SUPERVIS  
 REG. CIP # 147

Ing. Juliana V. García Peña  
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD  
 F. ESPECIALISTA EN SIGMA

Ing. Lilian Salazar Orosco  
 ASISTENTE DE SEGURIDAD

CIP Nº 13894

CONSORCIO INGENIEROS CI

Ing. Juan Emilio Ortega García

Ing. Juan Emilio Ortega García



ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)

NOTA: SE REALIZA ESTE ANÁLISIS Y SEPARACIÓN DE TAREAS (TAREAS) PREVIAMENTE A LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. LA INFORMACIÓN DE ESTE ANÁLISIS DEBE SER REVISADA PERMANENTEMENTE EN

Código: CSTMA F 12

Versión: 01

Fecha de aprobación: 01.12.2011

Proyecto: [Handwritten text]

Actividad: [Handwritten text]

Nivel de Riesgo Ambiental: [Handwritten text]

Contribución al medio ambiente

[Handwritten text]

[Handwritten text]

[Handwritten text]

000334

CSC Ejecutivos S.A.C.

[Handwritten signature]

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Resolución de Obra  
CIP N° 49094

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

[Handwritten signature]

[Handwritten text]

CONSORCIO INGENIEROS CIE  
Ing. David Edmundo Sotelo  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 147



**ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)**

OSMA, INGENIERÍA Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA  
 TRAMPA, PULPERA ZONAL, PARA CONTROL DE LA VELOCIDAD  
 DE PARACASAS - LA SIERRA, DISTRITO DE LA SIERRA  
 PROVINCIA DE SIERRA, DEPARTAMENTO DE PASA.

Código: SSTMA-F-02

Versión: 01

Fecha de aprob.: 01.12.2019

TAREA: Instalación de armario de control

ARENO: Extensión de terminación pasaje - al mundo

LEI: Equipos, cables de cobre, material de cable, Respaldas

EMPRESA: CSC ejecutivos S.A.C.

MEMBROS DEL EQUIPO: Santos Delgado Rosales  
Ross Grable Flood

FECHA: 21-12-19

RIESGO IMPACTO AMBIENTAL: Respalda de recibir. Amortiguada

EQUIPOS Y FERRAMENTAS:

VERBOS LEGALES:

Nro	Pisos	Peligro Aspecto Ambiental	Riesgo Impacto Ambiental	Nivel de Riesgo/ Clasificación del Aspectos Ambiental	Controles a Implementarse
1		→ Cables desbalanceados	- Inoperancia de cables		- Mantener tiempos de montaje y trabajo
2		→ Material de cable	- Cables		- Delimitar el área de trabajo
3		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
4		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
5		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
6		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
7		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
8		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
9		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
10		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
11		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
12		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
13		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
14		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
15		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
16		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
17		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
18		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
19		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
20		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
21		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
22		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
23		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
24		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
25		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
26		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
27		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
28		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
29		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
30		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
31		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
32		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
33		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
34		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
35		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
36		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
37		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
38		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
39		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
40		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
41		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
42		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
43		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
44		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
45		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
46		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
47		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
48		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
49		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
50		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
51		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
52		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
53		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
54		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
55		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
56		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
57		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
58		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
59		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
60		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
61		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
62		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
63		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
64		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
65		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
66		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
67		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
68		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
69		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
70		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
71		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
72		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
73		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
74		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
75		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
76		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
77		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
78		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
79		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
80		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
81		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
82		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
83		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
84		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
85		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
86		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
87		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
88		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
89		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
90		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
91		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
92		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
93		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
94		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
95		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
96		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
97		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
98		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
99		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada
100		→ Cableado de cableado	- Cables		- Mantener el área limpia y ordenada

Revisado por: [Firma]

Aprobado por: [Firma]

Ing. Juan Emilio Ortega-García

CONSEJO INGENIEROS CHES

Ing. David Edmundo Santillana

JEFE DE SUPERVISIÓN

Reg. CIP # 14790

Fecha: 21/12/19

CIP N° 13084

CONSEJO INGENIEROS CHES

Ing. Juan Emilio Ortega-García

Fecha: 21/12/19

CIP N° 13084



ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (C.S.S.T.)  
INFORME DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD: DEPARTAMENTO DE PUERTO

Código: SS-TMA-F-02

Versión: 01

Fecha de aprob.: 01/17/2019

26-12-19

MEABING  
BELLERINO

Máquina Méscladora Planchas Raygor

Descripción de la Tarea	Riesgo Ambiental	Riesgo Ocupacional Ambiental	Nivel de Riesgo / Clasificación del Aspecto Ambiental	Controles a Implementarse
Iniciar la producción	Estrés	Estrés	-	Zañahra el Área.
Operación normal	Estrés	Estrés	-	tener recibidos necesarios.
Operación normal	Estrés	Estrés	-	Usode mascarillo.
Operación normal	Estrés	Estrés	-	Pantalla en el trabajo.
Operación normal	Estrés	Estrés	-	orden 7 limpieza

000336

CSC Ejecutivos S.A.C.  
GERENTE GENERAL  
*[Signature]*

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
*[Signature]*  
Residente de Obra  
CIP N° 13004

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
CONSEJO INGENIEROS CHESOC  
Ing. David Eduardo Suckup Mo  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
Reg. CIP # 14790E

Ing. J. J. V. G. G. G. G. G.  
CIP N° 25010  
INGENIERO DE TITULADA

Ing. J. J. V. G. G. G. G. G.  
INGENIERO DE TITULADA

Este estudio de seguridad y salud en el trabajo tiene como finalidad determinar los riesgos a los que están sometidos los trabajadores de la actividad y establecer las medidas preventivas necesarias para evitar o reducir al mínimo los efectos nocivos de los riesgos.

ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)

Código: 00000000000000000000  
Versión: 01  
Fecha de aprob.: 01/11/2011

Actividad: ...  
Descripción: ...

Nivel de Riesgo Ambiental

Descripción de la actividad

Orden	Actividad	Riesgo Ambiental	Nivel de Riesgo Ambiental	Medidas Preventivas
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...

000337

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANET GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega-García

Recibido de Obra  
CIP N° 13094

Ing. Juan Emilio Ortega-García  
Jefe de Supervisión  
Res. CIP # 147

Recibido de Obra  
CIP N° 13094





ANALISIS SEGURO DE TAREA (AST)

SEMA REPARA Y REPARA...  
Código: SSTMA-F-02  
Versión: 01  
Fecha de aprob.: 01.12.2019

FECHA	MIEMBROS DEL EQUIPO
26/12/19	

RIESGO AMBIENTAL	RIESGO AMBIENTAL	Nivel de Riesgo/ Clasificación del Aspecto Ambiental	Controles a Implementarse
Resacas, pudrición, lixos	Resacas, pudrición, lixos	---	Sanitizar zona de Trabajo
		---	Trabajar en zona libre de Material
		---	Uso de EPP específicos para el Trabajo
		---	Gafas, guantes, lentes, mascarillas
		---	Resaca material utilizado, quemar material en zona libre y dejar limpio y ordenado area de trabajo.
		000338	

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
 CIP N° 93010  
 Recaudado de Obra  
 CIP N° 12004

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
 CIP N° 93010  
 Recaudado de Obra  
 CIP N° 12004

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia  
 CIP N° 93010  
 Recaudado de Obra  
 CIP N° 12004



ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)

OBRA: HITABR DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE LAS  
 LINEAS DE TRANSMISIÓN ZONA PARACHORRILLO EN LA  
 ZONA PARACHORRILLO LA BICANANA, DISTRITO DE S  
 PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE  
 TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DEPARTAMENTO DE

Código: SSTMA-F-02  
 Versión: 01  
 Fecha de aprob.: 01.12.201

TAREA: Comprobar el Ajuste de Fases

MEMBRAS DEL EQUIPO: 25/12/19

FECHA: 25/12/19

EQUIPOS: Pinos, Talonaz, boguís, harrmígn, barretas

RECURSOS: Pinos, Talonaz, boguís, harrmígn, barretas

RIESGOS LESALES: Pinos, Talonaz, boguís, harrmígn, barretas

RIESGOS	PELIGRO/ASPECTO AMBIENTAL	RIESGO/IMPACTO AMBIENTAL	NIVEL DE RIESGO/ CLASIFICACIÓN DEL ASPECTO AMBIENTAL	CONTROLES A IMPLEMENTARSE
Verificar el peso de los cables y el tipo de cable utilizado para el tendido de los cables.	Peso de los cables, altura de tendido, tipo de cable.	caídas, torpezas, golpes, caídas, fracturas, torpezas.	—	Delimitar y señalizar el área de trabajo.
Verificar el tipo de cable y el tipo de cable utilizado para el tendido de los cables.	Tipos de cables, altura de tendido, tipo de cable.	caídas, torpezas, golpes, caídas, fracturas, torpezas.	—	Retirar material en desuso.
Verificar el tipo de cable y el tipo de cable utilizado para el tendido de los cables.	Tipos de cables, altura de tendido, tipo de cable.	caídas, torpezas, golpes, caídas, fracturas, torpezas.	—	Uso de epp para reducir el trabajo.
Verificar el tipo de cable y el tipo de cable utilizado para el tendido de los cables.	Tipos de cables, altura de tendido, tipo de cable.	caídas, torpezas, golpes, caídas, fracturas, torpezas.	—	Trabajar de manera controlada entre compañeros.
Verificar el tipo de cable y el tipo de cable utilizado para el tendido de los cables.	Tipos de cables, altura de tendido, tipo de cable.	caídas, torpezas, golpes, caídas, fracturas, torpezas.	—	Recoger herramientas y material, dejar limpia y ordenado el área de trabajo.

000339

C&C Ejecutivos S.A.C.  
 JANEY F. GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega García  
 Responsable de Obra  
 CIP N° 13694

Ing. Leobeth Salvador Cruz  
 RESPONSABLE DE SEGURIDAD

Ing. Juliana V. García Peña  
 CIP N° 20018  
 PARTICIPANTE EN OBRA

Ing. Juan Emilio Ortega García  
 RESPONSABLE DE OBRA  
 Ing. David Eduardo Saucedo  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 Reg. CIP # 1471



ANALISIS SEGURO DE TAREA (AST)

OBRA REHABILITACION Y REPARACION DE PUENTES EN EL  
 CANTON PANGUERO ZONA PARAGUARI EN LA LOCALIDAD  
 DEL PARAJE QUE LA RANCA, DISTRITO DE SIEMMA  
 PROVINCIA DE NAHUA, REPUBLICA DEL ECUADOR

Código: SSTMA-F-02  
 Versión: 01  
 Fecha de aprob.: 01.12.2019

MEMBROS DEL EQUIPO

Nombre del Asesor: *[Handwritten Name]*

Nombre del Cliente: *[Handwritten Name]*

Nombre del Proyecto: *[Handwritten Name]*

Nombre del Sitio: *[Handwritten Name]*

Nro	Riesgo	Recurso Asignado	Responsable	Medio de Riesgo	Clasificación del Aspecto	Control a Implementarse
1	Caída de personas desde alturas	Uso de cintas de seguridad	Trabajadores	Alto	Alto	Delimitar y señalizar el área de Trabajo
2	Caída de objetos desde alturas	Uso de cintas de seguridad	Trabajadores	Alto	Alto	Retirar material en desuso
3	Tránsito de vehículos pesados	Uso de cintas de seguridad	Trabajadores	Alto	Alto	Uso de esp para regular el trabajo
4	Tránsito de vehículos pesados	Uso de cintas de seguridad	Trabajadores	Alto	Alto	Trabajos de manera coordinada entre compañías
5	Tránsito de vehículos pesados	Uso de cintas de seguridad	Trabajadores	Alto	Alto	Receper los herramientas, retirar material que no se utilize, dejar el área de trabajo limpio y ordenado

C&C Ejecutivos S.A.C.

*[Signature]*  
 JUAN GONZALES SOTO  
 GERENTE GENERAL

*[Signature]*  
 Ing. Juan Emilio Ortega García

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
 Ing. David Eduardo Sutilipe Morillo  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

Fecha: 20/12/19  
 Fecha: 20/12/19

Restricción de Obra  
 Restricción de Obra

CIP N° 13036  
 CIP N° 13094

000340



ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)

OBRA: REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE MUR  
PERIMETRO PESQUERO ZONAL PARACASQUE EN LA  
UC PADRONEQUE - LA BOCANA, DISTRITO 66 S  
PROVINCIA DE SUCUMBA, DEPARTAMENTO DE

Código: SSTMA-F-02

Versión: 01

Fecha de aprob.: 01.12.201

TAREA	Trabajo de Andamios	FECHA	01/12/2019	MIEMBROS DEL EQUIPO
AREA/LUGAR	TPZ	ECUPOS Y HERRAMIENTAS	Andamios, pintores, hijos	
EMPRESA ESPECIFICA	SAAC, MISIONES, JAYTES, SUCUMBA, LAYTES	NORMAS LEGALES		
EMPRESA EJECUTORA	"C&C E S A C"			

Nro	Pasos	Peligro/Aspecto Ambiental	Riesgo/Impacto Ambiental	Nivel de Riesgo/ Clasificación del Aspectos Ambiental	Controles e Implementarse
1	Verificar el área de Trabajo	Aspecto ambiental Apilado	Almacenamiento de de desechos, pintura destruccion	---	Señalizar zona de Trabajo.
2	Orden y Limpieza a la zona de Trabajo	de desechos, pintura destruccion	Almacenamiento de de desechos, pintura destruccion	---	Trabajar en zona libre de Material
3	Tratado de HERRAMIENTAS Y EQUIPO	HERRAMIENTAS pinturas, brochas y/o andamios	Almacenamiento de de desechos, pintura destruccion	---	Uso de epp específico para el trabajo Utilizar mascarillas, lentes y demás EPPS.
4	Fin de la Jornada	Andamios y/o pinturas	Almacenamiento de de desechos, pintura destruccion	---	Recojer material utilizado, guardar material en zona libre de trabajo y ordenado el área de Trabajo

C&C Ejecutivos S.A.C.  
ANEXO GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

000341

<p>Ing. Juan Emilio Ortega García</p> <p>Resolución de Oficio CIP N° 13094</p>	<p>Ing. Juan Emilio Ortega García</p> <p>Resolución de Oficio CIP N° 13094</p>	<p>Ing. Juan Emilio Ortega García</p> <p>Resolución de Oficio CIP N° 13094</p>	<p>Ing. Juan Emilio Ortega García</p> <p>Resolución de Oficio CIP N° 13094</p>
--	--	--	--



ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)

Este estudio se realiza en colaboración con el personal involucrado en el desarrollo de la tarea, para asegurar la participación de los interesados en el desarrollo de la tarea.

Código: 11-MA-1-02

Versión: 01

Fecha de aprob: 01/11/79

Nombre de Meeting: ...  
Asistencia: ...

Handwritten notes in the top section of the document.

000342

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Chile  
CIP N° 13024

CONSORCIO INGENIEROS CHES  
ING. David Eduardo Sichel  
JEFE DE SUPERVISIA  
REG. CIP # 1479

ING. Juan Emilio Ortega García  
CIP N° 13024



# ANALISIS SEGURO DE TAREA (AST)

AREA: REPARACION Y REPARACION DE MAQUINARIA  
TITULAR: PREGUNTO EN LA PREGUNTA EN LA  
PARA QUE LA SOCIAL, DISTRITO DE  
PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE

Código: SSTMA-F-02  
Versión: 01  
Fecha de aprob.: 01.12.201

MEMBROS DEL EQUIPO

Nombre del Equipo: *Equipo de Mantenimiento*

Fecha: *12/10/19*

Nombre del Operario: *Manoel Pizarro, Luis, Daniel*

Nombre del Supervisor: *Manoel Pizarro, Luis, Daniel*

Nombre del Asesor: *Manoel Pizarro, Luis, Daniel*

Nº	Pases	Peligro Aspecto Ambiental	Riesgo Impacto Ambiental	Nivel de Riesgo / Clasificación del Aspecto Ambiental	Controles a Implementarse
1	1	<i>Mano de obra no capacitada</i>	<i>Mano de obra no capacitada</i>	—	<i>Identificar y seleccionar el área de trabajo</i>
2	1	<i>Mano de obra no capacitada</i>	<i>Mano de obra no capacitada</i>	—	<i>Mantener el orden y limpieza de zonas de trabajo</i>
3	1	<i>Mano de obra no capacitada</i>	<i>Mano de obra no capacitada</i>	—	<i>Uso de EPP para la actividad</i>
4	1	<i>Mano de obra no capacitada</i>	<i>Mano de obra no capacitada</i>	—	<i>Uso de APO y Goggles de minería</i>
5	1	<i>Mano de obra no capacitada</i>	<i>Mano de obra no capacitada</i>	—	<i>Uso de casco de obra, chaleco todo terreno</i>

000343

C&C Ejecutivos S.A.C.  
INGENIERO GENERAL

Elaborado por: *Juan Emilio Ortega García*  
Resolución de Obra: *Resolución de Obra*  
CIP Nº: *13004*

Revisado por: *Luis Sánchez Cruz*  
Asistente de Seguridad  
CIP Nº: *93010*

Aprobado por: *Juan Emilio Ortega García*  
Resolución de Obra: *Resolución de Obra*  
CIP Nº: *13004*

Ing. Juan Emilio Ortega García  
CONSEJO INGENIEROS CHILE  
Ing. David Eduardo Sutil  
JEFE DE SUPERVISOR  
REG. CIP # 1479



OSCA, SUCURSULA, S.A. INY REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y CIVIL EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DEL DISTRITO DE LA ROSA Y EN LAS ZONAS DE LAS PROVINCIAS DE SAN MARTIN Y TACNA DEL DISTRITO DE TACNA

### ANALISIS SEGURO DE TAREA (AST)

Código: SSTMA-F-02  
Version: 01  
Fecha de aprob.: 01.12.2019

MENSURACION  
DE TRABAJO

2

Tarea: Instalación de tuberías de agua fría en el área de trabajo.

Orden	Descripción de la actividad	Medida de seguridad	Medio	Equipos	Material	Personal	Cualidades a implementarse
1	Instalación de tuberías de agua fría en el área de trabajo.	Uso de herramientas adecuadas y uso de EPP (guantes, casco, zapatos).	Trabajador capacitado	Destornillador, Alicates, Llave inglesa, Tijeras de corte.	Tuberías de agua fría, Soportes.	1 trabajador	Seguridad al uso de herramientas, uso correcto de EPP.
2	Corte y soldadura de tuberías de agua fría.	Uso de protección ocular y respiratoria.	Trabajador capacitado	Destornillador, Alicates, Llave inglesa, Tijeras de corte, Olla de soldadura.	Tuberías de agua fría, Soportes, Gas de soldadura.	1 trabajador	Seguridad al uso de herramientas, uso correcto de EPP, seguridad al uso de fuego.
3	Conexión de tuberías de agua fría.	Uso de guantes de protección.	Trabajador capacitado	Destornillador, Alicates, Llave inglesa, Tijeras de corte.	Tuberías de agua fría, Soportes.	1 trabajador	Seguridad al uso de herramientas, uso correcto de EPP.
4	Prueba de funcionamiento de tuberías de agua fría.	Uso de protección ocular y respiratoria.	Trabajador capacitado	Destornillador, Alicates, Llave inglesa, Tijeras de corte, Olla de soldadura.	Tuberías de agua fría, Soportes, Gas de soldadura.	1 trabajador	Seguridad al uso de herramientas, uso correcto de EPP, seguridad al uso de fuego.

Elaborado por: [Firma] / Revisado por: [Firma] / Aprobado por: [Firma]

01/12/2019

000344

C&C Ejecutivos S.A.C.

**PAQUITO GONZALES SOTO**  
GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega García

Ing. Elizabeth Salvados Cruz  
ASISTENTE DE SIGURDAD

Ing. Juliana V. Garcia Peña  
CIP N° 93010

Ing. Juan Emilio Ortega García

CONSORCIO INGENIEROS CHIESC  
Ing. David Edmundo Sutillej M  
JEFE DE SUPERVISOR  
Reg. CIP # 14790

Recibido de Obra  
CIP N° 13084

2019.12.09

21/12/19

Presidencia de Obra  
CIP N° 13084

000345

---

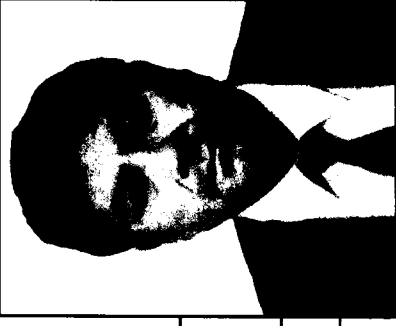
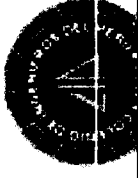
---

Acreditación de habilidad de los profesionales del ejecutor de obra

---

---





Numero CIP : 13094

Primer Apellido : ORTEGA

# Búsqueda de Colegiados

Segundo Apellido : GARCIA

Nombre(s) : JUAN EMILIO

Numero de Documento : LIMA

Tipo Colegiado (\*) Condición : HABILITADO

ORDINARIO O VITALICIO

Fecha Incorporación : 27/06/1974

Región Académica

Nº Documento (\*)

PRIMERA ESPECIALIDAD  
13094

Capítulo

6-4	C
Resultado de la Operación	

Especialidad

CIVIL

Fecha Reconocimiento CIP

200346
--------

# Ver Detalle

CIP

Apellidos y Nombres

Especialidad

Cerrar

1 Q 13094 ORTEGA GARCIA JUAN EMILIO CIVIL



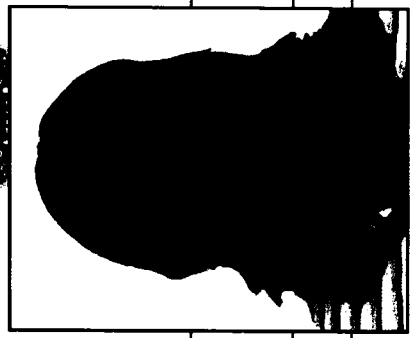
Numero CIP : 93010

Primer Apellido : GARCIA

# Búsqueda de Colegiados

Segundo Apellido : PEÑA

Nombre(s) (\*) : JULIANA VIRGINIA



Número de Documento : TUMBES

Tipo Colegiado (\*) Condición : HABILITADO

ORDINARIO O VITALICIO

Fecha Incorporación : 27/04/2007

Registación Académica

Nº Documento (\*)

93010 PRIMERA ESPECIALIDAD

Capitulo



Resultado de la Operación

Especialidad

AGRONOMO

Fecha Reconocimiento CIP



000347

# Ver Detalle

CIP



Apellidos y Nombres

Especialidad

Cerrar

1 Q 93010 GARCIA PEÑA JULIANA VIRGINIA AGRONOMO

000348

---

---

Carta de solicitud de pago y Factura del ejecutor de obra

---

---



Lima, 02 de Enero del 2020

Carta N° 001-2020-CCE

000349

Señores  
**CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE**  
Presente.-

At : Jefe de Supervisión de Obra  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales

Ref. : Contrato N° 052-2019-FONDEPES  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1  
Obra: "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE MUELLE EN EL TERMINAL  
PESQUEROZONAL PARACHIQUÉ – LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA,  
PROVINCIA DESECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"

Asunto: PRESENTA FACTURA Y SOLICITA PAGO DE VALORIZACION N° 01

De nuestra consideración

Mediante la presente me dirijo a usted, para hacerle entrega de la factura N° E001-11 por el importe de S/ 97,686.05 que corresponde al monto resultante de la Valorización N° 01 del mes de diciembre 2019, por lo que solicitamos el pago de dicho importe, para lo cual pedimos incorporar la factura al expediente de Valorización y elevarlo a la Entidad a fin de que cumpla con esta obligación de pago.

Sin otro en particular, me suscribo de Ud.

Atentamente

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANETH F. GONZALES SOTO  
GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra  
CIP N° 53081

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
Ing. David Eduardo Suclupe Morales  
JEFE DE SUPERVISION  
Reg. CIP # 147909

RECEBIMOS 02/01/2020

000350

**C & C EJECUTIVOS S.A.C.**  
**CONSTRUCCIONES & CONSULT.EJECUTIVOS SAC**  
 JR. JERONIMO DE ALIAGA 454 URB. VALLE HERMOSO ALT PTE ANGAMOS  
 CON PANAM. SUR  
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

**FACTURA ELECTRONICA**  
**RUC: 20382737874**  
**E001-11**

Fecha de Vencimiento :  
 Fecha de Emisión : **02/01/2020**  
 Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**  
 RUC : **20137921601**  
**AV. PETIT THOUARS 115**  
 Dirección del Cliente : **ESQUINA AV PETIT THOUARS CON 28 DE JULIO LIMA-LIMA-LIMA**  
 Tipo de Moneda : **SOLES**  
 Observación : **CTA DETRACCIONES DEL BCO. NACION S/ 00076-007365**

Cantidad	Unidad	Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD		PAGO DE VALORIZACION NO.1 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA - SECHURA - SECHURA - PIURA.	82784.79	0.00

Valor de Venta de Operaciones :   
 Gratuitas :

**SON: NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 05/100 SOLES**

Sub Total :	S/ 82,784.79
Ventas :	
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 82,784.79
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 14,901.26
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 97,686.05

*Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.*

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE  
*David*  
 Ing. David Eduardo Saclup Morales  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Reg. CIP # 147909

**Ing. Juan Emilio Ortega García**

*Juan Emilio Ortega García*  
 Residente de Obra  
 CIP N° 13094